

CONTINUA
LA
CARTA
REFRACTARIA
DEL BACHILLER
D. JUAN ANTONIO RAMIREZ
CLARO.



COTTEVA

AREA

ALBA

DEL

D. JUAN ANTONIO RAMIREZ

CLARO

ENTRETENIMIENTO

OCTAVO,

SOBRE LA LECCION VII. QUE
HABLA DE LAS FIESTAS DE IGLESIA, Y
adorno de los Templos. Y por lo
que se intenta impugnar la
Seccion VIII. de la
Panoplia.



Mro. **F**R. Junispero, traiga V. Caridad aque-
llos papeles que han de servir al Entretenimiento de
esta tarde, para no detenernos quando venga nuestro
Bachiller: traiga tambien su Caridad este tomo de
Belarmino que està sobre la Mesa, por si acaso se
ofrece evacuar alguna cita.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso tenemos? No me
huele bien esa prevencion: voi por ellos, y ya està
aqui el Sr. Bachiller.

Br. Dios de á Vmds: muy buenas tardes; hacía
ya falta, P. Fr. Junispero?

Fr. Junisp. No Señor: vuelvo, que voi por los
pa-

papeles y Belarmino.

Mtro. Has descansado de la faena de ayer tarde?

Br. Yo no tengo por qué cansarme. V. P. es el que lleva todo el trabajo, y el que ha tomado sobre sí toda la molestia, y yo creo que otro que tuviese menos instruccion, no le seria posible continuar sin interrupcion esta faena.

Mtro. Para mí no es molestia particular: sino estuviese entretenido en esto, habia de ocupar el tiempo en otra cosa, y tal vez de mas trabajo.

Fr. Junisp. Aqui está todo lo que V. P. me ha pedido.

Mtro. Pues ya está todo pronto, empecemos nuestro Entretenimiento, poniendo á la vista como tenemos de costumbre, el Elenco de citas y autoridades falsas; porque aunque son muy pocas las que no copia de Belarmino, de modo, que exceptuando la de Fleuri, y otra que se halla al fol. 140, y no se sabe si la cita está en Arabigo, y el latin en Chino, las demas todas, sino me engaño, son copiadas de Belarmino, y no obstante muchas contienen este vicio. Las de S. Geronimo y S. Bernardo como citadas en la Panoplia, se hallan fieles en sus citas y en sus palabras. Vengamos á los testimonios, que solo nos propone en relacion, notandonos los lugares donde se hallan las palabras. La primera cita es de Eusebio en el lib. 8. cap. 2. Hist. Esta cita aunque no es falsa; pero lo es el motivo porque la alega. La segunda es de S. Atanasio in Apolog. pro fuga; pero esta es enteramente falsa, pues el Santo ni una palabra trae de lo que dice el Señor Catedrático. Sigue con otra de S. Agustin la mas graciosa del mundo. Ella es propia del discernimiento del Señor Catedrático, pues por S. Agustin de cuyo sentimiento habla, nos remite para que nos convenzamos á la letra de Fausto Maniqueo. Conti-

nua

nua proponiendo dos testimonios de S. Marcos, el primero al cap. 13. donde este Evangelista nada dice de lo que alega, y el segundo al cap. 14. que le sucede lo mismo. En estas pocas autoridades y citas, ya ves quantas falsedades se encuentran.

Br. Padre Maestro, yo estoy asombrado al ver, que apenas se encuentra autoridad ò cita, que no sea falsa.

Miro. Sobre este fundamento, qué se ha de erigir, que no sea ruinoso? Yo creo que para responder á quanto se dice en esta Leccion, no es menester mas que repetir lo que se ha dicho en la Panoplia; pues tu Cateadrático no hace mas que reproducir lo que dixo en sus reflexiones, sin hacerse cargo de lo que se le respondió en aquel Eserito. En él se manifestó la diferencia que habia entre el modo de hablar, y fin que tenia Lutero en sus expresiones, y los deseos santos y espíritu de verdadera Religion que animaba al Panoplista: que aquel Heresiarca ridiculizaba las funciones de los Católicos, impugnando quanto à la sustancia y quanto al modo, las Santas Ceremonias de la Iglesia, y la gravedad de su aparato: y este por el contrario reprehende los abusos, haciendo ver qual es el espíritu de la Iglesia en sus festividades, alabandolo como es justo, è impugnando con solidez los desordenes de una piedad mal entendida, que desdora con invenciones de su Capricho el decoro de la Eposa Santa; queriendo constituir el espíritu de Religion en exterioridades estrepitosas, que lexos de fomentar la devocion de los fieles, la distraen. Se le han hecho ver los adornos del Templo, que se le reprehenden con la autoridad del Sabio Muratori, que se refirió en latin en la Carta Apologetica, y se reproduxo en nuestro idioma en la Panoplia; y como si nada se hubiera dicho sobre este punto, vuelve á repetir la misma
can-

cantinelas de hereges y heregias, y que el lenguaje del Panoplista se roza con el de estos hombres perversos. Se declara con toda expresion quales son las demandas que se reprueban, y sin hacerse cargo de las reprobadas, y permitidas, y lo que se ha dicho sobre el asunto, vuelve à repetir, que en el Sagra-rio se consienten las demandas, y que porquè no se han de consentir en las demas Iglesias; como si tu- viera alguna comparacion lo uno con lo otro. Estos son los tres puntos que contiene esta Leccion, tra- tados con bastante solidez en la Panoplia, y los que no se impugnan por tu Catedràtico ahora; sino re- pitiendo lo que dixo en las Reflexiones, y fue con- futado con bastante claridad por el Panoplista.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo no estraño esto en el Señor Catedràtico; porque me acuerdo, que habiendo ido à confesarse un Pastor, le dió el Con- fesor en penitencia, que rezase tres Credos: pero al oir la penitencia, empezó à llorar amargamente; pre- guntole el Confesor, si aquellas lagrimas eran por ha- ber ofendido à Dios. No Padre, respondió el Pastor, que yo no pienso ahora en eso; sino que habiendo- me Vmd. dicho, que reze tres Credos, yo no sé mas que uno, y no sé donde he de sacar los otros dos. El Señor Catedràtico no sabe mas que esa res- puesta, y asi se ve en la presicion de repetirla, venga ò no venga.

Mtro. Examinemos con brevedad cada uno de estos tres puntos, que hacen el todo de esta Lec- cion. En el primero que es el de las fiestas parti- culares, solo dice, que el lenguaje de los Panoplis- tas se roza con el de los hereges. Aunque esto no debia merecernos atencion alguna, por estar suficien- temente desvanecido en la Panoplia: no obstante, oi- ga al Señor Valero dando instrucciones à sus Obejas en su famosa Carta Pastoral, cuyo lenguaje no ten- drà

drá valor el Señor Catedrático de inculcarlo con el de los hereges. „ Ay hijos míos, dice, así sucede „ quando es la voluntad la que domina. Mas qué mucho, que con la capa de festejos á Dios y à su Madre, nos querramos nosotros holgar en las plazas, si queremos hacer lo mismo en las Iglesias, en las quales son Musicas por la mayor parte de festines, y las que se van introduciendo, y casi generalmente se oyen así en los Organos como en los Villancicos? con lo qual la Musica que debia conciliar la devocion y el respeto, sirve de divertirla con lo que lisongea al oido; y la mayor lastima es, que en nada se hace reparo. “ Sigue despues este sabio Prelado advirtiendo los desordenes, que en algunas funciones se cometen, y particularmente en las que se hacen de noche; y previniendo las respuestas que suelen dar sus factores, intentando abonarlas bajo el pretexto de su tolerancia, exclama lleno de celo: „ Si algunas cosas se permiten en semejantes noches, no es porque no se conocen los inconvenientes gravisimos, ni con permitirlo lo aprobamos; sino á mas no poder, y por evitar quizá otros mayores que se puedan seguir. “ Ultimamente concluye este punto, exponiendo lo mismos motivos que alegan los Panoplistas en orden al espíritu que anima á estos Supersticiosos devotos en el aparato de sus fiestas: “ Satisfaccion verdadera, dice, „ pero lastimosa y digna de llorarse con lagrimas de „ sangre, al ver lo materialmente que se celebran las „ fiestas, y se oyen las Misas, robandonos quasi toda nuestra atencion, y curiosidad las cosas terrenas: Oh! y con quanto miedo debemos esperar el „ cargo de esta desatencion en el Divino Tribunal. “ (80)

Ddd

Si

(80) Carta Pastoral del Sr. Valero. motivo XI.

Si se rozará este lenguaje con el de los Hereges? No creo tenga el Señor Catedrático la temeridad de decirlo: pues este mismo es el de los Panoplistas, con tanta semejanza, que el uno parece copia, y el otro original. Advierten, que toda la atención se lleva en estas fiestas particulares el aparato exterior, que todo el cuidado se pone en exponer en ellas incentivos que alaguen las pasiones, procurando presentar en el Templo una Música que apure en sus tocatas todas las finuras del arte. Un Musico diestro que lisongee los sentidos, y que en lugar de Himnos Sagrados que lebanten el espíritu á Dios, cante una Aria Italiana con todos los aires del Teatro; Unos Instrumentos profanos estrepitosos, que atraigan por la novedad, y que en lugar de excitar el espíritu à las cosas eternas, lo apartan de ellas para sumergirlo en el mundo. Ven que se pone el mayor cuidado en erigir un Altar pomposo, que por su invencion y simetria arrastre la atención de los concurrentes, apartandolos con este objeto del que debe mover sus atenciones; siendo las funciones mas celebradas, en las que se dexan ver con mayor exceso estos aparatos; para cuyo costo se fomenta la piedad de los fieles con industriosos demandantes, que con sus clamores perturban la devocion, y presentan en lo mas sagrado del culto un nuevo motivo de distraccion. Como por otra parte reflexionan, que presentando el mismo objeto en el Templo sin estos alisitivos, falta esta numerosa concurrencia, la Iglesia està desierta, y el Santo sin algun culto, temen con sobrado fundamento, que no es el espíritu de Religion quien los anima á estas fiestas, sino estos exteriores aparatos que alagan los sentidos. Como al mismo tiempo notan, que los promotores de estas fiestas no hablan del provecho espiritual que sacan los fieles de sus funciones, sino de la magnificencia y exterior aparato con que las hacen, se per-

sua-

suaden, que constituyen en esto toda su atencion; en lo que se confirman, al ver en ellas desorden, confusion, irreverencias que se componen muy mal con el espiritu de la Religion, que no tiene el acto externo mas que por un impulso del interior que lo anima, y de quien es efecto; siendo preciso carezca de las dulzuras interiores que recrean el espiritu, quien se deleita en estas exterioridades como dice S. Agustin: *Si habet animus unde oblectetur extrinsecus, sine deliciis manet interius.* (81) Todas estas cosas con lo mal que han llevado se le reprehendan estas exterioridades, da bastante á conocer no les anima el espiritu de una verdadera devocion: resiste esta los impulsos que fomenta la vanidad en el Alma, y solo procura tener un espiritu humillado delante del trono del Altisimo, que lexos de inspirar en los proximos ideas extravagantes à quien la supersticion sirva de basa, y un extrepito mundano de atractivo, les anima à un culto solido, que tenga por basa una virtud solida, y por objeto à solo Dios. Estos son los pensamientos que animan en sus acciones à los verdaderos devotos: no asi los falsos, de cuyos caracteres si se instruye el Señor Catedrático por la declinacion que hace de ellos el P. Croiset, verá en ellos pintados al vivo los que hacen el objeto del Panoplista. Ellos, dice, como los Fariseos constituyen su devocion en acciones exteriores, llenos de amor propio, buscan el aplauso, y preocupados de sus propios sentimientos, se irritan contra aquellos que no siguen sus ideas ni aplauden sus acciones. (82) Note el Señor Catedrático cada una de estas circunstancias, y cotejelas con las de los promotores de esta fiestas, ó con las ideas que animan

su

Ddd 2

(81) *August. in Joann.*(82) *In Consideration. Spiritual.*

su espíritu, y verá si aquella pintura no reconoce por original sus acciones. Pero baste ya de este punto; pues el Señor Catedrático aunque lo anuncia en el título como una cosa que va á ser el objeto de su discucion, despues apenas lo toca; contentandose para cumplir su promesa, con referir la autoridad de Fleuri para el caso tan importuna. Lo primero, porque como ya hemos dicho, los hereges impugnan las funciones de la Iglesia en quanto à la sustancia y en quanto al modo: el Panoplista como Catolico venera sus ritos, y sus acciones exteriores en el culto, reprehendiendo solo los abusos, para que el culto sea conforme al espíritu de la Iglesia, y quitar á estos hombres perversos el motivo de burlarse de nuestras mas Santas Ceremonias. Lo segundo, porque intenta en este pasage impugnar à los hereges que presumiendo de criticos, se lleban à tal exceso, que nada encuentran cierto: por lo que reprehende à muchos Catolicos, que preocupados de la vanidad de ostentar sabiduria, todo lo ponen en duda, y bajo los computos è ilaciones de la critica, desaprueban y ponen en contextacion verdades ò puntos solidamente establecidos en la Iglesia, como se vè en muchas legendas de los Santos, que ella ha tenido por muchos Siglos en uso, y quieren privarla de su practica por las cavilaciones de una mal fundada Critica; Què tiene que ver esto con lo que impugna el Panoplista?

Fr. Junisp. Padre Maestro, como V. P. está templado al tiempo antiguo, extraña mucho, que el Señor Catedrático prometa una cosa en el título, y luego no lo cumpla en la obra, ò se desentienda enteramente de ella. Si V. P. fuera escritor del tiempo del buen gusto, conociera que eso es importuno, y que basta para obtener los creditos de Docto, y para salir de un asunto con lucimiento, proponer con muchos terminajos el punto; y aunque este sea la

explicacion del Credo, introducir para explicarlo, las dimensiones de los Piramides de Egipto, el infeliz exito de la expedicion de Xerxes, los viages del Preste Juan de las Indias, y si fue ó no fue Frayle el Rey Wamba, y concluyendo cada uno de estos puntos con *probatur, confirmatur, corroboratur, stabilitur, demonstratur*, y otros siete ú ocho sinonimos mas, queda ilustrada la explicacion del Credo, y su autor lleno de satisfaccion y aplauso.

Mtro. Fr. Junispero, su Caridad parece no ha despertado de la siesta; quién havia de aprobar semejantes desatinos?

Br. Padre Maestro, dexemos este punto, y pasemos al segundo, en el que me parece está mi Catedrático muy oportuno, satisfaciendo el deseo del Panoplista con la erudicion que esperaba; pues si allí guardó silencio sobre este particular, aqui se desempeña con erudicion selecta, dandonos noticias muy singulares en orden al Templo y sus adornos.

Mtro. A ti te parece toda esa barahunda erudicion selecta? Pues debes advertir, que ese es un plagio de Berlamino, pero tan importuno, como esperar los Panoplistas, è invitarlos à que les dé en prueba de lo que dice algunos testimonios del nuevo Testamento, en atencion à la diferencia que hay de èste al antiguo; y alegar tu Catedrático para satisfacerlos, los adornos del tabernaculo, los vasos sagrados de oro, las cortinas de seda, y los acopios que hizo David para la fábrica del templo. Puede darse cosa mas impertinente, como pedir los Panoplistas testimonios del nuevo Testamento excluyendo expresamente los del antiguo, y satisfacerlos con los vasos de oro, las cortinas de seda, y todas las demas riquezas y adornos del antiguo tabernaculo? Pero como no tiene discernimiento para elegir lo que es oportuno à la materia, y queria manifestar no le faltaba la erudicion

cion que buscaban los Panoplistas, abrió à Belarmino, se encontró con todas estas noticias, y no pudo menos que copiarlas á la letra, y como si hubiera dicho alguna cosa al asunto, exclama lleno de una gran satisfaccion: „ Ya tienen aquí los Señores „ Panoplistas alguna parte de aquella erudicion que „ esperaban en mi escrito „ Puede darse jactancia mas vergonzosa? Mas como este sabio Cardenal sigue exponiendo la magnificencia de algunos templos de los Católicos, y tributando debidos elogios à los Monarcas que los han erigido, continúa tu Catedrático copiandolo á la letra, y citando sus autoridades al pie, como si fueran fruto de su estudio, no poniendo de su parte mas que aquel gracioso Anacronismo de que ya hemos hecho memoria, qual es decir: estaba dictando esta Leccion el dia de San Fernando, que es el treinta de Mayo, quando hemos visto por lo que nos refiere en el principio de su Carta, que el dia quince de Junio del mismo año aun no habia pensado en escribir estas Lecciones: habrá quien pueda contener la risa al ver esta secuela?

Br. Padre Maestro, los Escritores no inventan las noticias; entonces sus escritos serian sueños; las ven en otros Autores, y las acomodan á su materia, sin que por esto nadie les haya reprehendido ni notado de Plagiarios; y por tanto no debe ponersele à mi Catedrático esta nota por lo que copia de Belarmino.

Mtro. Ya te he dicho, que yo no repruebo se tomen de los Autores las noticias, son estos nuestros maestros donde debemos recurrir para instruirnos; pero no sin discernimiento y reflexion en lo que dicen, y tan á ciegas, que si esto se erró, ó lo erraron en la Imprenta, haya de perpetuarse el error en la copia; ni que todo lo que en ellos leemos se ha de vaciar en nuestro escrito, como el trigo que

está

està encerrado en un costal, que volviendolo boca abajo, se derrama todo, sino usar de sus noticias con discernimiento y oportunidad, porque lo que en una parte suele ser erudicion, trasladado al pie de la letra en otra, es confusion, desorden, y ridiculèz. Lo que trae Belarmino es muy oportuno para su intento, que es probar esta conclusion: *Opus bonum, & pium ex genere suo est ingentibus sumptibus Templum Dei edificare, aut ornare.* Para probar esta conclusion en estos terminos generales, toma el principio en la Ley antigua con los adornos mandados poner por Dios en el Tabernaculo, y desciende despues à los Templos erigidos entre los Católicos, por Monarcas piadosisimos, que no dudaron gastar en su ereccion y adorno sumas considerables. Qué tiene que ver esto con los adornos que impugnan los Panoplistas? Ni estos hablan de la ereccion de Templos, ni de los adornos que les son debidos, y que les franquea una piedad solida, y una devocion verdadera; sino de aquellos que inventa el capricho en las fiestas particulares, y que lexos de excitar la devocion, la perturban y la distraen, y por eso tengo por un plagio importuno todo quanto copia tu Catedrático de Belarmino, como despues lo harè ver con mas extension.

Br. Padre Maestro, estoy convencido por el raciocinio de V. P., que el asunto de Belarmino es muy distinto de el de los Panoplistas, y que la copia que hace de los escritos de este Cardenal no es oportuna; pero V. P. dixo tambien, que lo que alega mi Catedrático de la historia de Eusebio, aunque no es falsa la cita, pero es falso el motivo porque lo alega: quisiera saber cómo se entiende esto.

Miro. Voy à explicartelo con toda claridad. Dice tu Catedrático, que Eusebio afirma, que los Gentiles destruyeron los Templos de los Cristianos; no por odio que tuviesen à los Templos, sino por el que te-
nían

nian à la Religion. Sea de esto lo que fuese, lo cierto es que la causa que asigna Eusebio no es esa, sino la disension y guerras intestinas que habia entre los Cristianos, la sedicion y pugna entre los Obispos, y finalmente el desorden y mala versacion entre los de este santo Grenio, fuè la causa, dice Eusebio, que excitó el furor de los Gentiles, para destruir los Templos de los Fieles como de una gente que por sus inquietudes podian perturbar la paz del Imperio. Para que te convenzas á esta verdad, oye cómo habla Eusebio en el capitulo antecedente al que cita tu Catedrático, y en el que asigna la causa que excitó la persecucion, y por la que fueron los Templos destruidos: *Postquam vero res nostræ per nimiam illam libertatem ad mollitiem ac segnitiem degeneravit, & alii alios sunt odio ac contumeliis persecuti, & tantum non nos ipsos per nos ipsos armis, ac telis verborum ubicunque contigit impignavimus, & Episcopi in Episcopos irruerunt, ac populi contra populos seditiones moverunt; deinde infanda bipocrisis, & simulati ad summum usque malitiæ progressa fuit, divinum judicium promore suo dum adhuc cætus Ecclesiastici congregarentur, sensim, ac pede tentin nos invicere cæpit, ita ut persecutio à fratribus qui in militia erant exordia sumeret.* (83) De modo, que aunque los Gentiles siempre tuvieron odio á nuestra Religion; pero el motivo que puso en arma en esta ocasion su furia, tuvo origen segun Eusebio, de las discordias que tenian entre sí los Cristianos.

Br. Padre Maestro, me convencen las palabras, que V. P. me ha referido de Eusebio, quisiera saber si sucede lo mismo con la cita de San Atanasio.

Mro. Ya nos contentariamos conque sucediese lo mis.

(83) Eusebio Hist. lib. 8. cap. 1.

mismo; pues en la de Eusebio algo hay de lo que dice; pero en la de San Atanasio ni una palabra hay que tenga conexion con el asunto para que lo cita: si tu quieres desengañarte por tus ojos, aqui tienes á San Atanasio, y registrado el lugar que cita tu Catedrático.

Br. Padre Maestro, aunque yo no tuviera la satisfaccion que debo tener de V. P., no pudiera menos que darle credito en lo que dice de esta cita en vista del desengaño que he tenido en otras; y asi pase V. P. à declararme con mas extension el yerro que comete mi Catedrático en la cita de San Agustin que se sigue, y que dixo V. P. era muy gracioso.

Mro. Lo es tanto, que dificulto lo lea alguno sin soltar las riendas à la risa. El es tan original, que solo puede tener por autor á tu Catedrático: dice pues, que el Padre San Agustin en el lib. 20. cap. 3. y 4. contra Faustum afirma, que los Maniqueos dan en cara á los Católicos el tener Templos y Altares à manera de los Judios. Tú mismo no podràs contener la risa, quando sepas, que el capitulo tercero y quarto del libro veinte no tiene mas que la letra pura del herege Fausto, á la que empieza el Santo à responder desde el capitulo quinto; conque nos vende la letra de un herege por la de San Agustin. ¿No es este un pensamiento muy gracioso? Habrà alguno que la lea, que no suelte las riendas à la risa? Y es posible que asi se maneje un Catedrático de Prima con mas de veinte años de estudio con aplicacion? No seria mas oportuno se hubiera abstenido de ostentar esa erudicion, que exponerse con ella á la mofa, y al desprecio de los que adviertan disparates tan enormes?

Br. Padre Maestro, no sé á qué atribuir ese desorden; yo me hubiera abstenido de citar lo que no

habia visto, para no dar en esos escollos.

Mro. Hijo mio, ni el citar mucho, ni el citar poco hace valer menos à los escritos, si ellos son producidos con solidèz y nervio; yo te pondrè á la vista Escritores famosos en la antigüedad, que se manejaron en sus escritos de uno y otro modo, y corren sus obras con igual aplauso. De Epicuro dice Diogenes Laercio, que habiendo compuesto mas de trecientos volumenes, no habia citado en todos ellos algun autor; por el contrario de Crisipo, Ribal de Epicuro, dice, que apenas escribia alguna linea que careciese de cita. (84) Uno y otro puede ser digno de elogio, como lo han obtenido estos Filósofos, y otros muchos que los han imitado. Producir siempre pensamientos originales, es asunto reservado à ingenios del primer orden; por tal està reputada Madamisela Scuderi, que dió à luz de su propio fondo y sin citar algunos, ochenta volumenes, aunque se valiese de los conceptos de otros, haciendolos propios á costa de su trabajo. Citar mucho, si se hace con oportunidad, no es menos laudable; y los mas celebres Autores, dice Gabriel Naude (85) como son Plutarco, Seneca, y Montagne, han ilustrado sus obras de quantos testimonios encontraban que podian darles brillo, notandose en la Apologia de Plutarco à Apolonio, mas de ciento y cinquenta versos de Homero, y otros tantos de Hesiodo, Pindaro, Sophocles, y Euripides, sin que por esto sus escritos dejen de ser justamente aplaudidos; siendo cierto, que en los tiempos de Augusto y Antonino, que son el siglo de oro del buen gusto se lisonjaban los ingenios mas sublimes, de ilustrar sus escritos con diferentes pasages de los Autores Gri-

(84) *Diog. Laert. in proem.*

(85) *Préface de l' Apolog. desgrans hommes.*

Griegos y Latinos, como dice la Motte Vayer. (86)
 A ninguna de estas dos clases aunque se considere en el numero del mas infeliz procélito, se puede aplicar el escrito del Señor Catedrático. No à la primera, porque si produce alguna cosa de su propio ingenio, es un miserable racionio, que está publicando à voces la pobreza de su talento. No à la segunda, porque sus autores de tal modo fatigaban el discurso para hacer propia la sentencia agena, que aun les costaba mas trabajo el acomodar à su materia el pensamiento de otro, que producir un discurso entero de su propio fondo; mas al Señor Catedrático no le cuesta esto mas fatiga, que abrir un libro, y copiarlo à la letra. Asi se ven en su escrito tantas importunidades, y tantos desconciertos. Hay otras dos clases de Escritores entre si muy desemejantes; los primeros son de aquellos, que habiendo encontrado un pasage que les acomoda, antes de copiarlo en su escrito, averiguan primero el fin que en él se propone el autor; consideran con atencion lo que precede, lo convinan con lo que sigue; y finalmente no perdonan trabajo para asegurarse, que aquella es la mente del autor, sin que en toda la materia traiga alguna cosa que la contradiga, y le pueda ser perjudicial; y despues de estar ciertos por este exâmen, que aquel pasage es oportuno à su intento sin que nada hallen en contrario, lo copian en su escrito. Otros por el extremo opuesto en nada se paran; abren un libro que trata de la materia que escriben, y sin averiguar si el fin del autor es el mismo que el que se propone, ni exâminar si el pasage de que quieren hacer uso, es su sentimiento, ó si conuinado con lo que antecede

Eee 2

de

(86) *Discours de l'eloquence Francoise. tom. IV.*
 pagin. 84.

de y lo que sigue, dice todo lo contrario, lo copian á la letra, engreidos de la superficie de las palabras, cortando muchas veces algunas que les son contrarias para acomodar el pasage á su pensamiento, disponiendo las citas de forma, que parezcan hijas de su estudio, y finalmente desfigurandolo todo, y callando cautelosamente el nombre del autor, de modo que no se pueda entender si aquellos pensamientos son suyos, sino aquel que se tome el trabajo de averiguarlo, ó para disimular que no dén con el hurto. De estas dos clases de Autores, los primeros aunque nada producen de suyo, pero caminan con la seguridad, que lo que dicen es oportuno, es verdadero, y están ciertos que el autor nada dice en contrario. Mas los segundos es la gente mas despreciable del mundo; ellos aunque citen el autor, no se le puede dar credito, porque ó no entienden lo que dice, ó maliciosamente ocultan su pensamiento, refiriendo algunas palabras que talvez dice en relacion el autor, y suprimiendo otras, ó que las aclaran, ó en las que con toda claridad dá á conocer su sentencia; formando su escrito de un mal conjunto de retazos, que no merece otro titulo que el de monstruo; y á mí me parece que el del Señor Catedrático no debe colocarse en otra clase que en esta. Quiere ostentar posèe la erudicion que esperaban los Panoplistas, y no teniendo otro recurso para llevar adelante su pensamiento, abre á Belarmino, y vengan ó no vengan al caso sus noticias, las traslada à la letra, pone al pie de sus folios como si fueran fruto de su estudio, las citas de este Sabio, y sin averiguar su sentimiento, ni cotejar sus doctrinas, ni reflexionar sobre la materia que trata, y quales eran las ideas de de aquellos à quien impugna, acomoda sus palabras al asunto presente, que dista tanto del que impugnaba aquel Cardenal como el Cielo de la tierra.

Fr. Junisp. Padre Maestro, reflexionando Yo lo
que

que V. P. advierte en el escrito del Señor Catedrático, me parece le podemos aplicar lo que de los meros impugnadores dice el P. Feyjóo, y es „ que „ no deben llamarse Autores, sino autorsillos; de quienes se puede decir, que son una especie de ratones racionales: porque su ocupacion es la misma „ que la de los ratones, que es hacer ruido, inquietar, „ y roer: hacen ruido en el vulgo, consistiendo toda su „ habilidad en roer papeles, y destrozar libros, (87)

Mtro. En efecto, asi es, y si el Señor Catedrático hubiera reflexionado las soluciones de Belarmino á las autoridades de S. Geronimo y S. Bernardo, si se hubiera instruido como debia en sus doctrinas, veria como su sentimiento no era distinto del de los Panoplistas, y se hubiera abstenido de confundir su language con el de los hereges, calumnia, que se le rebatió solidamente en la Panoplia, y sin hacerse cargo de lo que allí se dixo, la reproduce de nuevo en este escrito. Para hacer manifiesta esta verdad, hagamos un breve compendio del Capitulo sexto de Belarmino, donde trata del ornato de los Templos, y veamos si su doctrina se opone en algo á la de la Panoplia. En primer lugar propone los argumentos de los hereges, fundados en varias autoridades, y entre ellas las de S. Geronimo y S. Bernardo, que se alegaron en la Panoplia. Despues establece su primera Conclusion, que dice asi: *Opus bonum, & pium ex genere suo est in gentibus sumptibus Templi Dei edificare, aut ornare.* La que prueba con varias autoridades de la Escritura y de los Padres, y despues con la piedad de los Monarcas que han edificado Templos, y merecido por esta accion los mas grandes

elo- y
 (87) Tom. 3. de Cartas. 7. num. 8. y justa repulsa
 fol. 109.

elogios, en donde vacia todas las noticias que copio el Señor Catedrático. Despues establece la segunda Conclusion, y la propone en estos terminos: *Edificare, vel ornare Templum, licet sit opus pium & bonum, potest tamen ejusmodi opus ex defectu circumstantiarum facile vitiari.* Propone quatro circunstancias que pueden ocasionar este vicio, y ultimamente concluye el Capitulo respondiendo á los argumentos que se ha propuesto. Este es todo el capitulo de este Sabio. Veamos ahora si en él hay alguna cosa contraria á lo que dicen los Panoplistas. No hay para qué detenernos en la primera Conclusion; porque ningun Catolico ha dudado, que es piadoso, laudable y meritorio edificar Templos y adornarlos: Pasemos á la segunda en la que afirma, que hay ciertas circunstancias que vician esto. Mas antes debemos advertir la diferencia tan notable que hay entre los adornos de los Templos, que hacen el objeto principal de la discucion de Belarmino, y de los que hacen el objeto de la discucion de los Panoplistas; Belarmino como quien impugnaba particularmente á los hereges, trata de los adornos que estos rechazaban, como son Retablos, Pinturas, Imagenes &c. porque aunque no hace expresion de alguno de estos, habla del adorno que se sigue á la construccion del Templo, y aquel que mira al Templo como es en sí, y no con respeto á alguna fiesta particular. Los Panoplistas por el contrario, no hablan de estos adornos, sino de aquellos que se previenen por la industria é invencion del hombre para la celebracion de una fiesta particular, y que consiste en un Retablo fingido compuesto de Cornucopias, Espejos, Arañas, papeles de diversos colores &c. y en el que se pone todo el cuidado para que llame la atencion de las gentes, sin perdonar gasto para conseguir este efecto. Esta diferencia la advertirá qualquiera que lea á Belarmino, y lo coteje con la Car-

ta Apologetica, y Panoplia Sagrada. No obstante, como los Panoplistas se valen de la autoridad de San Geronimo y de S. Bernardo, que se pone este Cardenal por argumento, para impugnar los adornos que hemos dicho; oigamos su respuesta con la que rebate à los hereges, dando la inteligencia verdadera à las palabras de estos Padres, é instruye à los Catolicos reprehendiendo sus desordenes en los adornos de los Templos. Mas antes debemos poner delante de los ojos quatro circunstancias que pone Belarmino, que pueden hacer viciosos estos adornos. La primera es quanto al tiempo, como quando por gastar nuestros haberes en estas cosas, nos imposibilitamos, para socorrer nuestros proximos, mayormente si son Padres, ó hijos que se hallan en gravissima necesidad. La segunda quanto al lugar, como quando en los desiertos se quieren edificar y adornar los Templos con la misma magnificencia que en las Ciudades mas populosas. La tercera quanto al modo, como quando los ornamentos son vanos, y sirven mas à excitar la curiosidad, que à fomentar la Religion. La quarta, quanto à las personas, por no convenir à las personas pobres el aparato de los Principes. Por estas quatro circunstancias, dice Belarmino, puede viciarse el adorno de los Templos. Yo deseo que todo hombre de juicio lea sin preocupacion la razon que alegan los Panoplistas, para impugnar los adornos de los Templos, y la coteje con la tercera circunstancia que expone este Cardenal, y nos diga si en algo se diferencia una de otra; para que se haga este cotejo con mas exactitud y à menos costa, expongamos una y otra razon: Dice Belarmino, la tercera circunstancia que hace vicioso el adorno de los Templos, es quando ellos son vanos, como aquellos que sirven mas à excitar la curiosidad, que à fomentar la Religion: dice la Carta Apologetica, y sobre sus palabras corre todo el discurso de la Panoplia.

plia: " Todo el cuidado se pone en los adornos ex-
 ,, teriores del Templo; una Musica que agrada el oi-
 ,, do, un convite numeroso que haga la funcion plau-
 ,, sible ::: Los concurrentes no hablan, ni se les ha-
 ,, bla del misterio, ò medios de imitar las virtudes
 ,, del Santo que se celebra, de desterrar los vicios
 ,, y mejorar de costumbres. Toda la atencion les lle-
 ,, va lo magnifico de la funcion, el mucho concurso,
 ,, los ricos adornos y delicada Musica. " (88) Refle-
 xionese tambien, que si los adornos de que habla Be-
 larmino, que son los que se siguen á la construccion
 del Templo en las circunstancias que está en uso en-
 tre los Cristianos, si son vanos y excitan à la cu-
 riosidad, son viciosos en su juicio, como llamaria à los
 que se reprehenden en la Panoplia, y Carta Apologe-
 tica, que lexos de ser consiguientes à la ereccion del
 Templo, son efectos del capricho, que excitan la cu-
 riosidad, fomentan la indevacion, y hacen el Templo
 un Teatro de diversion. Unos, y otros son efectos de
 la vanidad, y excitan la curiosidad de los fieles, por
 cuya razon los juzga viciosos Belarmino; pero tanto
 mas perjudiciales los que reprehende la Panoplia,
 quanto mas la fomentan, dejandose ver todo los dias
 en nuevas invenciones que atraen la atencion, y apar-
 tan el espiritu del principal objeto: quando la cos-
 tumbre de ver aquellos como permanentes desnudando
 à los ojos de lo admirable, quita con la repeticion de
 verlos los excitativos à la curiosidad. Pero dexemos
 esta decision à los Sabios, que despues de haber vis-
 to lo que dice el Cardenal Belarmino, lo cotejen con
 la Panoplia y la Carta Apologetica, y nos digan si en
 algo se diferencia una razon de otra. Vengamos ya
 à exponer la verdadera inteligencia que da Belarmi-
 no à las autoridades de S. Geronimo, y S. Bernardo.

S. Geronimo en el lugar citado no solo habla de la eleccion de los Ministros como quiere el Señor Cate-dratico; sino tambien de todos aquellos que ponen mas cuidado en el adorno exterior del Templo ma-terial, que en el interior y espiritual, procurando ha-cerse Templo por las practicas de todas las virtudes. Este es todo el empeño de S. Geronimo siempre que habla en este punto, como consta de la explicacion que da el mismo Belarmino à las palabras antece-dentes del mismo Santo, que se ha puesto por ar-gumento, y à las que responde en estos terminos; *Idipsum respondendum est ad testimonium Sancti Hiero-nimi, ipse reprehendit eos qui non curantes fieri Tem-pla Dei bene vivendo, & putant sibi omnia tuta es-se, si Templum externum edificent aut ornent.* (89) Y este es todo el empeño del Autor de la Panoplia, como se ve por las palabras que hemos referido de la Carta Apologetica, reprobar que se ponga todo el cuidado en las fiestas particulares, en los adornos del Templo material, en lo magnifico del aparato, y en lo delicado de la Musica; sin cuidar como primer objeto del adorno del Templo vivo, por la detestacion del vicio, y la practica de todas las virtudes. Esto es lo que impugna la Panoplia; esto es lo que re-prehende S. Geronimo, y esto es lo que detesta Be-larmino, dando la inteligencia verdadera à la Doctri-na de este Padre; sin que obste que él hable de la eleccion de los Ministros; pues como estos son los primeros en orden al Templo espiritual, los po-ne por exemplo. Por ventura, no seria reprehensible aquel, que aunque eligiese los mejores Ministros, ex-citaba á los demas fieles con los adornos del Tem-plo à la vanidad, à la curiosidad, y à hacer la

Fff

Ca-

(89) Tom. 2. de Cultu. Sanct. lib. 3. cap. 6.

Casa de Dios Teatro de diversion? No hay duda: pues poco importa que S. Geronimo ponga por exemplo los Ministros, si su razon milita igualmente respeto de los demas fieles.

Br. Padre Maestro, no se canse V. P. mas en explicar la autoridad de S. Geronimo; estoy persuadido, que esa es su mente, como la de Belarmino en su explicacion, y una y otra conforme con el sentimiento de los Panoplistas; pase V. P. à ver si sucede lo mismo con la explicacion que da Belarmino à la de S. Bernardo.

Mtro. Ya tù te contentarias que fuese lo mismo; pues tendrias menos Capítulos por donde fuese reprehensible tu Catedrático, pues aqui á la mala inteligencia agrega la falsedad: vamos á manifestarlo. Dice tu Catedrático que este Padre reprehende el exceso de los Monges Cluniacences en sus Oratorios, y para manifestarlo, va refiriendo literalmente y por su orden, las causas de esta reprehension que alega Belarmino, pero sin citarlo. Y te parece à tí que esto carece de misterio? pues lo tiene, y muy grande. Veia que Belarmino le era contrario, y que delineaba en una de sus razones la pintura que han hecho los Panoplistas de las ideas y fines que excitan á los promotores de estas fiestas, y que los hacen reprehensibles: si lo citaba, veia que era señalar con el dedo su confusion; y como por otra parte hemos visto que sus facultades no se estienden mas que á las de un mero Copiante, no halló otro recurso que el de referir las de Belarmino: llega á la tercera, y viendo que esta es identica con la que han alegado los Panoplistas, la suprime, y pone en su lugar otra. „ La tercera razon dice el Señor Catedrático, que tiene S. Bernardo para reprehender á los Monges el adorno demasiado de sus Templos, es por que con injuria de los Santos tenian esculpidas,

„ y gravadas en la tierra la Santas Imagenes. “ (90) Oigamos ahora la tercera razon que alega Belarmino la que suprime maliciosamente el Señor Catedrático, poniendo en su lugar la que acabamos de referir: *tertio reprehendit (D. Bernardus) quod quæstus causa ornarent Tempia, nimirum ut plures confluerent ad offerendum.* (91) Porqué, pues, suprime el Señor Catedrático esta tercera razon de Belarmino, y sustituye otra en su lugar? No hay otra razon, que ser esta la misma que alegan los Panoplistas, y entonces produciria un testimonio que echaba por tierra todo su proyecto. No hago alto sobre este fraude; porque la continuacion de verlos en el escrito del Señor Catedrático, me ha quitado el horror que debía causarme. Quedemos pues, que el sentimiento de Belarmino en la inteligencia que dá á las palabras de S. Bernardo, es el mismo que el de los Panoplistas; si no por todas las causas que expone de los Monges, á lo menos por algunas, y así no serán reprehensibles los promotores de estas fiestas, porque habitando en los desiertos, quieren adornar sus Iglesias como en las Ciudades mas populosas, que es una de las razones por que reprehende á los Monges San Bernardo en dictamen de Belarmino; pero lo serán por presentar en el Tempio para estas fiestas, adornos que excitan la curiosidad, y no fomentan la piedad, que es la sexta causa que alega Belarmino: *Sexto quod ornamenta vana adhiberent Templis quæ solam curiositatem pascere, non autem pietatem excitare valerent.* No lo serán porque estos promotores hayan hecho voto de pobreza; que es otra de las razones con que acrimina la conducta de los Monges; pero lo serán por excitar por este

Fff 2

me-

(90) Fol. 137. de la Carta instructiva.

(91) Belarm. ut sup.

medio á los fieles para que contribuyan con sus limosnas, que como hemos visto es la tercera razon que alega este Cardenal, y ha suprimido el Señor Catedrático. *Tertio reprehendit quod questus causa ornarent templa, nimirum ut plures confluerent ad offerendum.* No lo serán, porque pinten monas, tigres, leones, centauros, que sirven solo à la diversion, y es otra de las razones que expone contra los Monges; pero lo serán por otros animalitos que presentan, por las rifas, las flores, y otras cosas que solo contribuyen à este fin, y que han sido el objeto de la reprehension de los Panoplistas. Si el language de estos como dice el Señor Catedrático, se roza con el de los hereges, se rozará igualmente el de Belarmino que expone las mismas razones, dando la genuina inteligencia á las palabras de San Bernardo, conque ha querido el Señor Catedrático alucinar al vulgo sin entender al uno, y maliciosamente despedazando la explicacion del otro. Puede ser haya conseguido su fin para con algunos necios de los que aplauden sus talentos; pero los hombres de juicio que piensan con mas madurez lo que es la Religion, y hablan con mas solidéz del verdadero culto, al ver estos desconciertos, se habrán reido sin termino de sus espantijos, de sus heregias, y de sus exclamaciones.

Br. Padre Maestro, no me queda duda alguna, que las expresiones de Belarmino en la explicacion de la autoridad de San Bernardo son las mismas que las de los Panoplistas, y por consiguiente muy ageno de la verdad lo que dice mi Catedrático, quando quiere confundir el language de los Panoplistas con el de los hereges; pero V. P. ha omitido las autoridades de la Escritura que alega un poco antes, y no quisiera las pasára por alto para mi total desengaño.

Mtro. Me ha llevado la atencion la doctrina de Belarmino; porque qualquiera que haya leído la gran

satis-

satisfaccion conque nos remite á ver confundidos los Panoplistas en los escritos de este Sabio, jamás se podrá persuadir, que Belarmino dice todo lo contrario, si no se le hace ver con toda esta evidencia. Ademàs que estoy ya cansado de rebatir tantas necedades, y por eso las pasaba en silencio; pero ya que tú quieres que me haga cargo de ellas, voy á hacerlo. La primera que cita es del capitulo trece de San Marcos, y por ella nos quiere persuadir, que el Evangelista refiere el cuydado que tuvo Jesu-Cristo se adornase el Cenaculo, que fuè la primera Iglesia del Cristianismo. Mas lo uno y lo otro que dice, es falso; porque como le he dicho ya, no es el capitulo trece en donde San Marcos refiere este hecho, sino en el catorce. Tambien es falso, que Jesu-Cristo mandase adornar el Cenaculo; este lo estaba ya segun la costumbre de los Judios, que acercandose el tiempo de la Pasqua, preparaban sus casas para recibir los huespedes que de todas partes venian à Jerusalèn à celebrar la Cena del Cordero, para cuyo efecto los nobles tenian en sus casas piezas destinadas à este efecto, las que adornaban magnificamente, para celebrar esta festividad y solemnisimo sacrificio, como dice Silveira: *Instructus que erat locus mensis lectis (nam recumbentes solebant veteres cenare) et etiam sedilibus, ac aliis necessariis ornatus quæ erat tapetibus, floribus, frondibus, ac oportunè, & prætiosa suppellectili prout dicens erat ad solemnem Paschæ Cœnam celebrandam, indeque tota domus mundabatur, ac dealbabatur.* (92) No mandó pues Jesu-Cristo à sus Discipulos para que adornasen el Cenaculo, èl lo estaba por su dueño segun la costumbre de los Judios, y los Apostoles solo llevaron la comision de preparar lo necesario para la Cena. La se-
gun-

(92) *Apud Silveir. ut sup.* (88)

gunda autoridad que cita, es del capitulo catorce del mismo San Marcos, y de quien refiere estas palabras: *Magister aspice quales lapides, & quales structuræ*; pero ellas no son del capitulo catorce, sino del trece. Valgame Dios! que todo lo ha de errar este Señor? Sin duda no ha de estar en su mano: su magestad parece le ha concedido el don de errarlo todo, y lo desempeña á satisfaccion. Con estas palabras dice el Señor Catedrático, celebraron los Apostoles à Jesu-Cristo la suntuosidad del Templo de Jerusalèn, y ninguna ocasion dice, parecia mas oportuna que esta, para que el Señor hablase contra su magnificencia, y reprehendiese á los Apostoles aquella especie de complasencia que manifestaban por su hermosura. En efecto, la ocasion era muy oportuna para instruir à los Apostoles en lo que hacia las delicias del Señor, y asi lo practicó respondiendole à los Discipulos, que de todo aquel magnifico edificio no habia de quedar piedra sobre piedra; porque no le deleytaba la estructura material de los Templos, sino la espiritual de los justos. Oygamos á San Juan Chrysostomo: *Homo in conversatione parietum delectatur; Deus autem in conversatione Sanctorum, dicente Propheta, Domine dilexi decorem domus tuæ, & locum habitationis gloriæ tuæ. Quem decorem? Non quæ diversitas splendentium marmorum facit; sed quæ prestat varietas viventium gratiarum, ille decor coram Deo delectat, iste vivificat animam.* (93) El Padre Natal exponiendo este lugar de San Marcos, nos remite à lo que dice sobre el capitulo doce de San Lucas en punto à las limosnas que se ofrecen en los Templos para su culto y ornato. En él previene á los ricos, que està Dios mirando su corazón en los dones que ofrecen en los Templos, que el culto, y mayor ador-

no

(93) *Apud Silveir. ut sup.*

no conque lo enriquecen, no es digno de otro aprecio que el del mundo, quando afectos terrenos mueven la mano, que los aplausos y alabanzas que se siguen á los magnificos dones, que ofrecen la vanagloria y complacencia que por lo comun les acompaña, la poca fé é imperfecta religion de los que los tributan, disminuye su precio y merito para con Dios: *Ab ipso uno videri ament, & quærant divites, qui ad Templorum ornatum, ad incrementum divini cultus, vel ad pauperum sustentationem donaria, & elemosinas conferunt. Alioquin mercedem invisibilem, & æternam caritatis non recipient: quia receperunt mercedem inanem vanitatis::: Aplausus, & laudes, quæ magna divitum dona sequuntur vanagloria, & complacencia, quæ illa sæpe comitatur, imperfecta Religio, & modica fides offerentium, sæpe illorum præmium apud Deum minuit.* Pruebe el Señor Catedrático, que los conatos que vemos en los promotores de las fiestas de excederse los unos á los otros en el aparato, y el empeño de inventar nuevas ideas en los adornos, en las musicas, en los instrumentos no contiene algunos de los vicios, ó todos juntos, que expone el Padre Natal, y le concederemos, que son agradables à Dios: interin oyga al Señor Valero en su famosa Carta Pastoral que se hace cargo de su objecion. Reprehende las fiestas de Toros y Comedias, y acriminando la respuesta de los que dicen, que quando se hacen para que sus ganancias se impendan en el culto de Dios y adorno de sus Templos, no son malas; despues de decirles den esta repuesta à Dios y à sus Santos, prosigue de este modo: „ Mas no obstante, no se lo digais; por- „ que aunque es cosa lastimosa que así sea, es co- „ sa vergonzosa que se diga. Además, porque os res- „ ponderán lo que les dixo Dios à los Hebreos: es- „ taban estos muy satisfechos y gloriosos con la gran- „ deza y magnificencia del Templo que le habían edi- „ fica-

,, ficado, y les dixo su Magestad. *La grandeza de los*
 ,, *Cielos me sirve de asiento, y de escavel para mis*
 ,, *plantas toda la redondès de la tierra: à vista de*
 ,, *esto, què serà para mi todo ese vuestro edificio? Lo*
 ,, *mismo, hijos, os dirá la Magestad de Cristo, nues-*
 ,, *tra Señora, y los Santos. Las cosas de la gloria*
 ,, *son tales, que ni los ojos vieron, ni oidos oyeron,*
 ,, *ni bombres imaginaron hermosura, y esplendor como*
 ,, *la que lograron. A vista de esto, qué les pareceràn*
 ,, *nuestros retablos, y nuestros candeleros? Lo que es-*
 ,, *timan los Santos es la pureza de intencion conque*
 ,, *se ofrecen; porque esta es la medula y el alma,*
 ,, *lo demàs todo es cascara, y cuerpo sin espiritu.,,*
 Pero de adonde infiero yo, dirá el Señor Catedrático, que no es el espiritu de una verdadera devocion quien anima à los promotores de estas fiestas en sus adornos y cultos? Lo infiero de lo que veo, le responderè yo: sè muy bien que està reservado al juìcio de Dios penetrar los interiores; pero tambien sè, que ha dicho el mismo Señor, que por los efectos puedo conocerlos, y estos son los que me conducen à formar este juìcio. Advierto que todo su conato se reduce á que brille el Templo material con adornos exquisitos y concurso numeroso, y que lexos de excitarlo á las virtudes, se le fomentan por quantos medios se pueden imaginar las pasiones; y sino, con què motivo se inventan tantos objetos, que lexos de excitar á la devocion, la distraen? Con què causa se previene una musica profana, y resuenan en el Templo tocatas indignas de aquel sitio? Por qué razon se oyen en los atrios de la Iglesia esos conciertos escandalosos, en los que el concurso de las personas de uno y otro sexo fomenta el desorden, las sombras de la noche en que se executan sirven de capa al vicio, y el Santo Templo de Dios de pretexto á la iniquidad, al desacato, y á la culpa? Si unas ideas

santas purificadas con el fuego de la caridad en el crysol de un culto religioso, y animadas del espíritu de santificación, fuese como debe ser el único móvil de estas acciones, el primer impulso del corazón sería evitar todos los incentivos al vicio, destruyendo los sacrilegos Altares de Belial, para que solo Jésu-Cristo recibiese los inciensos de nuestra veneración. Mas acreditandonos la experiencia, que en estas fiestas particulares cada uno de los sentidos tiene sus excitativos que los apartan del verdadero culto, debemos justamente inferir, que no es este el que anima à sus promotores, y temer les diga el Señor lo que á los Israélitas: *Projiciam vobis super vultum vestrum stercus solemnitatum vestrarum.* (94) Porque ponian toda la atención en el culto externo, cuydando muy poco del interior: no obstante que ofrecian sus victimas con el ánimo de agradar à su Magestad.

Br. Padre Maestro, no se canse mas V. P., los testimonios y racionios que ha propuesto son tan eficaces, que no pueden dexar de convencer aun al que esté mas preocupado; por tanto deseo dexé este punto, y pase á otro.

Fr. Junisp. Padre Maestro, y no ha de decir V. P. alguna cosa sobre aquello que dice el Señor Catedrático, que toda Sevilla está en el conocimiento de las ventajas que tiene en el Latin sobre los Panoplistas?

Mtro. Esas son puerilidades y vergonzosas jactancias, que no merecen mas respuesta que las del desprecio como decia del Apologista del Padre Raynaud el Padre Tomàs Hurtado, á quien le hacia semejante objecion: *Quid dicam de sugillationibus grammaticilibus, risu ne, an contemptu respondebo? & risu, & contemptu satisfaciam, nec enim ferularius magister extiti;*

Ggg

nec

nec sub flagello juvenes grammaticam edocui:::Theologum ago, non ferularium grammaticum, aut sophistam deceptorem si in grammatica, & sophismatibus exedit, numquid ob hoc Corvi lusciniis honoratiores erunt? (95)

Fr. Junisp. Yo asi lo conozco; pero tambien advierto, que si hemos de formar juicio de esa gran latinidad por los remiendos que pone á las autoridades da los Padres, será muy poco correspondiente à su jactancia y orgullo, y aun haciendo alguna reflexiõn sobre ellos, le podemos aplicar las expresiones de Quintino à su contrario con mas justicia: *vix tres lineas exarat, quin solesismis adeo pinguibus contaminet, ut misserationem mobeat.* Si atendemos á la traduccion que hace de Hugo Cardenal, vemos, que sin hacerle á su gran latinidad la mas leve disonancia, pone el predicado por sugeto, y el sugeto por predicado, para llamar à los músicos aduladores del Diablo; si reflexionamos sobre la autoridad de San Geronimo en la que pone un *paenae*, nombre que no se le puede dar construccion aun en las expresiones de un Castellano el mas barbaro, no sè qué juicio formarán los sabios de esta gran latinidad. Yo considerando las injurias que arroja con este motivo sobre los Panoplistas; diciendo que solo han hecho unas lecciones segun la escolastica que abunda en expresiones barbaras, me acuerdo de lo que Lambencio decia de Sciopio, que se jactaba como nuestro Catedrático de ser un gran latino, y notaba hasta en los escritos del mismo Ciceron muchos barbarismos: (96) *Homo dice, ut notissimum est ingenii maligni, & oris maledicentissimi, qui propter prestantissimorum, & de re literaria optimé meritorum*
vi-

(95) *Quintin. apud Hurtad. in antidoto Præhud. I. part. 9.*

(96) *Balsac. Epist. 12. lib. 2.*

virorum invidias, ac injuriosas calumniationes merito canis grammaticus appellatur. (97)

Mro. Aunque habia determinado no hablar una palabra en este asunto, no obstante con lo que su Caridad ha dicho, ha llamado un poco mi atencion, y me ha venido à la memoria, que semejante acriminacion fue hecha por Guillelmo Camerario al latin del Padre Theophilo Raynaud, notandole de expresiones barbaras, y de carecer de la suavidad y elegancia de Tulio. Es el mismo Raynaud quien lo refiere: *Non defuit qui mei Stili Squalorem oponeret. Arguebat sanè Guillelmus Camerarius prefatione ad suam (ut inscripsit) Antiquitatis de novitate victoriam quod Stilus Scriptionum mearum scaber esse, ac tumens: quod voces pasim barbaras, & à nitore, & lenitate Tullii alienas adhiberem. (98)* A cuya censura respondió el Padre Raynaud por una obra contra Camerario que intitulò, *Elenchus Sophimatum Guillelmi Camerarii Scoti*, en la que le hace ver, en què genero de obras debe tener el latin toda la elegancia de Tulio, y en quales no, que las materias didacticas quales eran las de sus obras, y principalmente la que censuraba Camerario, no pedian las flores de la eloquencia, y todos los tropos y figuras de Ciceron, sino un latin puro, pero sencillo y claro: *Quam ridicula sit, dice, hæc criminatio, & quam absurdum sit voces è Nirolij Ciceroniano pinacoteca anxie sublegare in Didacticis præsertim Scriptionibus; (cujus modi fere sunt omnes nostræ, ea que nominatim, adversus quam Camerarij æstus inferbuit) plenè, & acuratè demonstratur.* Des-

Ggg 2

pues

(97) *Lambec. apud Magrium Eponymolg. critico fol. 74º.*

(98) *Raynaud. Syntagm. de libr. propriis Apompæi pag. 6.*

pues alega en su defensa muchos Padres de la Iglesia, que en los discursos de esta naturaleza cuydaron muy poco de la elegancia del estilo, queriendo mas bien ser entendidos que alabados, entre los quales cita San Agustin, no obstante de ser uno de los mas eloquentes Padres de la Iglesia Latina, enviandolo à los Prologomenos de Bernardo Vindinco, en donde hace ver esta verdad. En efecto nada hay mas comun en la Retorica, que todas las materias no deben ser tratadas de un mismo modo; una Oracion gratulatoria pide de justicia todos los adornos de la eloquencia, para excitar la admiracion; una arenga Academica pide toda la hermosura de pensamientos finos, expresiones brillantes, frases armoniosas, que son los materiales que la conducen à su perfeccion. La Historia, las Narraciones, las Cartas piden periodos sencillos, expresiones naturales, y una simplicidad, que por ella misma se eleve el animo, como se vè en las Cartas de Madama Sevigne, y en las de Ciceron à Atica. Yo no sé si los Panoplistas seràn capaces ó no de desempeñar cada uno de estos ramos de la eloquencia; pero de lo que estoi seguro es, que las lecciones sobre el Maestro de las sentencias que habran hecho, no piden expresiones pomposas, periodos armoniosos, frases retumbantes, que alhagando el oido, dexen el entendimiento mas frio que un yelo, y mucho menos ese ridiculo encadenamiento de cinco ó seis sinonimos en un periodo, otros tantos, *Præterea*, y buscar cuidadosamente algunas voces ininteligibles por su no uso, creyendo excitar por este medio la admiracion, quando ha sucedido siempre que los que asi se han manejado, no han merecido mas que el desprecio y la burla de los hombres sabios; siendo un precepto de Julio Cesar, que debemos huir como de un escollo de los terminos que no estan en uso, por cuya razon el Emperador

Augusto reprehende severamente à Tiberio, y trata de insensato à Marco Antonio, por buscar palabras mas bien para ser admirado que entendido, como dice Suetonio. *Marcum quidem Antonium ut insanum increpat, quasi ea scribentem quę mirentur potius homines quam intellegant.* (99) Y yo creo, que los Panoplistas, aun quando puedan manejarse de este modo, no habrán querido ser vituperados de los hombres de juicio, como un presumido de quien dice Aulo Gelio, que en su tiempo era silvado de todo el mundo por esta ridicula afectacion. (100) Con quanta mas razon lo deberia ser el Señor Catedrático, si comparamos estas vergonzosas jactancias con lo que acaba de decir Fr. Junispero en la traduccion del pasage de Hugo en el *Paenae* de la autoridad de S. Geronimo, y otras muchas que hay en este escrito.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no lo pensará asi el Señor Catedrático, porque responderá à esas objeciones lo que otro de cierta Universidad, que hablando mal latin, y traduciendo aun peor, le respondió à uno que le notaba estos defectos; Vmd. no sabe lo que dice, y las facultades que tiene con quien habla. *Yo soy sobrino de Antonio de Nebrija, y puedo inventar una Gramatica à mi modo, y una construccion à mi arbitrio.* (1) Yo no dudo, le responderan los Panoplistas á esta fanfarronada, lo que San Prospero à aquellos que ocultamente acriminaban su latinidad. *Ceterum de acuratione dictionis elucubratae non satago, nec mihi pudoris est, si disputatio mea, quę fortè probatur in rebus, aliquos verborum inanium sectatores horrore*

(99) *Sueton. in August. caput 86.*

(100) *Aulus Gellius lib. 11. cap. 7.*

(1) *Don Tribucio Serafin de la estrella en la correccion de las Conclusiones del P. Nieto.*

rore in comptę orationis offendat :: Cum sententiarum vivacitatem sermo ex industria cultus enervet, quis non judicet me affectationem compositionis debuisse contemnerę, etiamsi illam potuissem velut dicendi imperitus implere? Quapropter ea mihi visa est compositio satis ornata, quę conceptiones animi quę cum necessaria quadam perspicuitate proferret, non quę illecebris aurium deserviret; ea est enim nifallor judicata latinitas quę breviter, & apertę observata dumtaxat usitatorum verborum proprietate res intellegendas enunciat, non quę versuta eloquij venustate atque amęnitate luxuriat, & prudentibus viris non placent phalerata, sed fortia, cum non res pro verbis, sed pro rebus enuntiandis verba sunt instituta. (2)

Br. Padre Maestro, dexemos ya este punto, y pasemos á otro.

Mtro. Sea muy enhorabuena: El que sigue tratando tu Catedrático, es él de las demandas, y sobre este dice, que ni son tantas como se pinta, ni las rifas son tan comunes como se supone; pero de esto yo tengo poco conocimiento; porque ya hay algun tiempo que dexe à Sevilla, y aunque despues he ido algunas veces, ha sido por pocos dias, y en ellos no ha dado la casualidad de instruirme en esta materia.

Fr. Junisp. Padre Maestro, como yo voy con mas frecuencia á Sevilla, tengo algun conocimiento de lo que pasa en este asunto, y me admiro cómo dice el Señor Catedrático que no son tantas las Demandas como se pintan; porque en Iglesia he estado yo en donde he visto salir hasta ocho Demandas una despues de otra: si á esto llama poco, no sé à qué llamarà mucho.

Mro.

(2) Prosper. lib 3. de vita contemplativa cap. ultim. apud Hurtad in Suplicantib. pag. 440.

Mro. Cosa rara! negar hasta lo mismo que acredita la experiencia.

Fr. Junisp. Por eso lo niega el Señor Catedrático, porque lo que no se vé, lo negaria qualquiera, y un ingenio como el suyo no ha de andar por los caminos de los demas.

Br. Padre Maestro, no nos detengamos en esto, porque ciertamente no ha hablado en este punto conforme á la verdad mi Catedrático. No hay duda, que son muchas las demandas, y yo he contado hasta cinco en su Parroquia; y asi digame V. P. alguna cosa sobre lo que continua diciendo, que no está prohibido tomar de los fieles, ó dulces, ó flores, ó animalitos que ofrezcan para el Templo, y para que su precio se invierta en culto de los Santos.

Mtro. Esto no está prohibido quando los fieles voluntariamente lo ofrecen; pero si lo está sacarles con instancias importunas, y hacer la Catedra del Espiritu Santo teatro de clamores, para excitar á los Fieles á que los ofrezcan, y ser un publico demandante en el Pulpito, accion que llenará de horror á los impíos, como de escandalo á los piadosos; y aunque esté tan severamente prohibido, no se atreverá el Señor Catedrático á negar su práctica; pues toda Sevilla levantara el grito diciendole lo que San Geronimo á Nepociano. *Non confundant opera tua sermonem tuum.* Quizas para obviar estos inconvenientes, sabiamente determino el Concilio de Trento, que á los que tenían el oficio de demandantes ó quēstores, no se les permitiese el de Predicadores: *Quēstores vero elemosynarij, qui etiam quēstuarij vulgo dicuntur cujuscumque conditionis existant, nullo modo, nec per se, nec per alium prædicare presumant, è contra facientes ab Episcopis, & Ordinariis locorum privilegiis quibuscumque non obstantibus oportunitis remediis arceantur.* (3) Los do-
nes

(3) Concil. Trident. Secc. V. caput. 2. de reformat.

nes gratuitos son los que aprecian Dios y sus Santos; sacarlos à esfuerzos de importunas sollicitaciones, es hacer gima el corazon el mismo don que ofrece la mano: porque un ruego importuno, ò un particular respeto, le obligan à tributar aquello para lo que el interior no tenia disposicion alguna, y exponerse à que suceda lo que con dos Mercaderes que tenian compañía, que habiendo ofrecido el uno de ellos un pan de cera à San Hilario, y condescendido el otro mas por contemplacion al amigo, que por devocion al Santo; apenas se hubo puesto sobre el Altar, quando partiendose por medio la una mitad, como si la hubieran arrojado con una escopeta, dió en la pared, dando à entender en esto el Santo glorioso, que él no queria cera sino afecto. (4) Siendo esto asi, quanto mas abominable será à Dios y à sus Santos, para excitar à los fieles à que den limosna, los dichetes en el Pùlpito, las graciosidades, y convertir por este medio la casa de Dios en un teatro de Comedia, haciendo que el ignorante se ria, y el prudente y religioso se escandalize, y el impio se burle del ministerio santo de anunciar el Evangelio. Pero estas son cosas que deben mas llorarse que decirse, no obstante ser tan públicas, que ninguno las ignora.

Br. Padre Maestro, à mi me parece que en punto de las demandas se pone à cubierto mi Catedrático con las dos cosas que previene. La primera, que estos defectos, si lo son, los toleran, los permiten, y dan licencia para ello los Superiores. La segunda, que si se quitàran las demandas, no tendrían los fieles modo alguno de celebrar las fiestas de Dios y de sus Santos, por no tener facultades para ello.

Mtro. Un ilustre Prelado de nuestra España de
quien

(4) *El Señor Valero en su Carta Pastoral.*

quien ya hemos hecho mencion , parece estaba previendo esas replicas del Señor Catedrático , y lexos de aprobarlas , las abomina. A la primera responde , que si alguna vez se permiten por los superiores algunos desordenes ,, no es porque no se conozcan los inconvenientes gravisimos , ni con permitirlos , los aprobamos si no es à mas no poder , y por evitar quizá otros mas graves que se podian seguir,, (5) Y hablando de los festejos que se hacen para invertir sus ganancias en culto de los Santos , que son una especie de demandas por otro estylo , y á los que concurren muchos fieles movidos tal vez de este piadoso fin , y consentidos en que no son malos , pues los Superiores los permiten , dice: Y si dixereis que Superiores doctos y virtuosos permiten estos festejos , os decimos , que el Cirujano diestro no cierra muchas veces del todo la llaga , y suele dexar de proposito alguna fistola , temiendo , que la abundancia de malos humores acabe con el enfermo , si no se le deja puerta por donde tenga algun desahogo ; pero no por eso deja la fistola de ser llaga::: Además , si la Magestad de Cristo que no disimulaba en sus discipulos los mas leves defectos , le permitiò à Judas sus hurtos , dice San Juan Crisostomo y Santo Tomás , *fuè porque sabia , que no se habia de enmendar ; antes bien exasperarse , y empeorarse con la reprehension.* Es , pues , constante , que no todo lo que toleran los Superiores , lo aprueban : toca á su prudencia juzgar quando la medicina es mas peligrosa que la enfermedad , esperando por medio de un prudente disimulo , ó una discreta tolerancia , à que llegue el tiempo de aplicar con oportunidad la medicina. De esta prudente permission , ningun fruto puede

Hhh

de

(5) Señor Valero ut sup.

de sacar el Señor Catedrático para su intento, quando la ley lo prohíbe; pues dice Gallemart en las notas sobre el cap. 2. de la Sección V. del Concilio de Trento, que están prohibidos entre los Lusitanos los demandantes, ó quíestores de algun Santo, teniendo por pena, sino tienen el permiso regio, de perder todas las limosnas que hayan juntado, y destinarlas á la Redencion de Cautivos. Ley que en los mismos terminos tiene su lugar entre las de nuestro Reyno, y en diversas partes de su cuerpo se halla repetida: *Constitutum est apud Lusitanos per ordin. reg. lib. 5. tit. 103. ne quíestores alicujus Sancti nomine petitoria facientes permitantur, nisi regię litterę ostendantur: si aliter factum sit, omnes pecunias ab illis quęsitas quęstori Redemptionis Captivorum tradendas præcipit.: similis apud Hispanos extat. l. 1. § 2. tit. 8. l. 1. ord. l. 1. tit. 9. lib. 3. novę recop.* Si en esas otras partes se han usado de esos santos artificios como les llama el Señor Catedrático, yo lo ignoro: ellos á lo menos no han sido tan públicos, que hayan llamado la atencion de los fieles, ni hayan hecho el Pùlpito teatro de este desorden, que es una de las cosas que mas se reprehenden, y no merece poca atencion llamar á este exceso un santo artificio; pero nada hay que extrañar, quando á las tocatas de minuets, y contradanzas en medio de las funciones mas sagradas de la religion, les llama trazas santas.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ahora conviene ese language, si mañana fuera mas oportuno el contrario, usaria de él con la misma libertad, y estimularia á los fieles con todo empeño á su práctica. Acuerdome que en Granada se distinguia un cuerpo en impugnar las Comedias, persuadiendo à los fieles en el Pùlpito y en las conversaciones familiares, que era pecado concurrir à ellas. Logró este cuerpo se le concediese la gracia para una obra pia, de un quarto por cada una

de

de las personas que entraban à ver la Comedia , y el que tanto habia reprobado este acto , despues con este motivo mandaba todas las tardes à uno de sus individuos , que tocando una campanilla por las calles, clamase à los fieles : vamos á la santa diversion.

Mtro. Yo no lo dudo , pues vemos que para el Señor Catedrático no hay mas justicia para obrar , que lo que acomoda. Pasemos á registrar los demás motivos que alega para el abono de sus demandas : dice pues , que en Sevilla se vén Parroquias con pobrissimos Tabernáculos , Altares asquerosos , Sacristias , Coro , y paredes desnudos y faltos de aseo , dando á entender , que lo que se recoge en las demandas , sirve para obviar este inconveniente , ayudando á la Fábrica para estos reparos. Yo no sé lo que pasa en esto ; pero me parece , que si tuvieran este destino , no habia de clamar el Autor de la Panoplia y Carta Apologética con tanta vehemencia contra las demandas , por lo que me persuado , que algun otro fin tienen sus limosnas , y por eso las reprueba.

Fr. Junisp. Eso no tiene duda , Padre Maestro , el dinero de la demanda es para costear los pitos , las flautas , las sonajas , la tambora , y todo lo que puede excitar la curiosidad del vulgo ; y si no que me diga el Señor Catedrático de las muchas limosnas que ha recogido en tantos años , quando ha gastado de ellas un ochavo para poner un ladrillo en la Iglesia , una pe- llada de mezcla en sus paredes , ó una tabla en su coro ? Pues á què son estas exclamaciones fuera de proposito , quando todos están conociendo el engaño ? Si yo hubiera sabido que el Señor Catedrático habia de haber salido por este registro , le habia de haber escrito al Mayordomo de Fábrica de la Parroquia de la Magdalena , que es mi amigo , para que me dixese quanto habia recibido de la demanda del Señor Cate- drático para ayudar à la Fábrica en estos reparos , y

producir aqui su testimonio ; pero puede ser no falte ocasion en que lo haga. Es verdad , que gastará alguna cosa en el retablo y adorno del Altar que tiene asu cuydado ; porque esto contribuye à sus fines, pero en lo demás riase V. P., que se gaste un ochavo.

Mto. En eso mismo estaba yo , sin mas que ver la vehemencia conque ipugna el Panoplista estas demandas. Pero vengamos á la segunda razon conque quiere abonarlas el Señor Catedrático ; y es que si faltáran las demandas, se acabaria el culto de Dios y de sus Santos , que se sostiene por estos medios, y à la que dixé habia prevenido el Señor Valero la respuesta. Habla este sabio Prelado de las fiestas de Toros y Comedias , que se hacen para invertir su producto en cultos de los Santos , de las Cofradias que se rigen en su obsequio, y responde à sus ovejas de quien se objeta este argumento , que es el mismo del Señor Catedrático : „ que si se quitáran (dice) estos festejos, no „ hubiera quien quisiera ser Cofrade , ni Mayordomo, „ ni tuviera el Santisimo Sacramento , nuestra Señora, „ y los Santos los Retablos , las Capillas , ni las al- „ hajas que tienen. „ Estas son las mismas expresiones del Señor Catedrático ; pero oyga la respuesta que le dà este dignisimo Prelado de nuestra España : „ En „ quanto que se acabarán las Cofradias ; porque nadie „ se querrá sentar por Cofrade , si faltan las fiestas ; „ no tengo mas que deciros , sino que os acordéis de „ lo que dice San Juan Evangelista en el capitulo sex- „ to de su Evangelio. Refiere , *que quando la Magestad* „ *de Cristo predicò que habian de tomar su carne y san-* „ *gre , muchas de los presentes lo entendieron material-* „ *mente , y les parecia dura la doctrina, y desde en-* „ *tonces se apartaron de su compañía.* Y qué julgais „ que su Magestad haria viendose desamparado ? Los „ buscaria ? Los persuadiria ? Oid lo que dice inmedia- „ tamente el Evangelio : *volvió, dice, à los doce Apos-* „ *toles*

„ toles que habian quedado , y les dixo con gran soberania: *si querian irse tambien ellos.* Manifestando, dice Hugo, con este dicho, que no necesitaba de ninguno. Mirad si necesitará de Cofrades quien asi tratò à los Apostoles , si esperará mas frutos de vuestras Cofradias , que los que habia de coger de aquellas primeras, y gloriosas plantas de la Iglesia,, (6) No se complace Dios de los cultos que se le ofrecen , quando son delinquentes los medios ; y no hay que apelar à que aquellos eran profanos ; pues los excesos en los actos de Religion son mucho mas vituperables, y hacer la Casa de Dios teatro de Comedias , fomentando las pasiones por tocatas indignas, esperar las sombras de la noche, presentar en el pòrtico del Templo objetos que atraigan los fieles de uno y otro sèxo para su diversion, excitar sus pasiones con las tocatas de un teatro, ahagar sus oídos con conciertos delicados, instrumentos ruidosos y ridiculos , llamar con ellos al desorden y la confusion, y presentar por este medio la ocasion al vicioso para deleytar sus pasiones en miradas impuras, pensamientos indignos, acciones criminales , y todo lo que puede seguirse à una confusa mezcla de hombres y mugeres entre las sombras de la noche; dudo tenga comparacion en lo malo, y mucho mas quando no tienen otro objeto, que el de excitar à los fieles à que concurren con sus limosnas para mantener el culto.

Br. Padre Maestro à todo eso responde mi Cate-drático, que estos mismos desordenes se cometen en el Sagraio, en cuya atencion parece muy extraño, que reprehendan los Panoplistas las demandas en otras Iglesias, y las tengan por *turgis quæstus*, y las aprueben en la suya.

Mtro.

Mtro. Yo no sé lo que pasa en el Sagrario sobre este particular, mas si efectivamente es así, y concurren las mismas circunstancias, no disculparé à los Panoplistas; pero yo dudo mucho, que en aquella Parroquia se consienta este desorden.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso es estarse ahogando, y hechar mano de un hierro ardiendo. Las demandas en aquella Iglesia se permiten en términos que no sean reprehensibles ni escandalicen à los fieles, y quando se ha notado algun desorden, se ha contenido inmediatamente, aunque se siga suprimirse algunas funciones: como está sucediendo hoy en el dia con una de las Hermandades, á quien por haber contenido en ciertos límites las demandas, se han abstenido de hacer algunas funciones, que quizás desde su fundacion las estaban haciendo, y no obstante no ha sido esto causa para que se les permitan en los mismos terminos que se le prohibieron. Quando se ha visto en el Pulpito del Sagrario un público demandante profanando la santidad de aquel sitio? Quando se han oído en el Pulpito del Sagrario dichetes, y cuchufletas para hacer reir à los oyentes? Quando se ha oído en el Pulpito del Sagrario pedir belas á los fieles? Quando se ha oído decir en este Pulpito, yo os hé de pedir, mas que me tengais por un Frayle pordiosero? Quando se ha propuesto á alguno de los Panoplistas en los papeles públicos aunque Anónimos, por el *verbi gracia* de este desorden? Quando:::pero no quiero decir mas; porque aunque es público y notorio, no puedo sin lagrimas referir la profanacion del Santuario. Si V. P. quiere, yo le proporcionaré un papel, que con titulo de Cartas de Aristóteles, se ha divulgado en Sevilla, y en una de ellas verá una Posdata sobre este punto, que no se puede leer sin horror y escandalo de lo que pasa en el Pulpito, no del Sagrario, donde se está muy leños de

de consentir ese desacato. El Señor Catedrático pudiera seguir por otro rumbo sus ideas, y haberse abstenido de hacer una comparacion tan extraña, para no ponernos en la precision de llenarlo de confusion y de verguenza, sin que pueda oponer à esta verdad sostenida por la diaria experiencia, y acompañada del torrente de la voz pública, sino unas negaciones arbitrarias, contra quien darán gritos las mismas piedras de la Iglesia llorando la profanacion del lugar santo. Yo confieso he mudado en este punto de lenguaje; porque V. P. como no tenia conocimiento de este hecho, no podia responder, y me ha sido preciso tomar el suyo para hacerlo, y aun llenarme de irritacion; pero tengo para mi disculpa el *vos me coegistis* de San Pablo.

Mtro. Valgame Dios! y à vista de esos excesos tiene valor para decir, que no han respondido los Panoplistas, ni responderán à la explicacion que dió à las palabras del Concilio: *Omnis turpis quæstus eliminetur*, en las que solo se reprehende la supersticion con el animo de atraer limosnas de los fieles: pues todas estas cosas què son? Esos titeres que inventa, què otro fin tienen? El pedir la limosna desde el Púlpito, es para que no se la dén? No es esto público y notorio? Pues para que necesitaban de mas prueba? Yo estoy persuadido, que si se desentendieron, seria por el rubor que les causaria trasladar al papel excesos tan vergenzosos. Yo quiero suponer, que ellos no sean efecto de una supersticion en la intencion del Señor Catedrático; pero en los terminos que se han dicho, dejarán de contener otros muchos vicios reprobados en el *omnis turpis quæstus eliminetur*? Es superfluo el indicarlo, quando solo el oirlo, llena de horror aun al animo menos escrupuloso.

Br. Padre Maestro, yo confieso ingenuamente que nunca me ha parecido bien ese procedimiento, y así
no

no hay que hablar mas sobre este punto. Lo que deseo es me diga V. P. alguna cosa, sobre lo que continúa mi Catedrático respondiendo á los Panoplistas à la reprehension que le hacen de la venta de las reflexiones en la Sacristia de su Parroquia; pues usa de unas expresiones que no entiendo; primero dice, que si en este punto les hubiera movido el precepto de la correccion fraterna,, la hubieran hecho segun el orden que previene Jesu-Cristo en su Evangelio, esto es, en secreto, y no en escrito, que buela por todas partes: *corripe inter te & ipsum solum*, pero al instante se arrepiente de lo dicho, y excusa à los Panoplistas de no haberlo hecho,, pues debian presumir, dice, muy probablemente, que yo no la habia de admitir de dichos señores, en cuyo caso no obliga el precepto de ella segun todos los Teólogos,, Si estaban excusados, porquè les acrimina el no haberlo hecho?

Mtro. Yo estoy entendido, que los Panoplistas conocen muy bien el caracter de tu Catedrático, y conociendo como èl mismo pública, no le habia de aprovechar la correccion fraterna, sabiendo por otra parte, segun los testimonios que han alegado en la Panoplia, la obediencia que tienen para con este Señor las ordenes y amonestaciones de sus Superiores, tuvieron con sobrado fundamento por impertinentes estos recursos.

Fr. Junisp. Padre Maestro, antes de todo eso encuentro yo otro recurso, que me parece muy oportuno, y que no carece de exemplo; este es entendiendo las palabras de la correccion fraterna que nos ha referido el Señor Catedrático, como las entendió y practicó un Frayle que habia reñido con otro de su Comunidad: fuese á su Celda, cerrò por dentro la puerta, agarró á su contrario, tiróle en el suelo, plantóse de pies encima de èl, dióle una gran tri-

lla de patadas, y despues que se cansó en esta manobra, y dexò bien molido al Religioso, salió de la celda, y se fue con mucha serenidad y lleno de satisfaccion à la suya: quando mi pobre aporreado pudo levantarse, y tomar algun aliento del repaso que habia llevado, se fue à la Celda del Superior, à quien se quejó amargamente, y le contó lo que le acababa de suceder: mandó este llamar al Religioso aporreador, y con la severidad que pedia el caso, le dixo, que cómo habia tenido valor para executar una accion tan vituperable con un hermano suyo; que si aquel Religioso lo habia ofendido, porqué no se lo habia dicho para corregirlo ó castigarlo? A lo que le respondió con mucha humildad mi buen Religioso: Padre nuestro, yo no he hecho otra cosa que practicar lo que dice el Evangelio, este me enseña que antes de tomar el recurso de decirselo à mi Superior, lo corrija yo como lo he practicado. Si tu hermano, dice el Evangelio, pecare contra tí: *Si peccaverit in te frater tuus. Ve y corrígelo entre tí, y el mismo suelo: vade, & corripe eum inter te, & ipsum solum.* Asi lo he practicado, y esperaba los efectos que producía esta correccion, para sino eran favorables, venir à decirselo á V. P. R., para cumplir con lo que me manda el Evangelio.

Mro. Vamos adelante: sino tubieramos estos Villanicos que divirtieran un poco el animo de la sofocacion que le hacen tomar los desbarros del Señor Catedrático, creo hubieramos aburrido el trabajo; y asi es menester disimular à Fr. Junispero esas ocurrencias.

Br. Padre Maestro, creo no hai necesidad de hablar mas sobre esta materia, y asi solo deseo me diga V. P. cómo podrán salir los Panoplistas de la redarguicion que les hace mi Catedrático, quando le reprehenden la venta de sus reflexiones en la Sacristia de su Iglesia; pues los exemplares que alega siendo ciertos, manifiestan la injusticia de esta reprehension.

Mtro. Los exemplares que expone tu Catedrático para su justificación, los unos son importunos, y los otros si estan revestidos de las mismas circunstancias, no los apruebo. Las Porterias de los Conventos no son lo mismo que las Sacristias de las Iglesias; estas no tienen otro destino que el de servir al culto Divino: aquellas estan destinadas, para el uso y trafico de la Comunidad, y todo lo que dice orden à ella, y asi no es diforme se vendan en la Porteria los libros que uno de sus individuos ha dado á luz para el bien del publico. Lo que me hace mucha gracia es, la respuesta que da à la autoridad del Concilio de Milan, que se le opone en la Panoplia. „ Despues de „ haber prohibido, dice el Autor de ella, las ferias, „ los contratos, las Colectas &c., cosas en que se con- „ tiene muy grandes pecados, segun las expresiones „ del Concilio, haciendose en dias de fiestas, extiende „ su doctrina á otros dias y á otras materias en los „ terminos siguientes: No sea licito en dia alguno pe- „ dir en la Iglesia, en el Cementerio, ó en el Atrio „ de ella, y no se ponga jamas como venales los li- „ bros, las imagenes, ó estampas, los milagros, y „ otras cosas de esta naturaleza: *Nec vero &c.* (7) “ Por estas palabras se ve claramente, que el Panoplista expone con toda expresion las dos cosas que prohíbe el Concilio; la primera las ferias y mercados en los dias de fiesta; mas como esto no pertenece al asunto de que se trata, ni refiere sus palabras, ni hace reflexión alguna sobre este punto. No asi en la segunda, como en ella expresamente prohíbe el Concilio lo que practica el Señor Catedrático é impugna el Panoplista, refiere à la letra sus palabras, las traduce à nuestro idioma, y hace ver estar incluido en esta prohibicion, lo

lo que practica el Señor Catedrático con la venta de sus reflexiones. Va este Señor á manifestar lo singular de su ingenio en la respuesta á esta autoridad, y dá á ella dos soluciones: La primera y mas graciosa es, „ por que allí, dice, se prohiben las ferias, y mercados que en ningun tiempo se deben hacer en la „ Casa de Dios. “ Si el Panoplista, por que esto no pertenece al asunto, solo lo supone, y despues de haber hecho expresa mencion de ello, pasa á proponer las palabras que prohiben la venta de los libros en las Iglesias, que es de lo que se trata; no es una respuesta digna de un Catedrático de Prima, decir para solver esta dificultad, que allí se prohiben las ferias y los mercados? Haria esto un muchacho de Sumulas? Quien asi se hace cargo de las dificultades, no merecia mas respuesta que la del desprecio.

Fr. Junisp. Padre Maestro, me està pareciendo esta respuesta del Señor Catedrático, á la que dió un Alcalde de un Lugar á una providencia del Consejo, en que se le hacia cargo de la omision que habia tenido en la persecucion de ciertos ladrones que infestaban con muertes y robos su termino. A lo que respondió, á la orden que hé recebido, debo decir, que la Vellota no grana bien, y si sigue así, es menester, que lebanten por este año los derechos, y asi lo dice y lo firma el Señor Alcalde Bartolo Guizado.

Mtro. La segunda respuesta que dá, es, que este Concilio fue Provincial, y sus decisiones no hacen regla de fé ó costumbres en toda la Iglesia. Y quien se lo ha alegado bajo de este aspecto? Por ventura aunque no sean reglas de fé, dexan de tener una grande autoridad en la Iglesia? De ellas se valen los Concilios en sus Decisiones; los Papas en sus Decretos; los Padres en sus Controversias; y los Teologos en sus Conclusiones: porque pues, no han de tener la misma fuerza para con el Señor Catedrático? Ellos la tendrían si supiera, que los Concilios

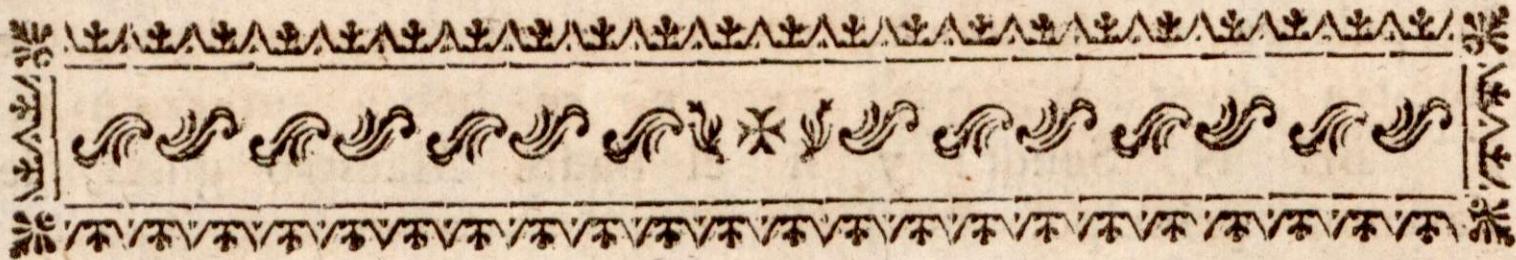
Provinciales ó Nacionales, que no están reprobados, ó que no determinan alguna cosa contraria à lo establecido en los Concilios Generales, son de tanta autoridad, que en su recomendacion en las letras Sinodicas de la septima Sinodo General de Teodoro Patriarca de Jerusalem se dice: *Locales Sinodos non aversamur; sed magis amamus, amplectimur, & recipimus; earum etiam Divinitus inspiratas Canonicas institutiones, correctiones, & utiles earum legislationes, summa observantia colimus.* Y que el Concilio General octavo en el Canon primero de la Accion decima, determina se hayan de guardar religiosamente teniendo las condiciones que hemos dicho. Pero paraqué nos cansamos, si por no hacer regla de fé, y de costumbres las decisiones de los Concilios Provinciales no tienen alguna fuerza para con el Señor Catedrático; mucho menos la deberán tener las que nos alega tratando este punto de los Teólogos, y Padres, que tienen un lugar inferior en su autoridad à estos Concilios, y por consiguiente su Leccion queda hecha un miserable esqueleto. Pero terminemos ya nuestro entretenimiento, pues no queda cosa digna de atencion, que no se haya desvanecido. Mañana nos toca hablar de la Devocion al Corazon de Jesus, y asi descansemos, para entrar con fuerza en este punto.

Br. Padre Maestro, yo lo deseo, como el que V. P. descanse, y pase muy buenas noches. Lo mismo digo á Vmd., P. Fr. Junispero, y cuidado con las ocurrencias.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, para eso no es menester yo prevenirme, en meneandome yo un poco los sesos, me hierven à borbotones, y algunas omito muchas vezes, por que no se enfade el Padre Maestro: pero mañana no es dia de eso.

Br. Por fin Vmd. se quede con Dios hasta la vista.

Mro. y Fr. Junisp. Vaya Vmd. con Dios, y desconse.



ENTRETENIMIENTO

NONO,

SOBRE LA LECCION VIII. QUE
TRATA DE LA DEVOCION DEL SAGRADO Co-
razon de Jesus, y por la que se inten-
ta impugnar la Seccion IX. de
la Panoplia.

Fr. **P**adre Maestro, Dios le de á V. P. muy
buenas tardes,

Mtro. Muy buenas te las de Dios.

Br. Aunque es temprano, y hace ya alguna ca-
lor, he querido venir: porque no me aguarde V. P.
no obstante, si incomodo, ó no es hora todavia de
empezar nuestro Entretenimiento, me irè, y bolverè
despues.

Mtro. Yo estoy ya enteramente desocupado; y asi
no hay para que te retires, pues estamos en disposi-
cion de empezar nuestro trabajo.

Fr. Junisp. Señor Bachiller me alegró que Vmd.
estè bueno como parece. Estaba en la Celda de
jun-

junto, y luego que lo oí hablar, dexé al Padre con la palabra en la boca, por no perder cosa alguna de nuestra diversion, que creo no se habrá empezado.

Br. No Señor: y si el Padre Maestro gusta, le daremos principio.

Mtro. Sea muy enhorabuena. En esta Leccion no tenemos que poner el Elenco de Autoridades falsas ó truncadas; porque aunque dice, que Santa Getrudis, San Buenaventura, San Bernardo, y San Agustin han recibido muchos beneficios y favores del Corazon de Jesus, citando al pie los lugares, este es un impropisimo modo de hablar, que no merece investigacion; porque el mas idiota sabe, que el Corazon no es quien hace estos beneficios, sino Jesu Cristo, y que no se deben atribuir à la parte, sino al todo; à menos que no se quiera introducir un error muy perjudicial entre los fieles, como despues te harè ver. Ademàs, que he visto à San Bernardo y San Agustin en los lugares que cita, el primero aunque habla del Corazon de Jesus; pero no haciendolo causa de estos efectos, sino tomando la parte por el todo, que es un language muy comun en los Padres y en la Escritura, usando de la figura Synecdoche. El segundo, que es San Agustin, estando à la Edicion de los Padres de San Mauro, ni aun la Epistola que cita, es del Santo; esta es la 119. la qual es de Conocimiento en la que este propone à San Agustin varias dificultades sobre el misterio de la Trinidad, à las que el Santo responde en la Epistola siguiente: y aun apelando à las Ediciones antiguas, hallamos lo mismo; pues la Epistola 55. que segun estos Padres es la 119. de la suya, ni una palabra habla de favores y gracias que el Santo haya recibido del Corazon de Jesus. Las dos Autoridades que cita de los Cantares y de Isaias, y de las que dice entienden en ellas los Padres el Corazon de Jesus, como no cita quienes sean

estos

estos Padres, no podemos averiguar la verdad. Lo cierto es, que Isaias habla aqui de la destruccion de los Judios por los Romanos, de cuyo furor sobrecogidos, irian á ocultarse, dice, en las concavidades de las piedras, y en las cavernas de los montes. Aun la de Belarmino que cita al fol. 156. no està fiel; porque este Sabio dice, que la fiesta de la Visitacion es nueva en la Iglesia Latina, y tu Catedrático le quita la voz *Latina* para dexarla nueva en toda la Iglesia. Este es un don que tiene de errarlo todo, y asi no debemos admirarnos, que aun en las cosas que no son del caso, cometa tales yerros.

Br. Padre Maestro, pues si esos Padres, y esos textos no hablan del Corazon, siendo sobre quien funda mi Catedrático su Leccion, èsta da por tierra enteramente, y yo no tengo ya à què apelar.

Mro. Lo mismo te sucederia, aunque hablasen expresamente del Corazon; porque nunca se podian entender del Corazon de carne como quiere tu Catedrático y los Cordicolas. Esto proviene de no saber las diversas acepciones que tiene la voz Corazon, y los diversos sentidos con que usan de ella, yá la Escritura, yá los Santos Padres: Estos saben muy bien, que Jesu Cristo es Dios y Hombre verdadero, que sus acciones nacen de un Supuesto Divino, y que à él deben reconocer las gracias y favores de que los ha colmado. Saben tambien, que antes de la Encarnacion del Verbo, ha hablado Dios muchas veces por sus Profetas de su Corazon, sin que este pueda entenderse del de Jesu-Cristo; así quando Moyses hablando de Dios en el Genesis dice: *Tactus dolore cordis intrinsecus: delebo, inquit hominem quem creavi.* Ninguno ha imaginado hablase aqui del Corazon carnal de Jesu-Cristo. Lo mismo se verifica quando amenazando à Heli con la muerte de sus dos hijos, y la translacion del Sacerdocio, dixo: *Et suscitabo tibi Sacerdotem fidelem qui*
juxta

juxta cor meum, & animam meam faciet. Palabras que ninguno de los Padres ha entendido del Corazon carneo de Jesu-Cristo, ni tal expresion puede aplicarse à Dios; sino tropicamente, entendiendo por el Corazon, la voluntad, como lo entienden San Agustin, San Gregorio, Teodoreto, Beda y otros muchos. (8) Yo no se quien sean estos Padres, que dice tu Cate-drático, interpretan los dos lugares de la Escritura que cita del Corazon de Jesu-Cristo. Yo no he encontrado alguno; y en los textos de la Escritura en que se habla del Corazon de Dios, ya ves, què lejos están de entenderlo del de Jesu-Cristo, sino de Dios mismo, ò de alguno de sus atributos; y aun S. Gregorio pasando à exponerlo de otra cosa distinta de Dios, no apela al Corazon de Jesu-Cristo, sino á las Santas Escrituras de quien quiere se entienda esta expresion: *Quid Cor, & Animam Dei nisi Sacram Scripturam accipimus? Nam Corde cogitamus ad deliberationem; Anima vero efícimur ad amorem; quia vero in sacro eloquio consilia Omnipotentis Dei agnoscimus ubique amorem, quo humanum genus dilexit, invenimus, & ipsum eloquium Cor, & Anima ejus rationabiliter designat.* (9)

Br. Padre Maestro, yo estoy persuadido à lo que V. P. dice, pues hablando esos textos de una cosa que Dios en aquel entonces ponia en execucion, no se pueden entender del Corazon de carne de Jesu-Cristo, que entonces no existia: pero quando se habla del Corazon en el nuevo Testamento, se verifica lo mismo?

Mro. Aun en el nuevo Testamento no se puede entender siempre esta voz en su sentido natural, sin expo-

(8) *Apud Mendoza 1. Reg. cap. 2. num. 35.*

(9) *Apud idem ut sup.*

ponerse à gravísimos errores, y disparates que se podrían persuadir entonces con la Escritura y los Padres: como quando Jesu-Cristo dixo: que donde está el tesoro, está el corazón: si esta voz se entendiese en su propia significacion, se diria que los aváros vivian sin corazón en el cuerpo, pues lo tenían depositado en su tesoro. Para obviar estos inconvenientes, y no caer en alguna heregia, que como dice San Geronimo suele nacer muchas veces de la ambigüedad de las palabras: (10) debes advertir como ya he notado, que la voz Corazon tiene muchas y diferentes acepciones, las que podrás ver en el indice de las obras de San Juan Crysostomo, y en los lugares á que se remite, y en nuestro Diccionario de la lengua Castellana, de quien vé aqui algunos. *Corazon: el animo, valor, espíritu, voluntad, amor, benevolencia &c.* En esta atencion, mira cuántas cosas se pueden entender por la voz Corazon, sin que sea el de carne y natural, y con qué débiles fundamentos se impropiedad en las voces, hablan los Cordicolas para establecer su nuevo culto.

Fr. Junisp. Padre Maestro, no se canse V. P., si eso lo saben hasta los muchachos de la Escuela, para qué es detenernos? Vamos à lo principal, por que deseo saber lo licito de esta devocion y en que consiste.

Mtro. Si yo hubiera de hablar con extension en esta materia, podría formar una Disertacion muy dilatada con testimonios muy recomendables, y documentos del primer orden que tengo en mi poder, capaces de hacer vér á todo el mundo la preocupacion de tu Catedrático y sus sequaces, y lo engañados que viven en el punto. Mas yo no pienso tomar

Kkk

es-

(10) *Ex verbis inordinatè prolatis incurritur hæresis.*
S. Hier. tom. 9. cap. 3. *Ep. ad Titum.*

este empeño en toda su extension, sino atenerme solo à rebatir los racionios que sobre el punto nos ofrece esta leccion. He dicho y vuelvo à repetir, que ellos no son otros, que los que propuso el Padre Galliffet à la Sagrada Congregacion, los que combatiéron con sus votos los Teologos consultivos, y juzgaron en su consequencia no dignos de algun aprecio, los Sabios Cardenales que la componian. Entremos ya en su discucion.

Br. Padre Maestro, para que yo me haga cargo de todo, estimaré que V. P. antes de entrar à rebatir las pruebas, me explique los supuestos que establece mi Catedrático, y la verdad que contienen; porque yo creo, que de esta inteligencia depende todo lo que se dice en la leccion; y à mi me parece, que algunos de ellos están solidamente propuestos.

Mtro. En efecto, si los supuestos que hace fueran verdaderos, su causa pudiera tener mejor exito; pero ellos son tan ruinosos, tan falsos, tan extravagantes, y tan poco conformes con los sólidos fundamentos de la Religion, que han merecido siempre la repulsa de las Sagradas Congregaciones de Roma. El primero que nos propone se reduce, à que la devocion del Corazon de Jesus no mira à èste desnudo de la divinidad y separado de ella; y de aqui infiere, que esta devocion no induce al Nestorianismo, y tambien que ella es muy conforme con la del Cuerpo de Jesu Cristo, que no lo sepára en su culto y adoracion de la divinidad. Dos partes contiene este supuesto: la primera, que no separa la divinidad del Corazon, sino la contempla unida, y por esto no induce al Nestorianismo: la segunda, que este culto se conforma con el del Cuerpo de Jesu Cristo. Hablemos primero de la una, y despues trataremos de la otra. Mas antes de entrar en esta discucion, debes advertir, que aunque tu Catedrático y los

Cor-

Cordicolas digan, que el objeto de su culto no es el Corazon separado de la divinidad, no es por esta por quien le tributan la adoracion; pues aun separado de la divinidad del alma, y aun de toda otra parte de la humana naturaleza, lo hacen objeto de su culto. Oye al Padre Galliffet, cuyo libro es Código de los Cordicolas para este culto: *objectum materiale cultus Cordis Jesu; seu res, quæ illo officio colenda proponitur est Cor Jesu, nulla Corporis habita particulari ratione.*

(II) Mas expreso aun en otro lugar, en donde considerando al Corazon como una porcion de carne muerta, separada de la divinidad del alma, y de toda otra parte de las que componen la santisima humanidad de Jesu-Cristo, lo hace digno del mismo culto que al Corazon en Jesu-Cristo, unido al alma, à la divinidad, y componiendo como parte el Sér de este Dios hombre vivo como está en el Cielo, y existe en el Santisimo Sacramento: *finge tantis per ejusmodi casum:* „ dice, *finge por algun poco tiempo* „ *este caso:* conviene á saber, que alguna Iglesia „ particular posea entre sus sagradas propias reliquias „ el Corazon divinísimo de Jesus. O Dios inmortal! En „ quanto finalmente, se tendria aquel tesoro! Qué „ rica y afortunada aquella Iglesia! Qué honores se „ le ofrecerian! Con qué concurso y júbilo de to- „ das las Provincias, se celebraria la festividad del di- „ vinísimo Corazon! Qué deseo el de los Peregrinos! „ Qué diligencia por buscarle! Qué ardor por verle, „ adorarle y besarle! Ahora pues, en este caso, sea „ me ya licito el preguntar: si este deseo, este „ amor, esta piedad, estos officios de Religion que „ serian debidos al Corazon de Jesus muerto, y ar-

Kkk 2

„ ran-

(II) *De cultu sacrosant. Cordis &c. cap. 5. pag. 59.*

„ rancado de lo demás del cuerpo, y sin estar asis-
 „ tido de alguno sentido: si parezca justo el negar-
 „ selo à este mismo Corazon, que vive, siente y
 „ ama? Por ventura, aquella union que hoy tiene
 „ con lo demás del cuerpo, la vida y los sentidos
 „ de que hoy está asistido, acaso disminuyen su ex-
 „ celencia y le hacen menos digno de la venera-
 „ cion y amor de los hombres? O ceguedad del en-
 „ tendimiento humano, que no vea estas cosas! O in-
 „ creible dureza del corazon, que no sienta estas co-
 „ sas! (12) Hasta aqui el Padre Galiffet, en cuyas pa-
 labras debes reflexionar dos cosas: la primera, que al
 Corazon de Jesus muerto arrancado del cuerpo, sin
 alma, sin sentidos, sin Divinidad; pues de ella no
 habla, ni tal corazon podia estar unido á la perso-
 na del Verbo, como de pues te harè ver; le eran
 debidos honores, adoraciones, peregrinaciones, festivi-
 dades con universal júbilo y concurso de todas las
 Provincias del Orbe; de donde se sigue, que en el
 juicio de este Postulador, las mismas adoraciones, cul-
 tos &c. se deben al Corazon muerto, arrancado del
 cuerpo, y separado de la divinidad como él lo pin-
 ta, que al Corazon de Jesus como hoy existe vivo,
 unido al alma y divinidad, y componiendo como par-
 te el Ser de este Dios hombre. Lo segundo que de-
 bes advertir es, que nos dá por modelo del culto
 que debemos dar al Corazon de Jesus como hoy exis-
 te vivo, unido al alma y divinidad, el que dariamos
 á este Corazon muerto como él lo pinta, separado
 del Cuerpo, desunido del Alma y de la divinidad,
 creyendo desempeñariamos nuestros deberes, executando
 con el vivo lo que sin duda practicaríamos con el
 muerto: *O cecitatem humane mentis*, exclamaré yo en
 otro

(12) Galliffet. cap. 1. fol. 78.

otro sentido mas racional que el del Padre Galliffet, *quæ hæc non videat! O Cordis incredibilem duritiam, quæ hæc non sentiam! O vim præjudiciorum stupendam, si in tam claram lucem offusse menti tenebrę non discutiantur*. Bajo de estos mismos sentimientos camina tu Catedrático. „ No es nuevo, dice, el que sea adora- „ ble con el culto supremo de Latria, ni el que los „ fieles profesen tierna devocion à esta parte de la „ Santissima Humanidad del Señor,, (13) pues de no ser asi, serian muy impertinentes las pruebas que alega de la Cruz, Corona de Espinas, Lanza &c. quando ninguno de estos instrumentos està unido á la Persona Divina, y solo tienen esta adoracion por el contacto que con ella tuvieron. Todo esto se confirma aun con el exemplo que alega de la Humanidad de Jesu-Cristo, la que considerada en abstracto, y prescindida de la divinidad, es digna, dice, de adoracion de Latria no solo respectiva; si tambien absoluta segun el sentir de graves Teologos, los que no sabemos quienes sean, pues no los cita.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo tengo noticia de algunos que han sostenido ese sentimiento. Titelmano Heshusio impugnando à Beza, sostuvo que: *In abstracto & in sua esentia caro Christi etiam extra unionem considerata sit adoranda.* (14)

Mtro. Y què; un Católico habia de sostener sus sentimientos con las opiniones de un Herege como fuè Heshusio? Ese es un desatino, y aun entre los Luteranos se miró con horror ese modo de pensar; de tal modo, que Vvigando impugnando á Heshusio sostuvo, que esta proposicion: *humanitas Christi in abstracto est adoranda, omnipotens, vivifica* era muy pe-

ligro-

(13) Fol. 155.

(14) Micrelius Sintagm. Hist. Eccles.

ligrosa, y por no haber querido Heshusio consentir en ello, fuè castigado por los de su comunión.

Fr. Junisp. Pues será de Berruyer.

Mtro. Es mas impio aun el sentimiento de Berruyer para hacer con el frente à los Catolicos; pero sea de esto lo que fuese: lo cierto es, que aun quando consintiesemos en esa union que ellos fingen del Corazon separado con la divinidad, su adoracion *in recto* se termina al Corazon, y en *obliquo* solamente mira à la divinidad; pues haciendo à esta parte de la Santisima Humanidad la fuente de todos los beneficios, à ella tributan directamente su gratitud y su obsequio.

Br. Padre Maestro, esas expresiones de *recto* y *obliquo* no corren en nuestras Filosofia, y si mi Catedrático las oyera, se reiria muchísimo, porque como V. P. ha visto en estas lecciones, dice, tiene un odio formal à esas algaravias, que no son mas que paja, y nenias de los Escolasticos.

Mtro. Ese mismo odio les tienen los hereges, y con esas mismas expresiones los calumnian; porque ellos desenredan sus Sofismas, y dàn à conocer sus disparates: por esta razon el Señor Benedicto XIV. dixo con Salmeron; *Theologiæ Scolasticæ Studium, in quo brevi compendio, ac certa methodo multarum rerum, quæ tum in Scripturarum studio, tum in doctrina, & lectione veterum Patrum latissime, & firmissime pertractantur, veritatem assequimur, non est Catholici hominis respuere; nam contemnere hereticis est, & prorsus de Ecclesia Catholica malè meriti, quæ hoc genus Theologiæ multismodis amplexata est.* (15) Pero vengamos ya à manifestar la imposibilidad de esta union de la Divinidad con el Corazon separado del Cuerpo, que

(15) *Apud Muñoz Theolog. fundam. tom. 1. fol 89.*

que es la primera del Supuesto de tu Catedrático, y sobre lo que funda lo lícito de este culto. La naturaleza humana à lo que se unió fuè á la persona del Verbo inmediatamente, haciendo esta lo que haria la personalidad criada, sino hubiera sido impedida por la divina; de aqui es, que como esta constituiria à aquella naturaleza, una substancia individua personada por ella: la divina, que hace sus veces en la union con la naturaleza humana, no hace otra cosa, que individuar esta naturaleza, y hacerle subsistir en esta persona, y como la persona criada nunca podria unirse á una parte de la naturaleza separada del todo, y denominarla substancia individua de una naturaleza racional, que segun Boecio es el constitutivo de la persona, la divina que no hace otra cosa, que lo que debia hacer la humana en este punto, no puede unirse al Corazon separado del Cuerpo: porque entonces lo personaria y constituiria una substancia individua de una naturaleza racional, lo que es imposible se verifique en el Corazon separado de la naturaleza, ni de otra qualquiera parte del cuerpo humano, como dice Santo Tomás aun hablando del alma, parte sin comparacion mas noble, y mas excelente que el corazon. (16) El alma por ser parte del cuerpo, aunque exista separada de él con sus potencias, ni se puede decir toda la naturaleza, ni ser persona dice el Doctor Angelico. (17) Lo mismo dice el Santo de

(16) *Dicendum quod anima est pars humane speciei. Et ideo, licet sit separata, quia tamen retinet naturam unibilitatis, non potest dici substancia individua, que est hiposthesis, vel substantia prima; sicut nec manus, nec quecumque alia partium hominis. S. Thom. 1. p. q. 29. art. 1. ad 5.*

(17) *Anima separata, est pars rationalis nature, scili-*

de la naturaleza de Jesu-Cristo, la que separada del todo, no puede ser substancia individua; porque esta debe ser un completo existente por sí, lo que no se verifica de la naturaleza, ni de otra qualquiera parte separada del todo: (18) Y la razon de todo esto es, porque la persona tiene en sí la razon de un ser completo, y de todo lo que es persona como dice el mismo Doctor: (19) Y como el Verbo Divino hecho Hombre, no solo es persona del Corazon, ó le hace subsistir; sino tambien de toda la naturaleza, y de cada una de sus partes, si estuviera unido al Corazon separado del Cuerpo y sin ningun respeto á él, como dice el Padre Gallifet, no podia ser persona de una naturaleza racional, como no lo es el Corazon separado de las demas partes; ni de un todo completo, que subsistia por ella.

Br Padre Maestro, à mi me parece, que V. P. no se hace cargo de lo que dicen los Cordicolas: Estos no dán por objeto de su culto, un ser distinto de Jesu-Cristo, como V. P. intenta persuadir: lo que dicen es, que siendo el Corazon parte de Jesu-Cristo, de quien la Persona es Divina, en el mismo Corazon adoran á todo Jesu-Cristo, por cuyo supuesto subsisten todas las partes que lo componen.

Mtro.

scilicet humane, & non est tota natura rationalis, & ideo non est persona. Id. q. 9. de Potent. art. 2. ad 14.

(18) *Cum substantia individua sit quodam completum per se existens, humana natura in Christo cum sit assumpta in Personam Divinam non potest dici substantia individua, quæ est hiposthesis, sicut nec manus, nec pes, nec aliquid eorum quæ non subsistent per se ab aliis separata. Id. art. 2. ad 13.*

(19) *Persona habet rationem completi, & totius. 2. Sent. q. 3. art. 2.*

Mtro. Hijo mio, ese es un absurdo, y queda à conocer, que la preocupacion de los Cordicolas les ciega la razon para no perceber sus fatales conseqüencias. El todo integral nunca está, ni se puede considerar en alguna de sus partes, ni segun toda su esencia, ni segun toda su virtud: y asi de ninguna de ellas particularmente se puede predicar; sino de todas juntas, y esto impropriamente: Oye à Santo Tomás explicar admirablemente esta doctrina: *totum vero integrale non est in qualibet parte, neque secundum totam esentiam; neque secundum totam virtutem, & ideo, nullo modo, de singulis partibus predicatur, sed aliquomodo, licet impropriè de omnibus simul, ut si dicamus, quod paries, tectum, & fundamentum sunt domus.* (20) Jesu-Cristo es un todo integral compuesto de alma, cuerpo, potencias, sentidos, corazon &c. Si en ninguna de estas partes se puede decir que està Jesu-Cristo, ni alguna de ellas contiene su esencia ni su virtud, ¿cómo se puede verificar, que adorando el Corazon, adoran al mismo Jesu-Cristo que no lo contiene ni lo representa? Ademas, que ellos hacen al Corazon objeto de su culto, no como existiendo en Jesu-Cristo; sino separado de su Cuerpo, y no diciendolo algun respeto à èl: *res quæ illo officio collenda proponitur est Cor Jesu nulla Corporis habita particulari ratione,* dice el Padre Galliffet. La parte separada del todo no tiene el sèr del todo; sino un sèr enteramente distinto del sèr del todo; de suerte, que si el todo se destruye y permanecen algunas partes, el sèr de éstas es totalmente distinto del sèr que tenían en èl todo; lo mismo sucede, si permaneciendo el todo, se separa de èl alguna parte; el sèr de esta es distinto del que tenia en el todo. Asi lo establece Santo Tomás con la claridad y nervio

LII

que

(20) I. p. quæst. 77. art. 1. ad 1.

que acostumbra: *esse totius, dice, non est alicujus suarum partium, unde vel pars omnino desinit esse, destructo toto, sicut partes animalis destructo animali, vel si remanent, habent aliud esse in actu; sicut pars lineæ habet aliud esse quam tota linea.* (21) Y aun en la línea, una parte separada aunque tenga un ser distinto de toda ella, conserva la forma que la denomina tal; lo que no sucede en las partes del hombre, que separadas, ni el ser ni la forma que denominaba al todo, conserva; esta es la distincion que hay entre el todo homogéneo y eterogéneo, que el primero se compone de partes que tienen la misma forma del todo; pero en el eterogéneo, qualquiera de sus partes carece de la forma del todo, y asi separada de él, no se puede denominar con la forma de este. *Duplex est totum, dice el Doctor Angelico, quoddam homogeneum quod componitur ex similibus partibus; quoddam verò ætherogeneum, quod componitur ex disimilibus partibus in quolibet autem toto homogeneo, totum componitur ex partibus habentibus formam totius: sicut quælibet pars aquæ, est aqua, & talis est constitutio continui ex suis partibus. In quolibet autem toto ætherogeneo, quælibet pars caret forma totius. Nulla enim pars domus, est domus; nec aliqua pars hominis est homo.* (22) Ahora bien, si Cristo contiene en sí, Cuerpo, Alma, divinidad, y todo esto unido es lo que se llama Cristo; si el Corazon separado del Cuerpo tendria otro ser que el de Jesu-Cristo, y careceria de su forma, cómo se puede adorar en él à Jesu-Cristo, cuyo ser y forma es totalmente distinto del Corazon separado? El qual aunque estuviese unido á la Persona del Verbo, nunca seria el mismo Jesu-Cristo:

(21) I. 2. quæst. 4. art. 5. ad 2.

(22) I. p. quæst. 11. art. 2. ad 2.

to: porque no tenia su sèr; ni un Dios Hombre, porque estaba separado del Alma y Cuerpo, que constituyen la naturaleza humana; conque en caso que se pudiese verificar esta union, el todo que resultaria, no seria un Dios Hombre; sino un Dios Corazon, y à èste, y no à Jesu-Cristo, seria à quien se tributaria el culto, objeto que la Iglesia jamás ha puesto para la adoracion, y esto basta para ser illicito, aun quando no tuviese los absurdos que te he manifestado.

Br. Padre Maestro, no obstante las doctrinas que V. P. ha dado, no me puedo convencer à que se sigan esos absurdos; porque yo pienso asi: el Corazon es una parte del Cuerpo de Jesu-Cristo; unido à èl la Persona divina, se hace objeto de nuestro culto, no un Dios Corazon, sino un Dios Hombre, tomando la parte de èste por el todo, y asi cesan esos inconvenientes.

Mtro. Cesarian, si eso pudiese ser; pero eso es imposible. Ya te he dicho, que ese Corazon separado no puede tener el Sèr del Cuerpo de Jesu-Cristo, ni en èl entenderse la naturaleza humana de este Divino Salvador, y aun quando por el Corazon tomasen à todo el Cuerpo, se verificaria lo mismo. La naturaleza humana se compone de Alma y Cuerpo; separado de èste el Alma, ya no es el mismo; y asi la carne y los huesos que lo componian, solo equivocamente se denominan tales, como afirma Santo Tomàs. (23) De adonde se sigue, que aunque no fuera el Corazon que es una parte, sino todo el Cuerpo con quien uniesen la divinidad los Cordícolas, separa-

LII 2

do

(23) *Caro enim et ceteræ partes hominis, per animam speciem sortiuntur: unde recedente anima non est os, aut caro nisi equivocè. S. Tom. 3. p. q. 5. art. 3. in corp.*

do èste del Alma como ellos separan el Corazon, lo que resulta nunca podia ser Dios Hombre; porque no habia naturaleza humana; y por esta razon prueba Santo Tomás contra Arrio y Apolinar, que el Verbo Divino tomó la carne y el Alma; porque de otro modo no podia verificarse habia tomado la naturaleza humana, y que en Cristo se hallaban dos naturalezas. En esta atencion, en ese objeto nunca pueden adorar à Jesu-Cristo; porque esa parte separada del Alma, ya no es carne de Jesu-Cristo, y asi en ella no se puede adorar á èste.

Br. Padre Maestro, yo cederia yà á los racionios de V. P., si en lo que acaba de decir no encontrase una dificultad que no puedo vencer. Por la muerte de Jesu-Cristo se separó el Alma del Cuerpo, y no obstante esta separacion, por la union de estos á la divinidad, el mismo numero Cuerpo que se adora unido al Alma, se adoró separado de ella en el triduo de la muerte. Lo mismo se dice en nuestro caso: aunque el Corazon se sepáre del Alma y del Cuerpo, como se propone unido á la divinidad, por esta union permanece el mismo que era antes de la separacion, y se le debe el mismo culto, que quando se contempla unido al Alma y Cuerpo.

Mtro. En primer lugar ya te he dicho, que esa union de la divinidad al Corazon, es quimèrica: porque el Verbo Divino no se unió al Corazon; sino á toda la naturaleza humana, y por su medio á las partes, y asi quando adoramos á este Dios Hombre, sigue este orden nuestro culto, adorando las partes en el todo, y no el todo en alguna de sus partes. En segundo lugar, en Cristo hubo dos unidades: la una del Supuesto divino con la naturaleza humana: la otra de las partes entre sí que componen esta naturaleza, quales son Alma y Cuerpo: como el Supuesto divino nunca se separó del Alma y Cuerpo, segun esta union

el mismo número Cuerpo, que era antes de la muerte, fuè en el triduo de ella: mas segun la unidad de la especie humana, como ésta no se conservò en el triduo de la muerte, no era el mismo Cuerpo número en el triduo que antes de él, y asi no se adoraba el mismo; pero de esto tendremos ocasion de hablar con mas extension en adelante. He dicho hasta aqui, que aunque en el corazon estuviese todo el Cuerpo, nunca en él podia adorarse à Jesu-Cristo, porque faltaba la union con el Alma en que consiste el ser Hombre, y que aquel Cuerpo no podia ser carne humana por razon de este defecto. Añado ahora, para que veas la imposibilidad de que en ese Corazon se adore á Cristo, que aunque en él estuviesen el Alma y Cuerpo unidos, y esto todo á la divinidad, es tal la necesidad del todo que compone al Hombre para ser tal, que si á esa Alma unida al Cuerpo, le faltase una de sus potencias, aunque estuviese unido á la persona del Verbo, ni seria Dios Hombre, ni seria carne humana, ni cosa alguna de su especie; sino una naturaleza bestial como expresamente dice el Angelico Doctor. (24) De modo, que si el Hijo de Dios hubiese tomado en estos terminos la naturaleza, se verificaria, dice San Agustin, que lo que habia tomado era una cierta bestia con la figura de un cuerpo humano. (25) En esta atencion, cómo podrá decirse el Corazon separado del Alma y Cuerpo, Dios Hombre, y adorarse cómo tal, si aun quando estuviese unido

(24) *Et ideo si Christus animam sine mente habuisset, non habuisset veram carnem humanam sed bestialem. S. T. 3. p. q. 5. art. 4. in corp.*

(25) *Sequeretur quod Filius Dei belluam quamdam sum figura humani Corporis suscepisset. Id. eod. loco.*

4 estas dos partes, unidas ellas entre sí, y à la Persona del Verbo, por solo faltarle al Alma una potencia, ese todo que resultaba, ni seria Dios Hombre, ni tendria verdadera carne humana, ni se le podria adorar como á tal. El hombre debe constar de Alma, cuerpo, carne y huesos, y todo lo que los demàs individuos de su especie contienen comunmente: *sicut enim de ratione hujus hominis est, quod sit ex hac anima, et ex his carnibus, et ex his ossibus; ita de ratione hominis est, quod sit ex anima, et carnibus, et ossibus oportet enim de substantia speciei esse, quidquid est comuniter de substantia omnium individuorum sub specie contentorum* (26) Dice Santo Tomàs, no teniendo el Corazon esta determinada Alma, esta determinada carne, y estos determinados huesos, no puede ser este determinado Hombre Jesus Cristo, y no teniendo tampoco Alma, huesos y toda la porcion de carne que se necesita para ser Hombre, no puede serlo, aunque se suponga unido à la divinidad. He dicho si no tiene toda la porcion de carne que se necesita, porque para ser Hombre es necesario tenga todo el cuerpo, segun todas aquellas partes y disposiciones que lo constituyen en este orden, como del animal dice el Doctor Angelico: *ad tertium dicendum quod animal est quod componitur ex anima, & corpore toto*. Este Cuerpo debe estar organizado, para que el Alma por él ejerza las funciones que le corresponden practicar por su medio, y finalmente debe tener todo aquello que constituye un verdadero cuerpo: no teniendo nada de esto el Corazon separado, aunque se quisiera conceder unido à la divinidad, nunca seria Dios Hombre, ni se podia adorar como tal.

Br.

(26) 1. p. quest. 75. art. 4. in corp.

Br. Padre Maestro, yo he oído con mucho gusto las doctrinas que V. P. ha propuesto, y me parece caminan sobre un supuesto falso; porque V. P. discurre, suponiendo que los Cordicolos efectivamente separan el Corazon del Cuerpo, lo unen á la Divinidad, y à este objeto tributan su culto. Mas esto no es asi: Ellos creen que el Corazon realmente no està separado del Cuerpo, sino unido à èl, y à toda la humanidad, lo contrario seria un error: sino por una precision mental lo separan, y à èl tributan el culto, y como èl està unido con la naturaleza humana, y èsta con el Verbo; de aqui infieren que adoran à Jesu-Cristo, y por eso dicen, que no es Nestoriano su culto.

Mtro. Son tantos los absurdos que se contienen en la descripcion que has hecho del objeto de esta devocion, que si yo hubiera de manifestarlos y combatirlos con alguna extension, necesitaba mucho tiempo. Hagamoslo con brevedad, y por partes. La primera es, que ellos no creen que el Corazon està separado del Cuerpo. La segunda, que por una precision mental lo separan, y lo hacen objeto de su culto. Y la tercera, que aunque lo contemplan separado, como èl realmente està unido à la naturaleza, no es Nestoriano su culto. Entremos à desenredar las partes de este intricado laberinto. La primera es, que ellos no creen que el Corazon esté separado de su Cuerpo y de su Alma: asi lo dice el Anonimo Labeon en varias partes de su Critica Imparcial à donde te remite tu Catedrático, y en la que tù habrás tomado esas especies. En esta suposicion, ellos adoran lo que no creen, hacen objeto de su culto al Corazon separado del Cuerpo, y sin ningun respeto à èl como dice el Corifeo de esta devocion: *Res que illo officio collenda proponitur est Cor Jesu nulla Corporis habi-*

habita particulari ratione. (27) Asi lo proponen en todas sus festividades, estampas, y pinturas en las que solo se ve un Corazon rodeado de una corona de espinas, clavada en él una Cruz, y despidiendo llamas; à este objeto tributan sus adoraciones, dirigen sus supplicas, y presentan sus necesidades: no creyendo, que hay tal Corazon separado, ni lo ha habido, ni lo puede haber, adoran lo que no creen, y tributan un culto verdadero á un objeto fantastico, dando ocasion à los enemigos de nuestra Religion, de burlarse de nuestros cultos y adoraciones; como lo manifiesta un exemplo sacado de la obra del Docto Camilo Blasi, que ha extractado un Sabio, y cuya copia conservo en mi poder: Si un Pagano, dice, viniese á Rama, y entre sus cosas particulares se le diese à conocer, que en la Iglesia de San Carlos se veneraba por los fieles el Corazon de este Santo, no dudaria afirmar, que se le habia sacado el Corazon del Cuerpo, y conservado en aquella Iglesia como una preciosa Reliquia à quien tributaban sus cultos los Cristianos, de cuya boca se confirmaria en esta verdad: mas si despues de haberse instruido de este hecho, en la Iglesia de San Carlos, entrase en otra Iglesia, y viese un Quadro que representaba un Corazon coronado de espinas, y lleno de llamas con esta inscripcion: *El Sagrado Corazon de Jesus*, y à quien le tributaban los fieles aun mayores veneraciones y cultos, no concluiria del mismo modo, que este Corazon estaba separado de su Cuerpo, como el de San Carlos, y que esto era lo que adoraban en aquella representacion los Cristianos? No hay duda: mas si se le quisiese persuadir, que esto no era asi; sino que el Corazon de San Carlos estaba realmente separado de su Cuerpo, pero el de

Je-

Jesu-Cristo no: no diria con razon: Luego vuestro culto desmiente vuestra fé: vosotros adorais á estos dos Corazones como separados, y asi los presentais para el culto; y sin embargo decis que el uno está separado de su Cuerpo, y el otro no; conque esto es un manifesto engaño, esto es adorar lo que no hay, y tributar culto á un objeto que no existe. Estos serian discursos muy fundados: el Corazon de Jesus no está separado de su Cuerpo, ni jamas lo ha estado, conque nunca se conforma la imagen con la verdad de lo imaginado, ni el culto con la creencia, y quando hay esta discordancia en los objetos, el culto que se tributa no puede menos, que ser falso, supersticioso, y embustero, dice Santo Tomàs. *Et ideo si per cultum exteriorum aliquid falsum significetur, erit cultus perniciosus. Hoc autem contingit dupliciter. Uno quidem modo ex parte rei significatæ, à qua discordat significatio cultus::: Alio modo potest contingere falsitas in exteriori cultu ex parte colentis:: ita vitium falsitatis incurrit, qui ex parte Ecclesiæ cultum exhibet Deo, contra modum Divina autoritate ab Ecclesia, & in Ecclesia consuetum, unde Ambrosius dicit: indignus est, qui aliter celebrat misterium quam Christus tradidit.* (28) Todas estas expresiones del Angelico Doctor, se verifican à la letra en el culto del Corazon de Jesus. El signo que se nos presenta á la vista, para excitar nuestro interior, ninguna conformidad tiene con lo significado, ò por mejor decir, repugna à lo significado: èl nos presenta el Corazon separado del Cuerpo, y como tal objeto de nuestras adoraciones: lo significado ni está separado del Cuerpo, ni lo ha estado, ni lo puede estar, conque nos representa una cosa que no hay, y por consiguiente, no teniendo alguna conformidad,

Mmm

ò si-

(28) D. Thom. 2. 2. quest. 93. art. 1.

ó similitud la imagen con lo que se intenta representar, el culto que se le tributa, es falso y supersticioso. Lo mismo se verifica respecto de los promotores de este culto: Ellos presentan à los fieles, como destinado por la Iglesia, un objeto de adoracion, que esta Santa Madre jamas les ha presentado en los terminos que ellos lo ofrecen, como despues harè ver: como el Corazon de Jesu-Cristo nunca ha estado separado de su Santisima Humanidad, la Iglesia nunca lo ha propuesto á sus hijos con esta separacion: Ella unida constantemente à la verdad, les propone à los Martires, dilacerados sus cuerpos à impulsos de los tormentos, divididas sus partes, y despedazados por la espada de los Tiranos, porque así realmente lo experimentaron en sus martirios; pero en el de su Gefe, la mano de los verdugos fue milagrosamente contenida para no hacer semejantes dilaceraciones, verificandose aqui realmente lo que el Señor quiso significar en el precepto que diò à los Israelitas, para que no dividiesen ni quebrantasen parte alguna del Cordero Pasqual; y así en su cumplimiento no permitió Dios, que los Judios habiendo quebrantado las piernas de los dos Ladrones, hiciesen lo mismo con las de Jesu-Cristo: sino que este Divino Salvador permaneciese todo entero, y así nos lo propone siempre la Iglesia. A esta unidad del Cuerpo natural de Jesu-Cristo, se opone inmediatamente la separacion del Corazon que hacen los Cordicolas, como una cosa que no ha habido, hay, ni puede haber. Todo culto tiene un objeto determinado, que existe, ò ha existido, y à quien se dirige ò inmediatamente à él, ò mediatamente por un simbolo que lo representa. En el culto del Corazon de Jesus no hay tal objeto, el que exponen los Cordicolas nunca puede presentar à la imaginacion una idea verdadera de lo que intentan persuadir, que es el Corazon separado, que jamas ha existido en otra parte,

te, que en la fantasia de los Cordicolas, dando con esto motivo à los sencillos, para que caigan en errores detestables; creyendo tal vez esta separacion como verdadera, contra lo que nos dicen las Santas Escrituras, y la Doctrina de la Iglesia, á quien se opone esta division de Jesu-Cristo, y por tanto su culto es falso y supersticioso, como ha dicho Santo Tomás.

Br. Padre Maestro, con lo mismo que V. P. dice, me parece se vuelven sus argumentos V. P. acaba de afirmar, que „ todo culto tiene un objeto determinado que existe ò ha existido, y à quien se le „ dirige ó inmediatamente á el, ó mediatamente por „ un simbolo que lo represente. “ Tal entiendo yo es el Corazon de Jesus, un Simbolo por el que se nos representa à Jesu-Cristo, y por medio del qual le tributamos cultos, y esto, y no otra cosa, querran significar los Cordicolas.

Mtro. Si asi fuese, no serian sus sentimientos reprehensibles; pues se conformarian con las determinaciones de la Iglesia, que les ha permitido en algunas partes el culto del Corazon simbolico, como despues te harè ver: Mas no son estos los sentimientos de los Cordicolas, ni ellos hacen al Corazon objeto de su culto, contemplandolo como un Simbolo, que les trae à la memoria el amor que Jesu-Cristo ha tenido á los hombres, si asi fuese, vuelvo á decir, nada tendria de reprehensible, y esto en aquellas solas partes donde se les ha permitido; su culto pues, à quien se dirige, es al Corazon real y verdadero de Jesu-Cristo, como parte de el, y sin hacer mencion alguna de lo demas del Cuerpo, como te he manifestado con las palabras del Padre Gallifet y tu Catredrático; pero si quieres verlo con mas expresion y claridad, de modo que no te quede duda alguna, oye cómo habla uno de los promotores de este culto, en una obra que diò

à luz en el año de 1764. explicando esta devocion, y excitando à los fieles à su practica: „ El Corazon, „ dice, no tomado metafóricamente, ó como Simbo'o „ del amor; sino el mismo Corazon real y verdade- „ ro, parte nobilissima del Cuerpo de Cristo Señor „ nuestro::: El Corazon propio, natural, y verdadero „ del Salvador, es à quien se dirigen los honores, cul- „ tos, veneraciones, y piadosas practicas de esta de- „ vocion. (29) “ Ya ves por estas palabras, que al Corazon carnal, y no simbolico, es à quien hacen objeto de su culto.

Br. Padre Maestro, confieso que yo estaba engañado, y las expresiones que V. P. acaba de referir, me han convencido: pero aunque en esto no tenga ya alguna duda; pero si la tengo, en què el culto sea supersticioso, como V. P. ha dicho, porque el signo no se conforme con el signado: pues entonces, dice V. P. el culto es contrario à la creencia, presentando por objeto de adoracion, un Corazon separado del Cuerpo, cuya separacion jamas ha habido. Creo no hay cosa mas frequente en la Iglesia de Dios que estos objetos. Ninguno ha creido, que à Jesu-Cristo se le cortó la cabeza; y no obstante en todas las pinturas del *Ecce Homo* se pinta solo la cabeza, ò á lo mas medio cuerpo, y no habiendo habido jamas tal separacion, ninguno ha dicho, que el culto que se le tributa por falta de conformidad con lo significado, sea falso y supersticioso. Lo mismo podemos decir del Corazon; aunque èl nunca haya estado separado, y se proponga como tal à la adoracion, no por eso ha de ser el culto supersticioso.

Mro. Hay mucha diferencia de la cabeza al Co-
ra-

(29) Dr. D. Basilio Sotomayor. En Sevilla año de
1764.

razon, en los terminos que lo proponen los Cordicolas. Lo primero: porque las imagenes del *Ecce Homo*, se proponen por la Iglesia á los fieles, para recordarles à todo Jesu-Cristo en aquel paso, y esto es lo que adoran. El Corazon se les presenta no como Simbolo, ò Imagen que represente à Jesu-Cristo; sino á esta parte de su Santissima Humanidad, y á la que prescindida de ella, dirigen sus cultos, de cuya deformidad te he dado ya bastantes conocimientos. La segunda: porque en la cabeza se contiene virtualmente todo el hombre, segun su orden, segun su perfeccion, y segun su virtud. Segun su orden; porque la cabeza es la parte mas principal del hombre, empezando por lo mas superior. Segun su perfeccion: porque en la cabeza se halla todo el vigor de los miembros, asi interiores como exteriores, quando en todo lo demas solo se halla el tacto. Segun toda su virtud: porque esta, el movimiento de todos los miembros, y el gobierno de ellos en sus actos, proviene de la cabeza, por razon de la fuerza sensitiva y motiva, que en ella domina. Toda esta es Doctrina de Santo Tomàs. Nada de esto hay en el Corazon. Aunque los Cordicolas quieren hacerlo la fuente y origen de todos los movimientos y afeciones, como dice el Anonimo Labeon, à quien te remite tu Catedràtico; yo te harè ver en adelante lo miserable de sus conocimientos en este punto, y la compasion que merece un Catedràtico de Prima, por la aprobacion de tanto desconcierto. La tercera: porque donde està la cabeza se reputa estar todo el hombre; y por esta razon los Juristas afirman, que donde se encuentra la cabeza, se juzga estar sepultado todo el hombre, y no asi de alguna otra de sus partes: *Sicut etiam Juristæ dicunt, quod ubi caput hominis jacet reputatur, ac si totus homo sepultus esset ibidem, non*

sic

si autem est de aliis partibus. (30) Otra razon no menos eficaz es, que en la cabeza está el rostro, por donde el hombre se conoce, como dice San Gregorio: *Per faciem quipe unusquisque cognoscitur.* (31) De modo, que pintada la cabeza de Jesu-Cristo en un lienzo, qualquier Cristiano viene inmediatamente en conocimiento de este Divino Salvador. Nada de esto se verifica en el Corazon; ni en él está contenido virtualmente todo el hombre; ni por él se puede venir en conocimiento del Sugeto de quien es. Esto es tan obvio, que no necesita mas prueba que la experiencia. Pinta tú en un lienzo varios rostros, y entre ellos el de Jesu-Cristo, y aun el mas estolido entre los Cristianos te lo señalará inmediatamente con el dedo. Pinta otros tantos corazones, queriendo que uno de ellos represente á Jesu-Cristo; y como no le pongas al pie un letrero, ninguno por mas habil que sea, te lo ha de señalar. Esta es la grandisima diferencia que hay, de la pintura del *Ecce Homo* à la del Corazon, que la primera representa por sí á Jesu-Cristo en aquel paso; mas la segunda à nada de Jesu-Cristo representa, y por esta razon por el *Ecce Homo* nos movemos á tributar cultos á Jesu-Cristo; mas la del Corazon à nada de esto puede movernos. Vengamos ya á la segunda parte de tu respuesta, à saber, que ellos creyendo que el Corazon no está separado del Cuerpo, como efectivamente lo creen; no obstante por una precision mental lo separan, y à él le tributan el culto asi separado. Pero esto, hijo mio, es un absurdo, y desmentir con el culto lo que creen con el corazon, lo que no puede dexar de ser falso, y supersticioso. El culto exterior, dice Santo Tomàs es un signio del culto

(30) *D. Thom. in 4. Sent. Dist. 3. quæst. 1. art. 4.*

(31) *Homil. 3. super Ezequiel.*

culto interior; y así como es una mentira perniciosa afirmar con la boca lo contrario de lo que se tiene por la verdadera fé en el corazón; así es una falsedad manifiesta, ofrecer un culto exterior, contrario á lo que interiormente se cree: *Nam cum exterior cultus, sit signum interioris cultus: sicut est perniciosum mendacium, si quis verbis asserat contrarium ejus, quod per veram fidem tenet in corde, ita etiam est perniciosa falsitas si quis exteriorem cultum exhibeat alicui, contra id quod sentit in mente.*

(32) Tal es el culto que se tributa al Corazón de Jesús en este caso; el exterior lo dirigen al objeto que forma su fantasía; el interior que les prescribe su creencia, no conoce tal precisión, alaban con la boca lo contrario que la fé les dicta; y aunque tengan en la mente por esta precisión este objeto, la misma mente siente, que ese objeto es realmente falso, pues no tiene más ser que el que le dá la fantasía. Y aun ese ser no pueden contemplarlo sin hacer un total trastorno de todo el orden de la asunción de la humana naturaleza por el Verbo. Aunque éste no tomó sucesivamente las partes, atendido el orden del tiempo: porque en un mismo instante unió à sí el todo y las partes; pero atendiendo el orden de la naturaleza, las tomó sucesivamente según su dignidad y la mayor semejanza que tenían con Dios: por esta razón lo que se entiende primero haber tomado es el alma; mas como ésta tenga dos partes, una intelectual y otra sensitiva, y por la intelectual se asemeje más á Dios, y sea más perfecta; primero se entiende haber tomado ésta, que la sensitiva; y como el cuerpo todo sea más perfecto que sus partes; primero se entiende haber tomado éste, que alguna de ellas: mas como entre éstas haya unas más per-

perfectas que otras, y la cabeza tenga el primer lugar en el orden de perfeccion, se entiende haberse unido à ella primero, y despues á las demás segun el orden de perfeccion que tienen entre si. Advirtiendole que todas las partes del cuerpo humano no pudieron ser asuntibles, sino por medio del Alma, y asi no se puede entender unido el Verbo à alguna parte, que no se entienda unido al Alma. Entender el Corazon separado del Cuerpo y del Alma, y unido à la Persona del Verbo, es trastornar este orden que realmente hubo, y poner una nueva union, que ni hubo, ni pudo haber, sino en el entendimiento del que la fingia; y por esta razon no se le puede tributar culto. Este es un honor que se ofrece al objeto que se adora, el qual debe ser un todo subsistente y no alguna parte, como dice Santo Tomàs. (33) Tal todo subsistente no se puede entender en la union del Verbo al Corazon, sin entender primero la union del Alma y Cuerpo, para poderle tributar como aun todo subsistente, las adoraciones que corresponden à un Dios Hombre.

Br. Padre Maestro, V. P. và hablando de lo que efectivamente ha sucedido en la Encarnacion, esto lo creen y confiesan los Cordicolas, y ninguno ha pensado que el Verbo se uniò entonces al Corazon separado; lo que yo he dicho es, que supuesta esa union, por una precision de la mente, separan el Corazon, y contemplandolo unido á la divinidad como parte de la humanidad que tomò, á este Corazon asi contemplado, es à quien hacen objeto de sus cultos.

Mtro Pues contra eso he dirigido yo todo lo que

(33) *Propriè autem honor exhibetur toti rei subsistenti; non enim dicimus quod manus hominis honoretur, sed quod homo honoratur. S. T. 3. p. q. 25. art. 1.*

que he dicho. Lo primero: porque ese objeto así considerado, no es un todo subsistente. Lo segundo: porque lo que el Verbo no pudo realmente tomar, (hablo segun la presente providencia de hacerse hombre) no se puede concebir como tomado y unido á ello, sin que este entendimiento que lo concibe, sea un entendimiento falso, y un objeto fingido lo que entiende: por esta razon dice el Angelico Doctor con San Juan Damasceno, que el Verbo no pudo tomar la naturaleza humana *in abstracto*: porque como su voluntad era hacerse hombre, tomando la naturaleza humana, uniendose à ella *in abstracto* considerada, no la tomaba realmente; sino en la consideracion del entendimiento humano, que es donde existe de este modo, y lo que no seria mas que una pura ficcion: *Quia hoc nihil aliud esse quam quod inteligeretur assumere naturam humanam. Et sic si non assumere eam in rerum natura, esset intellectus falsus. Nec esset aliud ista nature humane assumptio, quam fictio quedam incarnationis, ut Damascenus dicit. (34)* Nosotros no podemos considerar en este misterio sin ficcion lo que realmente no ha sucedido; el Verbo Divino no se ha unido al Corazon, separado este del alma y cuerpo; conque es una ficcion considerarlo de este modo; y una supersticion tributar un culto verdadero à un objeto fantastico. Finalmente, es tal la necesidad de la integridad de la naturaleza, que todo lo que degrade la verificacion de ella, es heretico decir, que se halle en Cristo: *Unde necesse est dicere quod in Christo fuerit anima corpori unita, & contrarium est hereticum: ut pote derogans veritati humanitatis Christi, (35)* dice S. Tomás. La union del Verbo al Corazon separado de alma y cuerpo, no hace integra la verdad de la hu-

Nnn

ma-

(34) D. Thom. 3. p. quest. 4. art. 4. in corp.

(35) 3. p. quest. 2. art. 5. in corp.

manidad, esta no solo tiene su cumplimiento en el todo; sino tambien en el orden de las partes: de suerte, que si alguno dixese, que el hijo de Dios habia tomado primero el Cuerpo sin union al Alma, y despues unida esta al Cuerpo, habia sido tomado tambien por el Verbo, seria herege: porque aunque tenia en si las dos partes que constituyen la humana naturaleza, no las habia tomado de modo que se verificase, que por la asuncion de la primera, era yà hombre verdadero. Lo mismo, y con mucha mas razon se debe decir del Corazon: Si alguno dixese, que el Verbo habia tomado separado del Cuerpo, y que despues se le habia unido este juntamente con el alma; seria herege, no solo porque faltaba la verdad de la naturaleza; sino tambien porque faltaba el orden en el modo, que es de lo mas perfecto, que es el todo, à lo mas imperfecto, que es la parte. En el Corazon separado por una precision mental de cuerpo y alma, y unido à la persona del Verbo, no se puede verificar la verdad de la naturaleza; porque en esta no hay tal separacion. Qué se deba decir de este objeto, dexolo à la decision de los Sabios: pues para mi intento basta, que allí no hay, aun en los terminos de concepcion, verdadera naturaleza; y por consiguiente los cultos que se le tributan, no pueden tener por objeto un Dios hombre.

Br. Padre Maestro, aun no puedo entender todavia, que adorando al Corazon no se adore à toda la naturaleza: esta es una en todas sus partes, conque adorando al Corazon, adoran la naturaleza, que es la misma en el Corazon, en el Cuerpo, y en todas las demas partes. La intencion es la que rectifica las acciones, y siendo la de los Cordicolas en esta parte conforme à su creencia; su culto no puede ser supersticioso. Yo he dado la muteria de Trinidad, y en ella me enseñaron, que el que adora à una persona, ado-
ra

ra à todas tres: porque siendo una la naturaleza Divina en todas tres Personas, no se puede adorar la una sin adorar las otras dos: lo mismo dicen de la Humanidad de Jesu-Cristo: siendo ella una y sus partes en el estado presente inseparables realmente, el que adora al Corazon, en él adora à toda la humanidad, con lo que se liberta el culto de ser falso y supersticioso.

Mtro. Apenas hay palabra en lo que has propuesto, que no contenga muchos absurdos, y contradicciones: vamos por partes. Yo estoy firmemente persuadido que ellos como Catolicos, no creen haya tal real separacion; pero de esto mismo se sigue lo que tantas veces te he dicho, que su culto sea contrario a su creencia. Sino creen, que el Corazon está realmente separado de lo demas del Cuerpo, cómo lo proponen como objeto del culto, prescindido de toda otra parte de él, como dice el Padre Galliffet y tu Catedrático? Adoran pues realmente, lo que realmente no creen: no creen que el Corazon esté realmente separado del Cuerpo; pero adoran realmente al Corazon, prescindido de él. Este es el objeto de su culto, y á quien precisamente dirigen su adoracion. Cómo pues, puede ser su intencion conforme à su creencia? si su intencion es adorar al Corazon como prescindido de alma y cuerpo, y su fé es creerlo unido à las dos, lejos de conformarse la intencion con la creencia, les es enteramente contraria; pero supongamos por un instante, que se conforman: O este Corazon segun la intencion de los Cordicolas, se adora del mismo modo que está en Jesu-Cristo, ó de distinto modo: si lo primero, el culto particular del Corazon de Jesus es impertinente; porque asi es adorado en todos los misterios de Jesu-Cristo: si lo segundo, este culto es efecto de una indiscreta y supersticiosa devocion, muy agena del serio y gravissimo espiritu de la Iglesia. Asi

hablaba en 30. de Julio de 1729. à la Sagrada Congregacion de Ritos en el Voto que le dió sobre esta materia, su Consultor el Rmo. P. Maestro Tello, honor del Sagrado y Militar Orden de Nra. Señora de la Merced, y creó, hijo de su Real Convento Casa grande de Sevilla: *Aut colendum est Cor Santissimum eo modo quo in Christo est, aut modo quo in Christo non est. Si primum: hoc modo colitur in omnibus festivitatibus Christi. Si secundum: iste modus celebrandi indiscretę devotionis partus est, actus feminei pietatis, in superstitionem declinantis, redolet, & gravissimo, & serio spiritu Ecclesię alienus est.* (36)

Si su intencion pues, se conforma con su creencia, lo mismo adoran en qualquiera festividad de Jesu-Cristo, que en la del Corazon; á qué pues tanto empeño en restringirlo presisamente al Corazon, prescindido de toda otra parte del Cuerpo? Por lo que debes estar persuadido, que una es su creencia, y otro su culto. Y por lo que respecta à que la intencion rectifica las acciones, este es un error execrable: quando el objeto en sí es falso y supersticioso, la intencion no rectifica las acciones, como habrás visto en la Panoplia con el exemplo de los Ritos Chinescos, y Malabaricos, que fuè proscripto por la Silla Apostolica, no obstante la buena intencion de los extinguidos Jesuitas, que lo proponían à aquellas Naciones, no como un culto religioso, el que intentaban tributar; sino el de conformarse con las costumbres patrias, miradas solamente como acciones civiles, y con el fin de atraerlos por este medio al verdadero culto. Mas el Señor Clemente XI., y el Señor Benedicto XIV. sin tener algun respecto à aquella pretendida buena intencion, condenaron los ritos Chinescos y Malabaricos, como supersticiosos y exe-

(36.) Tello in Voto sup. banc rem ad Congręg.

execrables. Es este uno de los casos en que la buena
 intencion no rectifica las acciones: para que esto se
 verifique, es menester suponer antes, y probar, que
 el culto no contiene en sí cosa alguna, que sea su-
 persticiosa y contraria à la pureza de la Religion. El
 del Corazon de Jesus, terminandose á un objeto que
 no hay, y que es contrario á la creencia, no pue-
 de la buena intencion justificarlo y sacarlo de la li-
 nea de falso y supersticioso. Lo que has propuesto
 comparando la naturaleza Divina con la humana, es
 mucho mas absurdo, queriendo atribuir con esta com-
 paracion la simplicidad é indivisibilidad de la natura-
 leza Divina á la humana, ò la divisibilidad y quan-
 tidad, mole de la naturaleza humana á la Divina; sin
 cuya transmutacion no puede venir al caso el exem-
 plo que has propuesto, de que quien adora á una per-
 sona Divina, adora à todas tres por ser una la naturale-
 za; y que asi siendo una la naturaleza humana, el
 que adore el Corazon, que es una parte de ella, la
 adora à toda. O no te explicaron bien la materia de
 Trinidad: ó si te la explicaron, tú no la has enten-
 dido. Para que te hagas cargo cómo en Dios puede
 ser esto, y no en la naturaleza humana: oye cómo
 explica un Sabio esta materia, para hacer ver sus dis-
 parates à los Cordicolas: „ Quanto es verisimo, dice,
 „ que quien adora una sola persona, adora toda la Di-
 „ vina naturaleza; tanto es falsisimo, y erroneo, que
 „ qualquiera que adora una parte de Jesu-Cristo, ado-
 „ ra toda la Humanidad::: La Divina naturaleza es
 „ una sustancia sumamente espiritual, indivisible, y
 „ simplicisima: ni puede por partes, ni por difusion,
 „ ni dilatacion, ni expansion alguna comunicarse del
 „ Padre al Hijo, ni de los dos al Espiritu Santo: si-
 „ no que toda entera se comunica, y se posee de una
 „ sola Persona igualmente que de todas tres juntas: y
 „ de aqui es, que no es menor Dios el Padre solo,
 „ que

que el Hijo, y el Espirito Santo, y toda la Trinidad. Pero la humana naturaleza de Cristo, es compuesta de partes divisibles y separables; de modo, que no se puede decir, que sola el alma, ò solo el cuerpo, ó el corazon solo, ó solo los pulmones tienen en sí toda la humanidad, ò toda la naturaleza humana. Y asi quien adora el Corazon considerado en sí solo (aunque realmente unido à todo Jesu-Cristo) no se puede decir, que en su culto particular adora à un Hombre Dios: porque solo el Corazon no es la Humanidad, à la qual toda se unió el Verbo Dios; y por consiguiente no adora à Jesu-Cristo, que es el Hombre Dios; sino á una particula, á un musculo de su Cuerpo adorable, si no que diga, que ama á un musculo Dios, que es la mayor extravagancia que se ha oido jamas en la Iglesia.

En la adoracion de una sola Persona, se adora á toda la Trinidad: porque por la numerica identidad, y unidad de naturaleza summamente indivisible, todas las tres personas existen, la una en las otras, tanto como en sí misma: Ego in Patre, & Pater in me est. Inde Patres coligunt (inquit Doctissimus Petavius, lib. 4. de Trinitate cap. 16. num. 1.) quod unus insit in altero, queriendo explicar la que nuestros Latinos llaman *Circuminssessionem*.

Esto no se puede decir de las partes del Cuerpo de Jesu-Cristo, que por una compenetracion imperceptible existan todas con una parte sola. V. G. en el corazon, y en el corazon el cerebro, los ojos, los dientes, los labios, el higado, la melsa, el abdomen, los brazos, las piernas, los pies, y finalmente las uñas. *In triduo mortis*, se adoraba à todo Cristo en su Cuerpo separado de su alma, y en su Sangre separada de su Cuerpo; mas no se adoraba el todo de Cristo: esto es, toda junta la Humanidad: *Totus*,

„ *non totum*, como lo dice el incomparable San Agus-
 „ tin: se adoraba á todo Jesu-Cristo, por la insepa-
 „ rabilidad de la union del Verbo con las partes; pe-
 „ ro no se adoraba en el Cuerpo, ó en la Sangre
 „ derramada, el todo de Jesu-Cristo: porque ni en el
 „ Cuerpo, ni en la Sangre, està toda la Humanidad;
 „ sino en el Cuerpo, Sangre, y Alma juntamente.
 „ De aqui me parece se sigue, que adorando el Co-
 „ razon, como separado de lo restante del Cuerpo,
 „ (aunque esta separacion es quimerica, y aun con-
 „ traria à las Escrituras) se adora: *totus Christus*,
 „ *quamvis non totum Christi*. “ (37) Cómo sea esto,
 lo explica admirablemente Santo Tomas. Pregunta el
 Santo si todo Cristo despues de su muerte bajó à los
 Infiernos; resuelve que si; y lo manifiesta en el cuer-
 po del Artículo, explicando estos terminos de *totus*, y
totum, que este Teologo acaba de proponernos con S.
 Agustin. El *totus* que es el genero masculino, dice, se
 refiere à la hipostasis, ó persona, y como esta nunca
 se separó del Alma ni del Cuerpo, de aqui es, que
 habiendo bajado el Alma de Cristo al Infierno, se di-
 ce que todo Cristo bajó, por la union que este tenia
 con la Persona Divina, que estaba igualmente unida al
 Cuerpo. El *totum*, que es el genero neutro, se refie-
 re à la humana naturaleza, y como el alma y cuer-
 po que son las partes que la componen, se separaron
 en el triduo de la muerte, de aqui es, que el todo
 de Cristo no estuvo en el Sepulcro, ni bajó à los infier-
 nos, como lo explica el Santo en la respuesta al pri-
 mer argumento, que corria sobre esta separacion: *Ad*
primum ergo dicendum, quod Corpus quod tunc erat in
Sepulchro, non est pars personæ increatæ: sed naturæ
assumptæ. Et ideo per hoc quod Corpus Christi non
fuit

(37) Carta I. de Leandrofilo Acoristo Teologo Romano

fuit in Inferno, non excludit, quin totus Christus fuerit; sed ostenditur, quod non fuit ibi totum quod pertinet ad humanam naturam. (38) Asi le adoraron los Padres del Limbo en su descenso: asi le adoraron las piadosas Mugerres en el sepulcro, no segun el todo que resulta de la union de las partes de la especie humana, que entonces no la habia; sino segun el todo de la union de estas partes con el Supuesto Divino: hasta que reuniendose al tercero dia el Alma y Cuerpo, se presentó Jesu-Cristo todo y total á sus Discipulos, sin que haya habido ni pueda haber mas separacion de las partes de este Dios Hombre. Y no obstante, que este no fuè un objeto fantastico, y dependiente del capricho de los hombres; sino un Misterio real y verdadero, la Iglesia nunca ha expuesto á nuestra adoracion el Alma de Cristo separada del Cuerpo, su Humanidad, su voluntad &c. sino à todo Cristo en los Misterios de nuestra Redencion como decia el P. Maestro Tello á la Sagrada Congregacion, desvaneciendo las proposiciones de los Cordicolas por su nuevo culto. *Omnia quæ in Redemptore sunt, adoranda sunt, modo tamen congruenti Majestati Redemptoris, & seriè gravitati Religionis, quæ colit Jesum Christum integrum verum Deum, & Hominem. Non ne disonum, & ab hac gravitate alienum esse instituere festa Animæ Christi, Intellectus Christi, Humanitatis Christi, Voluntatis Christi, Personalitatis Christi::: In omnibus iis Ecclesia celebrat Christum in Misteriis Redemptionis nostræ: Deum ipsum in beneficiis nobis collatis: sed numquam integralia Personæ Jesu dividit celebranda.* (39) Si la Iglesia pues, nunca nos ha pro-
pues-

(38) D. Thom. 3. p. quæst. 52. ast. 3.

(39) Tello in Voto ad Sacram Congreg. die 15. Februar. 1727.

puesto las partes de Jesus divididas para su adoracion.
 ¿Porquè han de despedazar los Cordicolas à Jesu-Cristo
 paraque le adoremos? Es verdad que los Padres del
 Limbo, y las piadosas Mugerres adoraron Alma y
 Cuerpo separados, pero este era un Misterio verdadero, y
 un objeto que realmente tenian delante de los ojos.
 Mas el Corazon de Jesus separado del Cuerpo, ni ha
 existido tal objeto, ni la Iglesia jamas lo ha propuesto
 para la adoracion: los objetos de nuestro culto no de-
 penden de nuestro arbitrio; sino de la proposicion de
 la Iglesia, que como piadosa Madre nos dirige por
 caminos seguros, apartandonos de sendas extraviadas
 y peligrosas; por esta razon en los Misterios de la
 Pasion y Muerte de Jesu-Cristo nos da á adorar to-
 das sus partes, sin habernos propuesto alguna de ellas
 separada para objeto de nuestro culto. Por esta misma
 razon nunca, como dice el Sabio Tello, (40) ha conce-
 dido fiesta á una de las Personas de la Trinidad separada de las
 otras, aunque por la del Padre Eterno, se le han
 hecho algunas suplicas; y la del Espiritu Santo, no se
 termina à su Persona, sino á su mision; siendo digno
 de notar, que en la Oracion Colecta no se dirige al
 Espiritu Santo; sino á Dios subsistente en la Trinidad,
 para dar á entender, que el culto que le tributa no
 es à la Persona, como separada de las demas; sino á
 Naturaleza Divina, una é indivisa en todas tres. De
 aqui es, que el Corazon separado nunca puede ser ob-
 jeto de nuestro culto; porque èl no contiene en sí
 toda la Naturaleza, á lo que se unió la Persona del
 Verbo, ni segun toda su Esencia, ni segun toda su
 Virtud, dice Santo Tomás: *In partibus integralibus non
 adest totum, neque secundum totam Virtutem; neque se-
 cundum totam ejus Esentiam; sed in omnibus simul, y*

Ooo

60-

como la Iglesia nuestra Madre nunca nos ha propuesto las partes separadas, sino el todo para el culto; el que tributariamos al Corazon de Jesus separado, que nunca asi ha existido, seria una invencion de nuestro capricho, y su objeto un Fantasma, un Centauro, un *Ens. rationis fictum*. Confudidos con estas demonstraciones los Cordicolas no es decible cómo se han dividido entre sí para asignar el objeto directo de este culto. El P. Galliffet Capitan General de este Esquadron, lo pone en el Corazon prescindido del Cuerpo, y sin alguna mencion de él. Nuestro Catedrático segun lo que hemos dicho, le sigue en este punto. el Anonimo Labeon no quiere que aun por una precision mental, se separe del Cuerpo. El Dr. Sotomayor asigna el Corazon carneo con las afecciones y palpitaciones, y otros han seguido otros distintos rumbos, que al considerarlos todos el Sabio defensor del Blasi, les arguye de este modo : „ Siempre será verdadero decir, „ que el Corazon distintamente se adora; aunque se „ adoren juntamente otras cosas, estas no mudan la „ naturaleza, ni la adoracion del Corazon::: Toda la „ grandeza del culto está en estas palabras precisamen- „ te, como tal, no como qual. Quien haya aprendido „ el como tal, ha aprendido toda la santidad de los „ Cordicolas. Para cubrir su verguenza, mesclan diver- „ sos infinitos nombres, como tal, como qual, como „ simbolico, afectos, correspondencias, palpitaciones, „ movimientos, fuegos, llamas, amor, corazon, ecce „ homo, cabeza simple, culto, culto festivo, San Feli- „ pe Neri, San Pedro de Alcantara, Santa Maria Ma- „ dalena de Paxis, fuego del Espiritu Santo, in rec- „ to, in obliquo. &c. Y en todo esto no sabras nun- „ ca qual es el verdadero objeto del culto. El Cora- „ zon material no puede ser; porque &c. El amor no „ puede ser porque no es sustancia; sino una idea „ abstracta de la virtud; el simbolo no puede ser por

„ la

„ la misma razon. Las relaciones varias que se hacen
 „ con la mente, tampoco pueden serlo: porque estas
 „ no son sino nuestros pensamientos. La Persona de
 „ Cristo no lo es; porque de otra suerte convendrian
 „ con el Señor Blasi. Preguntadles ultimamente: ado-
 „ rais vosotros á Cristo Verbo encarnado, ó no? si
 „ lo adorais: porqué no os unis con nosotros, y con
 „ toda la Iglesia? sino lo adorais, qué fantasma ado-
 „ rais? “ (41) Es pues constante, que no pudiendo
 señalarse en el Corazon separado del Cuerpo, de qual-
 quier modo que se considere bajo de estas circunstan-
 cias, un objeto digno de esta adoracion, que ella no
 se le puede tributar. Vengamos ya á la tercera parte
 de tu respuesta: por la que intentabas disuadirnos, que
 por la union que tenia el Corazon con la Divinidad, no
 tenia este culto nada de Nestoriano. Yo supongo que
 la intencion de los Cordicolos no será de reproducir
 en la Iglesia el pestifero error de Nestorio. Está muy
 lejos de mi pensamiento juzgar ideas tan funestas en
 catolicos verdaderos. Pero su doctrina sostenida por un
 efecto de preocupacion, dexará de producir consecuen-
 cias muy ajenas de los sentimientos de la Religion, y
 que sino establecen un Nestorianismo real, y en los
 terminos que lo establecia aquel Heresiarca enseñando,
 que asi como habia en Cristo dos naturalezas, habia
 tambien dos Personas, por las que cada una de ellas
 subsistia, y formaba un todo distinto uno de otro;
 dexará de verificarse un Nestorianismo intelectual, y de
 quien se pueda decir bajo de este aspecto, lo
 que de aquel? Yo estoy persuadido, que efectivamente
 es asi: veamos cómo. Supongo que el Corazon de Je-
 su-Cristo, los pies, las manos, y todas las demas par-
 tes

Ooo 2

(41) Extracto de una Carta de un Teologo Roma-
 no al Sr. N.

tes de su Santísimo Cuerpo son adorables con adoración de Latria, por la unión que tienen con la Persona del Verbo: pero el objeto de esta adoración, no son como he dicho muchas veces, las partes en sí consideradas; sino la Humanidad toda unida á la Persona del Hijo de Dios, que la hizo subsistir por su propia subsistencia. Esto es lo que nos enseña la fé; supuesta esta verdad, lo Cordicolas pasan mas adelante; de ese todo subsistente por la Persona del Verbo, separan el Corazon, y lo unen á la Persona Divina, y como los efectos de esta sea, hacer subsistir aquello á que se une, de modo que en sí tenga la razón de un todo completo, constituyen otro todo distinto enteramente del primero, ya porque la parte separada del todo, tiene otro ser distinto del de este, como hemos abundantemente manifestado; ya porque las esencias de las cosas son como los numeros, en las cuales añadida ó substraída su unidad, varian en la especie como dice Santo Tomà: *Species rerum sunt sicut numeri in quibus addita, vel substrata unitate variant specie.* (42) Ya porque haciendo este Corazon separado del Cuerpo, objeto de un culto religioso, èste no se puede tributar, sino á un todo subsistente como ha dicho el mismo Doctor Angelico: *Propriè autem honor exhibetur toti rei subsistenti:* (43) Y ya finalmente, porque no solo asi lo consideran; sino que pasan á sensibilizarlo, exponiendo en sus pinturas un Corazon separado del Cuerpo, para denotar, que à èste solo objeto, es à quien tributan el culto. De aqui se sigue, contemplan en el Corazon de este modo considerado, una unión particular con la Divinidad, distinta de la que èsta tiene con el todo de la Humanidad, y un todo

en

(42) D. Thom. quæst. de union. Verb. art. 1.

(43) Ut sup.

en este Corazon unido à la Persona Divina, que subsiste independiente de las demas partes del Cuerpo y alma, y con precision de ellas: y si este no es un Nestorianismo real; porque como Catolicos no crean, que efectivamente el Corazon està separado realmente de Jesu-Cristo: dejará de ser un Nestorianismo mental, considerando el Corazon unido à la Divinidad, y haciendolo bajo de este aspecto, objeto de su culto, sin hacer en él la mas leve mencion de la Humanidad, unida à la Persona del Verbo? Este es un error intolerable, que realiza en la mente, y en las acciones del culto las separaciones efectivas por las que hacia Nestorio subsistir las dos naturalezas. Y atribuyendo à este Corazon las gracias, dones y favores que se nos comunican como constantemente afirman todos los Cordicolos, es reproducir en estos sentimientos el impio y detestable error del Padre Berruyer, en orden à la humanidad de Jesu-Cristo, la que unida, decia, à la Persona del Verbo, ella directamente y en sí, era la que debia ser el objeto de nuestro culto, y á quien directamente atribuia el amor, los beneficios, las gracias, los dones, y todos los demás favores que recibimos de Jesu-Cristo. (44) Esto mismo nos dicen los Cordicolos; ellos atribuyen al Corazon separado del Cuerpo y de todas las demás partes de Jesu-Cristo, el amor, los beneficios, los favores y todas las demás gracias que nos comunica este Divino Salvador; á este como origen de estos beneficios dirigen inmediatamente su adoracion y su gratitud; porque aunque lo contemplan unido á la Persona del Verbo, ésta se tiene de material para su culto: como decia el Padre Tello à la Sagrada Congregacion, exponiendo lo irregular y absurdo de las proposiciones y motivos que alegaban los Cordicolos, en aquella Santa

(44) *Apud Diccion. Univers. de Scient. Ecclesiast.*
 tom. 6. Verb. Berruyer.

ta Asamblèa para obtener la permission de su culto: *Quare removenda erit ipsa Salvatoris Persona, & tali modo proponetur Cor, ut quantum est ex parte cultus Persona non celebretur? Nam quod Cor Personæ sit, quantum ad prætensam cultus institutionem, de materiali (ut ajunt) se habet.* (45) Y no es esto atribuir directamente al Corazon, como el Padre Berruyer à la naturaleza, los beneficios y el culto? Es pues, en orden al objeto que presentan en este culto un Nestorianismo mental; porque aunque no proponen dos Personas, en la una hacen se verifiquen los oficios que harian los dos; subsistiendo el todo de la naturaleza realmente por la union del Verbo; y mentalmente el todo del Corazon por la union que le atribuyen con la Persona Divina. Es tambien un Berruyerianismo atendiendo à los efectos que le atribuyen, haciendolo directamente como este Sectario à la naturaleza, origen de los beneficios que se nos comunican, y objeto de nuestros cultos. Mas ya hemos hablado mucho de esta primera parte del primer Supuesto de tu Catedrático; me he detenido tanto en ella, porque de su inteligencia depende la de todo lo demás que hay sobre este punto. Vengamos à la segunda.

Br. Padre Maestro, yo dificulto que haya mas que decir en este punto.

Mtro. Aun restan muchas cosas que merecen atencion, como lo verás desenvolviendo los demás supuestos y pruebas de tu Catedrático. La segunda parte de este primer supuesto se reduce à decir, que este culto del Corazon de Jesus và muy conforme con la devocion del Cuerpo de Jesu-Cristo, que no lo separa de la divinidad. Esta conformidad solo existe en la fantasia de los Cordícolas. El Padre Galliffet la expuso à la

(45) *Tello in Supplicat. 2. per Polonię Regnum.*

la Sagrada Congregacion, como uno de los motivos que podian moverla al nuevo culto que pedia: mas el Sapiientissimo Padre Maestro Tello exponiendo su voto en dicha Congregacion, demuestra la necedad de esta comparacion: dice asi: *Quid dicit de institutione Corporis Christi? Audiamus Ecclesiam, non Patrem Galliffet. Ecclesia in lectionibus à vere Theologo D. Thoma compositis, & sapientissime aprobatis, monet, nos tunc institutionem tanti misterii celebrare; qua enim gratitudine celebrandum erit, quod ipse Dominus voluisset manere nobiscum, ut ipse dixit: usque ad consumationem sæculi? Unde in officio legitur (2. die infraoctav. lect. 1. & 2.) festum institutum esse, ut ineffabilem modum divinæ præsentiae in Sacramento visibili veneremur. Atque aliam diem à feria 5. in Cæna Domini designatam esse; quia eo tempore Ecclesia vacat misteriis passionis. Et tandem, post Octavas Pentecostès ejus institutionem celebrari; quia tunc Spiritus Sanctus corda Discipulorum edocuit ad plene cognoscenda hujus misteria Sacramenti.* (46) Celebra pues, la Iglesia en la Fiesta del Cuerpo de Jesu-Cristo, una cosa que realmente hubo, qual fuè la Institucion del Santissimo Sacramento, en el que Jesu-Cristo en Cuerpo y en Alma se quedó con nosotros hasta la consumacion de los siglos. Como en la mayor Hebdomada le lleva toda la atencion presentar á los Fieles los dolores acervos de la Pasion y Muerte del Señor: no queriendo careciesen de una expresa y particular conmemoracion de este misterio grande, y de este beneficio tan singular, habiendo entendido la voluntad de Dios de que se le tributase particular culto en este sublime misterio, por medio de prodigios que reconoció y aprobó despues de un sério y maduro exâmen,

es-

(46) Tello in voto ad Sacram Congreg. die 25. Februar.
1727.

estableció la Fiesta de la Institucion del Santísimo Sacramento, para que los Fieles adorasen en ella esta dignacion de su Dios: pero para obviar en ellos todo motivo de error en este culto, aunque en todos los Oficios de los misterios ha tomado por lo comun sus lecciones de los Sermones y Homilias de los Santos; para obviar toda obscuridad en las palabras, y que con toda claridad se les explicase el motivo de esta Institucion, y lo que en ella debian adorar: mandó à Santo Tomás compusiese el Oficio explicando en él este misterio, y lo que en él hacia el objeto del culto. Desempeñó el Santo esta comision instruyendo à los Fieles, no solo en las lecciones; sino tambien en los Himnos y Responsorios, lo que era este Sacramento, y lo que en él debiamos adorar. En él dice, se contiene, adoramos y recibimos, no à una parte del Cuerpo de Jesu-Cristo, ni solo à todo el Cuerpo de Jesu-Cristo; sino à todo Jesu-Cristo entero: *Unigenitus siquidem Dei Filius sue divinitatis volens nos esse participes naturam nostram assumpsit, ut homines Deo faceret, factus homo, & hoc insuper quod de nostro assumpsit totum nobis contulit ad salutem.* (47) Y en el Himno de Maitines: *sic totum omnibus quod totum singulis.* Todo Cristo se contiene en el Sacramento, à todo Cristo recibimos en el Sacramento, y à todo Cristo adoramos en el Sacramento. De modo, que el Cuerpo y todas sus partes con el Alma subsistiendo en la Persona del Hijo de Dios hecho Hombre, son en este Sacramento el objeto propio de nuestro culto. No se dirige nuestra adoracion al Cuerpo separado ó prescindido mentalmente de las demás partes; sino como realmente existe en el Sacramento; y como aqui esté el Cuerpo, Sangre, Alma, y Divinidad unidos, y haciendo un todo

do que es Jesu-Cristo, à este se termina nuestro culto en el Sacramento. Siendo esto asi, que comparacion puede haber entre este culto, y el del Corazon de Jesus? En éste se presenta à la adoracion un objeto, que no ha habido, hay, ni puede haber: en aquel se expone à la memoria un misterio sublime de nuestra fè: en el Corazon de Jesus se expone à los Fieles una parte del Cuerpo, como separada de las demás: en el Sacramento del Altar se les ofrece para la adoracion, no una parte del Cuerpo de Jesu-Cristo, sino à todo Jesu-Cristo, Dios y Hombre verdadero. Esto es lo que en este Sacramento creen los Fieles que adoran. Esto es lo que creen reciben, y esto es lo que le persuaden los Ministros del Evangelio existe bajo las especies Sacramentales, aunque *ex vi Sacramenti*, como dice Santo Tomás, exista aquello que se significa por la forma; pero por una natural concomitancia existe igualmente todo aquello con que está unido, y este todo es lo que se adora. Lo mismo se verifica si lo considerámos como simbolo, memoria, ó conmemoracion de la Pasion de Jesu-Cristo. El nos representa una cosa que realmente ha habido; no por unas ideas arbitrarias, y que dependen del capricho de los hombres; sino por unas representaciones bastantemente sensibles, que nos traen à la memoria, en la mistica separacion del Cuerpo y Sangre que se hace en el Sacrificio de la Misa, la muerte de Jesu-Cristo, y separacion real que entonces fuè hecha de su Cuerpo y de su Sangre. Donde hay estas ideas en el Corazon de Jesu-Cristo, que tengan alguna analogia con un hecho real y verdadero, ó con un misterio sacrosanto de su Vida, Pasion y Muerte? Es pues falsisimo, que el culto del Corazon de Jesus tenga alguna conformidad con el del Sacramento de la Eucaristía; pero de este punto nos dará ocasion de hablar mas en adelante el Señor Catedrático.

Br. Padre Maestro, las doctrinas que V. P. ha

alegado para desvanecer este primer supuesto, son tan sólidas y abundantes, que me han convencido enteramente. Yo estaba persuadido, que el impugnar el Papanoplista esta devocion era por un efecto de mania; pero ya he llegado á conocer, que le sobran fundamentos, y yo desde ahora propongo abstenerme de estas devociones que no tienen otro fundamento que la invencion de los hombres, y adorar á Jesu-Cristo en qualquiera de sus misterios, que creo es la intencion de la Iglesia; y sino fuera por privarme de la instruccion que me dà V. P., le diria no se cansase en lo demàs de esta Leccion, pues todo està desvanecido con la doctrina que V. P. ha alegado para destruir este primer supuesto. Por lo que dice Santo Tomás, que Cristo es y se debe decir, Cabeza de la Iglesia, y no Corazon: *Ideo accomodatus dicitur caput, quam Cor.*

Fr. Junisp. Habia de llegar la hora que yo habláse? Unas quantas cosas se me han atravesado: mas como veia al Señor Bachiller empeñado en hacer rèplicas á V. P., no he querido interrumpirlo. Conque Vmd. Señor Bachiller, està enteramente convencido?

Br. Era menester tener el entendimiento de cal y canto, para no convencerse á unos argumentos tan sólidos.

Fr. Junisp. Bendito sea Dios, que ya Vmd. vá conociendo su engaño! Qué dirà á esto su Catedràtico de Vmd.

Br. Diga lo que quiera, yo estoy convencido, y no puedo menos que confesarlo.

Fr. Junisp. De modo, que segun yo veo, le ha de suceder á Vmd. lo que à otro que ayudaba una
Mi-

(48) *D. Thomas 3. sent. Dist. 13. Quest. 1. art. 1. Questiuonc. 1.*

Misa, en la que habiendose distraído un poco involuntariamente el Sacerdote, volviendose al Pueblo para decir *Dominus vobiscum* despues del Evangelio, dixo: hoy no hay Credo: à lo que le dixo el Ayudante en tono de responder, y què se me dá à mi de eso?

Mro. Vengámos al segundo Supuesto que hace tu Catedrático. Este es, que „ la devocion del Corazon de „ Jesus es provechosisima y utilisima à los fieles, pues „ que por ella adoran aquel Deifico Corazon, fuente „ perenne è inagotable de tantos beneficios y favores. No explica tu Catedrático aqui quales sean estos favores, y solo pone por exemplo, los que dice han recibido muchas almas justas: mas como te remite para que te instruyas, á lo que dice el Anónimo Labeon en su Critica Imparcial, darémos aqui algunas de sus razones, para que se conoscan las excelencias y prerrogativas que atribuyen al Corazon, y con las que se echa por tierra, el Dogma, la Teologia, y la Filosofia. „ La parte mas principal, dice el Señor Labeon, „ es el Corazon, principio de la vida natural del hombre; y siendo la Vida de Jesu-Cristo Nuestro Señor „ de un precio inestimable como incomprehensible, es „ consiguiente, que su Sagrado Corazon como principio „ de la Vida de este Dios Hombre, sea su precio excelsivo, admirable, è infinito. „ (49) „ Dios impasible, recibiendo en sí la responsabilidad del delinquente, facilitando en sí lo pasible, ligado á la pena de muerte que sufre porque el malhechor viva. „ A esto y mucho mas se extienden las finezas del Corazon amoroso de Dios para el Hombre, „ (50) „ Es „ tambien dignisimo de ser con excelencia estimado, „ reverenciado, y adorado de nosotros por aquella

Ppp 2

dis-

(49) *Critica Imparcial. fol. 109.*

(50) *Fol. 111.*

„ distincion conque fué creado por la Beatísima Tri-
 „ nidad para manifestacion de su infinito amor, que
 „ desde el instante primero de su animacion, y por
 „ la interminable eternidad ha de vivir abrasado de
 „ sus inestinguibles llamas, que produce su divino amor
 „ para con nosotros,, (51) „ Es al mismo tiempo la co-
 „ sa criada, que con excelencia à todas contribuye
 „ y permanecerà eternamente con las mas eficaces afec-
 „ ciones de la mayor gloria de Dios, como hemos di-
 „ cho, se dirigen al mayor ensalzamiento del ser Di-
 „ vino,, (52) „ Toda la Pasion fué Caliz muy amar-
 „ go que bebiò su Sacratissimo Corazon, y toda su
 „ Pasion se juntò en èl para agravarle mas la pena
 „ y la aficcion,, (53) Y por lo mismo son de infini-
 „ to valor sus afecciones, commociones, palpitations.
 „ (54) El se halla adornado con todas las virtudes,
 „ dones y gracias celestiales,, (55) Y al mismo tiem-
 „ po es Sagrado Trono ó habitacion en que residen los
 „ Dones excelentes del Espiritu Santo, en orden à los
 „ efectos sensibles que producen,, (56) Finalmente, to-
 „ do lo que se dice del Supuesto Divino y de un Dios
 „ Hombre, todo lo encontrarás en la Critica Imparcial
 „ del Señor Labeon, aplicado y verificado en el Cora-
 „ zon: mas no discurras que estos modos de pensar, son
 „ un desbarro particular de este Anónimo y tu Catedrá-
 „ tico. Estos son los sentimientos generales y comunes de
 „ todos los Cordicolos. El Padre Galliffet, que como te
 „ he dicho, es el Capitan general de este nuevo culto,

(51) Fol. 111.

(52) Fol. 114.

(53) Fol. 115.

(54) Fol. 111.

(55) Fol. 108.

(56) Fol. 112.

y cuyo libro es el Código de los Cordicolas, no duda afirmar, que toda la Pasion interior de Jesu Cristo unicamente la toleró el Corazon. *Certum quippe, dice, atque indubitatum apud omnes est interiorem Christi Salvatoris Passionem exteriori multo fuisse acerbiorē, ac crudeliorē: Passio autem illa interior quanta quanta fuit, tota Cordis fuit: hanc totam Cor præcipue, imo ut verius loquar, unice toleravit, in hoc quippe Sanctissimo Corde omnes animæ dolores, seu in centrum quodam confluxere. Ita sane est. Quidquid tristitia illa usque ad mortem: quidquid derelictio Patris, quidquid contritio peccatorum immensa, quidquid timor, tædium, pavor: quidquid agonia, sudore sanguineo, mixta acerbi, amari, crudelis, terribilis habuere seu in Horto, seu in decursu passionis, seu demum in Cruce, quod certe omnem excedit fandi, aut cogitandi facultatem; id totum Calix fuit Cordis proprium. (57)*

Aun mas desbarra el Dr. Sotomayor: Despues de haber afirmado, que no es el Corazon tomado metaforicamente, ó como Simbolo del amor, á quien se dirigen los cultos y veneraciones; sino al Corazon real y verdadero, parte nobilissima del Cuerpo de Jesu Cristo, dice: „ Todo el culto, que se dá al Sagrado Corazon „ de Jesus se refunde en la Persona de Cristo, y „ vice versa, en el Corazon redundan todos los honores que à la Persona se tributan::: podemos dirigir nuestras suplicas à este mismo Corazon, presentarle nuestras oraciones, exponerle nuestras necesidades, tratar con èl de los intereses de nuestras almas, y finalmente tributarle todos aquellos honores, cultos, y veneraciones, de que es capaz la Divina Persona con quien está unido. (58) Aunque es verdad, que ni en el Cielo, ni en la tierra se encon-

„ tra-

(57) Galliffet de excellent. Cord. Jesu cap. 1. fol. 30.

(58) Sotomayor part. 1. §. 1.

„ trará cosa mas santa, dulce, amable, y eficaz para
 „ excitar nuestra devocion, que el Corazon Santisimo
 „ de Jesus, centro de las mas heroicas virtudes, obje-
 „ to de las complacencias del Eterno Padre::: Que él
 „ solo padeciò por nosotros mas que todas las restan-
 „ tes partes del Cuerpo Sacratissimo del Redentor. Ello
 „ es cierto è indubitable, que la Pasion interior de
 „ Cristo fue mas cruel, y acerva, que la exterior, y
 „ aquella la sufriò el Corazon solo, toda fue su-
 „ ya. “ (59) Bastan estos rasgos para conocer los
 favores, gracias, y beneficios que dice tu Catedrático
 debemos al Corazon, y los cultos, que por esta razon
 debemos tributarle. Seguir paso á paso estas proposi-
 ciones, y manifestar los absurdos, que de cada una de
 ellas se siguen, seria hacer esta obra interminable: por
 tanto consultando á la brevedad, reducamoslas á ciertos
 puntos capitales que las abracen todas.

I. Es absurdo decir, que el Corazon como lo con-
 sideran los Cordicolas es la cosa mas noble, mas per-
 fecta, y mas excelente de todas las criadas.

II. Es falsisimo, que el Corazon sea el Sugeto de
 todas las virtudes, Trono, y Habitacion de los Dones
 del Espiritu Santo.

III. Es un error intolerable, afirmar que el Cora-
 zon solo y unicamente, sufriò y toleró toda la Pa-
 sion interior de Jesu-Cristo, haciendolo por este medio
 el autor principal de nuestra Redencion: no lo es me-
 nos, que se refunden en el Corazon todo los honores
 que se tributan à la Persona del Verbo, y vice ver-
 sa, que redundan en esta todos los cultos que se
 tributan al Corazon, haciendolo objeto de todas las
 adoraciones y cultos de que es capaz la Persona del
 Verbo. Demostremos la verdad de estos tres puntos.

I. En primer lugar, es falsisimo que el Corazon
 de

de Cristo sea la cosa mas excelente, y mas noble de todas las criadas. Esta es una verdad tan clara, que la misma razon libre de preocupaciones la conoce; entre las cosas criadas hay cuerpos y espiritus: nadie ha dudado, que todo espiritu es mas noble que el cuerpo: el corazon no es espiritu; sino cuerpo, conque es menos perfecto, menos excelente, menos noble, que otro qualquier espiritu. Solo este racionio basta para convencerse de la verdad que he propuesto. No obstante autoricemosla con testimonios irrefragables. He dicho, que el Corazon de Jesu-Cristo por ser Cuerpo, es menos noble y excelente, que todo otro qualquier espiritu: y en efecto asi es, aun respecto de nuestra alma, que en este orden es la mas imperfecta; esta comparada con el Cuerpo de Jesu-Cristo como es en sí, es mas perfecta, mas excelente, y mas noble que él: como la misma Alma de Cristo en sí considerada, es menos perfecta que los Angeles: Oigamos à Santo Tomàs declararnos con toda expresion esta verdad: *Anima autem Christi, dice, quod sit superior Angelis, non habet ex natura animæ, quia sic quælibet anima esset superior Angelo sicut nec corpus ejus habet ex natura corporis, quod sit nobilius nostris animabus: sed habet ex unione; unde omnia quod super adduntur à Deo in anima Christi, & in Angelis, sunt eminentius in Anima Christi, quam in Angelis.* (60) Ya se ve por este testimonio, que el Cuerpo de Cristo en sí considerado, no es mas noble que nuestra alma, y por consiguiente, que esta es mas noble y excelente que su Corazon, que es una parte de su Cuerpo.

Br. Padre Maestro, los Cordicolas no atribuyen esta excelencia al Corazon en sí considerado; sino por la union que tiene al Verbo, y asi Santo Tomàs en
las

(60) D. Thom. 3. Sent. Dist. 14. quest. 2. ad 1.

las palabras que V. P. acaba de referir, le da esta excelencia.

Mtro. Esa misma union que tiene el Corazon con la Persona del Verbo, la tiene esta con las demas partes del Cuerpo, conque por esta razon, no tendrá mas perfeccion que alguna de ellas. Además, que aunque la Persona del Verbo realmente á lo que se unió fué al todo; pero en el orden de inteligencia, à lo que se unió primero fué al alma, como ya he demostrado, y siendo esta criada, como nos enseña la fé, quien podrá dudar que el Alma de Cristo es mas perfecta, mas noble, mas excelente que el Corazon, à qualquier aspecto que se mire: porque si la consideramos en el sèr natural, aunque en este no se distinga de las nuestras, como dice el Papa San Leon, en la Epistola à Juliano: *Quod non alterius nature erat caro ejus quam nostra; nec alia ille, quam ceteris hominibus anima est à principio inspirata:* (61) por razon de ser espiritu es mas noble que el Cuerpo, de quien es una parte el Corazon. Si la contemplamos como unida al Verbo, por las gracias que se le comunican; no solo es mas perfecta, y mas excelente que el Cuerpo; sino aun que los Angeles, como dice el mismo Papa: *Anima Christi excelit nostras animas, non diversitate generis; sed sublimitate virtutis: est enim ejusdem generis cum nostris animabus; sed excelit etiam Angelos, secundum plenitudinem gratiæ & virtutis.* (62) Conque el Corazon de Jesu-Cristo, considerado en el orden natural, y entitativo; no solo no es mas noble que su Alma; sino que las nuestras son mas perfectas que èl. Contemplado en el orden de union, no solo es menos perfecto que el todo, como ya he dicho antes; sino tambien que el alma, por cuyo medio la Persona Divi-
na

(61) *Apud D. Thom. 3. p. quæst. 6. art. 3.*

(62) *Idem ut sup.*

na tomó el Cuerpo y todas sus partes.

Br Padre Maestro, como el Alma reside en el Corazon, y de él nace el amor con que Jesu-Cristo se expuso à padecer tanto por nosotros, de aqui infieren los Cordicolas, que el Corazon es la cosa mas excelente, y mas noble de todas las criadas.

Mtro. Y quien le ha dicho à los Cordicolas que el Alma reside en el Corazon, y de él nacen todos esos efectos, para tributarle un culto como à la cosa mas noble y mas excelente de todas las criadas? Lo primero es dudoso: lo segundo enteramente falso. Es lo primero dudoso, porque aunque los antiguos Filósofos colocaban el alma en el corazon; pero los modernos la colocan en el cerebro. Si su lugar principal sea todo èl, el conario ó la glandula pineal como queria Cartesio, el principio de los nervios, ó el censorio comun, no estan de acuerdo. Lo mismo sucede respecto del origen del amor, poniendolo estos Filósofos en el alma, y no el corazon.

Fr. Junisp. Padre Maestro, mucho empeño es el de V. P. queriendo explicar con su Filosofia vieja un punto de Fisica moderna al Señor Catedrático, que la ha enseñado muchos años, y que sabe lo que han dicho, diran, y podran decir los Filósofos que ha habido, hay, y podrá haber en el mundo.

Mtro. Se conoce muy poco toda esa instruccion en las Lecciones que ha dado à su dicipulo; pero dejemos este punto del amor para mas adelante; y continuando nuestro asunto, supongamos por ahora, que el alma existe en el corazon; y qué por esta causa será el principio de la vida, del amor, y de los demas beneficios que le atribuyen? será por esto mas perfecto que el alma? De ningun modo: antes por esta misma razon se prueba, que el alma es mas perfecta que el corazon. Este no es quien da la vida al alma; sino por el contrario, el alma es quien dá

la vida al corazon, porque no pudiendo ningun cuerpo vivir por si, necesita que otra cosa distinta de él le comunique la vida, y esta es el alma, de adonde se sigue, que ella sea mas perfecta que el corazon: Oye este convincente raciocinio en Santo Tomás, para probar que Dios no puede ser Cuerpo; y por él te convencerás à que es un grandisimo disparate el decir, que el corazon es mas perfecto que el alma. *Tertio, quia Deus est id quod est nobilissimum in entibus, ut ex dictis patet, impossibile est autem aliquod Corpus esse nobilissimum in entibus; quia corpus aut est vivum, aut non vivum. Corpus autem vivum manifestum est quod est nobilius corpore non vivo; corpus autem vivum non vivit in quantum corpus; quia sic omne corpus viveret: oportet igitur quod vivat, per aliquod aliud, sicut corpus nostrum vivit per animam. Illud autem per quod vivit corpus est nobilius quam corpus: impossibile est igitur Deum esse Corpus.* (63) Es imposible, dice Santo Tomás, que un cuerpo sea la cosa mas noble entre todas las cosas criadas, cuerpo es el corazon, conque es imposible que sea la cosa mas perfecta, mas excelente y mas noble entre todas las criadas: la union que tiene con la divinidad, no lo saca de la razon de cuerpo, y teniendola esta juntamente con el alma, y en primer orden, no puede hacer comparacion con ella en la perfeccion. De este mismo testimonio se convence el grandisimo disparate de llamar, y hacer al Corazon el principio de la vida de un Dios Hombre (llamole solamente disparate, porque dexo à los Sabios le den la censura Teologica que merece.) La forma que constituye al hombre vivo, es el alma, ninguna otra cosa ni aun La Divinidad en Jesu-Cristo, tiene la fuerza de vivificar formalmente, como dice Santo Tomás: *Dicendum*

dum quod anima habet vim vivificandi formaliter: & ideo ea presente & unita formaliter necesse est corpus esse vivum. Divinitas autem non habet vim vivificandi formaliter, sed efective; non enim potest esse corporis forma. Et ideo non est necesse quod manente unione Divinitatis ad carnem caro sit viva. (64) Si el Cora-
 zon fuese el principio de la vida en Jesu-Cristo, seria la forma que le daba este ser, y separado de el co-
 mo en sí tenia el principio de la vida, viviria en el Sepulcro en los tres dias de la muerte, que no puede decirse cosa mas absurda; pero dexemos esto, que semejantes disparates no necesitan racionos para convencerse.

Br. Padre Maestro, en este punto ha hecho V. P. una demonstracion capaz de convencer aun el mas ignorante.

Mtro Estas son verdades que se tocan con las manos. Lo mismo que he demostrado del alma, se demuestra por la misma razon de qualquiera de sus potencias, como hablando del entendimiento lo dice el mismo Dr. Angelico. (65) Supuesto pues, que el cora-
 zon no es mas perfecto que el alma, ¿ alguna de sus potencias, lo será mas que alguna otra parte del cuerpo? tampoco. Pregunta Santo Tomás, si Cristo sea cabeza de la Iglesia. Resuelve que si; y haciendo en el cuerpo del articulo comparacion del cuerpo misti-
 tico con el humano, prueba por la perfeccion que la cabeza de este tiene sobre todos los miembros, la conveniencia de llamarse Cristo cabeza de la Iglesia, ya hemos tocado de paso estas razones, expongamoslas ahora con la misma letra del Santo. Tres son las que propone: la primera segun su orden; la segunda, segun

Qqq 2

54

(64) *D. Thom. 3. p. quest. 50. art. 2. ad 3.*

(65) *3. p. quest. 50. art. 4. ad 2.*

su perfeccion; y la tercera, segun su virtud. Sgun su orden: porque la cabeza es la primera parte del hombre, empezando por lo superior: *Ordinem quidem, quia caput est prima pars hominis incipiendo à superiori*: Segun su perfeccion; porque en la cabeza se hallan todos los sentidos, asi interiores, como exteriores, quando en los demas miembros solo se halla el tacto: *Perfectionem autem quia in capite vigent omnes sensus & interiores, & exteriores, cum in ceteris membris sit solus tactus*. Segun su virtud: porque la virtud y movimiento de los demas miembros, y su gobierno en sus actos es de la cabeza, y por la fuerza sensitiva motiva, que en ella domina: *Virtutem vero, quia virtus, & motus ceterorum membrorum, & gubernatio eorum in suis actibus est à capite, propter vim sensitivam & motivam ibi dominantem*. (66) Es pues, la cabeza respecto de todos los miembros del cuerpo, asi interiores como exteriores, la primera en su orden, la primera en su perfeccion, y la primera en su virtud, y por consiguiente la mas noble, la mas perfecta y la mas excelente, que toda otra parte del cuerpo, y por tanto falsisimo, que el corazon sea la cosa mas noble y mas exelente de todas las cosas criadas, no solo con respecto à las espirituales, sino tambien à las corporales.

II. Este es, que el Corazon no puede ser el sugeto de las virtudes, y el Trono donde residen los dones del Espiritu Santo. Hablemos primero de las virtudes, y despues trataremos de los dones. Las virtudes no son otra cosa que unas perfecciones de las potencias para obrar con rectitud, como estas se radiquen en el alma, esta es el sugeto mediato de todas las virtudes, y las potencias á quien se les dan para que obren el sugeto inmediato. El Corazon ni es potencia,

ni

ni puede reducirse à este orden; conque de ningun modo puede ser el sugeto de las virtudes. Es verdad que hay dos ordenes de potencias en el hombre, unas que se ordenan al ser, y otras que se ordenan à obrar, y la perfeccion de una y otra se llama virtud. De las que se ordenan à obrar, ya hemos dicho no pueden tener por sugeto al corazon: mas si le quieren atribuir esta prerrogativa por aquellas que se ordenan à perfeccionar el ser, le hacen muy poco favor al corazon, porque ademas que esta no es propriamente virtud, no se distingue por ella de los animales; cuyo ser se perfecciona por las acciones naturales que producen, y en cuyo orden conviene el hombre con los brutos; como en aquellas que son comunes al cuerpo y la alma; y solo se distingue por las que son propias del alma racional, y à quien tienen por sugeto: Oigamos à Santo Tomás: *In constitutione hominis corpus se tenet sicut materia, anima vero sicut forma: & quantum quidem ad corpus, homo comunicat cum aliis animalibus, & similiter quantum ad vires, quæ sunt animæ & corpori communes. Solæ autem illæ vires quæ sunt propriæ animæ, scilicet racionales, sunt hominis tantum. Et ideo virtus humana de qua loquimur non potest pertinere ad corpus sed tantum ad id quod est proprium animæ.* (67) Si le atribuyen pues, al corazon estas virtudes, le hacen el honor de no distinguirlo en ellas de los brutos: porque en estos movimientos que proceden de la naturaleza, es con ellos comun, quando en el hombre la razon no lo dirige: por eso dice Santo Tomás, que la carne por sí no tiene el bien de la virtud; pero que se hace instrumento del acto virtuoso en quanto moviendola la razon, se disponen nuestros miembros à servir á la Justicia:

Ad

(67) D. Thom. 3.ª p. quest. 55. art. 2. in corp. ad 2.

Ad secundum dicendum, quod sicut caro hominis ex se quidem non habet bonum virtutis fit tamen instrumentum virtuosum actus in quantum movente ratione membra nostra exhibemus ad serviendum Justitiæ. (68) Aunque quieran distinguir el Corazon de Jesu-Cristo por la divinidad á que está unido; pero esto seria proceder con poco conocimiento de los efectos que la divinidad causò en este Dios Hombre; èsta elevó aquella naturaleza sobre la de los Angeles por el Supuesto en que subsistia: mas no destruyó lo que es propio y particular de la naturaleza humana, y asi en la parte animal conviene con todos los animales, en la racional con todos los hombres, y las acciones naturales de estas dos partes son comunes à todos los que las tienen, y asi como la carne en que convienen todos los individuos de la naturaleza humana no puede tener el bien de la virtud, de aqui es, que el Corazon de Jesu-Cristo que es una porcion de esta carne, no puede ser el sujeto de las virtudes. Por esta razon, aun la irascible y concupiscible, segun que son partes del apetito sensitivo, no pueden ser sujetos de las virtudes que les corresponden; sino segun que participan de la razon; y asi las virtudes que en ellas se hallan, no son otra cosa que una habitual conformidad de estas potencias á la razon que las domina y las dirige. Lo mismo debemos decir del Corazon y Carne de Jesu-Crisso; èsta en sí considerada no tiene otro efecto que el de otra qualquiera carne de un hombre, y como á la de éste nunca se le atribuye el ser sujeto de las virtudes, ni al Corazon ni à la Carne de Jesu-Cristo se le debe atribuir en sí considerada; porque segun este respecto carece de esta prerrogativa, y aun de sernos provechosa, como dice el mismo Jesu-Cristo, segun nos

lo

lo refiere San Juan en su Evangelio: *Caro non prodest quidquam*. Sobre cuyas palabras oigamos al Doctor Angelico: *Et ideo dicendum est, quod caro Christi in se considerata non prodest quidquam, & non habet efectum proficuum, nisi sicut alia caro. Si enim per intellectum separetur à divinitate, & Spiritu Sacto, non habet aliam virtutem, quam alia caro; sed si adveniat spiritus, & divinitas, multis prodest:::et ideo dicit Dominus hunc efectum, scilicet vite eterne quem ego promitto vobis, non debetis attribuere carni in se considerate, quia (caro) (sic) non prodest quidquam, sed si spiritu attribuatis, & divinitati conjuncte carni sic prestat vitam eternam.* (69) De aqui es, que aun aquellas acciones que se exercitan en la carne no pueden atribuirse á ella; sino en quanto unida al espiritu, éste impera y dirige sus movimientos, que en tanto serán virtuosos, en quanto tienen por principio una potencia superior á la carne que los gobierna y los dirige. Ninguna virtud hay que corresponda mas á la carne que la virginidad, pues aquella es la materia en que se exerce, y el cuerpo el deposito que conserva este tesoro. No obstante, ella es espiritual, y aunque tenga por materia el cuerpo, donde reside esencialmente es en el alma, como dice el Doctor Angelico con San Agustin: *Dicendum quod pudicitia est quidem essentialiter in anima, materialiter autem in carne; & similiter virginitas. Unde Augustinus dicit in lib. de Virginit. quod licet virginitas in carne servetur, ac per hoc corporalis sit: tamen spiritualis est, quam refovet, & servat continentia pietatis.* (70) Y asi la corrupcion corporal de la Virgen, como no vaya acompañada de la corrupcion de la mente, nada perjudica à su pureza, y es lo

mis-

(69) D. Thom. sup. cap. 6. S. Joan.

(70) D. Thom. 1. 2. quest. 152. art. 1. ad 2.

misimo para este efecto , que si la corrupcion fuese en el pie ó en la mano : *ad tertium dicendum , quod sicut supra dictum est , integritas corporalis per accidens se habet ad virginitatem : in quantum scilicet per hoc quod abstinet quis à delectatione venerea , remanet integritas in membro corporeo. Unde si contingat , quod per alium modum aliquo casu membri integritas corrumpatur non magis præjudicat virginitati , quam si corrumpatur manus , aut pes. (71)* Entendida en esta verdad , Santa Lucia le decia al Prefecto Pascasio , que la amenazaba la mandaria donde violasen su pureza ; si violentamente , dice , me despojan de este tesoro , lexos de servirme de ignomia , se me duplicará la corona. (72) Si las virtudes , pues , que particularmente se exercen en la carne no la tienen por sugeto , el corazon no lo puede ser de ninguna virtud , y asi sola el alma y sus potencias , segun los quatro grados que tiene , y estos segun que pertenecen á la parte racional , ó por esencia ó por participacion , son el sugeto de las virtudes , como á cada paso repite Santo Tomás. Si el Corazon de Cristo fuera el sugeto de las virtudes , quando se separò del Alma en el triduo de la muerte , las llevaria consigo , y las que tuvieron exercicio en el tiempo de esta separacion , lo tendrian en el Corazon , y asi se verificaria , que el Corazon muerto estaba amando à Dios y à los hombres , y el Alma como que carecia de esta virtud , privada de este exercicio ; si estos no son absurdos de primera magnitud , no sé con que nombre llamarlos ; pero ya hemos hablado bastante de las virtudes : pasemos á ver si el Corazon es el trono y habitacion de los Dones del Espiritu Santo.

Br. Padre Maestro , si V. P. no quiere cansarse,
yo

(71) *Idem, ut sup.*

(72) *Eccles. in ejus lectionib.*

yo de las doctrinas que V. P. ha dado hablando de las virtudes, infiero será lo mismo de los Dones; pues siendo estos mas perfectos que aquellas, no pueden residir en el Corazon.

Mtro. En efecto asi es. No obstante hablemos dos palabras sobre este asunto. Los Dones del Espiritu Santo son unos habitos que perfeccionan al hombre para que prontamente siga el instinto del Espiritu Santo. Las virtudes no perfeccionan al hombre completamente, y así se le dán los Dones para que suplan el defecto à que no pueden extenderse las virtudes: *sed contra est, dice Santo Tomàs, quod Dona dantur in adiutorium virtutum contra defectus ut patet in autoritate inducta, & sic videtur quod perficiant, quod virtutes perficere non possunt.* (73) Dandose pues los Dones para perfeccionar la obra de las virtudes se sigue, que el mismo sugeto que estas tienen, sea el de los Dones, y en donde aquellas habitan, habiten estos; y como las virtudes no tengan otro sugeto que el alma y sus potencias cuyas operaciones dirigen, los Dones no pueden tener otro sugeto, que estas mismas potencias, comunicandole à sus operaciones la perfeccion que no pueden darle las virtudes: *et ideo, dice Santo Tomàs, in omnibus viribus hominis, quæ possunt esse principia humanorum actuum, sicut sunt virtutes, ita etiam sunt Dona, scilicet in ratione, & in vi appetitiva.* (74)

Br. Padre Maestro, el Anónimo Labeon lo que dice es, que el Corazon es el trono y habitacion de los Dones del Espiritu Santo en quanto à los efectos sensibles que producen, y V. P. vá hablando del sugeto de los Dones como son en sí.

Rrr

Mtro.

(73) *D. Thom. 1. 2. quæst. 58. art. 8. in argum. sed contra.*

(74) *Idem ibidem art. 4. in corp.*

Mtro. Ese es un disparate; la sensibilidad es propia del alma, y como ésta sea forma del cuerpo y de todas sus partes, bien sea producida por una causa extrínseca ó por una causa intrínseca, el alma es la que recibe estos efectos, y por esta razón, habiéndose separado el Alma de Cristo de su Cuerpo, éste en la herida del Costado no tuvo sentimiento, porque no tenía la forma que lo hacía sensible. Lo mismo es de otro qualquier sentimiento que provenga de una causa intrínseca, en qualquiera parte que se considere el Alma en ella, es la que siente: mas de esto tendremos ocasion de hablar con mas extension en el punto que se sigue.

Br. Padre Maestro, ya deseo llegue V. P. á él; porque yo aun he encontrado algunas cosas que se me resisten.

Mro. En efecto, si consideras lo que en él se contiene con una poca de reflexion, no lo podràs concordar con la fè, con la Teologia, ni con una sana razon. Vengamos pues á él.

III. Este es afirmar, que el Corazon solo y unicamente sufrió y tolerò toda la Pasion interior de Jesu-Cristo, haciendolo por este medio el autor principal de nuestra redencion: (error intolerable!) como el decir, que se refunden en el Corazon todos los honores que se tributan à la Persona del Verbo, y vice versa, que redundan en ésta todos los cultos que se tributan al Corazon, haciendolo objeto de todas las adoraciones y cultos de que es capaz la Persona divina.

Br. Padre Maestro, todas esas expresiones se me resisten.

Mtro. Pues ya has visto que se hallan literalmente en lo que he referido del Anónimo Labeon, el Padre Galliffet y el Doctor Sotomayor, y que los dos primeros tienen la aprobacion de tu Catedrático. Empecemos pues, à hacer ver estos absurdos, manifestando pri-

primero quales sean los dolores interiores, quales los exteriores, y en donde pueden imprimirse los unos y los otros. Los primeros se pueden reducir á quatro, segun las causas que los producian. La primera, eran los pecados de todo el genero humano, por quien satisfacía al Eterno Padre padeciendo. La segunda, fué la consideracion de los Autores de su muerte y su perdicion, y principalmente la ingratitude de los Apostoles, la traicion de Judas, la negacion de Pedro y la fuga de los demás. La tercera, fué la pérdida de la vida que al hombre le es naturalmente amada. La quarta, fué la consideracion de lo inutil que habia de ser su Pasion para una gran parte de hombres, y mayormente de los Cristianos que no se habian de aprovechar de este beneficio. De estas quatro causas nacieron principalmente en Jesu-Cristo las penas, las congojas, las aflicciones y todos los demás interiores dolores que lo atormentaron. Los dolores exteriores, fueron los que causaron en su Santisimo Cuerpo los golpes, los azotes, la Corona de espinas, los Clavos &c. Esto supuesto, los dolores interiores de Jesu-Cristo no se pueden imprimir sino en el hombre interior: y quién es este hombre interior? Solo el Alma y sus potencias; el Cuerpo y todas las partes que lo componen nada de lo que á él pertenece tiene, y solo se llama el hombre exterior, como expresamente dice Santo Tomàs, explicando el capitulo octavo de la Epistola à los Romanos: *Condelector enim legi Dei secundum interiorem hominem idest expone Santo Tomàs secundum rationem, & mentem quæ interior homo dicitur::: Est autem in homine principalius secundum aphantiam quidem, id quod est exterius, scilicet Corpus sic efiguratum, quod dicitur homo exterior; secundum veritatem autem, id quod est intrinsecum, scilicet mens, vel ratio quia hic dicitur homo*

interior. (75) No siendo pues, el Corazon el hombre interior, ni teniendo cosa alguna de lo que à él le pertenece, no pudo sufrir los dolores interiores que tienen su sensibilidad en el Alma; sino como à otra qualquiera parte del Cuerpo por la redundancia de la parte superior en la inferior: y asi sucedió à Jesu-Cristo en la Oracion del Huerto, que de los dolores acervísimos que oprimian su Alma con la consideracion de los tormentos que le esperaban, y la ingratitud de los hombres à sus beneficios, redundaron en su Cuerpo causando aquel desfallecimiento de sus fuerzas naturales. Es pues falsísimo, que el Corazon sufrió estos dolores interiores, y un enormísimo absurdo el afirmar, que èl solo y unicamente los tolerò, à menos de no caer en otro mayor, qual seria el de hacerlo Alma, con un entendimiento que considerase la causa de estos dolores, è imprimiese en él sus efectos que son los dolores mismos. A! y á quantos errores no está expuesta una preocupacion!

Fr. Junisp. Padre Maestro, dice V. P. que esos dolores pertenecen al hombre interior; pues què el Corazon no està dentro del cuerpo? Conque tambien será parte del hombre interior, y esos dolores pertenecerán à èl.

Mto. Asi puede ser que lo piensen los Autores de este disparate; mas ya he dicho que el Corazon es Cuerpo, y por consiguiente parte del hombre exterior, y solo el Alma y sus potencias son el hombre interior.

Br. Pues à lo menos le corresponderán los dolores exteriores.

Mtro. Tampoco le corresponden propriamente hablando. El sentir es propio del Alma, y asi sean dolores interiores ò exteriores, el Alma propriamente es quien lo siente; pero con esta diferencia, que teniendo el

Al-

Alma dos clases de acciones, unas que le son propias y peculiares, y otras que aunque le sean propias, tienen cierta comunicacion con el cuerpo: en las primeras siente por sí, en las segundas usando del cuerpo como instrumento. „ El Alma, dice Santo Tomás hablando de la de Cristo, constituida en el cuerpo, acontece padecer de dos modos. Uno con pasion corporal, otro con pasion animal. Padece con pasion corporal, por la la lesion del cuerpo. Siendo el Alma forma de este, es consiguiente sea uno el ser del cuerpo y del Alma: y por tanto perturbado el cuerpo por alguna pasion corporal, es necesario que el Alma accidentalmente se perturbe, conviene à saber, quanto al ser que tiene en el cuerpo: : Con pasion animal se dice padece el Alma, segun la operacion, que ó es propia del Alma, ó mas principal del Alma que del cuerpo. Y aunque segun el entender y el sentir, se diga que el Alma de este modo alguna cosa padece: no obstante, como en la segunda parte se ha dicho, propisimamente se dicen pasiones del Alma las afecciones del apetito sensitivo, las quales en Cristo fueron como todas las demás cosas que pertenecen à la naturaleza del hombre, (76) Siendo pues el Alma la forma del cuerpo, à esta es à quien se le debe atribuir quantas alteraciones en él haya, ó bien sea causandolas ò padeciendolas: y asi todos los sentidos del cuerpo, no son mas que unos meros instrumentos por donde el Alma exerce sus funciones mediante sus organos. Oigamos al Dr. D. Juan Bautista Berni explicarnos este punto en su Filosofia Racional. „ Por otra parte, dice, estan los sentidos tan dependientes del alma, que sin esta nada valen, y para nada

(76) D. Thom. 3. p. quest. 15. art. 4

„ nada sirven sus organos. Ella es el alma de los sen-
 „ tidos. Esta vè los colores por los ojos, oye por los
 „ oidos, huele por las narices, gusta por la lengua,
 „ y toca por las manos y todo el cuerpo: de suerte
 „ que el alma es la causa principal de todas las sen-
 „ saciones, y el cuerpo instrumental, en donde el al-
 „ ma exercita sus funciones. “ (77) Aunque bastaba
 esto para conocer que el alma sola es la que siente:
 no obstante oigamoslo en otro lugar: „ Y asi aun-
 „ que la mente percibe las sensaciones, y la voluntad
 „ las intelecciones, no decimos que la mente siente,
 „ ni que la voluntad conoce; porque aunque todas es-
 „ tas operaciones de sentir, conocer, y querer nacen
 „ de un mismo principio, que es el hombre, ó el alma
 „ unida al cuerpo, en cada funcion de estas resplan-
 „ dece su virtud: en las sensaciones la sensitiva, en
 „ las intelecciones la intelectiva, y en las voliciones la
 „ apetitiva ó volitiva: y asi podemos decir, que to-
 „ do el hombre, ó toda el alma unida al cuerpo sien-
 „ te en quanto sensitiva, conoce en quanto intelectiva,
 „ y ama ó aborrece en quanto apetitiva. Pero hay
 „ esta diferencia entre el sentido, la mente y la vo-
 „ luntad, que el sentido solo siente lo que le toca,
 „ ó á él se llega, la mente se llega à las cosas, y sin re-
 „ parar en distancia, le parece que està presente don-
 „ de piensa; la voluntad trae à sí las cosas por el
 „ amor. “ (78) De toda esta doctrina se convence cla-
 ramente, que el Corazon de Jesu Cristo no pudo sen-
 tir solo y unicamente, todos los dolores interiores y
 exteriores de su Pasion Sacrosanta: no los primeros;
 porque estos unicamente pertenecen al alma, y solo
 por redundancia pueden extenderse al Cuerpo: no los

(77) Tom. 1. cap. 1. del lib. 2.

(78) Idem lib. 4. cap. 1. num. 5. y 6.

segundos; porque aunque estos los sintiese como las demas partes del Cuerpo por la comunicacion que tienen en todo el las fibras, nervios y arterias, por donde la sensacion se comunica; pero no el Corazon como tal; sino el alma en el fue quien los sintió; porque hallandose esta toda en todo el Cuerpo, y toda en cada una de sus partes, ella era quien los sentia. Pero concedamosle á los Cordicolas, ó supongamosles, que el alma no es la que siente; y aun si lo es, que solo existe en el cerebro, por lo que dice orden á esta parte, donde se halla el sensorio comun, raiz y deposito de todos los sentimientos, como hoy es opinion comunmente recibida de todos los Filósofos. En esta suposicion, ni el Corazon aun podia sentir todos los dolores interiores, ni mas que otra parte del Cuerpo los exteriores. Hemos dicho que los interiores provinieron en Jesu Cristo de considerar, que padecia por los pecados, y el poco fruto que habia de sacar su Pasion, por la ingratitud de los hombres. Esta consideracion asi como no podia nacer del Corazon, ni sus efectos podian imprimirse en el. En el hombre en el mismo acto que el sentido interior siente por las especies que en él imprime la fantasia, la mente entiende, y en esta misma inteleccion el sentido interior siente; aunque esta parte no fuese el alma, como por ahora he supuesto, no podia ser el Corazon: los movimientos del fantasma son los que imprimen las especies en esta parte sensitiva, de estas impresiones hechas en ella, nacen los objetos que ella se forma, y de cuya contemplacion le proviene el dolor, por una repercucion, digamoslo asi, de la misma fantasia que le imprime la especie de este objeto, paraque la impresion le cause el dolor. Nada de esto puede haber en el corazon, él como material ni puede recibir las especies inmatériales, ni de ellas producir un objeto que contemple; ni la repercucion de este por los nuevos movimientos del fan-

tasma causarle algun dolor. No puede tampoco el co-
 razon mas que alguna otra parte del cuerpo, sentir
 los dolores exteriores. Estos fueron causados por la le-
 sion del Cuerpo, con los azotes, las espinas, los cla-
 vos, &c. porque siendo la causa de esta sensacion el
 tacto, la impresion que aquellos instrumentos hicieron
 en el Cuerpo de Jesu-Cristo, causaron sus dolores, no
 solo en aquella parte que tocaron, si tambien en to-
 do el Cuerpo; no porque en todo este este principal-
 mente lo sensible; sino en el cerebro como dice Santo
 Tomás, y asi lo sensible pasa á perfeccionarse en esta
 parte por los nervios, arterias, fibras, de que todo el
 cuerpo está lleno, y por cuyos tubulos, de la sensa-
 cion privada, pasa al sensorio comun que existe en el
 cerebro para perfeccionarse; causando el movimiento de
 los espiritus de que estan llenos los tubulos de arterias,
 nervios &c. por donde pasan el dolor, por la exten-
 sion, separacion, ò compresion de las arterias mismas
 en estos movimientos: y no terminando ellos en el
 corazon sino en el cerebro, de aqui es, que el co-
 razon solo tuvo el sentimiento que otra qualquiera par-
 te del cuerpo, pasando por las arterias de él, la sen-
 sacion privada al sentido comun, que como hemos di-
 cho reside en el cerebro, aunque el principio del mo-
 vimiento animal, como dice Santo Tomas provenga del
 corazon; porque este en la generacion segun la vitali-
 dad animal es el primero, y el cerebro segun la sen-
 sacion. *Animal distinguitur, á non animali sensu, & motu: Principium autem motus, aparet esse á corde. Operationes autem sensus maximè manifestantur in cereb- bro & ideo qui consideraverunt animal ex parte mo- tus posuerunt cor principium esse in generatione ani- malis. Qui autem consideraverunt animal solum ex parte sensus posuerunt cerebrum esse principium, quamvis etiam ipsius sensus primum principium sit in corde, & si opera- tiones*

tiones sensus perficiantur à corde. (79) En esta atención, aunque el alma no fuese la que sintiese en las lesiones del cuerpo, nunca podía serlo el corazón, como sugeto donde se recibían las sensaciones, la privada no podía recibirse en él; porque esta la causa el golpe ó la herida en aquella parte que el cuerpo la recibe, y no constando hubiese recibido el Corazón de Jesu-Cristo quando el Alma informaba al Cuerpo alguna de estas lesiones, no pudo ser el sugeto donde se recibiese la sensación que causó el golpe en otra parte. La comun ó esta misma privada perfeccionada ó completada por el sentido comun tampoco; porque no residiendo éste en el Corazón, sino en el cerebro, como hemos dicho, él sería el sugeto de esta sensación, y el Corazón no recibiría otra que la que causan los movimientos de las arterias ó nervios, como otra qualquiera parte del Cuerpo. He hablado hasta aquí en la suposición que he hecho, considerando la sensación exterior con respeto puramente á la parte animal en la que el hombre conviene con los brutos, y por eso he dicho con Santo Tomás, que el principio del movimiento está y proviene del Corazón. Mas hablando del hombre como tal, no el Corazón, sino el Alma, es el principio de su movimiento y de su sensación, como dice el mismo Doctor Angelico. „ Al quarto se ha de decir, que el Alma mueve al Cuerpo por el conocimiento y el apetito: mas la fuerza sensitiva y apetitiva en el animal tienen un determinado organo, y así por él empieza el movimiento del animal, el qual es el Corazón segun Aristoteles. Así una parte del animal es la que mueve, y otra es la movida: de tal modo, que la parte que mueva se reciba como el primer organo del alma

Sss

„ ape-

„apetitiva, y el demás cuerpo sea el movido. Pero
 „porque en el hombre mueven la voluntad y el en-
 „tendimiento, que no son actos de algun organo, el
 „que mueve será la misma alma segun la parte inte-
 „lectiva, mas lo movido el cuerpo segun que es per-
 „fecto por la misma alma en el ser corporeo,, (80)
 Lo mismo digo del principio del sentimiento, sola el
 Alma es la sensitiva, con que todo sentimiento es del
 Alma, padece el pie alguna lesion como los de Jesu-
 Cristo con los clavos, pero no es el pie el que sien-
 te, sino el Alma en el pie; padecieron las manos,
 mas no fueron las manos las que sintieron, sino es
 el Alma en las manos; padeciò la cabeza con las es-
 pinas, mas no fuè la cabeza la que sintiò, sino el
 Alma en la cabeza: y si el Corazon hubiera sido
 sensible quando la lanzada, no fuera el Corazon el que
 hubiera sentido, sino el Alma en el Corazon; porque
 hallandose èsta invisiblemente en todos los sentidos, ella
 es la que siente y exerce sus funciones por sus or-
 ganos, como dice el Padre San Agustin: *Unde verba
 loquentis audio nisi per aurem carnis? Unde os loquentis
 video nisi per oculos carnis? :: Audis aure, sed non ab
 aure audis. Alius est intus, qui audit per aurem. Vi-
 des per oculum ipsum intuere. An domum agnovisti, ha-
 bitatorem neglexisti? Numquid videt oculus per se ipsum?
 Non ne alius est, qui videt per oculum? Non dico non
 videt oculus mortui, de quo constat corpore habitatorem
 abscessisse.* (81) Es pues constante, que el Alma so-
 la es la que siente, y los sentidos no mas que unos
 meros organos por donde ella exerce sus funciones: y
 por consiguiente un grandisimo absurdo el decir, que
 el

(80) D. Thom. Quæst. unica de spiritualib. creat. art.
 3. ad 4.

(81) Apud Rosseli tom. 4. fol. 660. in notis.

el Corazon solo y unicamente sintió todos los dolores interiores de la Pasion de Jesu-Cristo.

Br. Padre Maestro, siempre me pareció ese un disparate; pero con los convencimientos que V. P. ha hecho, lo juzgo principio de errores muy peligrosos en el Dogma.

Mtro. En efecto asi es: Cristo nos redimió por su Pasion Sacrosanta: si la mas principal, la mas acerba, la mas cruel la tolerò como ellos dicen sola y unicamente el Corazon, se sigue que éste solo y unicamente sea el autor principal de nuestra redencion, como asi lo juzgan ellos en las acciones de su culto, atribuyendole como separado del Alma y del Cuerpo, todos los epitetos que la Escritura y Santos Padres atribuyen á Cristo Dios y Hombre como Redentor, como despues haré ver. Investiguemos ahora, si padeciendo sola y unicamente el Corazon los dolores interiores como dicen los Cordicolos, podèmos por ellos ser redimidos? De ningun modo. O este Corazon padeciendo estos dolores, lo contemplan como parte de Jesu-Cristo y unido à él, ó como un todo distinto de Jesu-Cristo; si lo consideran de este segundo modo, dan un Rededor distinto de Jesu-Cristo, que no puede pensarse cosa mas absurda. Si lo contemplan del primero, por estos dolores no podemos ser redimidos. Cristo nos redimió, mereciendo en todos los dolores de su Pasion Sacrosanta. El merito no puede ser de la parte sino del todo, como dice Santo Tomás: *ad tertium dicendum quod actus quibus meremur non sunt proprie loquendo manus, vel pedis, sed hominis totius: sicut, & operatio artis non attribuitur instrumento, sed artifici ut Pbilosofus dicit.* (82) No siendo el Corazon mas que una

(82) D. Thom. 4. sent. dist. 44. Quest. 1. art. 2. Quest. 1. ad 3.

una parte del cuerpo, no puede atribuirsele mèrito en los dolores que èl unicamente sufre; ni en las acciones que ejerciese, (suponiendo que fuèse capaz de ejercerlas) padeciendo estos dolores, y conformandose con la voluntad de su Eterno Padre, le podia corresponder premio, pues èste como el merito no se le atribuye á la parte, sino al todo como dice el mismo Doctor Angelico: *ad tertium dicendum quod operatio non est proprie loquendo partis, sed totius; unde præmium non datur parti sed toti.* (83)

Br. Padre Maestro, V. P. habla del merito y premio de un puro hombre. Los Cordìcolas aunque atribuyen todo eso al Corazon; pero no desnudo, sino unido á la Divinidad; y como ésta es la misma en el Corazon que en las demás partes de este Dios hombre, de aqui es que se le puede atribuir al todo, aunque el Corazon sea unicamente la parte que sufre los dolores y adquiere el merito.

Mtro. Ya te he dicho, que la divinidad no se unió al Corazon, sino à la naturaleza y en ella á todas sus partes. Tambien he repetido muchas veces, que el sér del Corazon no es distinto que el del todo, y que èste no puede entenderse en alguna de su partes. No obstante, aunque admitamos esa union, no debemos atribuir à la divinidad ese merito. Cristo en quanto Dios no mereció la divinidad, valorizó ese mèrito; pero las acciones de èl fueron de la humanidad; *sed contra est* dice con S. Agustin Santo Tomás, *quod Augustinus dicit in lib. 9. de Civit. Dei: Non ob hoc mediator est Christus, quia est Verbum, maxime quippe immortale, & maxime beatum Verbum, longe est à mortalibus miseris: sed mediator est secundum quod homo.* (84)

Y

(83) *Ibidem Quest. 1. art. 1. Quest. 3. ad 3.*

(84) *D. Thom. 3. p. Quest. 26. art. 2.*

Y asi Cristo como Hombre fué el que nos redimió, el que satisfizo, y el que oró por nosotros al Eterno Padre, valorizando sus acciones la Divinidad; pero con esta distincion, que como la humanidad se componga de Alma y Cuerpo, el principio del merito está en el Alma, y el Cuerpo es un mero instrumento del acto meritorio de ésta: volvamos à oír à Santo Tomás: *ad primum ergo dicendum quod principium merendi est ex partæ Animæ, Corpus autem est instrumentum meritorii actus. Et ideo perfectio Animæ Christi quæ fuit merendi principium, non debuit in eo adquiri, sicut perfectio Corporis, quod fuit Passionis subjectum, & per hoc fuit ipsius meriti instrumentum.* (85) Si el Corazon unicamente hubiera padecido estos dolores, el merito que á ellos corresponde unicamente seria del Corazon; mereceria éste sin el principio del merito, y à una parte del instrumento de merecer Jesu-Cristo, se le atribuiria mas que á la causa misma del merito; no hubiera sido un Dios Hombre quien hubiera padecido los dolores interiores, sino un Dios Corazon; porque sufriendolos éste unicamente y valorizandolos la union que le dan con la divinidad, no pudiendose verificar de este todo un Dios Hombre; es solo y unicamente un Dios Corazon quien los padece. Quántos absurdos! Quántos disparates! Quántos errores! Se sigue aun mas, y es, que depositando estos dolores unicamente en el Corazon como quieren los Cordícolas, y haciendolos precio de nuestra Redencion, sean meritorios sin ser libres y voluntarios, porque ò los ponen dependientes de la voluntad ó independientes; si lo primero, entonces el Corazon no es mas que un mero instrumento, y la voluntad la causa de este merito, como dice Santo Tomás: *ad tertium dicendum quod meritum consistit in voluntate*

si

(85) D. Thom. 3. p. Quæst. 49. art. 6. ad 1.

sicut in causa, in quantum ipsa semper importat actum meritorium: (86) y aunque alguna otra potencia pueda hacer algun acto meritorio, en tanto lo será, en quanto sea imperado por la voluntad: *Unde ad hoc ut aliquis actus, dice el mismo Santo, sit per se meritorius oportet quod sit actus voluntatis, vel imperantis, vel elicentis, & iterum quod sit charitate informatus. (87)* Si los ponen independientes de la voluntad, entonces todos esos dolores no tienen merito alguno por faltarle el concurso de la voluntad, sin la qual no hay algun merito, como dice el mismo Angelico Doctor: *ad quintum dicendum, quod per actum scientię, aut alicujus talis habitus potest homo mereri secundum quod imperatur à voluntate, sine qua nullum est meritum, (88)* ni puede ser libre y voluntario: porque lo que no depende de la voluntad, no lo es.

Br. Padre Maestro, estoy convencido en fuerza de los racionios que V. P. ha hecho, á que el Corazon no pudo ser el que padeciò unicamente todos los dolores interiores de la Pasion de Jesu-Cristo; pero qué me dice V. P. de las palpitations de ese mismo Corazon, de las que dice el Padre Galliffet, el Anónimo Labeon, el Doctor Sotomayor, y generalmente todos los Cordicolos, que son de un valor infinito?

Mtro. Lo que te digo es, que ese es un solemnisimo disparate. Todo lo que no cae bajo el imperio del libre alvedrio, no puede ser meritorio; los movimientos del Corazon en sus palpitations no obedecen á la razon, ni están bajo el imperio de la voluntad, ellos son unos movimientos naturales, que igualmente se hallan

(86) *D. Thom. 3. Sent. Dist. 23. Quęst. 2. art. 3. Quęst. 1. ad 3.*

(87) *Id. Quęst. de verit. Quęst. 26. art. 6. in corp.*

(88) *D. Thom. Quęst. 1. de virtut. art. 7. ad 5.*

llan en los hombres que en los brutos, porque siguen à la naturaleza y no à la voluntad, ni en quanto á su eleccion ni en quanto à su imperio, por lo que no pueden ser meritorias tales palpitations: oye explicar esta doctrina admirablemente à Santo Tomás: *Unde motus Cordis secundum naturam est, & non secundum voluntatem. Consequitur enim sicut per se accidens vitam, quæ est ex unione Corporis, & animæ: sicut motus gravium, et levium consequitur formam substantialem ipsorum. Unde & à generante moveri dicuntur secundum Philosophum in 8. Phisicorum, & propter hoc vitalis dicitur. Unde Gregorius Nicenus dicit, quod sicut generativum, et nutritivum non obedit rationi: ita nec pulsativum, quod est vitale. Pulsativum autem appellat motum Cordis, quia manifestatur per venas pulsatile.* (89) No puede estar mas expreso Santo Tomás para combatir el absurdo de los Cordicolas. Es axioma comun freqüentemente repetido por el Santo, que: *naturalibus non meremur*, tales son las palpitations del Corazon de Jesu-Cristo, los movimientos del sistòle y diastòle para refrigerar su natural calor, la nutricion y aimentacion &c. y asi como por estas no mereció, porque en ellas no tiene parte la voluntad ni el libre alvedrio, sino solo la naturaleza; por la misma razon en las palpitations no tuvo mèrito alguno; porque no siendo libres y voluntarias, no podian ser meritorias, ni obtener para nosotros el premio de la vida eterna. Por eso dice Santo Tomás, que la pasion corporal del Martir de nada sirve para obtener el mèrito esencial del premio, sino la abrazàra la voluntad: *ad tertium dicendum, quod passio corporalis Martiris, ad meritum essentialis premii non facit nisi in quantum est volita.* (90) Y lo mismo hubiera sucedido con

(89) D. Thom. 1. 2. Quæst. 17. art. 9. ad 2.

(90) D. Thom. de veritat. Quæst. 26. art. 6. ad 3.

con la Pasion de Jesu-Cristo, si no hubiera sido querida y abrazada por él mismo, como no lo tuvo en la asumpcion de la humanidad por el Verbo, no obstante ser esta la causa de su infinito valor; porque ninguna accion que no impera, elige ó abraza la voluntad no puede tener mèrito, y asi la Pasion misma de Jesu-Cristo en quanto Pasion no es meritoria, sino en quanto fué aceptada por la voluntad, que es como fuè voluntaria y libre: como pues, seràn de valor infinito las palpitations del Corazon, que son unos movimientos naturales en quienes la voluntad nada tiene?

Br. Padre Maestro, no se canse V. P. mas; porque el punto està demostrado: y asi pase V. P. à decirnos algo sobre si se refunden en el Corazon todos los honores que se tributan á la Persona del Verbo, y vice versa, que redundan en ésta todos los cultos que se tributan al Corazon; y que él puede ser objeto de todas las adoraciones de que es capaz la Persona Divina, como ha referido V. P. dicen los Cordícolas.

Mtro. En efecto asi lo dicen, como has visto de las palabras que he citado. No quisiera entrar en esta discucion; porque solo con leer sus expresiones, qualquiera se hará cargo de quantos absurdos, quantos disparates y quantos errores contienen; pero no obstante, ya que quieres hable expresamente de esta materia, te pondré delante algunos de los absurdos que se siguen de esta doctrina, y por ellos podrás tú inferir otros infinitos. Dicen pues, que al Corazon se le pueden tributar todas las adoraciones de que es capaz la Persona Divina y vice versa. De la Persona Divina se dice en el Evangelio, que *Verbum Caro factum est*, y como tal la adoramos: luego del Corazon se debe decir: *Cor Verbum factum est*, y como tal le debemos adorar. Del corazon se dice y realmente es asi, que es una porcion de carne del Cuerpo de Jesu-Cristo; y como à tal lo adoran los Cordícolas; luego de la divinidad se debe

be decir, que es una porcion de carne del Cuerpo de Jesu-Cristo, y como á tal deben adorarla. De la Persona Divina se dice, y realmente es asi, que es igual con el Padre y el Espiritu Santo, y como á tal se adora por todos los fieles; luego del Corazon debemos decir, que es igual con estas dos Personas Divinas, y tributarle los mismos cultos que á ellas. Del Corazon dicen los Cordicolas, que padeciò, murió y fuè herido con la lanza, y por esta razon le tributan sus cultos; luego de la divinidad se debe decir, que padeciò, murió y fuè herida con la lanza, y como á tal debemos tributarle nuestras adoraciones. De la divinidad confesamos por la Fè, que estuvo unida al mismo tiempo con el Cuerpo de Cristo en el Sepulcro, y con el Alma en el Limbo, y asi la adoraron los Padres en este Seno, y las piadosas Mugerres en el Sepulcro; luego del Corazon debemos decir, que estuvo unido al Cuerpo en el Sepulcro, y al mismo tiempo al Alma en el Limbo, y en una y otra parte fuè por esta union adorado. Del Corazon dicen los Cordicolas, que siente, palpita, se conmueve, y como á acciones de infinito valor le tributan culto; luego de la divinidad debemos decir, que siente, palpita, y bajo de esto respecto tributarle culto. De la divinidad se dice real y verdaderamente: *ante quam Abraham fieret, ego sum*, y como tal la adoramos como un ser sin principio; luego del Corazon debemos decir, que real y verdaderamente existió antes de Abraham, y como á tal tributarle nuestros cultos. Finalmente, de la Persona se dice que es Dios subsistente por sí, y como á tal le adoramos; luego del Corazon debemos decir, que es Dios subsistente por sí, y como á tal rendirle nuestras adoraciones. Ya tu ves quantos absurdos se siguen de hacer al Corazon acreedor à todas las adoraciones de que es capaz la Persona Divina.

Br. Padre Maestro, pues por la comunicacion de Idiomas no se dice de la naturaleza divina lo que es

propio de la humana , y de esta lo que es propio de la divina? Porqué no se podrá tambien decir del Corazon?

Mtro. Ya te he dicho que el Corazon no es la naturaleza , y que lo que se predica del todo no se puede predicar de las partes. Esa comunicacion es de las naturalezas como subsistentes en un supuesto , y asi por esta comunicacion, esta proposicion es catòlica: *Deus est homo*, y esta lo mismo: *homo est Deus*, mas no lo son estas: *Deus est Cor*, *Cor est Deus*, porque en la Encarnacion no hubo tal union de Dios al Corazon; sino de Dios á la naturaleza humana, y en ella à todas sus partes, y asi han hablado de esta union la Escritura, los Padres y el mismo Jesu-Cristo, para dar à conocer una sola Persona por quien subsisten las dos naturalezas; por lo que el Concilio Efesino condena como herege aquel que apropiase las voces con que en los Evangelios ó Escrituras Apostolicas ó por los Santos se han dicho de Cristo de otro modo que ellos las han aplicado: *Si quis Personis duabus, vel subsistentiis eas, quæ sunt in Evangelicis, & Apostolicis Scripturis impartitur voces, aut de Cristo à Sanctis dicta, aut ab ipso de se: et quasdam quidem velut homini, præter illud ex Deo Verbo specialiter intellecto applicat, quasdam vero velut de Deo decibiles soli ex Deo Patre Verbo, anathema sit.* (91) Los Evangelios, las Escrituras, los Padres solo han dicho que el Hombre es Dios y Dios es Hombre, que Dios se unió à la naturaleza, y que este Hombre Dios fuè el que padeciò: conque aplicar estas voces al Corazon, y decir de èl que Dios es Corazon, que èste se unió à la Persona, y que èl fuè el que padeciò, es aplicar al Corazon lo que la Escritura y Padres han dicho de Cristo, lo que es herético. Porque entonces se verificaria lo que dice Santo Tomas, si hubiera otra hipostasis, que del Verbo asi entendido se podrian decir todas aquellas cosas que son pro-

(91) *Apud D. Thom. 3. p. Quest. 2. art. 3. in corp.*

propias del hombre, conviene á saber: haber nacido de la Virgen, padecido, crucificado, sepultado: *si ergo sit alia hypostasis in Cristo, præter hypostasim Verbi, sequitur, quod de aliquo alio, quam de Verbo verificentur ea, quæ sunt hominis, puta esse natum de Virgine, passum, Crucifixum, & sepultum; & hoc etiam damnatum est.* (92) Además, que no obstante la comunicacion de Idiomas, no se puede decir de la naturaleza humana todo lo que de la divina; sino solo aquello que ésta puede participar à aquella, „ Y asi aquellas cosas que no „ pueden ser participadas no se pueden decir de la „ naturaleza humana (como el ser increada ú omnipotente.) La divina naturaleza nada recibe por participacion de la humana; y por tanto aquellas cosas „ que son de la humana naturaleza, de ningun modo „ se pueden decir de la divina, (93) Conque aunque la union hubiera sido con el Corazon, y la comunicacion de éste con la Persona Divina, nunca seria el Corazon capaz de todas las adoraciones de que es capaz la divinidad, y asi siempre seria error adorarlo en sí como increado, omnipotente, inmaterial, igual á la Persona del Padre, Criador, infinito &c. cuyas adoraciones tributamos á la Persona del Verbo, sin que puedan redundar en el Corazon ni ser capaz de ellas. Es pues, un error intolerable el decir, que todas las adoraciones que se tributan á la Persona Divina redundan en el Corazon, y por el contrario, que todos los cultos que se dirigen al Corazon redundan en la Persona Divina, y que de todos los cultos de que es esta capaz, lo es tambien el Corazon. Pero no nos detengamos mas en esto; porque los errores que en esta doctrina se contienen son tan obvios, que solo la luz natural los dá à conocer.

Ttt 2

Br.

(92) *Ut sup.*(93) *D. Thom. 3. p. Quest. 16. art. 6. ad 3.*

Br. Yo convengo con lo que V. P. ha dicho; pero aunque el Corazon no pueda ser adorado bajo de esos respetos, ni como un todo que nos ha redimido, no lo podrá ser como principio del amor? El fuè quien traxo al mundo al Verbo, quien hizo padecer á Cristo, y finalmente morir en una Cruz para redimirnos: éste existe en el Corazon, y por eso dicen los Cordicolas le tributan sus cultos como à una fuente inagotable de tantos beneficios.

Mtro. No es opinion cierta que el amor reside en el Corazon. Los mas graves Filósofos lo colocan principalmente en el Alma, de adonde sus afecciones se comunican al cerebro, y de aqui pasan al Corazon por los nervios, arterias, sangre &c. y si por razon del amor y de los efectos, que en virtud de él nos ha comunicado Jesu Cristo, se debia tributar culto à la parte donde reside, solo el alma debia tener esta prerrogativa, y hablando de sus efectos, primero que al Corazon se le debian dirigir los cultos al cerebro, à los nervios, à las artèrias, y à todas las demàs partes por donde pasan al Corazon.

Br. Padre Maestro, tambien esa opinion no es tan cierta, , que muchos Filósofos no la combatan, conque siempre nos quedamos con la duda.

Mtro. Por esa razon no se debe tributar culto al Corazon; porque la Iglesia nunca ha establecido un culto cierto sobre un fundamento dudoso; y esta fuè una de las razones que tuvo el Señor Benedicto XIV. para rebatir la pretension de los Cordicolas en la Sagrada Congregacion: esta es la que tiene la Iglesia en las prolixas investigaciones de las virtudes de los Santos, para exponerlos à la publica veneracion; y esta misma es la que tuvo sobre la revelacion de la Madre Juliana, para establecer la Fiesta del Sacramento, y hasta que estuvo cierta por predigios que Dios obró, no la estableció. Pero sea lo que fuese de la opinion de

de esos Filósofos en la que ellos hablaron del amor en común; pero hablando del amor de Jesu Cristo à quien atribuímos tantos beneficios como por nosotros ha obrado; lo cierto es, que él no puede existir sino en el Alma. Tres clases de amores distingue Santo Tomás: „ El primero, es un apetito al que no precede la aprehension del apetente; sino el de otro, y este se llama apetito natural: las cosas naturales apetecen lo que á ellas le conviene segun su naturaleza, no por aprehension propia, sino por la aprehension del que instituyó la naturaleza, como en el primer libro se ha dicho. El segundo es un apetito, que se subsigue á la aprehension del apetente; pero por necesidad, y no por un juicio libre; y tal es el apetito sensitivo en los brutos, el qual en los hombres participa alguna cosa de libertad, en quanto obedece á la razon. El tercero es un apetito, que se sigue á la aprehension del apetente, segun un libre juicio; y tal es el apetito racional ó intelectual. En cada uno de estos apetitos, el amor se dirige á aquello que es principio del movimiento que se dirige al fin amado::: Finalmente el amor sensitivo, está en el apetito sensitivo; asi como el amor intelectual, en el apetito intelectual “ (94) Pasa despues el Santo á investigar, si el amor sea lo mismo que la dileccion, y responde que nó: „ Quatro nombres, dice el Santo, se hallan pertenecientes en algun modo à una misma cosa, conviene á saber, amor, dileccion, caridad y amistad; con todo eso, se diferencian en que la amistad, segun el Filosofo en el octavo de los Eticos, es como habito: mas el amor y la dileccion se significan por modo de acto, ó pasion: la caridad se puede recibir de uno y

„ otro

(94) *D. Thom. 1. 2. quest. 26. art. 1. in corp.*

„ otro modo ; pero diferentemente es significado
 „ el acto por estos tres : porque el amor entre ellos
 „ es mas comun : toda dileccion y caridad es amor ;
 „ pero no al contrario ; porque la dileccion añade so-
 „ bre el amor , la dileccion precedente , como suena el
 „ mismo nombre . Por tanto , la dileccion no está en
 „ la concupiscible ; sino solamente en la voluntad , y
 „ es en sola la naturaleza racional : mas la caridad
 „ añade sobre el amor cierta perfeccion de amor , en
 „ quanto lo que se ama , se estima en un gran pre-
 „ cio , como designa el mismo nombre . “ (95) De to-
 da esta doctrina resulta , que hay un amor , que es
 comun à los hombres y à los brutos , y que este
 existe en el apetito sensitivo : y que hay otro , que es
 propio de los hombres , y en el que no tienen parte
 alguna los irracionales , el qual solo existe en el apeti-
 to intelectual ; que la razon comun de amor se halla
 en la dileccion y en la caridad ; pero que estos dos
 añaden alguna cosa sobre la razon de amor , que las
 hacen mas perfecta que él , y por tanto no estan en
 la concupiscible , sino en la parte racional . Ahora bien ,
 el amor que Jesu-Cristo ha tenido para con nosotros ,
 y por el que nos ha llenado de tantos beneficios , no
 debe ser aquel en el que el hombre conviene con los
 brutos ; sino aquel que por mas perfecto , es propio
 del racional , tal es , como dice Santo Tomàs , el de
 dileccion y caridad , por eso el de Jesu-Cristo , en las
 Santas Escrituras se apellida por lo comuu con estos
 nombres : residiendo estos precisamente en el alma y sus
 potencias , estas y no el Corazon , son el principio del
 amor que Jesu-Cristo nos ha tenido , y por el que
 ha hecho tan grandes beneficios por nosotros . Asi lo
 pensaba la Santa Iglesia de Toledo en el Voto que
 dió

(65) *Idem Ibid. art. 3.*

dió quando los Jesuitas solicitaron su recomendacion para el Sumo Pontifice, à fin de obtener el culto y fiesta para el Corazon de Jesus. Aunque supone un poco obscura la mente de Santo Tomás; pero despues que refiere el testimonio de San Gregorio Niceno, que el S. alega en su Catena Aurea, y que decide claramente por el alma, juzga que el Santo está por este sentimiento: *Ex todo Corde: Dicendo ergo Cor substantiam corporalem significavit, scilicet nutritivam: dicendo vero animam meliorem, id est intellectivam & considerativam potentiam.* De donde infiere: „ Quien solo reconoció „ el Corazon como sustancia corporal y nutritiva, dis- „ tinta de otra mas alta en que está la consideracion „ y el entender, lexos estaba de reconocer en él un „ general principio del amor, del sentir, y de los de- „ mas afectos. “ (96) Y por lo mismo el Sabio Ge- noves Paulo Marcelo Mare, impugnando ciertas propo- siciones que el P. Asti Jesuita habia dicho en un ser- mon recomendando la devocion del Corazon de Jesus, no ha dudado decir: „ Que si alguna parte de la hu- „ manidad de Jesu-Cristo podia ser el objeto de un „ culto especial, no seria su Corazon que nada tiene „ que lo haga mas digno de un culto semejante, que „ qualquiera otra parte de esta Santa Humanidad. An- „ tes seria el Alma, la cabeza, la boca, las manos, „ los pies. A lo menos tendríamos entonces titulos fun- „ dados sobre la historia Evangelica para honrar con „ un culto especial estas diversas partes de la Huma- „ nidad de Jesu Cristo á causa de los misterios que ha „ obrado con ellas para nuestra Redencion. Pero en „ orden al Corazon, el Evangelio no dice una palabra „ de

(96) Voto de la S. Iglesia de Toledo en Cavildo esp. de 2. de Marzo de 1764.

„ de esto. “ (97) En efecto, si atendemos á su Alma, nos dice el Evangelio que por el exceso de su amor, la depuso por nuestra salud: si atendemos su Cabeza nos dice, que fue coronada de espinas: si reflexionamos sobre su Boca, ademas de los innumerables prodigios de su Predicacion, tenemos tantos muertos que al imperio de su voz recobraron la vida: si miramos sus Manos, encontramos tantas curaciones prodigiosas á su contacto: finalmente si reflexionamos sus Pies, veremos tantos pasos como la Escritura nos refiere ha dado por nuestra salud; hechos constantes asegurados por el Espiritu Santo, sin que sobre ello haya la mas leve oposicion: y no obstante la Iglesia, nunca ha juzgado alguna de estas partes capaz de un culto particular; con quanta mas razon no lo juzgará al Corazon del què nada de esto se dice en la Escritura?

Br. Padre Maestro, las doctrinas que V. P. ha alegado me eran enteramente desconocidas; pero ellas me han parecido tan solidas, que del todo me han convencido, y ahora conosco el poco fundamento que han tenido algunos Predicadores de Sevilla, particularmente predicando à las Religiosas, entre quienes esta devocion se ha estendido mas, en dirigir sus invectivas contra los Panoplistas, tratandolos de caprichudos fanaticos, irreligiosos, y desobedientes à los Supremos Decretos de la Silla Apostolica.

Mtro. Hijo mio, todas esas expresiones son hijas de una estupidez grosera, de una ignorancia crasisima, y de una preocupacion peligrosa, que intenta sostener entre las inocencias de los Claustros Religiosos los empeños que tuvieron los extinguidos Jesuitas, en introducir en ellos esta devocion: Sabian muy bien que ella
es

(97) *Extracto de la Dicert. de Mare. impresa en Roma año de 1774.*

es muy propia de la piedad de las mugeres, las que como decia á la Sagrada Congregcion el P. Tello, declinan por lo comun á la supersticion: *Audeo dicere hæc omnia piarum feminarum redolent devotionem, quæ ut in plurimum in superstitionem (licet ex ignorantia excusandam) declinant.* (98)

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo me estoy acá interior riendo al ver á V. P. con la seriedad que està impugnando los disparates de los Cordicolas como si á ellos les hubiera de hacer fuerza: me parece, que si aqui hubiese una tropa de esta gente, viendose convencidos á la fuerza de los racionios de V. P., en lugar de confesar su convencimiento, habian de levantar el grito y decir: alabado sea el Corazon de Jesus: alabado sea el Corazon de Jesus: alabado sea el Corazon de Jesus; y asi habian de continuar sus gritos hasta aturdir á V. P., y si llegan á conocer que V. P. ha hablado contra su devocion de este modo, lo han de señalar por las calles con el dedo, diciendo: allà và el Anticorde ó el Anti-Cristo, como dice el Anónimo Labeon.

Mtro. Ese epitecto de Anti-Cristo mas bien le conviene á ellos: pues como dice San Juan: *omnis spiritus qui solvit Jesum, ex Deo non est, & hic est Anti-Christus.* (99) Pues ellos dividen á Jesu-Cristo para tributarle cultos como hacen muchos hereges, contra quienes dice San Agustin: *meretrix non permisit dividi filium suum, et tu dividis Deum tuum?* (100) Pero digan lo que quieran. Volvamos á nuestro asunto: siendo pues falso que el amor de Jesu-Cristo tiene por principio el Corazon, no es un error intolerable separarlo de Jesu-Cristo para hacerlo objeto de un culto por una razon
Vvv
que

(98) *Ut sup.*

(99) *Joann. Epist. 1. cap. 4.*

(100) *In lib. cont. quinque hæreses.*

que en sí no tiene? Si el amor es el excíativo de su devocion, por ventura Jesu-Cristo todo no nos ha amado, no nos ha redimido? Pues porqué por una especie de ingratitud separan en su culto al Corazon para rendirle sus adoraciones, y dejan á Jesu-Cristo? Asi hablaba el P. Tello á la Sagrada Congregacion despues de haber dicho, que este culto era una supersticion intolerable: *modus autem illum collendi ne in superstitionem declinemus, sit is quo coli debet, id est, eo modo quo est, & supponit in rebus: est dicere in ipso Domino Jesu-Christo. Numquid non totum Jesu-Christum dilexit nos, redemit nos, & cordis sui amore quærit nos? Cum igitur ingratisimus tantis beneficiis separabimus cultu Cor Jesu-Christi, à Jesu-Christo. Non amicorum aut benefactorum corda diligimus, sed amicos, & benefactores. (1)* Este raciocinio propuesto á la Sagrada Congregacion, y aprobado por ella en su consentimiento, bastaba para confundir á los Cordicolos, y apartarlos de esta separacion en su culto y adorar á todo Cristo.

Br. Padre Maestro, yo creo que los Cordicolos no dejan de dirigirse á Jesu-Cristo en su culto, esto lo persuade el fin que tienen en él, éste es el de recompensar á Jesu-Cristo los agravios que ha sufrido de los malos Cristianos el Santisimo Sacramento en la Octava del Corpus; como esta fuè la obra mas grande de su amor, quieren en los cultos que tributan al Corazon recompensarle las injurias que le han hecho tomando por medio el Corazon; pero el fin es satisfacer al mayor amor de Jesu-Cristo en el Sacramento, y por eso colocan su principal fiesta en la Feria Sexta despues de la Octava del Corpus.

Mtro. Ya te he dicho, que si ellos tomáran al Co-
ra-

(1) Tello in Voto ad Sacram Congreg. die 15
Februar. ann. 1727.

razon en su culto como un mero Símbolo que los dirige à Jesu-Cristo, nada tendria de reprehensible: pero por los testimonios que he referido del Padre Galliffet, tu Catedrático, el Doctor Sotomayor, has visto, que expresamente rechazan la razon de Símbolo para su culto, y solo à él como una parte de Jesu-Cristo, pero prescindida enteramente de Jesu-Cristo, es à quien hacen objeto de su culto. En esta suposicion este culto como tú lo has pintado para recompensar los agravios hechos al amor de Jesu-Cristo en el Sacramento, lexos de producir las utilidades espirituales que ellos dicen, produce un gran lucro al Diablo: no te escandalices de esta proposicion, que la Sagrada Congregacion no se escandalizó quando la oía en la boca del Padre Tello, quando exponia en su presencia los inconvenientes que podia atraer á los Cristianos este culto, antes la aprobó con su consentimiento: „ Me temo, de-
 „ cia, no sea que la institucion de esta fiesta en el
 „ tiempo que el Pueblo Cristiano adora à Jesu-Cristo
 „ en el misterio grande del Sacramento, considera su
 „ amor, y se ocupa en delicias espirituales con Jesu-
 „ Cristo, se distraiga de tanto mèrito de su fè, y de
 „ tan grandes incitamientos de su amor; y que el Pue-
 „ blo rudo como facil que es à las instituciones de
 „ nuevas fiestas adore en ella al mismo Jesu-Cristo;
 „ pero no con el mismo mèrito. De donde provendrá
 „ un gran lucro al Diablo; què cosa mas odible al De-
 „ monio, que el culto del Sacramento: no se puede
 „ èl esforzar à hacer que no se adore: pero juzgará
 „ haber conseguido bastante, si logra divertir á los Fie-
 „ les de su culto directo. Las Almas piadosas tienen
 „ en el Sacramento íntegro á Jesu-Cristo: consideren
 „ aqui su Corazon, su presencia &c. (2) A la verdad,

VvV 2

esto

(2) Tello ut sup.

esto es lo que hacen los Cordicolas en sus Fiestas, en ellas exponen el Sacramento, y un Corazon de madera ó en un lienzo pintado, y à este dirigen todos sus cultos para recompensarle al Sacramento en ellos los agravios que le han hecho los malos Cristianos: pues qué ha sido solo el Corazon quien ha recibido esos agravios? No ha sido todo Jesu-Cristo en el Sacramento quien ha recibido esos ultrages? Pues porquè no à Jesu-Cristo, que realmente tienen delante, y à quien realmente se le han hecho esas injurias, no se le ha de satisfacer teniendo por objeto del culto; sino à una parte de Jesu-Cristo representada por un Corazon de madera ó pintado en un quadro? Esto es apartar à los Fieles del culto directo del Sacramento, de lo que: *Diabolo esset magnum lucrum*, como decia el Padre Tello.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo considero ese culto lo mismo que si uno hubiese ofendido al Rey de la tierra, y admitiendole èste à su presencia para que le diese satisfaccion, entràse con un Corazon pintado en las manos, queriendo denotar representaba al del Rey, y no haciendo caso de èste, pusiese toda su atencion en el Corazon pintado, à èste le suplicase, à èste le pidiese perdon, y à èste dirigiese todas sus satisfacciones: no dirian todos que aquel hombre estaba loco? Pues teniendo delante al mismo Rey à quien habia ofendido, y quien debia darle el perdon ó el castigo, no dirigia sus sùplicas à él, sino à una pintura que representaba una parte del Rey, y à quien pedia le perdonase.

Mtro. A ese modo sin duda es el culto de los Cordicolas: tienen en sus Fiestas presente à Jesu-Cristo en el Sacramento, y para satisfacerle de los agravios que le han hecho, presentan un Corazon à quien dirigen sus cultos y satisfacciones. Has dicho tambien, que el quedarse Cristo con nosotros en el Sacramento es la mayor obra de su amor, y por eso tributan estos cultos

tos al Corazon , para satisfacer los agravios que han hecho al mayor amor de Jesu Cristo : pero tambien en esto yerran ; porque el mayor amor de Jesu-Cristo no fuè el quedarse con nosotros en el Sacramento ; sino haber muerto por nosotros en la Cruz, como dice Santo Tomàs : „Pertenece al amor conque alguno se ama „ á sí mismo, que quiera para sí el bien: por lo qual „ tanto mas se prueba, que alguno ama mas à „ otro, quanto el mayor bien que quiere para sí, lo „ depone por el amigo: Quiere el hombre para sí „ tres bienes particulares, que son el alma, el cuerpo „ y las cosas exteriores; es algun signo de amor quando „ alguno padece detrimento por otro en las cosas exte- „ riores, como sufriendo trabajos, ò azotes por su „ amigo: mas el signo mayor de dileccion es si „ tambien quiera de poner por èl el alma muriendo. „ Lo que Cristo hizo poniendo su alma en la Pasion „ por nosotros, fue una señal maxîma de su amor: mas „ lo que hizo, dandonos su Cuerpo en comida bajo „ del Sacramento, no pertenece à algun detrimento „ suyo: por lo que es claro, que el primero es ma- „ yor signo de amor; por lo qual este Sacramento es „ una cierta memoria y figura de la Pasion de Cris- „ to: la verdad es mas preeminente que la figura, y „ la cosa que la memoria. “ (3) Siendo esto asi, ni celebran el mayor amor de Jesu-Cristo; ni en el Co- razon pueden celebrarlo, si ha de tener el signo alguna conformidad con el signado, para no ser supersticioso, como he dicho con Santo Tomàs: porque el Corazon no puede representar à un Dios Hombre, que fue el que padeciò por nosotros, el que ofreciò el precio de nuestra Redencion, el que santificò el escandolo de la Cruz, borrò la escritura de nuestros deli-
tos

(3) *D. Thom. quodlib. 5. art. 6.*

tos, y estableció con su muerte la alianza entre Dios y el hombre, mayormente no considerandolo como simbolo; sino como una parte real y verdadera de Jesu-Cristo; y asi en él no pueden celebrar el mayor amor de este Dios Hombre. He dicho hasta aqui que el Corazon no es el principio del amor: pero supongamos que lo fuese, y que de él naciesen los beneficios, las gracias, los favores que le atribuyen los Cordicolas, podia ser bajo de este aspecto obgeto de su culto?

Br. Entonces no habria dificultad, Padre Maestro.

Mtro. La habria, y muy grave.

Br. No lo entiendo, y asi deseo que V. P. me lo explique.

Mtro. Está muy claro: porque aunque el Corazon fuese principio del amor, nunca seria el principio *quod*, porque este no puede serlo, sino es el todo, y de ningun modo alguna parte de él, y solo le podria convenir al Corazon, el ser principio *quo* del amor, y por esta razon, nunca se le podia tributar culto: Oigamos al P. Tello: *Et quidem omnia quæ Pater Galliffet pro intento adducit, vera sunt de Jesu, non de Corde separatim considerato. Et ut propria Scolæ locutione utamur, amoris & beneficiorum principium QUOD (id est quod dilexit, quod benefecit) non fuit Cor Jesu, sed Jesus. Cor autem appellatur, est que principium QUO? id est quo sensibiliter dilexit, quo diligit, quo semper amans humano modo beneficia dispensat. Qua ergo ratione ut gratias agamus benefactori Jesu, considerandum est Cor quo benefacit à Jesu benefaciente separatum (4)* Los beneficios que hemos recibido no son especies imaginarias; sino acciones reales y verdaderas que salen de un Ser realmente subsistente, y de quien con toda verdad se puede decir proceden. El Corazon considerado como

(4) Tello ut sup.

como principio *quo* de estos beneficios, no puede denominarse tal; porque así considerado, su sér no es otro, que el de el sér *ut quo* paraque pueda amar y beneficiar. Pregunta Santo Tomás si en Cristo hay un solo sér, y despues que resuelve en el argumento *Sed contra* que en Cristo no hay mas que un sér, dice en el cuerpo del artículo: *Esse autem pertinet, & ad naturam, & ad hiposthasim: ad hiposthasim quidem sicut ad id QUOD habet esse; ad naturam autem sicut ad id QUO aliquid habet esse.* Despues averiguando, si este sér *ut quo* sea distinto del sér *ut quod*: dice: *Esse autem capitatum, & esse corporeum, & esse animatum, totum pertinet ad unam personam sortis; & ideo ex omnibus his non fit nisi unum esse in Sorte.*

(5) No siendo pues, el Corazon como principio *quo* subsistente en sí, ni teniendo otro modo de sér que el de el sér *ut quod*, que es del sugeto subsistente, y de quien es Corazon; éste es el que ama, éste es el que beneficia, y éste es à quien por estos beneficios se debe tributar el culto. Y à la verdad, si el ser el Corazon principio *quo* de todos esos efectos que le atribuyen los Cordícolas, fuera razon bastante para tributarle un culto particular; con mucha mas razon seria para tributarselo à la Divinidad considerada en sí, y prescindida de las Personas: porque nadie ha dudado, que la naturaleza Divina es el principio *quo* de todas las operaciones tan *ad intra qua ad extra*, y del amor tan excesivo con que Dios nos ha colmado de beneficios: no obstante porque el principio *quod* de todas estas acciones es la Trinidad, ó la naturaleza Divina subsistente en las tres Divinas Personas: la Iglesia nunca ha tributado culto particular à la naturaleza Divina prescindida de las tres Divinas Personas; sino à
la

(5) *D. Thom. 3. p. quest. 17. art. 2.*

la Sacrosanta Trinidad, que incluye lo uno y lo otro. He dicho que con mas razon se le podia tributar culto á la Divinidad abstraída de las Personas: porque de esta ringuno ha dudado sea el principio *quo* de todos los beneficios que se nos comunican; mas del Corazon no es tan cierto que lo sea, ò como te he demostrado con Santo Tomàs, del amor intelectivo y racional de ningun modo lo puede ser. Pero ya hemos rebatido abundantemente el segundo supuesto de tu Catedrático, y quanto puede decir relacion con él; razon es ya que pasemos al tercero.

Br. Padre Maestro, yo estoy convencido enteramente à los racionios que V. P. ha hecho: pero solo he advertido que V. P. para autorisar los discursos que ha formado contra éste supuesto, solo ha usado de la letra y autoridad de Santo Tomàs, de modo, que parece no sabe otra cosa que lo que dice el Santo, ò que otros Padres de la Iglesia no traen doctrinas concernientes al asunto: y esto me hace temer, que á mi Catedrático le haga poca fuerza; porque ya sabe V. P. el aprecio que le merece la autoridad del Doctor Angelico.

Mtro. Hijo mio, si yo supiera todo lo que dice Santo Tomàs, pudiera llamarme verdaderamente Teologo; no hay arcano en el orden de la naturaleza ò de la gracia, que su pluma en quanto es posible no lo haya manifestado, quando es menester partir conceptos, dividir las esencias de las cosas, y dar à cada una lo que le corresponde, en ninguno se halla con mas claridad que en Santo Tomás. Los demas Santos Padres sostienen los mismos sentimientos: pero no los manifiestan con la precision, separacion y claridad que el Doctor Angelico, y el no haberme valido de sus testimonios, no pienses que ha sido casualidad, sino estudio: pues si yo hubiera querido citar y referir innumerables testimonios de Padres, sin mas estudio que el que

que he tenido en Santo Tomàs para impugnar los desbarros de los Cordicolas, en este Supuesto de tu Catedràtico lo hubiera executado y con oportunidad. No leerás tũ articulo alguno de los muchos que te he citado, en el que no encuentres varias autoridades de Padres que el Santo refiere para probar su intento: conque con copiarlas, y poner al pie la cita ocultando la fuente de adonde las habia tomado, podia hacer ostentacion de una Leccion basta, y aun ponerme à cubierto para que no diesen facilmente con el robo: pues si citaba y producía un testimonio de Santo Tomás de la tercera parte, podia buscar en las disputadas, Sentenciarios, Quodlibetos &c. donde el Santo trata la misma materia, y extraer de alli las muchas autoridades de Padres que alega y omite en el lugar de adonde yo he dado su testimonio, con lo que no seria facil dar con esta pedanteria, y mas à tu Catedràtico, que quizás habrà oido decir que Santo Tomás escribió Quodlibetos: mas yo estoy muy lexos de esta vana presuncion, la que ha querido ostentar tan miserablemente tu Catedràtico en las Lecciones antecedentes copiando hojas enteras de Juenin y Belarmino, y en ésta que no la tratan estos Autores, ha apelado al miserable Escrito del Anónimo Labeon, del que ha sacado todo quanto dice en ella. Si como dices, mira con poco aprecio la autoridad de Santo Tomás, eso importa poco, mientras sus racionios le sean insuperables, y por eso me he dilatado algunas veces en producir todo su discurso, para si tiene en menos la autoridad extrinseca à la que tanto respeto ha tenido la Iglesia, no pueda hacer lo mismo con la intrinseca.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, aqui he estado reflexionando al ver el empeño del Padre Maestro en convencer estos puntos con sola la letra de Santo Tomás, què juicio formaria de esto aquel Mozo de quien Vmd. me ha referido dixo en un lugar público de instruc-

cion, que si Santo Tomàs se hubiera canonizado en estos tiempos, hubiera tenido sus dificultades por haber comentado á Aristoteles.

Mtro. Que! Ha habido quien tenga la barbara è insolente osadia de proferir semejantes expresiones? Pues què! la Iglesia nuestra Madre regida por el Espiritu Santo tendria hoy otros sentimientos, que los que tuvo entonces? Las virtudes y santidad del Doctor Angelico serian hoy otras, que las que fueron en el juìcio de la Iglesia en aquel tiempo? Què es esto? En què tiempos estamos? Qué siglos vivimos?

Fr. Junisp. En el ilustrado, Padre Maestro.

Mtro. Pues Qué! Es ilustracion hablar desatinos? Se han acabado ya las mordazas para castigar insolencias que vituperan inmediatamente à la Iglesia nuestra Madre?

Br. Padre Maestro, no se enfade V. P. que eso es efecto de una crasisima ignoracia aforrada en muchisima presuncion, y por tal se ha reputado entre los hombres de juìcio. Si V.P. conociese al Autor de ese disparate, en lugar de enfadarse, se habia de reir à carcajadas: baste decir, que aun entre los individuos del cuerpo de quien es miembro, està reputado por el basurero de èl, de lo que puedo manifestarle à V. P. un testimonio que lo acredita, y asi no se detenga V. P. en esto, sino pase al tercer Supuesto.

Mtro. Yo nunca me reiria; porque aunque la supongo una grandisima ignorancia, hay ignorancias que son muy peligrosas, y en materias tales es menester contenerlas para no fomentar los dicterios de los hereges contra la Iglesia. Pasemos pues, al tercer Supuesto. En este dice tu Catedràtico, que esta devocion tiene su apoyo en las Santas Escrituras, y que de ella entienden los Santos Padres el versículo diez del capitulo segundo de Isaias, y el versículo tres del capitulo segundo de los Cantàres; ya te dixè al principio de este Entretenimiento, que no sabemos quienes sean esos

Padres pues no los cita: tambien te dí la inteligencia que dan los Expositores al pasage de Isaias muy ageno de que en él entiendan la devocion del Corazon de Jesus, segun el sentido literal de aquellas expresiones: oye ahora à San Bernardo que segun el sentido mistico lo aplica à Cristo: *In ipso est intrandum per devotionis affectum. Dicit ergo. Ego quod mihi est usurpo de visceribus Jesu-Cristi. Viscera enim misericordiæ affluerunt, nec desunt foramina per quæ effluant. Foderunt enim manus ejus & pedes ejus perforaverunt.* (6) Son pues, las heridas de manos y pies à las que nos conduce San Bernardo, sin que este Padre ni Santo Tomàs que lo cita, hagan expresion alguna del Corazon. Lo mismo se verifica en el versículo, (no tercero como cita tu Catedrático para errarlo todo,) sino en el fin del trece, y principio del catorce del capitulo segundo de los Cantáres. Aqui entiende Santo Tomás, Hugo y otros Expositores las heridas de pies, manos y costado, sin hacer la mas leve memoria del Corazon: excitando à la Iglesia en persona de la Esposa, para que contemple la Pasion de Jesu-Cristo por medio de las heridas de pies, manos y costado: *foramina petrae sunt vulnera, quæ pro salute nostra in Cruce suscepit; fixuram videlicet clavorum, lanceæ percusuram.* (7) Conque si tu Catedrático no alega otros testimonios, estos nada conducen à su intento; y cómo han de conducir si el empeño de Dios en estas expresiones, es introducir à los Fieles en Jesu-Cristo por los afectos de su devocion y contemplacion; y el de los Cordicolos es alexarlos de Jesu-Cristo, sacandole el Corazon para que solo este prescindido de Jesu-Cristo sea el objeto de su devocion y de su culto? Dios y ellos caminan por rumbos encontrados, Dios invitando à los Fieles à que se acerquen

Xxx 2

quen

(6) *Apud D. Thom. sup. hunc locum.*(7) *D. Thom. hic & Hugo.*

quen à Jesu-Cristo , y ellos empeñados en persuadirles prescindan de Jesu Cristo, para que solo adoren à una parte de su Cuerpo; conque mientras no muden de conducta, no pueden contar á su favor sus divinos testimonios. Pero dejemos esto, y pasemos á hablar del quarto Supuesto.

Br. Padre Maestro, deseo que llegue V. P. á èl: porque por una parte me hacen fuerza los exemplos que alega mi Catedràtico; y como por otra he visto, que lo que à mi me parecia sólido en las antecedentes Lecciones, à la investigacion de V. P. se ha desvanecido, deseo ver si sucede lo mismo en este punto.

Mtro. Te puedo asegurar, que este Supuesto es el mas desbarajustado que hace, y veràs por la experiencia que los mismos exemplos que alega, sirven para su confusion. Dice pues, en este quarto Supuesto tu Catedràtico, que no es necesario que las devociones estèn sólidas en la Escritura; ni que sea argumento de su peligro el no hallarlas en los libros santos; pues entonces no celebraria la Iglesia la Fiesta del Corazon de Santa Teresa, la de las Llagas de San Francisco &c. Mas tu Catedràtico no entiende sobre què recae la razon de nuevo y ageno de las Santas Escrituras por lo que se dice es reprehensible este culto, y por eso habla de ese modo: èste no recae sobre el culto; sino sobre el modo nunca visto en la Iglesia de tributarlo: oiga al Padre Tello, è instruyase de lo que este Sabio decia exponiendo en su Voto á la Sagrada Congregacion, en què consistia por la novedad lo peligroso de este culto: *maxime, dice, notandum est difficultatem versari non de novo cultu; sed de novo modo cultus est dicere: Ecclesia numquam celebravit Christum per partes; sed semper, & in omnibus festivitibus totum Christum: clarius celebrat vulnera Christi, vulnera non sunt partes Corporis Christi. Celebrat Crucem Christi, id est inventionem, exaltationem &c. Neque inventio, ne-*

que

que exaltatio sunt partes Christi. (8) Es verdad que no es argumento de peligro que el culto sea nuevo ò que no esté establecido en las Santas Escrituras; pero lo es tributarlo de un modo que nunca se ha visto en la Iglesia, ni tiene apoyo en las Escrituras y en los Padres. Esta Santa Madre siempre ha dado culto à Jesu-Cristo; pero nunca se lo ha dado por partes, ni lo ha dividido para adorarlo: aun en las figuras de la Ley antigua, el Cordero Pasqual que representaba à Jesu-Cristo expresamente, mandò Dios no se separase la mas pequeña parte para ofrecerlo, previniendo que para que el Sacrificio fuese agradable á sus divinos ojos, la victima debia ser integra é incorrupta. (9) Cuyo precepto teniendo por fin el culto que se debia dar á Dios por aquel tiempo, figuraba el que se habia de dar en el de la gracia á Jesu-Cristo; quien cumpliendo en sí las figuras de la Ley, no permitió fuese su Cuerpo dislacerado ó dividido; mirando con tanta atencion la unidad é integridad, aun de aquellas cosas que representaban à él ó à la Iglesia, que no quiso padeciesen division alguna como se viò en su tunica, haciendo que los Soldados la sortearan para que no la dividiesen.

Br. Padre Maestro, veo que todo eso es asi: pero no alcanzo la razon porque ha habido tanto empeño en Dios en la unidad è integridad no solo en sí, sino en Jesu-Cristo y aquellas cosas que lo representaban.

Mtro. La razon apriori, como habla la Escuela, no es otra que la voluntad de Dios, pero unida inseparablemente á ésta es que la unidad è integridad dice perfeccion, y tanto, que lo integro y lo perfecto son una misma cosa realmente, y solo se distinguen por razon, como dice Santo Tomàs: *Integrum & perfectum*

(8) *Tello ut sup.*

(9) *D. Thom. In Epist. ad Rom. cap. 12. Lect. 1.*

fectum sunt idem realiter, diferunt tamen ratione: (10) y por el contrario la division y separacion dicen imperfeccion; siendo legitimas estas conseqüencias, es integro: luego tiene la perfeccion que le corresponde en su linea; por el contrario no e tá integro; luego no tiene la perfeccion que le es debida siendo tan conatural en todas las cosas el amor à la unidad è integridad, que aun el dolor que sienten las bestias quando les separan alguna parte, es por perder la unidad è integridad que les es debida: *sed contra est, dice Santo Tomás, quod Augustinus dicit in 3. de lib. arb. quod ex dolore quem bestiæ sentiunt satis aphet in regendis amandisque suis Corporibus, quam sint animæ appetentes unitatis. Quid enim est aliud dolor nisi quidam sensus divisionis, vel corruptionis impatiens? (11)* De aqui es, que si en Jesu-Cristo seria imperfeccion la falta de integridad y unidad de todas las partes que lo componen, la es tributarle un culto que separe esta unidad, rompa la integridad, y solo presente para su adoracion una parte de él como separada de todas las demás; y por consiguiente un objeto que carezca de la bondad y perfeccion de Jesu-Cristo, y en cuyo culto no se encontraria esta bondad y perfeccion, por no tenerla el objeto à que se terminaba; porque consistiendo el bien de una cosa en la unidad de todas aquellas que contribuyen à su perfeccion, no teniendo esta unidad el Corazon separado como lo contemplan los Cordicolas, ni puede tener ni entenderse en el bien y perfeccion que tendria unido con el todo de que es parte: *bonum enim uniuscujusque rei in quidam unitate consistit: prout scilicet unaqueque res habet in se unita illa, ex quibus*
con-

(10) *D. Thom. in cap. 4. Dionis. de Divinis nominib. Lect. 2.*

(11) *D. Thom. 1. 2. Quæst. 36. art. 3.*

consistit ejus perfectio. (12) Dice Santo Tomás: no teniendo pues, el Corazon esta unidad segun la consideracion que de él hacen los Cordicolas, ni en ella tendria la unidad y perfeccion que le corresponde.

Br. Padre Maestro, aunque los Cordicolas proponen como objeto de su culto al Corazon, como separado del Cuerpo; pero siempre lo dan unido á la divinidad, y esta union le podrá dar esa perfeccion que V. P. dice le quita la separacion.

Mtro. La divinidad no dió por su union á la naturaleza la perfeccion que á ella le correspondia como á tal; sino supuesta en ella esa perfeccion, la unió asi, y la elevó á otro orden superior, por eso aunque el Alma segun el ser espiritual es mas perfecta que el Cuerpo; pero como en ella no se verificaba la perfeccion del todo, que es el ser de hombre, y este en este orden sea mas perfecto que el Alma, no tomó ésta antes que se uniese al Cuerpo; sino despues, para que se verificase tomaba y unia á sí lo mas perfecto, que es el todo, y en él á todas sus partes: por eso aunque el Corazon tuviese esa union que le fingen con la divinidad los Cordicolas, esta union no podia darle la bondad y perfeccion que debia tener en el todo; sino aquella union de que depende la bondad y perfeccion del todo de que es parte, como dice Santo Tomás: *ad primum ergo dicendum quod non omnis unio perficit rationem boni, sed solum illa à qua dependet esse perfectum rei.* (13) Por eso dice el Damasceno, que en Jesu-Cristo no miramos una parte de las partes que lo componen; sino á la deidad, y á la humana naturaleza, que es un todo compuesto de Alma y Cuerpo como de partes: *In Domino nostro Jesu-Christo non partes*

(12) *D. Thom. ut sup.*

(13) *D. Thom. ut sup.*

tes partium intuemur; sed quæ proxime componuntur, id est Deytatem, & humanitatem, humanitas est quodam totum, quod componitur ex Anima, & Corpore, sicut ex partibus. (14) Si el Damasceno pues, no queria contemplamos en Jesu-Cristo alguna de sus partes, sino el todo de la humana naturaleza y la divinidad que la unió á sí; cómo podremos contemplar al Corazon una parte de aquel todo menos perfecta que el Alma, menos perfecta que el Caerpo, y aunque la cabeza como hemos dicho, que destruye con esta separacion la bondad y perfeccion de este todo, que la union que le dan con la divinidad no existe sino en la fantasia de los Cordicolas; y hacerlo despues de todo esto objeto de un culto por el que se recompense á Jesu-Cristo los ultrages que se le han hecho en la Octava del Corpus? Este pues, es un desvario muy ageno del espiritu de la Iglesia que nunca ha dividido á Jesu-Cristo en partes para tributarle culto: por lo que dirè yo con un Sabio del primer orden, que debemos abstenernos con todo cuydado de la devocion del Corazon de Jesus por ser una invencion de fanáticos: y seguir en las devociones unicamente el espiritu y costumbres de la Iglesia: *summopere evitandæ sunt, dice el Sabio Grancolas, peculiare devotiones, fanaticorum inventa, ut cujusdam ex Oratorio Suesonensi, qui Jesu Christum expirantem, à Jesu Christo moriente distinguens, Festum Jesu Christi expirantis, proponit instituendum Feria 6. majoris Hebdomadæ. Huic similis est aliorum devotio, quæ Festum Cordis Jesu celebrant die Octava Sanctissimi Sacramenti ad errores expiandos in ea Octava, minus recte celebrata admissos. Ecclesiæ enim universalis spiritum atque mores, unice sectari debemus.* (15) La costumbre de la Iglesia
es

(14) *Apud D. Thom. ut sup.*

(15) *Grancolas. In Comentario historico Breviar. Roman. lib. 1. cap. 51.*

adorar á todo Jesu-Cristo. Los Padres fundados en las Santas Escrituras, no solo nos han enseñado à adorar à Dios, sino tambien cómo lo debemos adorar; por eso en la pretension que se hizo en el Pontificado de Inocencio XII. por Oficio propio para el Padre Eterno como primera Persona de la Trinidad, dixo el venerable Cardenal Tomasio: *Si semel hæc nova licentia datur obtinendi quæ simplex pietas sine scientia Sanctorum expetit novitatum in Ecclesia nullus terminus dabitur. Exurgent forsam, & alii qui nova festa postulabunt, de Eternitate Dei, de Omnipotentia, de Providentia ceterisque attributis divinis, quorum postulata zelum quidem Dei haberent, sed non secundum scientiam Sanctorum qui Deum colere, & quomodo sit colendus nos abundè docuerunt.* (16) Jamas la Iglesia nuestra Madre, ni los Santos que han observado fielmente su conducta, nos han enseñado este nuevo modo de adorar á Jesu-Cristo, y esto bastaba para hacerlo peligroso: nos propone separados sus misterios; pero en ellos á todo Jesu-Cristo para el culto. En los Oficios nuevos de los Santos el objeto del culto es nuevo; pero no el culto, ni el modo de tributarlo. Es decir que la Iglesia declara, que aquel objeto que antes no tenia culto, yà lo tiene; pero del mismo modo que todos los de su clase.

Br. Padre Maestro, yo estoy escandalizado cotejando lo que V. P. ha dicho con lo que dicen los Cordicolas. V. P. dice que el Corazon separado del Cuerpo, como se propone por los Cordicolas para tributarle su culto, es un objeto imperfecto que carece de la bondad y perfeccion de Jesu-Cristo, por la separacion que de èl hacen. Por el contrario los Cordicolas la hacen la cosa mas excelente en todas las criadas, el que debe ser adorado con excelencia por nosotros dice

Yyy el

(16) Citado en el Voto de la S. Iglesia de Toledo.

el Anonimo Labeon, por las gracias, por los privilegios, por los dones con que ha sido distinguido y ennoblecido por Dios. Aun mas dice el Dr. Sotomayor como V. P. ha referido, y es que „ ni en el Cielo, „ ni en la tierra se encontrará cosa mas santa, dulce, amable y eficaz, para excitar nuestra devocion, „ que el Corazon Santisimo de Jesus::: porque esta devocion es como la nata, perfeccion y compendio de „ todas las devociones. (17) “ Y mas que todos el P. Galliffet, con audacia pronuncio, decia este Postulador, que nada hallarás en la Iglesia mas noble, nada mas excelente, nada mas santo que esta devocion: *Audacter pronuntio, nihil in Ecclesia nobilius, nihil excellentius, nihil prestantius, nihil sanctius reperies.* (18) Atribuyendole ademas de esto, todo quanto Jesu-Cristo ha dicho de si, ó el Padre Eterno ha dicho de Jesu-Cristo, como el que su Alma ha sido triste hasta la muerte, que es las complacencias del Eterno Padre, que es manso, paciente, humilde, obediente, liberal, generoso, magnifico, magnanimo, y finalmente todo quanto se dice de Jesu-Cristo.

Mtro. Hijo mio, todos esos son disparates, absurdos, errores crasisimos, que infeccionan el Dogma, pervierten los sentimientos de la Religion, è introducen en el culto un Nestorianismo, un Berruyerianismo detestable. Para que te hagas cargo de esto, debes reflexionar lo que ya te he dicho, y es que el Corazon prescindido como una porcion de carne de Jesu-Cristo, es el objeto directo de su culto, y que aunque lo contemplan unido à la Divinidad; pero esta se tiene de material como dice el P. Tello. En esta suposicion, oye ahora los disparates y errores que se siguen de esas expresiones: dice Sotomayor: *que ni en el Cielo*
se

(17) Sotomayor p. 1. §. 2. y 4.

(18) Galliffet lib. 2. fol. 62. *Et pasim in toto oper.*

se encontrará cosa mas Santa &c. para excitar nuestra devocion: luego el Corazon prescindido de Jesu-Cristo, y mirandose en él para el culto de material la Divinidad, es mas Santo, dulce y amable para excitar nuestra devocion, que toda la Santisima Trinidad: dice mas que ni en la tierra se encontrará cosa mas Santa &c. para excitar nuestra devocion: luego el Corazon prescindido de Jesu-Cristo, y mirandose en él para el culto de material la Divinidad, es mas santo, dulce, amable y eficaz para excitar nuestra devocion, que todo Jesu-Cristo en el Santisimo Sacramento. Dice el P. Galliffet, que nada hallarás en la Iglesia mas noble, mas excelente y mas santo: luego el Corazon asi entendido es mas noble, mas excelente, mas santo que todos los misterios de Jesu-Cristo que se celebran en la Iglesia, y que el mismo Jesu-Cristo en el Sacramento de la Eucaristia. Lo mismo se debe inferir de lo que dice el Anonimo Labeon, y no son estos absurdos detestables, que pugnan con los sentimientos de la Religion, y abren á los sencillos un camino real para el error? lo que añade este Postulador atribuyendo al Corazon lo que se dice de Jesu-Cristo, como que es manso, humilde y las complacencias del Eterno Padre, no es menos absurdo: yá te he dicho con testimonios muy recomendables, que lo que se predica del todo, no se puede predicar de las partes, y asi quando se dice tal sugeto tiene un corazon magnanimo, la magnanimidad no se predica del corazon, sino del sugeto: pero dexemos yá esto, y vamos á los exemplos que alega tu Catedrático, para probar que el culto, no por ser nuevo es peligroso, porque de otro modo lo seria el Oficio del Corazon de S. Teresa: mas yo estoy persuadido, que esta es la prueba mas convincente que se puede dar contra el nuevo culto del Corazon de Jesus.

Br. Padre Maestro, pues yo estaba persuadido, que

ese era un exemplo del que V. P. no podria salir con facilidad.

Mtro. Pues te has engañado, y lo veràs con evidencia: De esta replica se hizo cargo el Voto de la S. Iglesia de Toledo, y yo no podré persuadirlo mejor que refiriendo sus palabras. Supone en primer lugar, que el Oficio y culto no es del Corazon transverberado; sino de la Transverberacion del Corazon, para denotar, que no es el Corazon en si, á quien se concede el Oficio y tributa el culto; sino á la Santa en este prodigio, el qual hasta que fue averiguado por la Iglesia, y hallò ser cierto, no le concediò el culto: despues de esta suposicion dice asi.

„ Este segundo rezo de Santa Teresa de Jesus te-
 „ nia un exemplar antiguo, y otro reciente á su favor
 „ en las Llagas de Santa Catalina de Sena, y S. Fran-
 „ cisco de Asis. Notorio es á los Eruditos quanto se
 „ escriviò *pro utraque parte* en el asunto; averiguose
 „ la verdad (segun Baronio, y Pagi) en el Pontificado
 „ de Benedicto XI. y éste concediò rezo de impresion
 „ de Llagas de San Francisco. No se disputó menos
 „ la impresion segunda, verificose ser cierta, y se diò
 „ el mismo rezo á Santa Catalina. Los mismos pasos
 „ dió la Transverberacion: no es mucho que lograrse
 „ dicha igual. Si sucederá lo mismo con el rezo pre-
 „ tendido, no lo sè; pero si es licito adivinar el suce-
 „ so, no me lo prometo prospero. En 1727. se negó
 „ este rezo, y yà por entonces tenian ambas Familias
 „ de Carmelitas, su Oficio de Transverberacion conce-
 „ do en 25. de Mayo de 1726. Con este rezo à la vis-
 „ ta, y casi acabado de conceder, se negó el del Cora-
 „ zon: no debia de hacerles fuerza el exemplar. Pues si
 „ entonces no la hizo, en què fundaremos la esperanza
 „ de este rezo? Todavia se puede poner mas claro ma-
 „ nifestando las fechas de las concesiones, y las negativas.
 „ En 1697. se negó la primera vez à Maria de In-
 gla-

„ glattera este rezo del Corazon de Jesus que tanto
 „ deseaba, y en 1726 se concedio à los Carmelitas el
 „ rezo que pedian. Con este exemplar reciente se vol-
 „ vió à instar, y en 1727 se negó á los Postuladores del
 „ Corazon de Jesus la Misa y Oficio de este Corazon.
 „ No detuvo à la segunda Congregacion esta negativa,
 „ para no hacer à los Carmelitas gracia nueva; porque
 „ en 25 de Mayo de 1728 mejorò la antecedente ha-
 „ ciendole doble de segunda clase. Ni este exemplar se
 „ traxo á consequencia para el Corazon de Jesus: por-
 „ que en 1729 se negó tercera vez. Ultimamente, ni
 „ esta repulsa repetida ofendió à la Transververacion pa-
 „ ra recoger su oficio como ya dixè haberse hecho
 „ con el del Remedio: porque antes muy al contrario
 „ en 5 de Diciembre de 1733 se sacó el rezo de los
 „ Claustros Carmelitas, y extendiò con rezo doble à to-
 „ da España.

„ Veanse concesiones y repulsas en alteracion con-
 „ tinua, negado tres veces el Oficio del Corazon de
 „ Jesus, y concedido otras tantas el de la Transver-
 „ veracion: negado el uno quando el otro se conce-
 „ dia; concedido segunda y tercera vez èste, quando
 „ aquel se negaba; pues què razon habrá para espe-
 „ rar que el exemplar de aquel rezo haga ahora la
 „ fuerza que antes no hizo? „

Este discurso es tan sólido, que es menester despo-
 jarse de lo racional para convencerse à que los testi-
 monios que alega el Señor Catedrático son otros tantos
 convencimientos de la nulidad de su culto en el juicio
 de la Sagrada Congregacion. Reflexionemos que en 26
 de Mayo de 1726 se presenta à la Sagrada Congrega-
 cion la Religion de Carmelitas Descalzos pidiendo Misa
 y Oficio à la Transververacion de Santa Teresa, y ave-
 riguado el hecho por aquella santa Asamblea, sin la mas
 leve repugnancia le concede lo que pide, y ocho me-
 ses despues se presenta para obtener esta misma gra-
 cia

cia para el Corazon de Jesus todo el poder de la Compañia, que entonces se hallaba en el Cenit de su mayor grandeza acompañada de las súplicas del Rey de Polonia, de los Obispos de Cracovia y Marsella, sin omitir acordar en su instancia las que en 1697 habia hecho Maria Reyna de Inglaterra. El punto se pone en discucion, se consultan los Teologos, y el Sabio Lambertini habla en aquel respetable Tribunal con toda aquella energia propia de su gran literatura, y aquellos Eminentisimos Jueces despues de reflexionados maduramente los dictámenes, en 15 de Febrero de 1727 rechazan con un *non proposita* aquella pretension. Por ventura puede haber para esto otra causa, que el rezo y culto de la Transververacion de Santa Teresa nada tenia contrario á los sentimientos de la Iglesia, y el del Corazon de Jesus era disforme á sus maximas? Podia aquel Supremo Tribunal desatender súplicas tan respetables, sino encontrase gravisimos inconvenientes en su concesion; quando á la Transververacion de Santa Teresa sin tan altas recomendaciones lo concede francamente? Siendo cierto que la Iglesia siempre ha condescendido con las súplicas de los Monarcas, extendiendo quanto es posible la gracia sin lesion de la Justicia, de adonde se infiere que no pudo concordar la una con la otra, y por eso no accedió á sus súplicas. Pretenden despues los Carmelitas extender el Oficio de la Transververacion de Santa Teresa á doble de segunda clase, y el dia 25 de Mayo de 1728, diez meses no cabales de haber rechazado la Congregacion la pretension de los Cordicolas, les concede francamente lo que solicitan. Resucitan su pretension los Cordicolas en el año siguiente á esta concesion: mas conociendo que en los terminos que se presentaba el asunto no podian esperar mejor éxito que el que habian tenido antecedentemente, convirtieron toda su solicitud en hacer suspender la proposicion de la causa en la Sagrada Congre-

gacion, hasta que protegidos de nuevos poderosos auxilios, pudiesen por su medio obtener lo que deseaban: lograron la suspension que pretendian, y no obstante la intercesion del Señor Don Felipe V. que obtuvieron, y otras particulares recomendaciones, la Sagrada Congregacion respondió en 30 de Julio de 1729 *Negative*. *Cum proponenda esset iterum causa*, dice el Padre Tello, que fuè testigo de vista, *instante denuo R. P. Galliffet (Assistente pro Galliis Revmo. Generali) Subodoravit ille rem non prospere futuram, totam propterea sollicitudinem convertit ad impediendam causæ propositionem; ne in deteriorem statum deveniret. Quod asecutus, novis auxiliis, cum literarum (quas inter extat Regis Catholici) tum aliarum intercesionum::fuit proposita::die 30 Julii 1729, & post prolixos discursus Sacra Congregatio respondit:-Negative.* (19) Mas despues de esta solemne negacion à la pretension de los Cordicolas que tenian á su favor tan altas reeomendaciones, en 5 de Diciembre de 1733 se extiende el Oficio de la Transververacion del Corazon de Santa Teresa á toda España. Por esta serie de pretensiones y negativas se ve evidentemente, que la Sagrada Congregacion hasta aqui ha reprobado el culto del Corazon de Jesus en los terminos que lo pedian Cordicolas.

Br. Padre Maestro, hasta aqui estamos convencidos; ni los Cordicolas podian negar unas decisiones tan públicas: lo que dicen ahora es, que la Sagrada Congregacion habiendo repetido sus investigaciones sobre el punto, ha concedido culto al Corazon de Jesus como consta del Decreto del Señor Clemente XIII. y del Summo Pontifice reynante Pio VI. dirigido à la Serenisima Reyna de Portugal.

Mtro. Lo que yo te he dicho hasta aqui es para

(19) *Tello in relat. post Votum diei 7. Julii 1727.*

ra manifestar que el exemplo que propone tu Cate- drático del culto de la Transververacion de Santa Te- resa para abonar el del Corazon de Jesus, es un con- vencimiento claro que lo condena. Despues te harè ver que en nada favorecen à su pretendido culto los nue- vos Decretos que citan. Como el nuevo Oficio del Dul- cisimo Nombre de Jesus, porque voy à concludir con los Supuestos.

Br. Padre Maestro, mucho se va V. P. dilatando en el asunto, quando yo creia tendria ya poco que decir.

Mtro. Ya te he dicho, que si hubiera de de- cir todo lo que han hablado los hombres grandes en el punto, y alegar doctrinas en su confirmacion, se- ria preciso formar un volumen muy abultado.

Fr. Junisp. Y pensará V. P. que habia de sacar algun fruto? Pues yo no me lo persuado: no es gente en quienes la verdad y los convencimientos hacen impresion, y les obligan à deponer sus antiguas preocu- paciones, y si alguna vez contra ellas se arma el bra- zo de la Justicia, procuran evitar el golpe por capcio- sos lenitivos; pero sin apartarse en el fondo de sus ma- ximas. Apenas hay proposicion que se les haya con- denado en lo moral, que no hayan procurado bajo de otro aspecto sostenerla. Ellos tendràn el dolor de ver- se confundidos con los racionios de V. P. pero el que confiesen su error y se sometan à la verdad, eso no lo ha de conseguir. Les sucede en mi juicio lo que à una muger terca, que habiendo traído su marido un grullo, ella se empeñò en que no era sino grulla: muger, le decia el marido, este es el macho; porque la hembra la dejé yo en los huevos: mas ella empe- ñada en llevar adelante su mania: yo no he de creer por mas que me lo persuadas, decia, que esta no es grulla: hasta que cansado el marido tomó una vara y le dió una buena soba: y le parece à V. P. que se
en-

enmendaria? Pues al otro dia volvió á reproducir la especie de la grulla, quejandose al marido del como la habia tratado: pues no fueras terca le respondió éste, pues si era grulla, porquè no lo habia de decir replicò ella, enredaronse, y volvió el marido á calentarle las costillas; y ni aun por esta segunda se enmendó: pues siempre que salia la conversacion, se empeñaba en sostener su mania y sufrir una soba. Quántas les han dado à los Cordicolas la Congregacion y los hombres grandes. Y han mudado por eso de sentimientos? De ningun modo: pues lo mismo sucederà al Señor Catedrático con todos los convencimientos de V. P.

Mtro. Digamos la verdad, y permanezcan ò no en su obstinacion. Pasemos al quinto Supuesto. En este dice tu Catedrático, que á la Santissima humanidad de Jesu-Cristo aun abstraída de la divinidad, se le debe adoracion de Latria, no absoluta sino relativa: en sentir de graves Teologos, aunque otros se la dan tambien absoluta: queriendo persuadir con esto, que igualmente se le puede tributar al Corazon prescindido de Jesu-Cristo la adoracion de Latria, y mucho mas si se contempla como lo proponen los Cordicolas unido á la divinidad. Añadiendo que á la Cruz, lanza, clavos, á la membrana y gotas de sangre de Jesu-Cristo, que se dice quedaron en la tierra, se le dà la misma adoracion, y que por la misma causa se le puede tributar al Corazon. A esto se reduce este Supuesto: manifiestemos la necedad de estas comparaciones. Dos generos de adoraciones distinguen los Teologos: una absoluta y otra relativa, la absoluta solo se puede tributar á un todo subsistente, como dice Santo Tomàs: *proprie honor tribuitur toti rei subsistenti*. La relativa es la que se tributa á las Imagenes y Reliquias no en sí, sino por causa de las personas que representan. Ni una ni otra le puede convenir al Corazon de Jesu-Cristo: no la primera, porque el Corazon no es un todo subsistente: no

la segunda, porque este Corazon no està realmente separado de Jesu-Cristo, lo que era necesario para el culto relativo, ni en la separacion mental dice algun orden á èl como dice el Padre Galliffet. Porque si le quieren atribuir la primera, es preciso que digan adoran à un todo subsistente, y por consiguiente al Hijo de Dios hecho Corazon, al Verbo divino unido al Corazon, y finalmente à un Dios Corazon, que es un absurdo; porque nosotros solo podemos adorar en el todo subsistente de Jesu-Cristo à un Dios hecho hombre. Si le quieren rendir la segunda, es preciso digan, que el Corazon està realmente separado del Cuerpo, ó que en algun tiempo lo estuvo, para bajo de este respeto dirigirle el culto relativo, que no puede intervenir sino entre dos cosas separadas, y de quien la una diga relacion á la otra.

Br. Padre Maestro, los Cordicolas separan el Corazon de Jesu-Cristo por una precision mental, y en el culto que le tributan adoran à Jesu-Cristo.

Mtra. Ya te he dicho la imposibilidad que esto incluye, quando explicamos que el culto no se puede terminar sino al ser del todo ó en sí, ó por la relacion que diga à èl la cosa que se adora, lo que no admiten en el Corazon los Cordicolas, como dice el Padre Galliffet: *Sed quid satisfactionis est, dice el Padre Tello, illud beneficiorum, maximum pretermittere, & ad idealem considerationem Cordis separatim transigere?* (20) A què efecto no adorar à Jesu-Cristo en sí, ó en alguna cosa que lo represente, para recurrir á una ideal separacion que no ha habido, hay, ni puede haber realmente? Esto es formar en la mente el objeto de su culto, y establecer en èl un Nestorianismo verdadero, sinque se pueda verificar, sino es suponiendo muchos

ab-

absurdos, mèrito en el objeto para tributarle la adoracion de Latria. Para que lo conoscias, basta reflexiones lo que ya he dicho con la letra de los mismos Cordicolas; y es que el Corazon aunque lo supongan unido à la divinidad, el culto se dirige inmediatamente al Corazon prescindido del Cuerpo, y mirando de material à la divinidad á quien está unido, como dice el Padre Tello. Ved aqui un absurdo: porque el culto de Latria propia é inmediatamente á quien se termina es à la Persona divina, y por ella á las cosas que ha unido à sí como repite à cada paso Santo Tomàs. La parte separada del todo, como tambien ya he dicho, no tiene el sèr que tenia en el todo: lo mismo es separarla, que le adviene un nuevo sèr distinto del que antes tenia; por esta razon si la humanidad de Jesu-Cristo se separase de la divinidad, en aquel mismo instante tendria un nuevo ser distinto del que tenia unida à la Persona, como dice Santo Tomàs, y explica con un exemplo muy claro: *si tamen ponatur humanitas Christi à divinitate separari tunc humanitas suum esse habebit aliud ab esse divino: sicut si arca esset quoddam individuum naturale, ipsa tota non haberet, nisi unum esse, quælibet tamen partium ejus ab arca separata proprium esse habebit.* (21) Esto que sucederia, si realmente se separase alguna de las partes de la humanidad de Jesu-Cristo, debe contemplarse en la separacion mental que hacen del Corazon. Ved aqui otro absurdo, como es dar en fuerza de esta separacion un sèr al Corazon distinto del de Jesu-Cristo, y una union en el Corazon distinta de la que tenia con él en Jesu-Cristo la divinidad; de adonde resulta haya dos uniones hypostaticas. La primera, la real y verdadera con la naturaleza humana: y la segunda, la que ellos fingien con el Corazon para tributarle

Zzz 2

la

(21) D. Thom. Quodlib. 9. Quæst. 2. art. 3.

la adoracion de Latria, y no es este un error Nestoriano; si no segun la realidad de las dos uniones, á lo menos segun la realidad de la una, y mentalè ideal de la otra? Mas dexemos esto de lo que ya hemos hablado con alguna extension antecedentemente; pero como à cada paso nos repiten la doctrina de donde se siguen estos absurdos, nos vemos en la precision de hacerselos ver aunque sea de paso.

Br. Padre Maestro, lo mismo se seguiria de la humanidad de Jesu-Cristo prescindida de la divinidad; y no obstante no lo han tenido por inconveniente los graves Teologos, que dice mi Catedrático dan á la humanidad de Jesu-Cristo prescindida de la divinidad adoracion de Latria.

Mtro. Estoy persuadido, que tu Catedrático no ha entendido lo que dicen esos Teologos. Es verdad que su Juenin propone la conclusion en esos terminos, y resuelve que sí: citando por su sentimiento à Santo Tomàs: mas yo creo que èl no habla de la naturaleza separada del Verbo; sino que subsistiendo en el Verbo, se adora con la misma adoracion del Verbo, no *primo, & per se*, sino *secundario & ex consequenti*: porque á esto se encaminan todas sus pruebas: oye la Teologica que propone: *honor qui Personæ Christi exhibetur est absoluta adoratio Latriæ: at qui idem honor impenditur illius humanitatis, siquidem honor, (ut ex dictis patet) qui primo, & per se respicit Personam honoratam, secundo, & ex consequenti respicit ea omnia, quæ sunt in ea Persona: sed humanitas est in Persona cui exhibetur adoratio Latriæ: ergo eadem adoratio Latriæ humanitati quoque exhibetur.* (22) De esta prueba, y de todas las demas que alega se conoce, que su intento no es hablar de la hu.

(22) Juenin tom. 4. de termin. Incarn. Discert. 6. Quæst. 14. art. 1.

humanidad prescindida de la Persona del Verbo; sino unida con ella á la qual se termina la adoracion, y de la que participa la humanidad por la union que tiene con el Verbo confirma esto que él cita à S. Tomás por su opinion, y el Doctor Angelico constantemente afirma, que á la Humanidad de Jesu-Cristo prescindida por el entendimiento de la Divinidad, no se le debe tributar adoracion de Latria; sino solo de Hiperdulia: oye sus palabras, y te convencerás á que ò Juenin no tiene á su favor la sentencia del Doctor Angelico como dice, ó que si la tiene, tu Catedrático no ha entendido el sentido de su conclusion: *Sed quia ut Damascenus dicit, si dividas subtilibus intelligentiis, quod videtur, ab eo quod intelligitur inadorabilis est, ut creatura, scilicet adoratione Latrię. Et tunc sic intellectu, ut separatę à Dei Verbo deberetur sibi adoratio Dulię, non cujuscumque (puta quę comuniter exebetur aliis creaturis; sed cujusdam excelentioris quam Hiperduliam vocant.* (23.) Ya ves que si el sentimiento de Juenin es conforme al de Santo Tomás como él dice, la Humanidad separada de la Divinidad por el entendimiento, solo puede tener la adoracion de Hiperdulia; y sino lo es, la Sentencia de Santo Tomás á qualquier hombre de juicio le es mucho mas recomendable, que la de Juenin: pero por quanto el Señor Catedrático no forma tan altas ideas de su merito: porque al fin usa de divisiones y precisiones, para dar à conocer las esencias de las cosas, moneda que no corre en su Teologia metodica; oiga à Alfonso de Castro, Teologo que le merece el mayor elogio, estar por el mismo sentimiento: „ A la verdad sobre esto, dice Castro, con-
 „ viene amonestar, que aunque digamos que la Huma-
 „ nidad de Cristo por la union con la Divinidad, se ha
 „ de adorar, pero por mucho menos si se concibe se-
 „ para-

„ parada; porque á la Humanidad no se tributa el cul-
 „ to de Latria, porque este solo à Dios se debe. Fi-
 „ nalmente adoramos, ò veneramos à la Humanidad, no
 „ por sí solamente; sino por causa de la Divinidad á
 „ quien está unida, á la qual se ha de referir la ado-
 „ racion como à su ultima causa: por lo qual si acaso
 „ la Humanidad se adorase con el culto de Latria; esto
 „ será con la misma adoracion con la qual se adora
 „ la Persona de Cristo en la qual subsiste la Humani-
 „ dad, en la qual con una misma adoracion todas las
 „ cosas que subsisten en èl se adoran: Por lo que Da-
 „ masceno en el libro quarto de la fé orthodoxâ, en
 „ el capitulo tercero, dice: La carne de Cristo segun
 „ su naturaleza (si por sutiles pensamientos lo que se
 „ ve de aquello que se entiende, y por el pensamien-
 „ to, prescindidas la Humanidad de la Divinidad) es ina-
 „ dorable como criatura. Mas unida al Dios Verbo por
 „ èl mismo y en èl mismo se adora. Del modo que
 „ el Rey desnudo y vestido de la purpura se adora,
 „ y la purpura sola se arroja y se pisa, mas hecha
 „ vestido del Rey, se honra y glorifica, y si alguno
 „ ha presumido hollarla, ha sido muchas veces castiga-
 „ do de muerte; y asi como el solo leño no es ina-
 „ cesible al tacto, pero unido al fuego y hecho car-
 „ bon, no por sí sino por el fuego à que está uni-
 „ do, se hace inaccesible, y no por la naturaleza de leño,
 „ es inaccesible al tacto; sino como carbon, esto es,
 „ quando está encendido el leño: asi la carne segun su
 „ naturaleza no es adorable, mas se adora en el Ver-
 „ bo Dios encarnado, no por ella misma; sino por lo
 „ que està unido à sí segun la hipostasis Dios Verbo.
 „ Y no decimos que adoramos la carne desnuda; sino
 „ la carne de Dios, esto es Dios encarnado. Hasta
 „ aqui Damasceno. “ (24) Por este testimonio se ve
 cla-

(24) *Alphonsus à Castro advers. hæres. verbo adoratio.*

claramente, que Alfonso de Castro sostenido con la autoridad del Damasceno, prueba y convence que à la Humanidad prescindida de la Divinidad no se le debe adoracion de Latria.

Br. Padre Maestro, la autoridad de Santo Tomàs, Castro y el Damasceno son tan convincentes, que no dexan la menor duda. Pero què me dice V. P. de la Membrana?

Mtro. La Membrana, y todas las demas partes del Cuerpo de Jesu-Cristo que no pertenecian à su sér perfecto integral, no fueron reasumidas por Jesu-Cristo en su Resurreccion, ni estubieron unidas à la Divinidad en el tiempo de la separacion de Alma y Cuerpo: porque esta solo estuvo unida con aquellas partes que despues habia de reasumir. Siendo pues, cierto que exìsta en la tierra la Membrana, de lo que muchos dudan; si ella se considera en sì, y sin ningun respecto à la Divinidad, à quien con el todo del Cuerpo estuvo unida, no se le debe mas que el culto de Hiperdulia, como de la Humanidad abstraída dice Santo Tomàs: pero considerada como parte del Cuerpo de Jesu-Cristo de quien està realmente separada, se le debe el culto de Latria relativa al todo à quien dice orden, como de las reliquias de los Martires dice con San Geronimo Santo Tomàs: *Honoramus autem reliquias Martirum ut eum cujus sunt Martiris adoremus.* (25) Nada de esto hay en el Corazon segun lo proponen los Cordìcolas: porque si està unido à la Divinidad como dicen, no se le puede tributar la adoracion de Latria relativa, que pide separacion en los extremos; ni la absoluta por lo que hemos dicho; conque la comparacion es muy impertinente.

Br. En efecto Padre Maestro, la disparidad es muy nota-

notable: y deseo saber yá, si sucede lo mismo con la Cruz, Lanza, Clavos, Corona de espinas &c. cuyo culto dice mi Catedrático en el sexto Supuesto, tiene aprobado la Iglesia, con Misa y Oficio propio, que se reza en las Iglesias de España.

Mtro. Hijo mio, esas comparaciones son aun mucho mas impertinentes; porque no siendo partes de Cristo, ni estando á ellas unida la Divinidad como afirman del Corazon, ninguna comparacion tienen con él. Además que en ellas no se adora alguna parte de Jesu-Cristo sino á todo Jesu-Cristo, y para esto las propone la Iglesia en su culto, como decia rebatiendo esas comparaciones en la Sagrada Congregacion el P. Tello: *Clavi, Lancea, Nomen, Vulnera, non sunt partes Corporis Christi::: In omnibus predictis festis colitur integer Christus abque aliqua segregatione mentali membrorum que gravitatem cultus Ecclesiastici non decet; sed puerile quid, aut femineum reddere videtur, cum scriptum sit in populo gravi laudabo te. Psalm. 43. (26)* Bastaba este testimonio para convencerse á la importunidad de los exemplos alegados. No obstante hagamos sobre ellos alguna reflexion. Dos generos de instrumentos de la Sagrada Pasion hay que tienen entre los fieles esta adoracion. Unos que ademas del contacto que tuvieron con Jesu-Cristo, lo representan, como es la Cruz; y otros que aunque tuvieron contacto con su Santisimo Cuerpo, no lo representan, como son los Clavos, Lanza &c. La Cruz en que murió Jesu-Cristo tiene la adoracion de Latria por uno y otro respeto: mas á qualquiera otra cruz solo le es debida esta adoracion; porque representa á Jesu-Cristo que murió en ella. Y como los clavos, lanza, corona &c. no tienen esta

(26 *Tello in Voto ad Sacram Congreg. die 15. Feb. 1727.*

representacion, de aqui es que solo se le debe tributar este culto à aquellos que tuvieron contacto con Jesu-Cristo, y no à otro alguno aunque sea de la misma materia y figura, como dice Santo Tomàs: *Et inde est, quod Crucem Christi veneramur in quacumque materia, non autem imaginem Clavorum, vel quorumcumque hujusmodi.* (27) Debiendo advertir, que à estos clavos que tubieron este contacto no se les tributa el culto en sí; sino à Jesu-Cristo en este paso, como dice Pedro Cluniacence, hablando de los Misterios de la Pasion y Resurreccion de Jesu-Cristo: *Etenim cum dico, Mortem Domini, Resurrectionem Domini, Ascensionem Domini adoro; non aliud quam mortuum Dominum, resurgentem Dominum, ascendentem Dominum; imo Dominus qui mortuus est, qui resurrexit, qui ascendit adorare me profitcor.* (28) Lo mismo se dice de la Lanza, Clavos, Corona &c. no à ellos en sí considerados; sino á Jesu-Cristo clavado en la Cruz, á Jesu-Cristo traspasado el Costado, á Jesu-Cristo coronado de espinas, es á quien se tributa el culto, y cuya memoria celebra la Iglesia en su Oficio, como se ve por la Oracion de la Corona: *Presta quesumus Omnipotens Deus, ut qui in memoriam Passionis Domini nostri Jesu Christi Coronam ejus Spineam veneramur in terris:* Lo mismo se dice de la Cruz en cuyo Invitatorio de la Invencion canta la Iglesia: *Christum Regem Crucifixum, venite adoremus.* Nada de esto se verifica en el Corazon, èl siendo una parte de Jesu-Cristo, ni puede rendirsele la adoracion relativa, como á la Cruz, Clavos &c. porque no está realmente separado, ni quieren que represente à Jesu-Cristo, ni que diga orden à èl. No la absoluta porque no es Persona, ò todo subsistente. La separacion ideal

Aaaa

que

(27) D. Thom. 3. p. quest. 25. art. 4.

(28) Epist. 2.

que le fingen los Cordìcolas, paraque se le tribute el culto separado de todas las demas partes del Cuerpo, sobre ser una quimera, no lo puede hacer objeto de esta adoracion, como no lo hace à la Divinidad, atributos y Persona del Eterno Padre, porquien se ha solicitado culto separado, y no lo ha concedido la Iglesia.

Br. Padre Maestro, acabamos los supuestos que hace mi Catedràtico, y creo que con ellos tenemos terminado el asunto; pues con las doctrinas que V. P. ha dado, no solo estan desvanecidos los supuestos; sino tambien destruidas todas las doctrinas que me da en lo restante de la Leccion.

Mtro. En efecto basta lo dicho, para solver todas las razones que alega en su Leccion. No obstante toquemoslas brevemente para que te convenzas en su insubsistencia. Despues de haber hecho tu Catedràtico estos supuestos, te asegura puedes con su doctrina responder facilmente á los Panoplistas, los que dice cantan la palinodia, confesando està permitida la misma devocion, que en la Carta Apologetica se decia estaba enteramente prohibida: confesion en su juicio que se debe atribuir à la eficacia, y solidez de los racionios de sus Reflexiones.

Fr. Junisp. Padre Maestro, valiente satisfaccion! sobre que me parece que el Señor Catedràtico està enamorado de sus racionios, si los viera á la luz de la doctrina de V. P., por mas inclinacion que les tubiera, le habian de causar nauseas en el estomago.

Mtro. Puede ser que no: porque los partos propios acompañados de una poca de satisfaccion de sí mismos, se aprecian mucho. Lo cierto es, que lo que al presente atribuye à la eficacia de los discursos de sus Reflexiones, proviene de no haber entendido lo que se ha dicho en la materia. Esta devocion del Corazon de Jesus tomada asi en comun, està permitida y està prohibi-

hibida. Está permitida bajo de aquellos terminos y condiciones, que la ha concedido el Romano Pontifice á algunas Iglesias. Está prohibida en los terminos que la pratican los Cordícolas. Expliquemos esto con claridad para que entienda tu Catedrático, que la Carta Apologetica no se opone en cosa alguna à lo que dice la Panoplia; sino por el contrario esta confirma lo que aquella ha dicho. Ya te hecho ver que el culto del Corazon de Jesus pretendido por los Cordícolas, ha sido tres veces negado por la Sagrada Congregacion. Mas no desistiendo de su empeño, reiteran quarta vez su pretension en el año de 1765. Pero conociendo seria temeridad insistir en su empeño tres veces reprobado, mudaron de obgeto, pidiendo Oficio, Misa y culto para el Corazon simbolico; y viendo la Sagrada Congregacion, que ya en estos terminos cesaban los inconvenientes de que hemos hecho relacion, pues en el Corazon como Simbolo se adoraba á todo Jesu-Cristo en quien debia terminarse este culto, condescendió con sus suplicas, previniendo que solo concedia culto y Oficio al Corazon de Jesus, entendido e te, bajo los precisos terminos de simbolico. Asi lo dice el Señor Anzostegui, Agente Fiscal en el Supremo Consejo de Indias, en el dictamen que dió en 25. de Agosto de 1772. con el motivo de una Cofradia que se intentaba fundar en la Villa de Mompox Diocesis de Cartagena con la advocacion del Corazon de Jesus. Estas son sus palabras: „ Declaró, que aunque no se debia „ conceder Oficio y Misa del Corazon de Jesus toma- „ do propia y materialmente, como antes lo intenta- „ ron aquellos Padres, lo concedió bajo del concepto „ y formalidad precisa, de que se entendiese el Cora- „ zon simbolico, metaforico y figurado, como aparece „ del Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos „ aprobado por el Señor Clemente XIII. en 1765. “ Cuyas expresiones son del tenor siguiente: *Congregatio*

Sacrorum Rituum intelgens symbolice renovari memoriam illius Divini Amoris, quo Unigenitus Dei Filius humanam suscepit naturam, & factus obediens usque ad mortem, præbere se dixit exemplum hominibus, quod esset mitis, & humilis Corde; annuendum præcibus censuit. No era esto conforme à los sentimientos de los Cordícolas; porque no lo era à la revelacion de la Madre Alacoque sobre la que fundaban su pretendido culto: pues en esta no se miraba el Corazon en un sentido simbolico y metafórico; sino natural y propio, como la parte mas noble del Cuerpo prescindida de todas las demas de éste, y sin algun orden y respecto à él, como dice el P. Galliffet: pero cedieron à la repugnancia que encontraron siempre en la Sagrada Congregacion, à concederles lo que pedian, para bajo la sombra de este Decreto, sostener su reprobado culto, y gritar para engañar à los sencillos, que la Silla Apostolica ha aprobado el culto que ellos tributaban al Corazon de Jesus, como lo hacen ahora con el Decreto nuevamente concedido por el Santisimo Papa reinante Pio VI. à la Serenisima Reyna de Portugal, que nada otra cosa concede, que lo que habia concedido el Papa Clemente XIII. que es culto, Misa y Oficio al Corazon simbolico de Jesus. Sobre cuyos Decretos debes advertir dos cosas. La primera, que el culto concedido al Corazon de Jesus, es precisamente considerado èste como un mero Simbolo representativo de la Pasion y Muerte de Jesu-Cristo. La segunda, que aun en estos terminos no está mandado; sino permitido en aquellas Iglesias que lo han pedido, y han obtenido esta gracia. Todo esto consta expresamente del Oficio, que segun el Decreto de la Congregacion de 27. de Agosto de 1771., se concedió al Corazon de Jesus: dice asi: *Quam charitatem Christi patientis, & pro generis humani redemptione morientis, atque in sue mortis commemorationem instituentis Sacramentum Corporis, & sanguinis sui,*

sui, ut fideles sub Sanctissimi Cordis Simbolo devotius, ac ferventius recolant ejusdemque fructus uberius percipiant, Clemens XIII. Pontifex maximus ejusdem Sanctissimi Cordis festum quibusdam petentibus Ecclesiis celebrare permisit. Y es asi como lo practican los Cordicolos, y como lo entiende el Señor Catedrático? No por cierto: su culto no se termina al todo à quien representa el Corazon como Símbolo; sino al Corazon como parte de la santísima humanidad, y nada lo evidencia mas que estas sus expresiones: „No es nuevo, „ dice, el que sea adorable con el culto supremo de „ Latria; ni el que los Fieles profesen tierna devoción à esta parte de la santísima humanidad del Señor „ Lo mismo significan las dos proposiciones que pone al fol. 149. Primera „ El Sagrado Corazon de Jesus „ unido á la divinidad es adorable, „ Segunda, „ El Sagrado Corazon de Jesus unido à la divinidad, es digno „ no del supremo culto de Latria. „ Estas dos proposiciones de las que dice tu Catedrático, que desde que hay Católicos han sido ciertas y católicas, son las mismas que tantas veces ha reprobado la Sagrada Congregacion: lo primero, porque la divinidad no està unida al Corazon, sino al todo: lo segundo, porque la adoracion de Latria no se puede tributar sino à un todo subsistente, lo que no se verifica del Corazon como hemos abundantemente probado, y la Sagrada Congregacion siempre constantemente ha reprobado todo culto que no se dirija al Corazon como Símbolo. Vea aqui el Señor Catedrático como lo que se dice en la Panoplia en nada se opone à lo que dice la Carta Apologética: en esta con bastante claridad se hace ver fundado en el Edicto del Santo Tribunal, que el culto del Corazon de Jesus en los terminos que lo practican sus Promotores, està prohibido. Mas como el Señor Catedrático alegase en sus Reflexiones, que en muchas Iglesias se adoraba el Corazon de Jesus, en virtud de

De-

Decreto Pontificio, se le dixo en la Panoplia, que el Pontifice solo habia permitido esta devocion en ciertas Iglesias, y en los terminos que lo habia permitido, que son del Corazon simbolico. Donde està aqui la contradiccion de la Carta Apologética con la Panoplia? Donde està aqui la verdad de esa pueril jactancia, que sus Reflexiones han hecho ya confesar á los Panoplistas lo contrario que habian dicho en la Carta Apologética?

Br. Padre Maestro, eso està tan claro, que yo no sè donde mi Catedrático encontró esa contradiccion.

Fr. Junisp. En donde ha encontrado todo lo demás que dice? acaso necesita mas que soñarlo para decirlo?

Mtro. Ahora bien: siendo pues, cierto que este culto no està mandado, sino solamente permitido bajo la razon de Símbolo en aquellas Iglesias que han tenido para ello la debida concesion de la Silla Apostólica: no habiendo para alguna Iglesia de España semejante concesion; con qué autoridad promueven tantos cultos al Corazon de Jesus? Con qué razon engañan á las Religiosas para que en sus Iglesias se tribute con tanta pompa un culto, que aunque fuese bajo la razon de Símbolo, no tienen para ello algun indulto Pontificio, ni en España està permitido? Con qué justicia, con qué religion seducen à estas inocentes almas dando ocasion à que tenga el Diabolo un grande lucro, como dice el Padre Tello, haciendo que presente Jesu-Cristo en el augusto Sacramento, dirijan sus cultos al Corazon como parte de Jesu-Cristo, dejando à Jesu-Cristo que realmente tienen presente? Puede darse extravagancia mas rara, y menos conforme con los sentimientos de la Religion?

Fr. Junisp. Padre Maestro, no es decible el empeño que tienen en esto, y à mi me han dicho, que despues de haber salido la Panoplia, en algunas Iglesias donde habia un Corazon han puesto dos, y yo no ex-

trañarè, que aun por su propia autoridad hagan que las Religiosas rezen, y les digan Misa del Corazon de Jesus.

Mtro. No será eso nuevo, y yo te podria alegar un exemplar muy reciente en nuestro Reyno de este furtivo culto: pero el que una mano poderosa sofocó quasi en su mismo nacimiento, tratandolo de capricho, y mandando á los que lo tributaban adorasen à Jesu-Cristo en qualquiera de sus misterios; puede ser que las cosas lleguen à tal extremo, que los de por acá experimenten lo mismo.

Br. Padre Maestro, este punto está bastantemen- te demostrado, y asi no tengo dificultad en estar à todo lo que V. P. ha dicho en él. Ahora solo deseo me diga què siente sobre la autoridad del Señor Lambertini, de la que dice mi Catedrático no hace fuerza alguna: lo primero, porque habló como fiscal: lo segundo, porque no se opuso al culto; sino al señalamiento de Oficio propio y Misa que se solicitaba.

Mtro. Hijo mio, esas son especies ridiculas que ha tomado tu Catedrático de la Critica Imparcial del Anónimo Labeon: mira tú si puede ser mayor pobreza, que acudir á esta fuente para salir adelante con su empeño. El Señor Lambertini es verdad que habló como Fiscal en esta Congregacion; pero por ventura habló como Fiscal quando dió à luz su Discertacion de la que se exponen las palabras? No habla en ésta segun sus propios sentimientos? No hace ver en ella las nulidades que tiene este culto? Mas: habló como Fiscal, quando siendo Summo Pontifice concedió Indulgencias à los Cofrades de la Hermandad de este titulo? Porquè entonces no aprobó el culto? Si lo juzgaba licito, quièn entonces se lo podia impedir teniendo en su mano la suprema potestad?

Br. Padre Maestro, de eso mismo infieren los Cordicolas, que lo que dixo el Señor Lambertini en la
Con-

Congregacion, y los alegatos que hizo no eran efectos de su sentimiento, sino para cumplir con su oficio; y si lo eran, se arrepintió despues de él, y para manifestarlo, concedió esas Indulgencias.

Mtro. El Voto de la Santa Iglesia de Toledo se ha hecho cargo de esa réplica á la que responde: „Por
 „ cierto (Señor) arrepentimiento extraño, y malas señas
 „ de arepentimiento! Pues tenia mas que conceder el
 „ Oficio que habia resistido? Quién se lo podia emba-
 „ razar al Summo Pontifice? No lo hizo, y se con-
 „ tentò con Indulgencias. Esto equivale á pronunciar
 „ lo dicho dicho. No me busqueis como Juez para
 „ lo mismo que resistì como Promotor, porque lo mis-
 „ mo que dixè como Promotor, siento como Juez,, La
 segunda razon aun es mas extravagante: esto es, que
 el Señor Lambertini no se opuso al culto; sino al
 Oficio propio y Misa que se pretendia. Para conocer
 lo falso de este juicio, no es menester mas que leer
 la Discertacion de este Sabio. La razon de oponerse al
 Oficio y Misa no era otra, que porque el culto no
 era licito: en prueba de ello, rebate las razones que
 proponian los Cordicolas para justificarlo: no admite la
 revelacion de la Madre Alacoque: duda que el Cora-
 zon sea la fuente y el origen del amor, en que fun-
 daban los Cordicolas la razon de su culto: finalmen-
 te resiste la concesion de Misa y Oficio; porque el cul-
 to no era debido al objeto segun se proponia por los
 Postuladores.

Br. Padre Maestro, mi Catedràtico parece distin-
 gue el Oficio y Misa del culto, y dice, que èste se
 concede, y aquellos se niegan, no porque se opongan
 al culto; sino por no aumentar en la Iglesia nuevos
 Oficios, y esta es la razon que tuvieron el Señor
 Lambertini para resistirlo, y la Sagrada Congregacion
 para negarlo.

Mtro. Eso es no estar instruído una palabra en
 lo

lo que ha pasado en este asunto. Es verdad, que la Iglesia siempre ha tenido dificultad en conceder nuevos Oficios; pero en esta ocasion ha manifestado lo contrario: pues pidiendole en el año de 1697 el Oficio y Misa al Corazon de Jesus, lo niega; pero les concede en su lugar sin pedirlo el de las Llagas, prueba evidente que lo que le movia á negar el Oficio al Corazon de Jesus, no era el no aumentar nuevos Oficios en la Iglesia; sino que el que solicitaban no era lícito en los terminos que lo pedian. Si registramos el Voto que en dicha Congregacion dió el Padre Tello, que no era Fiscal, sino Consultor de ella, y á cuyo Voto accedió aquella santa Asamblea, veremos que de uno y otro habla particularmente, ó por mejor decir; por tanto establece con sólidos fundamentos, no se debe conceder el Oficio y Misa al Corazon de Jesus, por quanto el culto en los terminos que lo proponian los Cordicolos, le era indebido. No me detengo en referir sus testimonios; porque los que he alegado en el discurso de este Entretenimiento lo manifiestan claramente.

Br. Padre Maestro, esa reflexion que V. P. ha hecho de que el Señor Lambertini en su Discertacion no habló como Fiscal, y que en ella establece su particular sentimiento, me habia ocurrido á mi, y aun por eso no me habia hecho fuerza la solucion que dà mi Catedrático al Panoplista. Y ahora con lo que ha dicho V. P. me sucede lo mismo con el nuevo Decreto que alega de nuestro Santísimo Padre Pio VI. à la Serenísima Reyna de Portugal, concediendole Misa y Oficio propio al Corazon de Jesus.

Mtro. En efecto la concesion es al Corazon simbólico como antes lo habia concedido Clemente XIII., y esta no mandada, sino permitida; de donde nada se infiere á favor del culto que tributan los Cordicolos aun quando èste fuese en los terminos que lo ha permitido Roma; porque lo que està concedido para una

Iglesia ó Provincia determinada, no se puede entender concedido para otras que no se expresan, ni en estas practicarlo. En los Reynos de Aragon, Valercia y Cataluña estaba concedido, que los Sacerdotes Seculares pudiesen decir dos Misas en el dia de los Difuntos, y tres los Regulares; y por ventura podian usar de esta concesion los Sacerdotes de las demas provincias del Reyno? De ningun modo, hasta que el Señor Benedicto XIV. en 26 de Agosto de 1748 concedió la gracia de que pudiesen decir tres Misas en dicho dia todos los Sacerdotes de los Reynos de España y Portugal. Asi sucede en nuestro caso; pues aunque los Summos Pontifices Clemente XIII. y Pio VI. hayan concedido Misa y Oficio al Corazon de Jesus en aquellas Iglesias que lo han pedido, no por esto se debe practicar en otras Iglesias que no tienen tal concesion, é inferir como lo hace tan malamente tu Catedrático, que ya es inutil hablar sobre este punto.

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo creo que el Señor Catedrático infiere bien; y en mi juicio, si la Serenissima Reyna de Portugal lo hubiera tenido por Consejero, le hubiera persuadido á no pedir esta gracia; porque asi como sin tenerla para Sevilla, tributa este culto, y persuade con tanta tenacidad su práctica, haria lo mismo con respeto à Portugal.

Mtro. Su Caridad dice bien; porque esta clase de gentes no tienen mas ley que la de su capricho: y asi hemos visto, que antes que se concediese el culto al Corazon simbólico, lo tributaban ellos aun al negado repetidas veces por la Congregacion; siendo èsta una de las causas que alegaban en su pretension: esto es, que en muchas Iglesias se tributaba este culto.

Br. Padre Maestro, en vista de las razones que V. P. ha alegado, estoy convencido á que no es licito tributar culto á un objeto fuera de aquellas Iglesias adonde se le ha permitido: porque de otro modo con-

cedido por el Romano Pontifice Oficio de un Santo à una Religion, no seria menester nueva gracia para que otra ó el Clero Secular lo rezase; sino que cada uno podria á su arbitrio rezar de él quando se le antojase. Lo que no me parece regular es lo que dicen los Panoplistas, y es que el Oficio del Corazon de Jesus se concedió por las importunas súplicas de los Promotores. Esta, como dice mi Catedrático, es una especie original que hace muy poco honor al Romano Pontifice, dando á entender, que no la justicia de la causa; sino que por súplicas importunas, y respetos particulares se mueve el Summo Pontifice á conceder estas gracias, con lo que se dá motivo al impio language de los hereges que no dudan decir, que à muchos ha puesto en los Altares el capricho de los hombres.

Mtro. Hijo mio, tu Catedrático habla muy à bulto, y contradice con esto mismo la causa que defiende. Si el Romano Pontifice no se mueve por ruegos á conceder una gracia, à què fin los Promotores del culto del Corazon de Jesus solicitaron con tanto empeño los de la Reyna de Inglaterra, los del Rey de Polonia, los del Señor Don Felipe V., y los de la Iglesia de Toledo para obtener lo que pedian? No es esto tirar piedras para que rechazando, le den en la cabeza y lo aturdan? Dice que esta especie es original: hay cosa mas graciosa? pues no la ha visto en su Labeon con relacion al numero quinto del Obispo de Pistoia? Estas son sus palabras: „ Pero al mismo tiempo que dice „ esto, añade: que se concedió en el año de 1765 á „ la constante importunidad el celebrar la Festividad „ del Sagrado Corazon,, (29) Quiere verla aun mas antigua esta especie que llama Original? Pues oiga lo que dice el Voto de la Santa Iglesia de Toledo. „ No hay

Bbbb 2

„ du-

„ duda, dice, que cada concesion de un nuevo Oficio
 „ es una nueva violencia que hacen à la Santa Sede
 „ nuestros ruegos“ Qué dirá à esta proposicion el Señor
 Catedrático? Pero debe advertir, que lexos de ser repu-
 tada por injuriosa al Summo Pontifice, fue propuesta
 en la Primada de nuestro Reyno, y tuvo la aprobacion
 de los hombres mas grandes en literatura y virtud que
 componian entonces aquel respetable Cabildo, y hoy mu-
 chos ciñen sus cabezas con las primeras mitras de Es-
 paña, sin que ninguno les imponga esa nota que im-
 pone à los Panoplistas el Señor Catedrático; pero era me-
 nester que se la impusiese tambien al Padre San Bernar-
 do, que dice: *plura impertiuntur Pontifices Summi, aut
 mendatio decepti, aut importunitate victi.* (30) Esta es
 una gracia, que en los terminos que se ha concedido,
 en nada perjudica al Dogma, y tales gracias puede el
 Pontifice concederlas, como ha hecho muchas veces à
 los ruegos é instancias de personas de carácter que in-
 terponen su autoridad para conseguir las, y tambien re-
 vocarlas quando lo tenga por conveniente, como revo-
 cò en 23 de Enero de 1730 la que habia concedido de
 Oficio y Misa à la Virgen del Remedio en 12 de Julio
 1727, sin que lo uno ni lo otro traiga algun perjuicio
 à la Iglesia. Y à la verdad, si el no dar motivo à los
 hereges para que hablen ha de suspender al Summo
 Pontifice el exercicio de su autoridad, y à los Fieles
 sus súplicas para obtener alguna gracia, no se canoni-
 cen los Santos, ni los Principes reiteren sus ruegos
 por su culto; no le pidan los Fieles con instancias
 que les conceda Indulgencias: no reitere el Rey de Es-
 paña sus súplicas por la continuacion de la Bula de la
 Cruzada, pues contra todas estas cosas blasfeman los
 hereges. Pero dejemos esto, que lo que es original son
 las

(30) Citado por el Voto de Toledo. §. 2.

las especies de tu Catedrático.

Br. Padre Maestro, los testimonios que V. P. ha alegado, no dexan duda ni admiten interpretacion, y asi creo que mi Catedrático, no obstante el aire de satisfaccion con que me dice, que esta especie de los Panoplistas es original, habló con mucha facilidad y poca inteligencia.

Fr. Junisp. Lo mismo ha sucedido con todo lo demas: lo cierto es, que si Vmd. me dice que hay Sevilla en el mundo, le he de decir conforme à su doctrina, que esa es una especie original.

Br. Por fin, Padre Maestro, à lo que V. P. ha dicho no hay que responder: En lo que tengo mucha dificultad es en que esté prohibida por el Edicto de la S. Inquisicion, como se dice en la Carta Apologetica, una devocion que ha aprobado el Romano Pontifice: mi Catedrático se ha aturdido con esta especie, y me la propone con un tal aire de satisfaccion, que me hace temer està persuadido no se le darà la respuesta: para que V. P. lo conosca, es bien repetirle sus palabras, dice asi: „ Es cosa imposible de entender y comprehender, que la devocion y culto que aprueba el Romano Pontifice; que canoniza el Romano Pontifice; para la que concede Fiesta y Misa el Romano Pontifice; para la que señala dia propio el Romano Pontifice::: pueda ser prohibido por la S. Inquisicion de España. Dicipulo mio, quisiera entenderlo; pero no alcanzo. “ Ya ve V. P. quanto incluyen en sí estas expresiones; y à la verdad á mí me hacen fuerza: porque no puedo creer condene la Inquisicion de España lo que aprueba el Pontifice de Roma.

Mtro. Hijo mio, jamas la S. Inquisicion ha condenado en materia de culto, lo que ha aprobado el Pontifice Romano. Tu Catedrático quiere por esas expresiones engañar al vulgo de los fieles, persuadiendoles maliciosamente para llevar adelante sus ideas, que
el

el Pontifice ha aprobado el culto que ellos tributan al Corazon de Jesus, como parte de la Humanidad de este Dios Hombre, y sin ningun respecto à ella, que es como lo adoran. Este culto asi entendido, jamas lo ha aprobado Roma, antes siempre lo ha contradicho, y viendo la S. Inquisicion que no obstante las prohibiciones de Roma, se empeñaban los Cordicolos en sostenerlo en cultos, libros, novenas y estampas, lo condena como inductivo á error, y capaz de seducir á los sencillos. La S. Inquisicion pues, unida à los Decretos de Roma les permite el culto simbolico en los terminos que hemos dicho, condenandoles el que siempre habia sido el objeto de sus pretensiones, y ellos obstinados en sus antiguas ideas, despreciando Decretos tan respetables, practican lo que prohíbe Roma, y esto es lo que la Inquisicion por su Edicto les condena. Para prueba de esta verdad, oye como habla el Sr. Ansoategui, Agente Fiscal en el Supremo Consejo de Indias tratando de este punto: „ El infecto y vicioso origen, „ dice, de las pertinaces instancias que introduxeron „ los Regulares de la Compañia sobre el asunto, dà „ muestras bien claras de los medios y modos de que „ se valdrian para sostener su primer intento, que fue „ el de que se concediese Oficio y Misa en celebridad del Corazon de Jesus como separado del Cuerpo de Cristo; pero observando, que á pesar de sus „ extraordinarios esfuerzos, repelió siempre sus reiteradas instancias la Sagrada Congregacion de Ritos como opuestas á la perfecta integridad que quiso „ guardar nuestro Señor en su Cuerpo natural, sin que „ se separasen algunos de sus miembros, para que fuese „ se figura ó señal de la unidad del cuerpo mistico: „ Solicitaron por fin, que se concediese Oficio y Misa, „ en celebridad del Corazon de Jesus simbolico y figurado, y al ver la citada Congregacion de Ritos, „ que habian desistido de sus anteriores solicitudes,

„ y

„ y que esta nueva no se oponia á la indivisibilidad de
 „ todo el Sacrosanto Cuerpo de Jesu-Cristo á quien se
 „ referia el culto de su Sagrado Corazon, condescendió
 „ á sus preces y ruegos.

„ Si los Regulares de la Compañia se hubiesen aquíe-
 „ tado sinceramente y de buena fé con este Decreto
 „ de la Sagrada Congregacion que aprobó el Papa Cle-
 „ mente XIII., venerandolo y cumpliendolo como debian,
 „ se hubiera concluido del todo este grave negocio;
 „ porque habiendose resuelto, que se celebrase Fiesta al
 „ Corazon de Jesus simbolico y figurado con precisa
 „ relacion á todo el Cuerpo y Humanidad de Cristo,
 „ no quedaba otro arbitrio que el del obsequio tan
 „ debido á semejante Decision. Pero sabiendose por no-
 „ toriedad, que aun persisten en sus anteriores preo-
 „ cupaciones, sin contenerlos el respeto y deferencia
 „ que debian tener á lo ya decidido, por quien se ha-
 „ lla autorizado para hacerlo y obligarles á su propia
 „ observancia; se puede justamente temer, que por no
 „ darse culto al Corazon de Jesus, en la conformidad
 „ que lo tiene decretado la Congregacion de Ritos y
 „ el mismo Papa, se diese supersticiosamente en el mo-
 „ do y manera que lo han intentado è intentan los
 „ Regulares de la Compañia, como tan tenaces de sus
 „ primeras preocupaciones, sin embargo del mas so-
 „ lemne Juicio de las Supremas Potestades, como lo
 „ tiene acreditado la experiencia: bastando esta fundada
 „ sospecha, para que por una epiqueya, ó justa mode-
 „ racion de lo resuelto por la citada Congregacion y
 „ por el Papa Clemente XIII., no se de culto publico
 „ al Corazon de Jesus aun con aquellas simbolicas y
 „ figuradas formalidades que lo constituyen verdadero,
 „ canonico y religioso. Porque pudiendo y debiendo,
 „ todos los fieles venerar el Santisimo Cuerpo de Jesu-
 „ Cristo, cuya Festividad celebra toda la Iglesia; pa-
 „ rece muy conforme al espiritu è intencion de aquel

„ Se-

„ Senado Eclesiastico y del Papa Clemente XIII., que
 „ pudiendo ocasionar lo resuelto muchos y muy graves
 „ inconvenientes, nacidos no solo de la ignorancia de la
 „ ruda plebe; sino del teson de otros en sostener sus
 „ particulares opiniones, se excuse el culto del Corazon de
 „ Jesus aun en la misma conformidad que lo tienen permiti-
 „ do, para evitar de este modo, que no se le dè el
 „ illicito y reprobado en que insisten aquellos Regu-
 „ lares.

„ La prueba demostrativa de este justisimo y fun-
 „ dado recelo es, que despues del Decreto de la Con-
 „ gregacion de Ritos, se interceptò en la Ciudad de
 „ Rimini (como yá se dixo) la impresion de unos li-
 „ britos de Novenas en honor y culto del Corazon de
 „ Jesus, lo que ciertamente no se hubiera executado,
 „ si su tenor estubiese conforme á lo determinado so-
 „ bre el asunto; esto es, si se promoviera la devocion
 „ al referido Corazon simbolico y figurado: pues en
 „ este caso era moralmente imposible, que en un Pais
 „ catolico se interceptase semejante impresion; quando
 „ este acto tan irreverente y sacrilego se dirigia con-
 „ tra el mismo Papa Clemente XIII. que lo aprobó
 „ bajo las formalidades yá mencionadas. Pero lo que
 „ confirma todo esto hasta la ultima evidencia es, la
 „ figura ó estampa del Corazon de Jesus, que se pros-
 „ cribió en Bolonia el año siguiente de 1770., con los
 „ doze Misterios, ó Simbolos que se le atribuyen; pues
 „ este hecho es un convencimiento nada equivoco de
 „ que la Fiesta se hacia al Corazon material ò carnal
 „ de Jesus como separado de su Sacrosanto Cuerpo, y
 „ no al simbolico y figurado; porque no conteniendo
 „ la Estampa mas que aquel Sagrado Miembro, se dà
 „ bastante á entender, que solo èl era el objeto del
 „ culto, sin relacion alguna á todo el Cuerpo de Jesu-
 „ Cristo. Debiendo pues, quitar por una parte à los
 „ fieles las ocasiones de errar, especialmente en aquello
 „ que

„ que mira al verdadero culto del mismo Dios; y no
 „ darse por otra parte à los hereges y sectarios las
 „ de mofarse y hacer escarnio de lo decidido por la
 „ Sagrada Congregacion de Ritos y por el Papa, con
 „ los abusos y corruptelas que introduzca la igno-
 „ rancia, ó la malicia de algunos que no se arreglen
 „ à lo resuelto ::: Dicta la misma prudencia, que se
 „ corte la ocasion de todo error en la materia, y que
 „ se quite tambien à los hereges la de que juzgen,
 „ que el culto que se diese por muchos al Corazon
 „ material de Jesus como separado y dividido de su
 „ Sacrosanto Cuerpo, estaba aprobado por el Papa, ò
 „ por la Iglesia Catolica, haciendo mofa y escarnio,
 „ de que se celebrase semejante Festividad solo en
 „ honor de este Miembro; quando pod a executarse lo
 „ mismo con el pie, con la mano, ó con otra qual-
 „ quiera parte de las muchas de su Santisimo Cuerpo.“
 Asi se explica este Sabio en presencia de uno de los
 Supremos Consejos del Reyno. Y no hay que apelar
 para eludir sus fuertes argumentaciones à que las pro-
 feria como Fiscal; pues aquel Supremo Senado se con-
 formó con ellas aprobando con su consentimiento su
 dictamen. Todas las reconvenciones que hace en su
 docto discurso, militan contra el culto del Corazon de
 Jesus que defiende tu Catedrático y se practica en
 Sevilla. Aqui segun parece, sus promotores herederos
 de las doctrinas de aquellos Regulares, lo son aun mas
 de sus reprobadas preocupaciones. Yá has visto por las
 expresiones de tu Catedrático, que todo el culto se di-
 rige à esta parte de la Santisima Humanidad de Jesu-
 Cristo; y esto segun el Sr. Ansoategui es lo que está
 reprobado por la Silla Apostolica. Esta parte es la que
 presentan en sus fiestas, como objeto de su culto, y
 esto fue lo que se proscribió en las Novenas de Rimini; y
 no se si el dia que destinan en cada uno de los meses
 del año para tributarle culto, es con alusion à aquellos

doze Misterios que representaba la Estampa justamente proscripta en Bolonia. La que presentan para la adoracion en sus festividades los Cordícolas, es un Corazon despidiendo llamas, circundado de espinas, y una Cruz enclavada en él, y tal es la que se halla en los Libros que ha condenado el Sto. Tribunal en su Edicto de tres de Julio de 1779. En esta suposicion, ni el culto, ni la Estampa, ni los Libros que hablan del Corazon de Jesus, como separado del Cuerpo y sin ningun respeto à él, jamás ha aprobado el Romano Pontifice; y usando no obstante de ellos lo Cordícolas, estos son los que ha condenado el Sto. Tribunal. Me parece te habrás desengañado yá, que la Sta. Inquisicion no condena lo que aprueba el Romano Pontifice; sino que conforme en todo con sus Santas maxímas, y de mantener en los fieles el espiritu de la verdadera Religion, condena las practicas de los Cordícolas, por no ser conformes con lo aprobado por la Silla Apostolica.

Br. Padre Maestro, á eso dice mi Catedrático, que la prohibicion del Sto. Tribunal recae sobre la forma, y no sobre la materia que tratan.

Mtro. Y porqué no dice tu Catedrático qual es la forma que se prohíbe? Aqui ha caminado con mucha cautela; porque de declararlo, habia de venir á confesar, que el culto que defiende, está prohibido; porque todo lo que es dar culto á la parte y no al todo, está reprobado por la Silla Apostolica y Sto. Tribunal, quienes no reconocen por materia ò forma licita de esta devocion otra cosa, que el Corazon simbólico y metaforico, con relacion á todo el Cuerpo y Alma de nuestro Divino Salvador. No pasemos adelante sin rebatir una calumnia con que quiere tu Catedrático hacer odiosos á los Panoplistas, imputandoles que el haber dicho, que habia usado de los terminos *materialiter* y *formaliter* que tan abominables son à todo hombre que no esté tem-

templado à la antigua; ò á toda persona que haya estudiado, ó enseñe donde reina el buen gusto de las ciencias, era una Satira perniciosa contra la Real Universidad Literaria, y con insulto que le dãn los mismos que se honran con sus Borlas; es menester estar despojados del sentido comun, para no conocer que este es un juicio temerario, que ademas de su malicia, mira à irritar contra los Panoplistas todos los individuos de aquel Cuerpo; pero yo creo que su empeño no saldrà de los limites de sus deseos: porque los hombres sabios pesan maduramente los juicios, y hacen de ellos el caso que merecen. Los Panoplistas no creo se han dado à conocer por tan necios, que qualquiera pueda persuadirse de ellos tubiesen el atrevimiento de intentar ultrajar con sus expresiones à un Cuerpo tan respetable de quien tienen el honor de ser individuos: y aun quando no lo fuesen, bastaba lo contemplasen como uno de los monumentos, que hacen la gloria y el ornamento de Sevilla, para que fuese el objeto de su respeto y veneracion. Ellos la mirarán como una Sociedad de Sabios, entre quienes se encuentran espíritus sublimes, dotados de eminentes qualidades en virtud y literatura, no vana, presuntuosa y altiva; sino modesta, prudente y cristiana, y con quienes se juzgarán indignos de hacer coro. Tal es el concepto que yo estoy persuadido le deberá la Real Universidad; y por esta razon mirarán con dolor la ignominia que le resulta de estas producciones de su Catedrático de Prima; porque como él se sirve de esta distincion que le ha dado la Universidad para tributar tantos incienso à su merito; los que no conoscan este Cuerpo y los Sabios del primer orden que lo componen, á vista de esta produccion, y en ella tantos desconciertos, tantas inconsequencias, tantos absurdos, tantas necedades, tan poca Logica, tan ninguna Teologia, tantas falsedades en los testimonios que alega, y finalmente una obra de

tienieblas, de confusion y de ignominia, es preciso inferan, que si esto hace el Catedrático de Prima, que se debe suponer el primero en su orden, quales serán los demas individuos de aquel Cuerpo. Y no es esto un deshonor, una ignominia y un vergonzoso vilipendio para la Universidad y sus individuos, dignos à la verdad de otro juicio muy distinto? Finalmente yo estoy ciertamente persuadido, que los Panoplistas veneran en summo grado aquel Cuerpo respetable, y esto les hace abominar con exceso à los individuos que los deshonran, los vilipendian y los infaman: ellos estarán persuadidos, que no le dán algun honor con sus Borlas; pero tambien no dexarán de conocer, que no la han infamado con sus escritos, pues si es suyo el de la Panoplia, como quiere el Señor Catedrático, esta ha merecido la aprobacion y elogio del publico, dentro y fuera de Sevilla: Basta yà para la vindicacion de esta calumnia. Ni nos detengamos en las expresiones barbaras que atribuye à los Escolasticos; porque seria perder el tiempo en hablarle de un Pais que no ha visto, ni aun en Mapa.

Fr. Junisp. Padre Maestro, pero no será perderlo en decirle lo que Salvador Maria Roseli á Vernejo, que hablaba del mismo modo: *gravissimus Aristarchus, qui notat quod non inteligit :: et tamen vir iste qui numquam scolasticorum libros legisse videtur scolasticos reprehendit.*
(31)

Br. Padre Maestro, yo à la verdad no he creido que los Panoplistas hayan zaherido à la Universidad en la cosa mas leve, ni que à esto se dirijan sus expresiones; pero dejemos esto, y vamos à ver las comparaciones que nuevamente hace ahora mi Catedrático con el Oficio del Dulcissimo Nombre de Jesus y Festividad del

del Corpus, y de las que antecedentemente prometió V. P. hablar, y manifestar que su novedad nada probaba en favor del Corazon de Jesus.

Miro. Aunque ya hemos hablado bastante sobre esto, y qual es la novedad que hace disonante el culto del Corazon de Jesus; no obstante digamos alguna cosa sobre los nuevos exemplos que alega. Y por lo que toca al primero, es dificultad que se propuso el Voto de la Santa Iglesia de Toledo: ¿, Porque, dice, ha de tener Oficio el Dulcísimo Nombre de Jesus, y no ha de tenerle su Sagrado Corazon? Respondo de la misma suerte, que lo ignoro; porque la Congregacion no me lo ha dicho, sè que con este Santo Nombre pintado en una tabla obró San Bernardino muchas maravillas, que se le acusó de nuevo culto, que lo defendió doctísimamente San Juan Capistrano, y que vencidos todos los tropiezos compuso Bernardino de Bustos el Oficio, le dió paso la Congregacion, le aprobó su Santidad, y reza toda la Iglesia del Dulcísimo Nombre de Jesus. Esto sè, y esto me basta, á menos que me haga saber mas esta pregunta. Lo que le hace saber mas es, que quasi al mismo tiempo que concedia la Coegregacion Misa y Oficio á este Santo Nombre, se negaba al Corazon de Jesus; pues en 1721 se extendió á la Iglesia Universal, quando sin hacerle fuerza este exemplo, lo niega al Corazon de Jesus en 1727 y en 1729: prueba evidente que no encontró en el uno los inconvenientes que en el otro para hacerlo licito. Y la razon es como hemos dicho ya con el Padre Tello, que en el nombre de Jesus se adora á todo Jesu-Cristo; pero en el Corazon á sola esta parte de su Santo Cuerpo. La comparacion segunda aun es mas desconcertada. La Festividad del Corpus estriva sobre una revelacion que la Iglesia examinó, que la Iglesia aprobó, y de la que Dios manifestó su voluntad por un prodigio que la Iglesia misma

ma investigó y declaró su legitimidad. Asi impugnan esta paridad de los Cordicolas el Señor Benedicto XIV., el Padre Tello, y todos quantos han hablado del punto. No tiene esta recomendacion la revelacion que se alega de la Madre Alacoque, porque ella no ha sido examinada ni aprobada por la Iglesia, y por esta razon decia el Padre Tello hablando con la Sagrada Congregacion, que eran dignos de una reprehension severa, no solo el autor del memorial presentado à la Congregacion; sino tambien sus Aprobantes, por haber propuesto por fundamento de su pretendido culto una revelacion que no ha tenido la aprobacion de la Iglesia. (32) Aunque los Cordicolas le atribuyen milagros, ellos no tienen mas aprobacion que la de su capricho, el del Novicio Nicolas Luis Celestino en la Casa de San Andres de Monte Caballo, en el que mas estrivan por haber sido, dicen, encargado de San Luis Gonzaga para propagar la devocion del Corazon de Jesus, no tiene mas testimonios de su verdad, que el de su dicho. Los cultos de Marsella, Aix, Aviñon, Tolon y Arles es à todo Jesu-Cristo en el Santisimo Sacramento, como dice el Sabio Defensor del Blasi.

Br. Padre Maestro, pues el Anónimo Labeon habla de la revelacion de la Madre Alacoque como de una cosa sentada, y sobre ella fundan los Cordicolas su culto.

Mtro. Las revelaciones de nada sirven mientras no tengan el Sello de la Aprobacion de Roma: ya has visto por el Padre Tello lo reprehensibles que eran los Postuladores y sus Aprobantes, por querer fundar su culto sobre esta revelacion que la Iglesia no habia apro-
ba-

(32) *Auctor et approbatores reprehensibiles sunt, tantum sibi tribuentes ut ipsos lumen Dei novisse, tutissime procedere, spiritus & revelationes certas agnoscere ante Ecclesiae iudicium presument, ceterosque despiciere audeant. In Voto ad Cong. die 25 Feb. 1727.*

bado; despues acá tampoco lo ha hecho, y sino que la señalen. Además, que la revelacion de la Madre Alacoque tiene contra sí muchas cosas que dificultan su verdad. En primer lugar, no se sabe si ella fuè dictada por aquella Venerable, y aun quando lo fuese, es certisimo, que ella se ha engañado en otras revelaciones. Una de ellas es, que le manifestó el Señor una cantidad de almas purgantes, y que algunas de ellas no tenían otro indicio de su predestinacion, que el de no aborrecer à Dios. (33) Si esto fuera verdad, quántos hombres lascivos, cimasticos, hereges y aun infieles podrian lisongearse de tener este pretendido signo de su predestinacion? En la presente revelacion no se encuentran cosas menos repugnantes, y que solo sirven para fomentar la impenitencia de los pecadores, como es la siguiente. Yo estoy cierta, dice, que ninguno perecerá de aquellos que fueren con especialidad dedicados y consagrados al culto del Sagrado Corazon. De lo que yo estoy cierto es de lo que dice Jesu-Cristo en su Evangelio, y es, que aquel que guardase los Mandamientos, se salvará. Pero no nos cansemos; porque „Es del todo ocioso, dice el Señor Ansostegui, tratar de las „circunstancias de la revelacion de la Venerable Margarita Alacoque, quando el Señor Benedicto XIV. en „su ya citada obra de *Canonizatione* la tuvo por apócrifa y despreciable, como opuesta á todas las reglas „que prescriben las Escrituras, los Concilios, y los Autores mas pios para distinguir las verdaderas y ciertas revelaciones de los inocentes delirios y vanas ilusiones de que no estan libres los Siervos de Dios, „unas veces por sugestion del Demonio, y otras por „la debilidad de su cerebro. „Ademàs, que no es cierto tampoco, que la Madre Alacoque fuese la Autora de

esta

(33) *In ejus vita apud Blasi Compendiat.*

esta devocion por medio de la revelacion que se le atribuye: pues el Docto Camilo Blasi afirma y prueba, que un Ingles Protestante la habia publicado antes, de quien la tomò el Padre la Colombiere, y comunicó à la Madre Alacoque, bajo cuyo nombre empezó à extenderla el dicho Padre.

Br. Padre Maestro, yo estoy absorto; pues cómo con tantas incertidumbres establecen este culto, y le atribuyen tanto merito à los que lo practiquen, particularmente el Anónimo Labeon à quien mi Catedrático me remite, para que en él vea sueltas todas las dificultades que propone el Señor Obispo de Pistoya: yo he leído su Critica Imparcial, pero como no entiendo de Pleytos, no he hecho mas que confundirme con el cuerpo del delito, los alegatos, los testigos, y las demas expresiones propias de un Tribunal de que se sirve para probar su intento: quisiera me dixese V. P. qué juicio forma de este escrito, si efectivamente suelva las dificultades del Obispo de Pistoya, como dice mi Catedrático; y si yo puedo recurrir à él en mis dudas.

Mtro. Te aseguro, que yo empezè à leerla, y luego que vide toda esa barahunda de cosas tan impropias del asunto; ese querer persuadir con las formalidades de un Pleito, que el Señor Scipion de Rici dignísimo Obispo de Pistoya, y cuya basta literatura lleba hoy la atencion de toda la Europa, se habia engañado, y sin conocimiento habia dado à luz su Instruccion Pastoral, dexè de leerla, y no me ha venido despues al pensamiento el concluir la; por lo que lei he conocido que todas las especies confusas que nos propone tu Catedrático son tomadas de aquella Babel; y así no tengo cabal instruccion de todo lo que dice.

Fr. Junisp. Ni tenga V. P. alguna pena por eso Mas si quiere saber el juicio que ha formado un Sabio de la Obra à que remite el Señor Catedrático à su Discipu-

cipulo, aqui lo tengo, porque habiendo de tratar en esta tarde de este punto, no quise venirme sin él

Mtro. Si es corto, lealo su Caridad, porque yá es tarde, y nos hemos detenido mucho en esta materia.

Fr. Junisp. Breve es, y yo cortaré alguna cosa. Remite este Sabio á un corresponsal suyo la traduccion de un capitulo de la Gazeta de Florencia de 15. de Septiembre de 1786. en el que se refiere la Reforma que està haciendo del Brebiario Romano el Señor Obispo de Pistoja, para acomodarlo al uso de su Diocesis, los Santos que ha suprimido, los que nuevamente ha colocado, las Oraciones, Himnos, Lecciones que ha compuesto, con otras muchas cosas pertenecientes al Oficio Divino; y antes de la traduccion de dicho capitulo, pone una advertencia, en la que refiere las calumnias, con que muchos han procurado denigrar el buen nombre de este Sabio Obispo, y llegando á nuestro punto dice así: „ Es innegable, que algunos de estos ciegos „ insultadores lo son unicamente por sandez y estu- „ da ignorancia. Hasta en Sevilla, Ciudad que no era „ merecedora de una tal desventura: en Sevilla el año „ pasado de 1785. tuvo la osadia de escribir è impri- „ mir contra el Obispo de Pistoja, un Quaderno de „ 180 paginas quaxado de dicterios, arrogancias, sim- „ plezas y errores crasos, un insulso pedante mas dig- „ no de::: que el que lo hubiesen (los Sevillanos) „ aprobado, y dexado imprimir su Quaderno (aqui „ continua poniendo todo el Prospecto de la Critica „ Imparcial) Pieza à la verdad monstruosa, que en „ estilo barbaro forense, y con un genero de estam- „ pa el mas torpe y desbaratado que pueda imagi- „ narse, trata al Illmo. como si fuera un Monacillo, „ la qual si por desgracia nuestra pasó los Pirineos, „ junta con el Libro del Capuchino Arcos habrá aca- „ bado de arruinar para con los que aborrecen nues-

„ tra Nacion el credito de su literatura y artes. Pie-
 „ za que si pasó los Alpes, y llegó á manos del
 „ Obispo de Pistoya, le habrá hecho derramar lagrimas
 „ sobre el estado infeliz de la Teologia en España, y
 „ el abandono de una ciencia que tanto la ilustró en
 „ otros tiempos. “ Tal es el juicio que merece á los
 Sabios la Obra que tiene la aprobacion del Señor
 Catedrático, y à la que remite à su Discipulo para su
 instruccion.

Mtro. Pues no dexará de salir muy bien instruido
 con ella. V. Caridad la ha leído?

Fr. Junisp. Sí, Padre Maestro.

Mtro. Y qué dice de particular?

Fr. Junisp. Muchas lindezas: pero todas estan des-
 vanecidas con las doctrinas que ha dado V. P., solo
 trae una cosa que no es comun con los demas Cor-
 dícolas, ni con el Señor Catedrático que tiene esta
 Obra por norma de la suya. Y es, que explicando el
 objeto de esta devocion dice, que lo es el Corazon uni-
 do al Cuerpo, al Alma y à la Divinidad, y ni aun sepa-
 rado de ellas por precisiones mentales.

Mtro. Pues ese es Jesu-Cristo; y entonces el culto
 se termina à este Divino Salvador.

Fr. Junisp. No Señor: que el culto es al Corazon
 como la parte mas principal de la Humanidad de Jesu-
 Cristo, centro del Amor, Sugeto de todas las virtudes
 y dones del Espiritu Santo, el que sufrió los dolores
 de la Pasion, el que nos ama, nos beneficia, nos llena
 de favores y à quien por esta causa debemos rendirle
 nuestras adoraciones.

Mtro. Pues si ni aun mentalmente se prescinde de
 Jesu-Cristo; porquè todas esas cosas y ese culto no se
 han de terminar inmediatamente en Jesu-Cristo?

Fr. Junisp. A eso le responderá á V. P., ó en su
 nombre el Señor Catedrático, que porque Jesu-Cristo,
 no es la parte mas principal de Jesu-Cristo, el centro del
 amor,

amor, de las virtudes &c.

Mtro. Y adonde irian á parar si dixesen esos desatinos? Lo cierto es, que considerar al Corazon no prescindido del Cuerpo Alma y Divinidad, hacerlo á él el objeto de esos cultos, y apropiarle todos esos atributos, contiene mas absurdos, que aun los que hasta aqui hemos rebatido, y los que igualmente militan contra ese modo de pensar: porque ó todos esos beneficios y prerrogativas nacen de todo Jesu-Cristo, ò no; si lo primero, el Corazon nada tiene que lo haga singular mas que otra qualquiera parte del Cuerpo para el culto. Sino provienen de todo Jesu-Cristo, sino del Corazon, èste y no Jesu-Cristo será el objeto de la adoracion como dicen los demas Cordícolas, cuyos errores hemos manifestado con bastante estension.

Fr. Junisp. Aunque el Corazon esté unido al Cuerpo y Alma, no obstante él debe ser adorado con excelencia de nosotros, dice el Sr. Labeon, por aquella distincion con que fue criado por la Beatissima Trinidad.

Mtro. Ese es un solemnísimo disparate: la concepcion de Jesu-Cristo fue instantanea, y la intencion del agente no mira à esta ó aquella parte; sino al todo como dice Cayetano: *In Misterio Incarnationis nulla fuit transmutatio materię, nisi instantanea formatio Corporis ab infinita virtute Spiritus Sancti*, y despues explicando la respuesta al primer argumento dice: *Tota natura & omnes partes ejus factę, & assumptę sunt.* (34) De adonde se infiere, que ninguna distincion tuvo el Corazon en la accion de la Santissima Trinidad, la qual se terminò al todo y no á alguna de las partes. Aqui hay que considerar dos cosas: la primera, la accion del agente produciendo, y la segunda, la accion del

Dddd 2

Ver-

(34) Cayetan. in 3. part. quest. 6. art. 5.

Verbo tomando y uniendo á sí lo producido. La accion del Agente precisamente se terminó al todo: porque siendo perfectísimo debia terminarse á lo mas perfecto, que es el todo: *Manifestum est autem, dice Sto. Tomás, quod secundum intentionem facientis, prius est completum quam incompletum, & per consequens totum quam partes.* (35) El orden de asumpcion que podia dignificar las partes, tampoco favorece al Corazon. El Verbo Divino tomando la naturaleza, fue tomando las partes segun el orden de su perfeccion como yá hemos dicho, y asi empezó por aquellas que le eran mas cercanas por la mayor similitud que con él tenian, y siendo el Alma de una mayor dignidad que alguna otra parte del Cuerpo, la tomó primero, y mediante esta las demas, como dice San Dionisio: *Sic ergo si attendamus gradum dignitatis Anima, media invenitur inter Deum, & carnem, & secundum hoc potest dici, quod Filius Dei univit sibi carnem mediante Anima.* (36) Supongo que todas estas son consideraciones, porque la creacion y asumpcion fueron en un instante; pero si estas consideraciones hubieran sido acciones reales, nunca en ellas hubiera tenido alguna distincion el Corazon, porque la creacion se terminaria en el todo, y la asumpcion á cada una de las partes segun el orden de su perfeccion: pero ya de esto hemos hablado bastante, y no hay que detenernos mas en este punto, mediante á que tu Catedrático siguiendo la doctrina comun de los Cordicolos, entiende por objeto de este culto el Corazon prescindido de las demas partes del Cuerpo, y por eso lo compara con la humanidad prescindida, membrana &c.

Br. Padre Maestro, está bien, no hablemos yá mas de

(35) *D. Thom. 3. p. quæst. 6. art. 5.*

(36) *Apud D. Thom. hic art. 1.*

de este punto; pero una cosa que dice mi Catedrático me hace dificultad: si no es licito el culto del Corazon de Jesus, cómo los Summos Pontifices han expedido tantas Bulas, concediendo gracias é Indulgencias en favor de esta devocion? Esto parece prueba, que el culto no está reprobado por la Silla Apostolica; porque si lo estuviera, cómo habia de abrir en su favor los tesoros de la Iglesia? Por esto se confunde mi Catedrático no pudiendo conbinar lo uno con lo otro.

Mtro. Las mas de esas Bulas son como la que cita el Padre Galliffet del Señor Benedicto XIII. Ella no se halla en el Bulario: y quién la habia de hallar por las señas que da este Postulador? Ellas son tan graciosas, que quando las leí en la Panoplia, no pude contener la risa: dice asi: *Benedictus P.P. XIII. ad perpetuam rei memoriam cum sicut accipimus in Ecclesia N. N. Civitatis N. N. Diocesis N. N. una pia &c.* Y concluye de este modo. *Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die...anni..Pontificatus nostri anno...* Es menester mas prueba para conocer su falsedad, que tantas N. N. y tantos...? Ya has visto que esto se le ha echado en cara en la Panoplia, y ha observado sobre ello tu Catedrático un profundo silencio.

Fr. Junisp. Padre Maestro, ese silencio es una tacita confesion de su falsedad; porque *qui tacet consentire videtur.* Mas el Anónimo Labeon alega á favor de esta devocion otra Bula de Clemente XII.: qué dice V. P. de ella?

Mtro. Que esa Bula, y todas las que aleguen, ninguna habla una palabra en orden à la devocion del Corazon de Jesus como lo proponen los Cordicolas: por eso el Padre Galliffet salio con la ridiculez en la Bula que alegó de Clemente XI, que aunque no hacia mencion alguna del culto del Sacrosanto Corazon de Jesus, se sabe, dice, se pidió con el fin de que se pudiera celebrar con mayor esplendor
en

en las Iglesias de las Monjas de la Visitacion la fiesta del Corazon de Jesus. De modo, que segun este Postulador se explica, en pidiendo una gracia al Summo Pontifice, aunque la niegue, basta la intencion que se tuvo en pedir la para tomarsela por concedida y usar de ella: puede darse cosa mas absurda?

Fr. Junisp. Padre Maestro, conque segun eso, si yo pido una Bula al Summo Pontifice para poderme casar, aunque me lo niegue, no obstante podré casarme; porque esta fuè la intencion que tuve en pedir la.

Mtro. Eso es lo que se infiere de su Doctrina. Por fin, pongamos en el ultimo estrechon á los Cordicolas: desafiamoslos á presencia de todo el mundo, para que nos aleguen una sola Bula en la que no se hable del Corazon simbolico y metafórico como lo concedió Clemente XIII; sino del Corazon natural como separado del Cuerpo, y prescindido de todas las demas partes de él como dice el Padre Galliffet, y proponen para tributar su culto los Cordicolas, bajo la pena de si no la citan y manifiestan, de quedar reputados por introductores de un culto falso, contrario á las determinaciones de la Iglesia, y por seductores perniciosos de los Fieles. Y si la manifiestan como he dicho, me someto á las penas que quieran imponerme á su arbitrio.

Br. Padre Maestro, valiente proposicion! Mucha satisfaccion es menester tener para proponerla.

Mtro. Ya tú puedes considerar si la tendré, quando me atrevo á proferirla: quien camina bajo las vanderas de la verdad, no tiene embarazo de hablar en ese tono: ya ves que les pongo la ocasion en las manos para confundirme, y á todos los que son de este sentimiento: pero no llegará este caso, y los confundidos serán ellos.

Fr. Junisp. Padre Maestro, tambien citan muchas Bulas, y algunas dirigidas á varias Iglesias de España, por las que los Pontifices conceden Indulgencias á los

Cofrades del Corazon de Jesus: y estas no creo sean falsas: porque segun V. P. ha dicho refiriendo unas palabras del Voto de la Santa Iglesia de Toledo, el Señor Benedicto XIV. es uno de los Pontifices que las han concedido.

Mtro. Eso no tiene duda, y este es el pretesto que tienen los Cordicolas para engañar á los Fieles sencillos persuadiendoles, que en estas se aprueba el culto que ellos promueven del Corazon de Jesus. Este es un engaño manifesto. El Padre Tello se hizo cargo de este punto hablando con la Sagrada Congregacion, y como sabia muy bien lo que ella reprobaba, y lo que el Papa concedia, respondiendole á los motivos que proponian los Postuladores para mover la Congregacion á que les concediese el pretendido culto, llegando al septimo, que corria sobre las Indulgencias concedidas por los Summos Pontifices á los Cofrades del Corazon de Jesus, dice: *ad septimum numquam Romanam Sedem istum modum colendi Christum aprobasse. Clemens XI. nec Verbum habet in literis indulgentiarum de Corde Jesu, ut in libro Patris Galliffet pag. 145. Sanctissimus Dominus noster Benedictus Cor Jesu nominavit ut titulum Confraternitatum, non ut precisum subjectum specialis cultus.* (37) Una cosa es el titulo conque se conocen y distinguen las Confraternidades, y otra que á este titulo, ó á lo significado por él, se le tribute culto: lo primero es cierto y constante: esto es, que hay muchas Confraternidades con la advocacion del Corazon de Jesus; porque los Promotores de este culto han procurado multiplicarlas para alegar despues este crecido número en la Sagrada Congregacion: lo segundo es falsísimo: esto es, que en la aprobacion de tales Confraternidades se haya aprobado el culto á lo significado por el

(37) *Tello in Respons. ad motiva.*

el titulo de ellas. Si la multitud de Confraternidades fuera bastante para probar que el culto estaba concedido al Corazon de Jesus, lo seria tambien para afirmar que estaba concedido culto á las Animas del Purgatorio; porque hay sin comparacion un número mas crecido de Confraternidades de este titulo: su origen es mucho mas antiguo, y sus gracias y privilegios tienen un exceso incomparable à las del Corazon de Jesus; por lo que decia el Padre Tello: *Confraternitatum tituli ad rem non sunt. Alioquin instituendum erit festum in quo colantur Purgatorii anime, quia plures sunt Confraternitates sub eo titulo.* (38)

Fr. Junisp. Padre Maestro, y si eso fuera asi, tambien se podia decir, que estaba concedido culto al pecado mortal; porque hay muchas Confraternidades bajo de este titulo con muchas gracias y privilegios concedidos à los Cofrades. Vea el Señor Catedrático que alega estas Confraternidades en prueba de estar concedido el culto al Corazon de Jesus, en los absurdos que cae. (39)

Br. Padre Maestro, pues estas gracias é indulgencias que estan concedidas à los Cofrades del Corazon de Jesus, à que objeto miran?

Mtro. Hijo mio, los Summos Pontifices han estado muy lexos de conceder esas Indulgencias con respeto al culto que tributan al Corazon de Jesus; ni en quantas Bulas alegan, encontraràs una palabra que lo indique. Se concede Indulgencia, supuestas las disposiciones necesarias para el dia de sentarse por Hermano en la Confraternidad, para la hora de la muerte, para los que en tal dia visiten tal Iglesia confesados y comulgados, y rezasen, no al Corazon de Jesus; sino al Santis-

(38) *Supplicatum 2. pro Poloniae Regno.*

(39) *Reflex. Crist. pag. 63.*

isimo Sacramento, pidiendo por la exaltacion de la fé &c. como sucede en las Confraternidades de las Animas, y del Pecado mortal. Esto es á lo que miran las Indulgencias, y de lo que hablan las Bulas; pero en punto al Corazon de Jesus, ni una palabra dicen.

Br. Siendo esto asi, yo no puedo menos que confesar, que todos los motivos que se alegan para probar el culto del Corazon de Jesus, son fútiles y de ninguna recomendacion.

Mtro. Por tales los han tenido los hombres grandes de que te he hecho mencion en este Entretenimiento, y para que te convenzas á la razon conque han hablado, debes advertir, que el Voto del Padre Tello fué aprobado por la Sagrada Congregacion con el sufragio del Cardenal Zandadari, del Cardenal Origo, del Cardenal Poliñac, del Cardenal Maresfoschi, del Cardenal Papia, del Cardenal Fini, y del Cardenal Gotti que asistieron à la Congregacion, y la que en vista de su sentimiento respondiò el año de 27. *Non proposita*, y el de 29. *Negative*. No obstante, este Sabio propuso á la Sagrada Congregacion, que para satisfacer el deseo de los Postuladores y la piedad de los Fieles, se les podia conceder fiesta y culto del amor de Jesu-Cristo, en la que adorandose à todo Dios Hombre, se quitaban los gravisimos inconvenientes que traia consigo la que solicitaban del Corazon de Jesus: pues aquella tenia la recomendacion de haberse empezado mucho tiempo antes à practicar por el Venerable Siervo de Dios Pedro de San Josef Bettancur, y que habia sido recibida con mucha veneracion por muchas Provincias de Francia, y que en su juicio esta misma era la que habian mudado los Postuladores en la del Corazon de Jesus, transformando una cosa licita como era el culto al amor de Jesu-Cristo, en otra ilícita como es la del Corazon de Jesus, contraria à la práctica de la Iglesia, y sentimientos de Roma; pero como esto no era conforme à las

ideas de los Postuladores no tuvo efecto su juicio. Por lo que mira al Voto de la Iglesia de Toledo tuvo á su favor la mejor y la mas sabia parte de aquel respectable cuerpo, entre quienes se cuentan su Eminentísimo Prelado el Señor Lorenzana, entonces Canonigo de aquella Santa Iglesia: el Excelentísimo Señor Don Francisco Fabian y Fuero Arzobispo de Valencia, y entonces tambien Canonigo de ella: y el Ilustrísimo Señor Obispo de Constancia. Aun es mas recomendable la del Señor Camilo Blasi, porque habla de la concesion de la Sagrada Congregacion, y en ella manifiesta el sentimiento del Summo Pontifice Clemente XIV. que entonces era uno de los Cardenales que asistieron à la Congregacion, expresandole que el culto no se concedió al Corazon separado como quieren los Cordicolas, sino puramente al Simbolico, permitiendo al Señor Blasi que asi pudiese citarlo y decirlo en su Obra, como afirma el Compendiador de este Sabio. El Señor Blasi, dice, „ Puede „ con toda verdad apoyar su asunto sobre el Voto, y „ comun ascenso de los Señores Cardenales que compo- „ nian entonces la Sagrada Congregacion de Ritos, en „ el qual número estaba en primer lugar el Papa ac- „ tualmente reynante Clemente XIV. Su Santidad pues, „ declara abiertamente, que el sentimiento unanime de „ la Sagrada Congregacion en el deliberar sobre la fies- „ ta propuesta del Corazon de Jesus, fuè de excluir „ el culto del Corazon carnal, y de no concederla „ otro que el simple titulo de Corazon Símbolico. Y „ en confirmacion de esto Su Santidad ha concedido „ benignamente al Autor el que pudiese nombrarlo: „ *In banc rem appellari se benigne annuit, & humanis- „ sime, Clementissimeque nobis indulxit.* Sus palabras fue- „ ron estas: *banc unam fuisse Sacre Congregationis men- „ tem, in deliberando de festivitate proposita Cordis Je- „ su, ut excluderetur cultus Cordis Carnalis, eique sim- „ plex titulus Cordis Symbolici concederetur. Ita Clemens*
XIV.

XIV. En vista de esto al reflexionar los Panoplistas las expresiones insultantes de tu Catedrático, no le podrán repetir justamente para su confusion el testimonio de San Agustin conque termina la Panoplia? *Cernis nempe cum quibus tua maledicta sustineam? Cernis cum quibus mihi sit causa comunis, quam nulla consideratione sobria pulsare calumniis, & expugnare conaris? Cernis quam tibi pernitorum sit tam horrible crimen objicere talibus, et quam mihi gloriosum quodlibet crimen audire cum talibus? Si cernis, cerne, & tandem tace.* (40)

Fr. Junisp. Y que dice V. P. de la pintura del Corazon de Jesus, el qual nos lo presentan despidiendo llamas, circundado con una Corona de Espinas, y clavada una Cruz en su centro como sirviendole el Corazon de peana?

Mtro. Qué he de decir à su Caridad; sino que esos son errores, absurdos y disparates. La pintura es el libro de los rudos é ignorantes como dice San Gregorio, los quales no pudiendo leer en las Sagradas Escrituras las verdades de nuestra Religion, las aprenden por medio de las pinturas: y asi como no seria licito poner en las manos de un idiota un libro en el que se dixese, que á Jesu-Cristo se le habia abierto el pecho, sacado el Corazon, y á este debiamos tributar nuestros cultos: asi no es licito pintar el Corazon separado de Jesu-Cristo circundado de espinas, despidiendo llamas &c. y hacerlo objeto de nuestros cultos: porque todo esto es falso, y se les dá en ello á leer á los Cristianos sencillos una cosa que no ha habido, y que veneren una mentira la mas patente y manifiesta. La Cruz que clavan en el Corazon no es menos disforme; porque ó la colocan como objeto principal del culto, y à quien por representar á todo Jesu-Cristo se le debe la adoracion

Eeee 2

cion

cion de Latria, y entonces el culto no se dirige al Corazon, sino à la Cruz: ó la ponen como inferior al Corazon, por el que quieren representar este miembro natural de Jesu-Cristo, y à quien se le tributa el culto, como asi es, y entonces la Imagen ò representacion de una parte es preferible á la representacion del todo à quien aquella sirve de peana. Por una razon semejante dixo el Señor Ansóstegui no se debia permitir el establecimiento de la Cofradia que se pretendia para la Villa de Mompox, en la Diocesis de Cartagena: porque dandole por titulo el de la Virgen Santisima de los Dolores, y el Sagrado Corazon de Jesus, no se podia componer, que el titulo de los Dolores estuviese primero que el del Corazon de Jesus, por la razon tan obvia de ser aquel de la Madre, y éste del Hijo; por la misma no se puede permitir que en una misma Imagen que exponen à la veneracion se lleve todo el culto el signo de una parte y no la mas principal, dejando en ella la representacion del todo, y que ocupa el primer lugar sin culto alguno.

Fr. Junisp. Padre Maestro: si V. P. forma ese juicio de esa pintura, què dirá de la que yo he visto, que se reduce à pintar no un Corazon, sino tres, y debajo figurado el Purgatorio, y en lugar de Almas que hasta aqui se han significado en los lienzos con forma humana, pintados una multitud de Corazones en ademan de esperar salir de aquel tormento por los tres que estan mas arriba?

Miro. Què he de decir, sino que los promotores de este culto se van despeñando de precipicio en precipicio, hasta que la Iglesia por un golpe terrible llegue á contener su desorden.

Br. Padre Maestro, ahora me acurdo de una cosa que dice el Anonimo Labeon, y que parece contradice lo que V. P. ha dicho, y es, que en las casas de San Francisco pintan el brazo de este Santo con el de Jesu-
Cris-

Cristo clavado en una Cruz, y en este no ha habido reparo.

Mtro. No lo hay en efecto; porque ninguno de aquella sabia y religiosísima familia ha caído jamás en el disparate de enseñar á los fieles oren al brazo de San Francisco, ó al de Jesu-Cristo separado del Cuerpo, diciendole, brazo de Jesu-Cristo ó de San Francisco, socorredme, sino á todo Jesu-Cristo, y á todo San Francisco, simbolizados por aquellas insignias: mas los Cordícolas á solo este miembro tributan el culto, á él le piden, á él le ruegan, en él contemplan el deposito de todas las perfecciones de Jesu-Cristo; de aquí es, que aquella Imagen y otras de esta naturaleza, no inducen á error, y sí la del Corazon de Jesus en los terminos que la proponen los Cordícolas.

Br. Padre Maestro, V. P. se ha ceñido á impugnar á mi Catedrático siguiendo los discursos que ha formado en esta Lección; pero yo advierto, que en sus Reflexiones dice explicando la devoción del Corazon de Jesus, que su „ Imagen no se dirige al Corazon de „ carne (aun quando se dirigiera es adorable segun „ la Teologia de los Catolicos) sí, á manifestar el gran „ de amor de Jesu-Cristo, que con prevision á los ul „ traxes á que se exponia, instituyó obligado de su amor „ el Sacramento del Altar. “ (41) Y esto me parece desvanece todo lo que V. P. ha dicho en este punto.

Mtro. En esas expresiones se verifica á la letra, lo que decia al Supremo Consejo de Indias de todos los Cordícolas el Sr. Ansostegui, y es, que bajo el velo del culto permitido, sostienen el ilícito y reprobado. Sabe tu Catedrático que el culto al Corazon de carne ha sido tantos veces reprobado por la Iglesia. Afirmar expresamente que á él se dirigia la Imagen, era oponerse abiertamente á sus determinaciones; por eso usa de esta expresión; pero sin dexar de sostener su pretendido sistema diciendo, que: *Aun quando se dirigiera*

(al

(al Corazon de carne) es adorable segun la Teologia de los Catolicos. Afirma con las palabras una cosa, y sostiene en la realidad lo contrario: La prueba es manifiesta: la Panoplia conformandose con las determinaciones de la Iglesia, afirma y establece como una cosa cierta, que el culto al Corazon de Jesus Simbolico y representativo del Amor de Jesu-Cristo, es licito en aquellas Iglesias que por el Papa se ha concedido; si esto es lo que intenta persuadir tu Catedrático, deberá estar de acuerdo con los Panoplistas: Estos constantemente impugnan como ilicito y reprobado, el culto del Corazon dirigido á esta parte ò miembro de Jesu-Cristo: tu Catedrático se empeña en rebatirlos por quantos medios le ha sugerido su Teologia y su conocida moderacion; y siendo el sentimiento de estos reprobar el culto al Corazon de carne, el de tu Catedrático que los impugna, es precisamente el de aprobar y defender este mismo culto que ellos rebaten; y por esta razon en esta Leccion que te dà, y de la que hemos hecho discucion, no ha hablado una palabra en orden á manifestar que el culto es al Corazon Simbolico, y no al de carne, quando siendo este el objeto de la discucion, era lo primero que debia establecer: sus pruebas no miran à otra cosa, que à defender este reprobado culto; yá diciendo que esta parte de la Santisima Humanidad de nuestro Señor Jesu-Cristo es adorable con adoracion de Latria, yá en los exemplos que alega de la Humanidad abstraída &c. que todos se dirigen à probar lo licito de este culto; yá finalmente en la alegacion del P. Galliffet, de quien todo el empeño es hacer à esta parte del Cuerpo de Jesu-Cristo el objeto del culto de esta devocion: por estas razones debes estar seguro, que el sentimiento de tu Catedrático es, defender el culto al Corazon carnal de Jesu-Cristo, de otro modo no se opondria à los Panoplistas, que es esto lo que impugnan: y solo usa de aquellas expresiones para poner-

nerse à cubierto del golpe que debia temer. Esta ha sido la maxima general de los Cordicolos, usar de algunas voces que tengan alusion al Decreto del Señor Clemente XIII., y sostener en la realidad sus antiguas preocupaciones, como ha manifestado el Señor Ansostegui, y prueban las prohibiciones de Rimini, Bolonia, y Edicto del Sto. Tribunal de España, y las impugnaciones que ha experimentado el Señor Blasi, rebatiendo el culto al Corazon carnal de Jesu-Cristo, el que aunque lo proponian con la exterioridad del Amor de este Señor; pero era sosteniendo en él su reprobado culto como hemos dicho refiriendo las palabras de uno de los defensores de este Sabio.

Br. Padre Maestro, à mi me hace fuerza lo que V. P. dice, pero es posible que asi mi Catedrático, como tantas gentes de todas clases practiquen y sostengan este culto, si él como dice V. P. estubiese reprobado?

Mtro. Ha! hijo mio, tus pocos años y ninguna experiencia del caracter de estas gentes, te hace hablar de ese modo: sus sentimientos nunca ceden à las prohibiciones, suelen por ellas mudar de lugar y estilo, pero siempre sosteniendo el mismo pensamiento, y como la autoridad no los humille y obligue à hacerse obedecer por medio de la fuerza coactiva, siempre subsisten en sus ideas. Yo te demostrarè patentemente esta verdad con un exemplo acaecido en nuestros dias. Como el sistema de los extinguidos Jesuitas en su moral y practicas de devocion, llegó à tanto su exceso en este punto, que no dudaron persuadir à lo fieles con alusiones alegoricas, que hasta del Infierno podian salir los condenados por medio de cierta devocion que propagaban à Maria Santisima de la Luz, cuya Imagen pintaban extrayendo à un condenado de las voraces llamas del Infierno y boca del Dragon. Esta devocion establecida en Sicilia por el fanatismo de aquellos Regulares, y
pu-

publicadas en su favor muchas Indulgencias, apenas llegó á noticia de Roma, quando la Sagrada Congregacion de Ritos la prohibió, por los errores tan enormes que contenia contra el Dogma, en 27. de Enero de 1742. Y te parece á tí que con una prohibicion tan solemne se acabaria este culto? pues no fue asi, subsistiendo en sus primeras ideas sus Fautores: no obstante la prohibicion, la transplantaron à España, haciendo pareciesen en el Convento de la Enseñanza de Zaragoza, las mismas Estampas, las mismas Imagenes y el mismo culto prohibido por Roma, viendose en la necesidad el Arzobispo de aquella Diocesis, de expedir una Carta Pastoral, para condenarla é instruir en ella à sus fieles en la verdadera doctrina: mas como este veneno fuese cundiendo en el Reyno, y se dexase ver el mismo culto é imagenes, sostenido y enseñado por aquellos Regulares en la Iglesia Parroquial de S. Millan, Convento de Religiosas del Sacramento, y de D. Juan de Alarcon de Madrid, fue preciso que una mano tan poderosa como la del Supremo Consejo de Castilla disipase tanto mal, y para que no se propagase por otras partes, previno à todos los Obispos del Reyno procurasen vigilar para obviar este daño, y en su consequencia cada uno expidió Edictos en sus Diocesis, mandando que si este culto é imagenes se practicase en alguna Iglesia, se suprimiese inmediatamente, y para que tengas alguna mas cabal idea de este asunto, oye algunas de las cosas del que publicó nuestro Illmo. Obispo: „ Hacemos manifiesto, dice, que habiendo ocupado la alta inteligencia del Supremo Consejo de Castilla, el zelo Pastoral del Illmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, con la publicacion de un Edicto en que atendiendo á lo decretado por la Sagrada Congregacion de Ritos en 27. de Enero de 1742. y á las disposiciones del Sto. Concilio de Trento Sesion 25. de *invocat. & venerat. Sant.* prohibe en su Diocesis las Imagenes con la advocacion „ de

„ de la Madre Santísima de la Luz, sus Pinturas, Es-
 „ tampas, Medallas, Libros, Novenas, Devocionarios è
 „ Indulgencias divulgadas en su apoyo por el fanatis-
 „ mo que ha observado, atraído por la introduccion
 „ de este abuso en el Convento de la Enseñanza de
 „ Zaragoza: se ha dignado la Regia consideracion pro-
 „ videnciar de remedio por aquellos terminos mas ade-
 „ quados à cortar en su principio la raiz de tan per-
 „ nicioso daño, para que no se extiendan sus ramas
 „ que tiempo ha disipó la autoridad del mismo Supre-
 „ mo Tribunal, propagadas en la Iglesia Parroquial de
 „ S. Millan, y Conventos de Religiosas del Sacramen-
 „ to, y de D. Juan de Alarcon de Madrid, donde las
 „ habian plantado insensiblemente los Regulares de la
 „ Compañia, como tambien en el Monasterio de la En-
 „ señanza de la Ciudad de Lerida; teniendo el Conse-
 „ jo en tan importante resolucion, que acordò por Au-
 „ to de 21. de Febrero del presente año, à la vista
 „ de su grave perspicacia el concepto de igual idea, que
 „ procuraron los mismos Regulares introducir con esta
 „ devocion de la Madre Santísima de la Luz en Sici-
 „ lia, estampando su Imagen en un pensamiento per-
 „ suasibo à la credulidad de extraher á un condenado
 „ de las voraces llamas del Infierno y boca del Dra-
 „ gon, alegorica alusion, cuyo sentido opuesto total-
 „ mente á los Dogmas Catolicos, abre puerta á los fie-
 „ les para conducirlos, è imbuirlos en notables errores,
 „ cuya falsa suposición dió motivo á que examinado es-
 „ te pernicioso acaecimiento por la Sta. Sede, declara-
 „ se la prohibicion de tales Estampas, por la Congre-
 „ cion de Ritos en el Decreto de 27. de Enero y
 „ año citado; previniendo por él, y encomendando efi-
 „ cazmente no se consientan de modo alguno extrañas
 „ nuevas devociones sin el preciso indispensable conoci-
 „ miento, aprobacion y licencia de los Obispos Dioce-
 „ sanos, para precaver y abolir con la mas seria ins-

Ffff

„ pec-

„ peccion, todo lo supersticioso. Y siendo tan propio y
 „ peculiar de la Soberania de nuestro Catolico Monarca
 „ como Protector del Sto. Concilio, hacer verificables
 „ sus Disposiciones, para que en su Reyno puntualmen-
 „ te se cumplan y observen, nos comunica el Supre-
 „ mo Consejo con fecha de 26. de Julio de este año
 „ por la Secretaria de D. Ignacio de Higareda, lo nue-
 „ vamente acordado en inteligencia de quanto dexamos
 „ expuesto, á fin de que por nuestra parte instruya-
 „ mos á nuestras ovejas en su asunto con el norte
 „ de la disposicion Conciliar y Decreto de la Congre-
 „ gacion de Ritos. “ Y sigue su Illma. prohibiendo ba-
 „ jo de Excomunion y otras penas, esta Devocion,
 Estampas &c. Por aqui concreras el caracter de estas
 gentes, y que las prohibiciones de sus devociones por
 Roma, no impiden la practica de sus ideas. Prohibiose
 esta Devocion por la Sagrada Congregacion en Sicilia,
 y no haciendo caso de esta prohibicion, la resucitan y
 establecen en España en las Iglesia referidas; y quienes
 eran estos? unas gentes, que ciertamente en el concepto
 de tu Catedrático, serian el deposito de la ciencia, el
 sustento de la Religion, y en quienes brillaban todas
 las virtudes: unas gentes que procuraban arrastrar tras
 de sí á todo el mundo en sus devociones, y que lo lo-
 graban con el gran sequito que tenian, procurando ala-
 gar á los pecadores con estas perjudiciales ideas, no
 solo en sus Instrucciones de Estampas, Imagenes &c.
 sino tambien en sus Libros de devocion, como consta
 de la Proposicion condenada por el Edicto del Sto. Tri-
 bunal de 2. de Eebrero de 1787. en el Libro del P.
 Domingo Bohurs de la Compañia en lo que decia, ha-
 blando de la Virgen: *Aunque estubiera en el Infierno,*
esperàra yo en la Reyna del Cielo. Proposicion erronea,
 escandalosa y *sapiens heresim* que son las calificaciones
 que le dà el Sto. Tribunal, y las que por consiguien-
 te tiene esta Devocion. No obstante ellos la practica-
 ban,

ban, muchas gentes los seguian, y ellos procuraban afianzarlos mas y mas en ella, y si una mano tan poderosa como la del Supremo Consejo de Castilla no hubiere sofocado este veneno, tendria hoy en su defensa los mismos que se empeñan en sostener la devocion del Corazon de Jesus, que tiene el mismo origen. Los Jesuitas fueron quienes la dieron á luz, y tu Catedrático como vistiò su ropa, ha sido heredero de su prevaricaciones, sosteniendo con el gran numero de Proselitos que dexaron sus perniciosas maxîmas, y como una de ellas era sostener sus antiguas preocupaciones aun à pesar de las prohibiciones de Roma, como has visto en el exemplo que te acabo de alegar: tu Catedrático y todos sus sequaces, siguiendo su exemplo se empeñan en continuar el culto al Corazon de Jesus, aun en los mismos terminos que Roma lo ha reprobado.

Br. Padre Maestro, las doctrinas y exemplos que V. P. ha alegado, no admiten mas respuesta que la del convencimiento: yo lo estoy enteramente, y determinado à seguir sus Instrucciones. Y pues ya no queda cosa alguna que hablar en esta materia: suspendamos nuestro trabajo hasta mañana, si V. P. està en terminos de seguirlo; pues conosco ha trabajado mucho en esta tarde, y tal vez no le quedará la cabeza en terminos de continuarlo mañana.

Mtro. No hay por mì inconveniente en continuar mañana nuestro trabajo; porque aunque soy viejo, debo à Dios el beneficio de haberme dado firmeza en la cabeza, y asi con un par de horas de descanso estoy en disposicion de seguir con el mismo teson nuestra tarea; por lo que si tù no tienes inconveniente, podremos concluir mañana la revista de las Instrucciones que te dà tu Catedrático, hablando de los Sufragios por las Benditas Animas que es la ultima Leccion de su escrito.

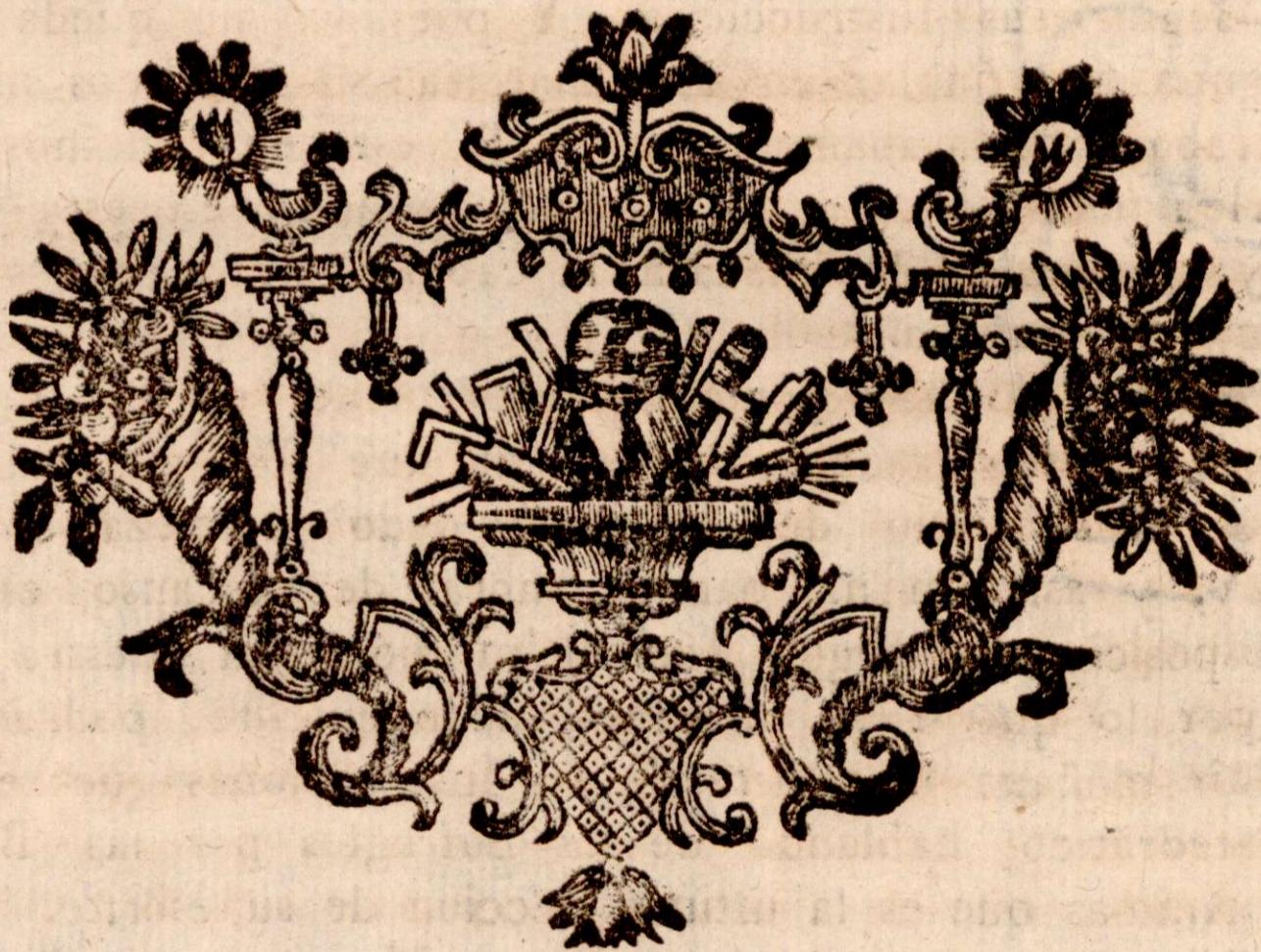
Br. Por mì no lo hay, Padre Maestro, y asi mañana me tendrá V. P. aqui á la hora señalada para ter-

minar nuestra Obra. P. Fr. Junispero, lo que he advertido es, que Vmd. ha estado muy silencioso en este Entretenimiento: se le han acabado á Vmd. yá los cuentos y los apodos?

Fr. Junisp. No Señor: porque yá le he dicho á Vmd., que en meneandome yo un poco los sesos, me hierben à borbotones; pero como el P. Maestro ha tirado sus lineas contra todos los Cordicolas, no me he querido meter con tanta gente, acá con nuestro Catedrático, y el Autor del poder de la razon, como son amigos tengo mas satisfaccion, y con su mucho juicio sabran disimular mis impertinencias.

Br. Disimularlas? si lo pillaran à Vmd. lo habian de poner como un *Ecce Homo*: por fin, yo me alegraré que Vmds. descansen, y manden hasta mañana.

Mtro. y Fr. Junisp. Vaya Vmd. con Dios, y tenga muy buenas noches.





ENTRETENIMIENTO

DECIMO,

SOBRE LA LECCION IX. QUE
HABLA DE LA POMPA FUNERAL Y SUFRA-
gios por las Benditas Animas, con la
que se procura impugnar la Sec-
cion X. de la Panoplia.

Br. **P**adre Maestro, me alegraré que V. P. haya descansado de lo mucho que trabajó ayer tarde.

Mtro. En efecto, como hacia alguna calor y hablamos mucho, se me calentó un poco la cabeza, que con lo muchos años no puede tener toda aquella resistencia en el trabajo que un mozo; pero à beneficio de unas friegas yà està enteramente buena.

Br. Yá gracias á Dios, terminamos esta tarde nuestro trabajo, y descansará V. P. de la molestia que le he dado.

Mtro. Yo he estado muy gustoso, y mas quando veo que has sacado algun desengaño. Dale una voz á Fr. Junispero, que estará en la celda de frente, para
que

que empecemos nuestro Entretenimiento; porque èl no quiere perder un punto.

Br. Sea muy enhorabuena.

Fr. Junisp. Aunque estaba con el cuidado, no habia oïdo entrar al Señor Bachiller, y por eso no he venido.

Mtro. Pues yá estamos todos, empecemos nuestro exercicio. Aunque todas las tardes he dicho que he de ser breve, luego me he dilatado mas de lo que pensaba; mas en esta tarde he de procurar abreviar lo posible, yá porque las especies que propone aqui el Señor Catedrático, nada adelantan sobre el punto y estan rebatidas solidamente en la Panoplia; yá porque para impugnarlas no es menester mas que la luz natural libre de preocupaciones. Empezemos pues, como en los demas Entretenimientos, poniendo primero el Elenco de citas y autoridades falsas que se hallan en esta Leccion.

Br. Qué, tambien aqui las hay?

Fr. Junisp. Sr. Bachiller, pues qué privilegio tiene esta Leccion respecto de las demas para no haberlas? El Señor Catedrático và muy consiguiente en sus desbarros, y no habia de hacer esa novedad con esta Leccion; porque entonces se quexaria amargamente al ver que no la trataba como à las otras.

Br. P. F. Junispero, que no ha de hablar Vmd. una palabra que no sea una pulla? Pero yá se le acaba à Vmd. el engordadero que ha tenido con migo y mi Catedrático.

Fr. Junisp. Pero no se me acabará la risa, siempre que yo rebuelva en mi imaginacion los pasages de estas Lecciones.

Mtro. Por fin, quantas autoridades y citas hay en esta Leccion, de todas te puedo decir, que las que no son falsas no vienen al asunto; de esta segunda clase son las de S. Gregorio Nancianceno y S. Geronimo, que

cita al fol. 161. La que se sigue à estas es de S. Agustin, y se halla al fol. 166, citandolo en el Libro 22. de Civit. Dei cap. 28. Pero el Sto. Doctor en el lugar citado, ni una palabra dice de aquello para que lo trae tu Catedrático. Lo mismo sucede con la que propone del mismo Santo al fol. 168. del Lib. de *Cura pro mortuis* cap. 13. pues ni el Santo trata en este Capitulo del asunto; ni por consiguiente habla alguna cosa que diga orden à èl. Al fol. 173. refiere unas palabras de Santo Tomás de la 1. 2. quæst. 95. art 6. ad 3. Sto. Tomás en esta quæstion no trae mas que quatro articulos, el quinto y el sexto han sido inventados por el Señor Catedrático, y lo mas es, que en ninguno de los articulos de esta quæstion se hallan tales palabras. Al fol. 175. cita un articulo de Santo Tomás de la 3. p. quæst. 71. art. 3. en èl, dice, pregunta el Santo: *Utrum Suffragia per peccatores facta mortuis prosint?* Voy á ver el citado articulo, y me encuentro pregunta el Sto. *Utrum ea quæ aguntur in Exorcismo aliquid efficiant?* Señor, decia yo, que tiene que vér el Exorcismo con los Suffragios por los muertos? Mas como el Panoplista se habia hecho cargo de esta autoridad, sin notar cosa alguna, no consentia fuese falsa; hasta que reflexionando un poco dixè: puede ser que el Señor Catedrático como tan versado en la Doctrina de Sto. Tomás, tenga el Suplemento por lo mismo que la tercera parte para la cita. En efecto, fui à ver el Suplemento, y allí me encontrè con el Articulo, lo que sin duda no querria notar el Panoplista por ser indulgente con este Señor, como lo fue con otras muchas cosas; yo se lo advierto para que se vaya enmendando en sus yerros, preveniendole, que la tercera Parte tiene Quæstion 71., y el Suplemento tambien, y es menester distinguirlas para conocerlas. Al fol. siguiente nos refiere á la letra el cuerpo del Articulo, y luego nos lo traduce hasta un cierto punto, en el que despues veràs la cosa mas gra-

graciosa del mundo; ella es tan propia de tu Catedrático, que no le puede convenir à alguno otro: pero dexemos esto para su lugar. Ya has visto quantas falsedades se encuentran en autoridades y citas en esta Leccion: ahora propon tú las dudas que se te ofrezcan.

Br. Padre Maestro, estaba por no proponer alguna; porque si las autoridades sobre que se fundan los discursos de esta Leccion son falsas, què dificultad he de proponer que haga fuerza? No obstante, mi Catedrático dice, que los racionios de sus Reflexiones han sido tan solidos y eficaces, que han obligado à que se confiese la bondad de unos actos reprobados en la Carta Apologetica, ò á lo menos proferidos de un modo tan ambiguo y dudoso, que daba lugar à varios conceptos: què me dice V. P. sobre esto?

Mtro. Què quieres que te diga; sino que todos son desconciertos de tu Catedrático, que le arguyen por ajos, y responde por cebollas: Quando se ha dicho en la Panoplia una cosa contraria á lo que està establecido en la Carta Apologetica, para salir ahora con esa jactancia tan vergonzosa, de que sus Reflexiones han obligado al Panoplista à esta confesion? Crees tú por lo que has visto en estas Lecciones, que tu Catedrático es capaz de formar un racionio con el que obligue á mudar de pensamiento aun al menos instruido? No es excitar la risa de los hombres de juicio, que han leído la Carta Apologetica y la Panoplia, y ven su conformidad, salir ahora con este desconcierto? Para que te desengañes, y conoscias que son sueños de su fantasia los que nos propone por triunfos de su ingenio, se me hace preciso repetir aqui lo que se dice en uno y otro escrito, dice la Carta Apologetica. „ Qué „ utilidad resulta á las Almas del Purgatorio de la „ vana ostentacion que vemos todos los dias en los „ Funerales? Què util les será para aliviarlas en sus

„ nas, que la Sala donde està el Cuerpo se adorne con
 „ colgadura? que la Cama donde se coloca sea la mas
 „ decente? que el Atahud que lo ha de encerrar para
 „ llevarlo á la tierra, sea precioso y esté ricamente
 „ adornado? Qué bien puede resultar al alma del di-
 „ funto si ha ido á satisfacer al Purgatorio, de una comida es-
 „ plendida que se hace el dia del entierro, cuyos gastos
 „ con los yá dichos suelen traer atrasos á la familia,
 „ y no poder socorrer al pobre, por haber con-
 „ sumido en fomentar la vanidad y la gula lo que se podia
 „ consumir en limosnas que les serian utiles á las Animas
 „ del Purgatorio. “ (42) Por estas palabras, yá vès
 que se reprueba la Pompa Fúeral, que es efecto de la
 vanidad; aquella que no solo no sirve de Sufragios á
 los Difuntos, como es la colgadura rica, la Cama pre-
 ciosa, el Atahud costoso, la comida esplendida; sino que
 por sus gastos causa atrasos á la familia, y priva de
 socorrer á los pobres con limosnas que pudieran aliviar
 sus Almas. Oye ahora lo que se dice en la Panoplia.
 En primer lugar advierte á los Lectores, que el Señor
 Catedrático los engaña persuadiendoles, que habia dicho
 una cosa en la Carta Apologetica, y confiesa ahora lo
 contrario en la Panoplia: despues de esta advertencia,
 dice asi: „ Una cosa es censurar la Pompa Funeral, y
 „ otra no estar bien con ella, quando los gastos indis-
 „ pensables en la ostentacion suelen causar atraso á la
 „ familia, é impiden socorrer á los pobres, por con-
 „ sumirse en fomentar la vanidad, lo que se podia ex-
 „ pender en limosnas. “ Y despues que repite las ex-
 presiones de la Carta Apologetica, y explica quando
 no será vituperable esta Pompa, que es, quando no la
 anime la vanidad y no cause atrasos en la familia, con-
 tinua: „ Pero si dexamos de mirar qualquiera de (estos
 „ dos puntos) hasta donde llegará lo reprehensible de él?

Gggg

„ Yo

„ Yo no se donde; pero esto no impide, que en tales
 „ circunstancias contemplemos estas acciones como ma-
 „ las, y que clamemos contra semejantes excesos. Con-
 „ tra estos clamé yó, Señor Catedrático, y contra estos
 „ clamó el Autor de las notas. “ Sigue despues mani-
 festando con la mayor claridad, que lo mismo que dixo
 el Autor de las notas, se dice en la Carta Apologeti-
 ca y se sostiene en la Panoplia. Mas el Señor Catedrati-
 co desentendiendose de todo esto, clama, que à fuerza
 de sus Reflexiones se han aprobado unos actos que se
 reprobaban en la Carta Apologetica. Lo mas gracioso
 es, que señalandose en uno y otro escrito la Pompa
 Funeral que se reprueba, como son la Cama rica, la
 colgadura preciosa, el Atahud costoso, y el Banquete
 esplendido, se desentiende de esto, y sale proponiendo-
 nos los Clerigos que asisten al Funeral, los pobres que
 se visten, las Misas que se dicen por el Difunto &c.
 como si de esto se hubiera hablado una palabra; y aun-
 que de todo ello hay razones particulares que los ha-
 cen utiles y provechosos, como son, los Sufragios que
 resultan al Difunto en las oraciones y limosnas que se
 ofrecen por él, las que no hay en la Cama y Comi-
 da &c. No obstante si ellas atrasan à la familia, si im-
 piden que se paguen sus deudas, é imposibiliten á que
 se cumpla el Testamento y se evaquen otras obligacio-
 nes que habia contraido el Difunto, son muy reprehen-
 sibles, y aunque sean dispuestas por el Difunto en el
 Testamento, no se deben cumplir por los Albaceas, sin
 averiguar primero, si ellas causan este perjuicio, como
 dice hablando de los Legados el Sabio Pontas: *Quo-
 niam Testator potest plus legavisse, quam ei consuetudine
 permitatur; aut successio sic potest oneribus debitorum
 gravari, ut necessitas afferatur in Judicio.* (43) Si estas
 pues,

(43) Pontas tom. 3. verb. Testam. cass. 31.

pues, no deben ponerse en execucion en tales circunstancias; qué se deberá decir de las que no sirven al Difunto de algun Sufragio, como el Atahud costoso, la Comida esplendida que se hace en el dia del Entierro &c. Pero no nos cansemos, el Señor Catedrático leyò estas especies en el Cardenal Belarmino, y sin mas reflexiõn ni discernimiento las trasladó à su Leccion; sin advertir que este Cardenal habla de la substancia de los actos, ó de estos asi considerados, que es como los vituperan los Hereges á quien impugna Belarmino; y el Panoplista de las circunstancias de estos actos, quando se hace mal uso de ellos, ò por la vanidad que les acompaña, ò porque impiden otras obligaciones de justicia, cuyo cumplimiento le seria muy util al Difunto, y por cuya omision estará tal vez penando en el Purgatorio; cuyas penas se le pudieran aliviar, cumpliendo con estas obligaciones, ó distribuyendo en limosnas lo que consume la vanidad en estos gastos inutiles, como dice el Cardenal Belarmino en este mismo lugar, que cita el Señor Catedrático, quien tiene la desgracia de no vér mas que lo que es importuno y no viene al caso: *Sicut enim in aliis bonis rebus; dice respondiendo à Calvino, ita etiam in hac abusus quidam se admiscuit, quo divites pretiosis vestibus induti sepeliri solent; melius enim esset, & mortuis multo gratius, & utilius, ut Chrysostomus ibidem dicit, pretium illarum vestium dare pauperibus pro anima ejus, qui sepelitur,* (44) Por estas palabras se conoce lo de priesa que leyò el Señor Catedrático à Belarmino. San Juan Crisostomo explica admirablemente la materia, manifestando cómo se deben portar en este punto. Despues que ha dicho se deben emplear en limosnas los dineros que gastan en los vesti-

Gggg 2

ti-

(44) *Belarm. tom. 2. de Purgat. lib. 2. cap. 19. in respont. ad ultim.*

tidos con que cubren los cuerpos de los muertos, bas-
 tando para este efecto lo que es preciso para la de-
 cencia. „ Tenemos, dice, en la tierra una cubierta pre-
 „ ciosa, y mas decente à la naturaleza de los cuerpos:
 „ quando urgen tantas necesidades no se ha de buscar
 „ nada superfluo, y mucho menos donde ellas cesan.
 „ Mas tù dices, que esto es exponerse á la risa de los
 „ que lo ven, y què importa esto? Aunque ellos se
 „ rian, de ningun modo hemos de cuidar el juicio del
 „ estulto; sino mas bien muchos te admiraràn, y segui-
 „ rán nuestra doctrina. No son estas cosas dignas de
 „ risa; sino aquellas que hacemos quando lloramos,
 „ quando lamentamos, quando juntamente nos enterra-
 „ mos con el muerto; todas estas cosas son dignas de risa
 „ y de castigo; usar en ellas y en los gastos que se
 „ hacen, de sabiduria, es muy laudable::: Jesu-Cristo
 „ nos persuadió con su exemplo, vestir este cuerpo
 „ terreno y corruptible, con una mas preciosa vestidu-
 „ ra, esto es, la inmortalidad::: Mas si se rien de los
 „ que se lamentan, de los afeminados circunstantes, de
 „ las mugeres que lloran, con quanta mas razon repre-
 „ henderan los gastos á los quales llamaràn locura? por-
 „ que nosotros oimos ser acusadas todas estas cosas, y
 „ á la verdad con merito; porque qué excusa tendre-
 „ mos adornando un cuerpo, que despues ha de con-
 „ sumir la podre y los gusanos, despreciando à Jesu-
 „ Cristo hambriento, y al desnudo errante? Cesemos de
 „ esta loza diligencia, y tengamos aquel cuidado de
 „ los que mueren, que para ellos y nosotros contri-
 „ buye à la gloria de Dios. “ (45) Bastaba este tes-
 timonio de San Juan Crisostomo para convencerse à la
 verdad que vamos persuadiendo. Lo mismo aprovecha
 al Difunto el rico vestido con que se entierra, que el

Ata-

(45) *Chrisosth. Homil. 84. in Joann.*

Atahud costoso que lo encierra, la cama rica donde se deposita, la colgadura con que se viste la sala, y la comida esplendida que se hace en el dia del entierro, y si lo uno es llamado locura por San Juan Crisostomo, porqué no lo será lo otro? Esta moderacion en la Pompa Funeral la persuade el mismo Belarmino, respondiendo á la autoridad de San Ambrosio que objeta Calvino á los Católicos, para probar que no debemos tener mucho cuydado de los muertos, á lo que le responde este Sabio Cardenal, que las palabras del Sto. deben entenderse de la Pompa Funeral, la que con mucha razon debe ser moderada. (46) Si el Señor Catedrático procediera de buena fè, se hubiera abstenido de citar á Belarmino quando le es tan contrario á sus particulares preocupaciones: mas como juzgaria desde luego, que ninguno se habia de tomar el trabajo de averiguar sus desconciertos, quiso autorizarlos con su nombre para engañar á los sencillos, que es menester lo sean de primera suerte, para caer en el lazo que les arma su malicia, pues otros con una leve reflexion vendrán á conocer que aun lo que alega de este Cardenal, no es del caso.

Br. Padre Maestro, no se canse mas V. P. sobre este punto; porque yo estoy persuadido á su verdad: digame ahora en qué consiste la importunidad de los pasages de San Geronimo, y San Gregorio Nacienceno que alega mi Catedrático á favor de la Pompa Funeral.

Mtro. San Geronimo habla en el lugar citado de la muerte de Fabiola, cuya eminente Santidad atraxo innumerable concurso á sus Exêquias, las que por esta razon se celebraron no con himnos fúnebres, sino con cánticos de alegria, y cuyo triunfo del mundo y sus vanidades se dexaba ver mas glorioso que el de Fúrio
en

(46) *Respondeo: Ambrosium hic agere de luctu, & Pompa Funeris, quam meritò vult esse moderatam. Belarm. tom. 2. lib. 2. de Purgat. cap. 15.*

en el de Francia, que el de Scipion de Numancia, y que el de Pompeyo del Ponto: *nec dum spiritum exalaverat: nec dum debitam Christo reddiderat animam, & jam fama volans tanti prænuntia luctus totius urbis populum ad Exéquias congregabat. Sonabant Psalmi, & aurata Templorum roboans in sublime quatiebat allelulla. Hic juvenum Chorus, illic sensum, qui carmine laudes fœmineas, & facta ferant. (47)* Qué tiene que ver esto con lo que dicen los Panoplistas? Estos acaso han reprobado el concurso que atrae à las Exéquias una eminente Santidad, y unas virtudes heroicas como fueron las de Fabiola? No es esto mas desbarrar que discurrir? Lo mismo sucede con lo que alega de San Gregorio Nacianceno. Habla èste de la muerte de Juliano, comparandola con la de Constancio, y los diversos juicios que formaban los Cristianos de uno y otro en la deportacion de su cuerpo desde el Exercito al lugar donde debian ser sepultados. Los vicios de aquel arrasaban las tropas violentas à su obsequio: las virtudes de èste les hacian concurrir gustosas á tributarle este honor: en el acto del primero se oia una sorda murmuracion que acordaba sus desordenes: en el del segundo un público Panegirico de sus virtudes, y que animaba á los Cristianos à hacerle unas Exéquias correspondientes á su mèrito, estimulados al mismo tiempo de los prodigios que habian visto en su transito: *Taurum montem superavit, dice San Gregorio, ut in paterna ejus conderetur Civitate, nempe in magnifica hac, & cognominis ejusdem, vox quedam ex alto exaudita tamquam canentium et præmitentium Angelicarum puto virtutum ob honorem putavimus, & retributionem sepulturæ. Nos igitur quod magis commune est sequamur, patremque nostrum agnoscamus, & quoniam Christianismo fundamentum*

je-

(47) Hieronim. in vita Fabiolæ.

jecit Regiæ potentia, ac fidei hæreditatemque Dogmatis ex successione accepit. (48) Qué tienen que ver estos particulares motivos que atraian el Pueblo à las Exéquias de estas personas, con la comun de los muertos? Si el obsequio en las primeras era magnifico, lo heroico de su Santidad habia dado el motivo: si el segundo era suntuoso, y como correspondia á un Emperador, ademàs de sus virtudes excitaba á tributar-selo las grandes obligaciones á que le eran deudores los Cristianos por el sustento y propagacion de la fé. Què tiene que ver esto, vuelvo á preguntar, con lo que reprehende el Panoplista del Atahud rico, la comida esplendida &c. que causa atrasos á la familia, y en ello no tiene sufragio alguno el Difunto? Pues si no hay comparacion alguna, à què se alegan estos exemplares? Esto es hablar sin discernimiento: tu Catedrático encontró esos exemplos citados en Belarmino para probar contra los hereges el cuidado que han tenido siempre los Cristianos de hacer bien por sus Difuntos, conduciendolos con humanidad al Sepulcro, honrando su memoria con sus Funerales, de los que resulta bien à los Difuntos por las oraciones que se ofrecen à Dios por ellos; y provecho á los vivos, por los recuerdos que les imprime este hecho de su mortalidad, y los estímulos que le acompañan de conducir una vida arreglada esperando este fin. Por ventura, el Atahud rico, la cama preciosa, la comida esplendida, y todo lo demàs de que habla el Panoplista que es efecto de una vana ostentacion, y á lo que llama locura el Padre San Juan Crisostomo, causa alguno de estos efectos? Sirven de sufragio al Difunto? Estimulan á los vivos á conducir una vida arreglada? Nada menos que eso: pues si nada de eso hay en el Atahud, comida &c.

(48) *Nacianc. orat. 2. in Julian.*

&c. y Belarmino solamente habla de aquellas cosas que causan estos efectos, à qué viene esa copia tan importuna? Pero no nos cansemos, esta es una produccion hija del Señor Catedrático y muy propia de su ingenio: leyó estas especies en Belarmino, y aunque ellas son muy distantes del asunto que trata el Panoplista, por una ilacion de su Lógica metódica le sale arguyendo con el bien que resulta à los Difuntos de las Misas que se les aplican, de las oraciones que les ofrecen los Fieles, y de los demás sufragios que se les hacen, en una palabra, es hablar de ajos, y responder por cebollas.

Br. Padre Maestro, mi Catedrático se hace cargo de lo que dicen los Panoplistas, pues asegura, que si estos gastos se hacen de modo que de ellos resulte atraso à la familia, entonces seran muy reprehensibles: pero quando se verifica esto? Sumerced afirma, y yo creo con verdad, que ha visto muchas Casas y Mayorazgos atrasados por el luxo; pero ninguna por los gastos de los Funerales.

Mtro. Como yo no entro en las Casas de los Mayorazgos, ni jamas he pensado ser el hazme reir de estos Señores, ni sè sus atrasos, ni la causa de sus empeños: lo que si puedo asegurarte es, que he oído à muchos infelices lamentarse de lo que se les debe sin poder cobrarlo en casas donde no se ha ahorrado ninguno de esos gastos: yo sé que en medio de esa vana ostentacion hay Testamentos por cumplir, Legados sin pagar, Misas sin decir: y quando esas despensas superfluas no puedan subvenir à todo, à lo menos no podrian acallar los gritos de los Criados que claman por su salario, las solicitudes de los Sastres por el pago de la hechura de los lutos, y aun libertarse de las de los mismos que han contribuido con sus utensilios y trabajo personal para esa ostentacion. De todo esto pudiera manifestarte muchisimos exemplos, y tu Catedrático si
qui-

quisiera hablar la verdad, confesaria lo mismo, pues no puede ignorarlo; pero dexemos que nada de esto haya: què utilidad resulta al Difunto del Atahud precioso, de la comida esplendida &c.? Ninguna. Y qual resultaria, si lo que se consume en estas vanidades, se destinase á decir Misas por su alma, ó en socorrer à los pobres con limosnas? Muchisima: pues esto solo basta para hacerlo reprehensible. Yo bien sè que las personas que han tenido un cierto honor en la vida, debèn conducirlo hasta el Sepulcro; pero siempre sin perder de vista la moderacion que corresponde á un Cristiano; èste como estè radicado en las maxîmas de la religion, como considere atentamente las penas de la otra vida, solo podrà tener verdadero consuelo en aquellos medios que proporcionen el alivio de las que padezca el Difunto, y no en las que fomentan la vanidad de los vivos, que si no tienen cuidado à evacuar primero las obligaciones de Justicia contraidas por el muerto, lexos de servirle de alivio, pueden dilatarle sus tormentos; pero no nos detengamos mas en una cosa que la razon dicta, y aun el vulgo confiesa. Què mas se te ofrece en este punto?

Br. Nada, Padre Maestro; porque eso me parece muy arreglado à razon. Mas pasando á lo que dice el Panoplista en orden á la falsa creencia en que està el vulgo, que las Animas del Cementerio de la Magdalena son mas poderosas para con Dios, dando por prueba que asi lo han oido decir algunas personas: esta razon me parece muy despreciable; pues como dice mi Catedrático: „Yo tambien, preguntando quien està „ en la Forma Consagrada? He oido esta respuesta: *el „ Angel de la Guarda, la Virgen Santisima*: pero no „ me ha servido de regla para decir, que los Fieles „ estan en esta supersticion,, Y yo creo que qualquiera pensará del mismo modo.

Mtro. Si ese dicho se quedase en los términos de
 Hhhh tal,

tal, y la experiencia no agregase pruebas para vencerse à que ellos lo creen como lo dicen, seria muy bueno ese juicio: mas el Panoplista discurre con reflexiõn en este punto: oye lo que dicen, mira lo que hacen, combina los dichos con los hechos, y ve que estàn conformes, y como no tiene la Lógica de tu Catedrático, infiere legitimamente: luego este concurso de los Fieles al Cementerio de la Magdalena con preferencia á todo otro de la Ciudad, es porque ellos creen como dicen, que las Animas de los cuerpos que alli estan sepultados son mas poderosas para conseguir de Dios lo que pretenden. Si ese á quien preguntó tu Catedrático quien estaba en la Forma Consagrada; y le respondió que el Angel de la Guarda, ó la Virgen Santísima, era Sugeto de alguna instruccion en la Doctrina Cristiana, y no habia motivos para creer en èl una tan crasa ignoracia; su respuesta no debe tenerse por hija de su creencia; sino como efecto de una chanza, la que si fuè respondida à tu Catedrático preguntando como Cura, ó como Ministro público de la Iglesia á sus feligreses la Doctrina, no sè por donde pueda cohonestar en una materia tan grave una respuesta burlesca: si fue dada por algun inocente de su Parroquia con quien el Señor Catedrático se entretenia divirtiendose con sus inocentadas, es muy extraño que lo traiga por prueba: y finalmente, si fuè dada por algun rústico à quien la ignorancia de los misterios le habian conducido á ese error; pregunto, deberia instruirlo el Señor Catedrático y sacarlo de èl? Quièn lo duda? Y faltaria gravisimamente al cumplimiento de su obligacion si no lo hacia. Y ved aqui en la respuesta á esta pregunta, justificada la conducta del Panoplista en dar à luz estos escritos, vituperada tan malamente por el Señor Catedrático en sus Reflexiones. Repitamos la pregunta para su confusion: debe el Párroco quando conoce que se han introducido algunos errores entre sus feligreses.

greses, desengañarlos è instruirlos en la verdadera Doctrina? Ninguno ignora que esta es su primera obligacion, y en su cumplimiento ha dado á luz este escrito el Panoplista. Oia decir à algunos Fieles aconsejando à otros se encomendasen á las Animas del Cementerio de la Magdalena, porque ellas eran las mas poderosas para con Dios: veia que el concurso à este Cementerio, mas que à ninguno otro de la Ciudad, daba á entender que esta era su creencia: registraba máximas disformes en el culto, supersticiones en la devocion, è ignorancias muy reprehensibles en las prácticas de la Religion; y tanto mas perjudiciales, quanto las fomentaban las mismas personas que debian destruirlas. Qué deberia hacer un Cura en estas circunstancias? Callar? Dejar correr los errores? Y mas quando habiendo hablado en la materia, se le quiere por sus fautores cerrar la boca con mil infames calumnias, que al tiempo que lo denigraban, afianzaban y propagaban mas el error? De ningun modo le era ya permitido el callar. Tocaba ya à su honor vindicarlo de las injurias, y hacer patente à todo el mundo la Doctrina verdadera: con este motivo levanta la voz para hacer oir á sus feligreses máximas seguras en orden al culto, à la devocion, y al errado concepto en que estaban muchos, de la mayor intercesion para con Dios de las Animas del Cementerio de la Magdalena. Esto hirió vivamente à tu Catedràtico, y no ha tenido otro recurso que el de bomitar dicterios contra el Panoplista.

Br. Padre Maestro, aunque yo no apruebe los dicterios; pero me parece que el Panoplista ha dado motivo á ellos: pues como dice mi Catedràtico, las Animas de los cuerpos enterrados en los Cementerios tienen muchos devotos de todas clases y gerarquias, Sacerdotes, Ministros, Togados, Jueces, Letrados, cuya porcion escogida no es razon confundirla y arrimarla al número de los supersticiosos y falsos creyentes.

Mtro. Y quièn ha dicho à tu Catedràtico que el Panoplista es tan necio, que ha querido confundir esta clase de gentes con el vulgo ignorante? ¿No habla el Panoplista de aquellas personas que malamente instruidas aconsejan á otras se encomienden á las Animas del Cementerio de la Magdalena, porque son mas poderosas para con Dios? No hay duda, y asi lo ha afirmado tu Catedràtico; y de quièn de esa porcion escogida que señala, sabe haya proferido semejante expresion, ò esté en esa creencia? No señalará una: los hombres instruidos saben muy bien el estado de las Animas del Purgatorio, les ofrecen sus sufragios para aliviarlas en sus penas, y aunque alguno esté por la opinion de que interceden por sus devotos, á ninguno le ha venido à la imaginacion el disparate de que las de los cuerpos enterrados en el Cementerio de la Magdalena son de mas valimiento para con Dios, conque el Panoplista nunca puede hablar de esos: pero estos son desconciertos de tu Catedràtico que no merecen impugnacion. Lo que sí me llama la atencion es, las dos expresiones conque concluye zahiriendo á los Panoplistas. La primera,, que ,, si se tocò, dice, en esta devocion, seria con deseo ,, de trasladarla al Patio de los Naranjos,, Si esto lo dijera con respeto à otros de su Juez, ò que estan poseidos de sus mismos sentimientos, no seria extraño; pero decirlo de los Panoplistas que con tanta vehemencia están acriminando estas negociaciones, no es un desvario? Yo estoy persuadido, y todo el mundo verá por los motivos que ofrece esta disputa por una y otra parte, la gran distancia que hay en los modos de pensar entre tu Catedràtico y los Panoplistas en esta materia. La segunda es,, que el empeño de los Panoplistas ,, hasta aqui, dice, ha sido vano, pues aumentan con ,, sus ladrillos el fervor, devocion y número de devotos ,, á las Animas de los Difuntos del Cementerio de la ,, Magdalena,, No te parece à ti una expresion muy

comedida la de los Ladridos de los Panoplistas? Ella dicha con el animo que la dice tu Catedrático, es muy abominable; con ese mismo se la dixo Rufino á San Geronimo, y el Santo le respondió, y con sus mismas palabras le responderán los Panoplistas à tu Catedrático: *canes latrant pro minis suis, & non vis me latrare pro Christo?* (49) Estos diversos sentidos en que toman la voz de Ladridos Rufino y San Geronimo, me persuaden que la aplicacion que ha hecho de ella el Señor Catedrático para vituperar á los Panoplistas, sin saber lo que hacia, les ha hecho su elogio; pues tomando la voz en el verdadero sentido, y en el que se debe tomar, segun la causa que defienden, se verifica de ellos el pronóstico que hizo á Aletha madre de San Bernardo un Religioso venerable, declarandole el sueño que habia tenido sobre el hijo que llevaba en su vientre; èl darà, le dice, unos grandes ladridos contra los enemigos de la fé: *optimi catuli mater eris qui Domus Dei custos futurus validos pro ea contra inimicos fidei editurus est latratus.* (50) El suceso acreditò el vaticinio; porque como perro que custodiaba la Casa del Señor, ladrò contra los hereges que la invadian. Auyentó con sus ladridos los errores de Abeylardo: disipó los de Gilberto Porretano: puso en fuga los de Pedro de Buis: confundió los de Guillelmo Champoux, y otros infinitos. Volviendo la atencion à los Cristianos, que aunque no seguian los errores, disipaban los frutos de la viña del Señor, ladrò contra los Obispos que no la cultivaban como era debido: ladró contra los Eclesiasticos que eran ladrones de sus frutos: ladrò contra los Monges que la menospreciaban en sus templos, en sus cultos, y en sus devociones: ladró en fin contra todos los malos Cristianos

pa-

(49) *Lib. 3. Apolog. contra Rufin. cap. II.*

(50) *Amboesius ex Villelm. in vita D. Bernard.*

para despertarlos del sueño de la culpa, y que emprendiesen el camino de las virtudes. Tales han sido los ladridos de San Bernardo, y tales son los de los Panoplistas. Ellos ven los abusos que cierta clase de gentes ha introducido en la viña del Señor, y han ladrado contra aquellos que allanando el vallado de sus mas santas leyes, dan paso franco à la disolucion, para mantener sus particulares preocupaciones en el templo, en el culto, y en las devociones: han ladrado para que se reparen las brechas que con este motivo se han hecho en las santas prácticas de la Religion: han ladrado para despertar à los Fieles del letargo en que los ha sumergido la conducta de unos espíritus supersticiosos, halagando sus pasiones con acciones criminales que manchan la santidad de nuestros misterios, la Magestad de nuestros Templos, la seriedad de nuestros cultos, y finalmente que echan por tierra las augustas ceremonias de nuestra Religion. Estos son los ladridos que han dado los Panoplistas imitando à San Bernardo: vea el Señor Catedrático si lo que ha dicho de ellos por vituperio, es para su gloria y su mayor elogio. Y con tanta mas razon, quanta si reflexiona que esta opinion de la intercesion de las Animas que tanto magnifica el Señor Catedrático por mas probable *extrinsece*, en el sentir del Sabio Alfonso de Castro es heretica, y tiene por autor à Lutero: *secunda bæresis est, qua docetur: Animas in Purgatorio existentes non esse extra statum merendi, aut demerendi. Hujus bæresis autor es Lutherus, docens Animas in Purgatorio posse adhuc mereri, aut demereri. Hanc Lutheri in sanam bæresim apertissime damnat sapiens &c.* (51) Ni obsta para libertarse de esta nota, que la opinion habla de la intercesion, y Castro del mèrito, pues sin éste aquella seria vana y superflua.

Fr.

Fr. Junisp. Y si no se quisiese acomodar á esos ladridos, oiga otros á los que hacen muy buena alusion los de los Panoplistas. Se mantenian, dice Ciceron, en Roma, unos perros para custodia del Capitolio, y con el fin que si venian de noche ladrones á robarlo, despertasen con sus ladridos á los que estaban durmiendo para que viniesen á su socorro: *et canes aluntur in Capitolio, ut significant si fures venerint. At fures internoscere non possunt: significant tamen si qui noctu in Capitolium venerint, & quia id est suspiciosum tametsi bestię sunt, tamen in eam partem potius peccant quę est cautior.* (52) Los Panoplistas como custodias de la Casa del Señor han hecho esto mismo: Ven á muchos que cubiertos con las sombras de la ignorancia, se acercan al Santuario para despojarlo de su mas precioso adorno en el sagrado respeto que intima la Deidad desde su Trono, privandolo de las alajas con que ha enriquecido la Iglesia su culto, y poniendo en su lugar las falsas y supersticiosas, que ha formado el capricho de los hombres. Y acordandose de la terrible imprecacion de Isaias contra lo Sacerdotes, que viendo abusos y desordenes en las cosas santas, se manejaban como unos perros mudos no ladrando para auyentarlos: *Canes muti non valentes latrare.* Para no ser comprendidos en esta formidable sentencia, han ladrado contra ellos para retirarlos y poner á cubierto el Templo, las Aras y el Santo de los Santos de sus insultos.

Br. Padre Maestro, los exemplos que V. P. ha puesto y el P. F. Junispero, como recaen sobre la demostracion que se ha hecho de los abusos que se han introducido en las cosas santas, me han parecido muy oportunos, y yo yá voy viendo que los vituperios que dirige mi Catedrático contra los Panoplistas, son como aque-

(52) *Cicer. pro Roscio Amerin cap. 20.*

aquellas saetas que retrocediendo, hieren la misma mano que las han arrojado. Pero no nos detengamos mas sobre este punto: pasemos à averiguar si las Animas interceden, ò no, por sus devotos, que es lo que trata inmediatamente despues mi Catedrático, y en donde rebate lo que han dicho los Panoplistas, á saber „ que la opinion que està por la intercesion de las Animas es „ probable; pero no mas probable *neque intrinsece*, *neque extrinsece*; Pero muy mal, y sin fundamento hablan asi (dice mi Catedrático) pues debe Vmd. saber „ que la probabilidad extrinseca se toma del numero „ de Doctores, que son muchos mas sin disputa alguna, los que ponen intercesion en las Animas del Purgatorio. “ Siendo esto asi, me parece no tienen razon los Panoplistas para decir, que esta opinion no es mas probable á lo menos *extrinsece*.

Mtro. En esas expresiones manifiesta tu Catedrático, que no le alimentan sino las aguas putridas del Probabilismo. Este es el principio funesto, que ha corrompido las costumbres, ha desterrado la Ley y ha pervertido las conciencias. Esta es la raiz venenosa que ha producido un arbol de iniquidad en el tronco del amor propio, en los vástagos de los deleites, en las engañosas flores de los vicios, y en los perniciosos frutos de la perdicion. Preocupados los hombres del dictamen de esa multitud que dá riendas à sus pasiones; no temen permanecer de asiento en los peligros; no cuidan de consultar à la Ley en sus negocios, y bajo de esa falsa seguridad no dexan de continuar en sus desordenes. No es, hijo mio, el mayor numero de Doctores el que dà probabilidad extrinseca à la opinion; sino la qualidad de ellos, el buen concepto que tienen entre los hombres Doctos, entre quienes no estan reputados por unos meros pedantes; sino por unos hombres de un juicio no precipitado en sus sentimientos. Estos son los que dan probabilidad extrinseca à la opinion;

no

no la multitud, quando sus obras han dado que hacer mas á la Inquisicion que à la Prensa, quando en ellas no se encuentran mas que frivolos racionios, discursos superficiales, y pruebas que no tienen mas examen en el tribunal del juicio, que haberlas dicho otro, talvez sin mas reflexion, que quien lo cita. No es pues, el mayor numero de Doctores el que dá probabilidad extrinseca á la opinion; sino las qualidades que los condecoran de veracidad, de juicio, de literatura y de madurez en sus sentimientos. Esta es una verdad tan notoria, que me parece ocioso alegar documento en su confirmacion: si tú quieres instruirte en el punto, puedes ver al Sabio Natal Alexandro, al P. Concina, y à otros muchos; como no sean de aquellos que han corrompido la sana moral, y tienen por basa de su sistema esta perniciosa maxîma. Aun antes que tú te llegues á convencer con los racionios de estos hombres doctos, me parece podrás conseguirlo con un exemplo muy trivial: si ocho ó diez personas, que generalmente estuviesen reputadas por de poca verdad en sus dichos, y de quien la experiencia hubiese acreditado muchas veces sus engaños y sus mentiras, te diesen una noticia; y por otra parte un solo hombre; pero de una veracidad bastantemente acreditada, y que nunca dixese cosa de que no estuviese cierto, te dixese lo contrario; no era preciso antepusieses su dicho al de los otros de quien tenias tantos motivos para desconfiar de ellos?

Br. No tiene duda, que yo preferiria su dicho al de los otros.

Mtro. Pues lo mismo sucede en nuestro caso: què importa la multitud, si ella es falaz y despreciable en sus discursos?

Fr. Junisp. Padre Maestro, se le ha olvidado à V. P. otra clase de Doctores, que aunque sean muchos en numero, tampoco hacen probabilidad extrinseca.

Mtro. Quales son?

Fr. Junisp. Aquellos de quienes dice el P. Wigand, tratando esta materia, que estan graduados en aquellas Universidades donde por lo comun se dice: *Argentum, & aurum ejus maneat apud nos: sinus laureatus revertatur in patriam suam.* (53)

Mtro. Todo el mundo sabe, que no es el grado el que dá la ciencia; y asi, estén graduados en la Universidad que estuviesen, ò no lo estén en alguna, su juicio y discernimiento conocido en tratar las materias, es la que dá probabilidad extrinseca, y no el mayor numero, como hemos dicho.

Fr. Junisp. Padre Maestro, à mi me parece que todo esto lo ha dado à conocer bastantemente el P. Feijóo quando dice: „ Siempre alcanzará mas un discreto solo, que una gran turba de necios; como „ verà mejor al Sol un Aguila sola, que un exercito de „ Lechuzas. “ (54)

Mtro. En efecto, esa es una comparacion muy oportuna, y que declara admirablemente el pensamiento.

Br. Padre Maestro, todo esto va á parar, à que el sentimiento de Santo Tomàs, que no dà intercesion en las Animas del Purgatorio, segun los Panoplistas, debe preferirse al de Belarmino y toda la demas tropa de Probabilistas que sienten lo contrario: mas yo noto aqui dos cosas: la primera, que mi Catedrático á los Autores que alegò en sus Reflexiones, agrega ahora al gran Padre S. Agustin, cuya autoridad es tan recomendable, que ella sola basta para hacer muy probable la opinion: la segunda, que segun dice mi Catedrático, los Panoplistas se han engañado, atribuyendole à Sto. Tomás esta opinion que absolutamente no defiende,

(53) *Wigand trat. 2. de concient. exam. 3. not. 1.*

(54) *Theat. Critic. tom. 1. Discurs. 1. num. 1.*

de, en cuya atencion se desvanece todo su argumento y lo hasta aqui alegado.

Mtro. Si eso fuera verdad, seria muy justa la reconvencion, mas siendo lo uno y lo otro falso, no debe hacerse aprecio de ella. Por lo que toca à S. Agustin, ya te he dicho en el principio de este Entretimiento, que en el lugar que cita tu Catedrático, ni una palabra habla San Agustin del asunto. Por lo que mira á Santo Tomás, quando tu Catedrático quiere hacer ver contra los Panoplistas, que el Angelico Doctor no està absolutamente por el sentimiento que las Animas no interceden por sus devotos, lejos de persuadirlo, se lo atribuye y aun lo estiende à mucho mas que los Panoplistas: parecerá esto increíble; pero oiganse sus palabras. „ Santo Tomás no ha dicho absolutamente „ que las Almas del Purgatorio no interceden; sino es, „ que no estan en estado de interceder, que es cosa „ muy distinta, como es claro. “ Y tan distinta, digo yo, como es la potencia del acto. De modo, que los Panoplistas dicen, que el Angelico Doctor es de sentimiento, que las Animas del Purgatorio no interceden por sus devotos, y el Señor Catedrático diciendo que lo que el Santo afirma es, que no estan en estado de interceder, asegura que en la opinion de Sto. Tomás las Animas no pueden interceder, aunque esta impotencia les provenga por razon del estado en que se hallan. Los Panoplistas pues, niegan el acto, y tu Catedrático queriendo contradecirlos, se estiende hasta negarles la potencia. A vista de este modo de impugnar, quien podrá contener la risa?

Fr. Junisp. Padre Maestro, quiero enterarme en esa Metafisica. El Señor Catedrático sostiene con todo empeño, que las Animas del Purgatorio interceden por sus devotos, y al mismo tiempo afirma que Santo Tomás no es contrario á este sentimiento, y lo prueba, porque el Santo no dice que no interceden; sino es,

que no estan en estado de interceder; de suerte, que si hubiera de poner en forma su racionio, arguiria de este modo; Sto. Tomàs no dice que las Animas no interceden, sino es que no estan en estado de interceder: luego interceden por sus devotos.

Mtro. Asi es puntualmente.

Fr. Junisp. Bendita sea la madre que lo pariò, para gloria y exaltacion de las Catedras de Prima, para lustre y honor de las Universidades, para pasmo y asombro de los Teologos, y para creador de una Logica metodica, que llene de admiracion à los Sabios; segun esta famosa ilacion podemos justamente inferir con la doctrina del Señor Catedràtico. Las Animas del Purgatorio no estan en estado de ver à Dios: luego lo ven. Los Bienaventurados no estan en estado de padecer miserias y aficciones: luego las padecen. Los Justos de la tierra no estan en estado de ver claramente à Dios: luego lo ven: no son estas consequencias legitimas de su doctrina? no tiene duda: y à què muchacho de Sumulas, que se le propongan, no soltarà la carcaxada?

Br. Quizàs, contemplando mi Catedràtico eso mismo, dice despues, que aunque este sea el sentimiento de Santo Tomàs, se separa de èl, como lo han hecho los Panoplistas.

Mtro. Ese es un gravísimo testimonio que les levanta: de lo que se separan los Panoplistas es, de la perversa inteligencia que dà tu Catedràtico à la doctrina del Doctor Angelico, de la que se aparta como el torpe Murcielago del Sol; porque le ofende su luz; y como las tristes Lechuzas, que no saben andar sino entre sombras. La Doctrina del Doctor Angelico tiene un Altar muy Sagrado en todos los hombres de juicio, ante cuyas Aras no llega sino humillado el respeto à tributarle los inciensos de su veneracion, despues de la doctrina revelada: justo tributo à su grandeza, y debido homenaje al elogio con que la ha distinguido la Cabeza

beza de la Iglesia: *Præ ceteris excepta canonica habere proprietatem verborum modum discendorum, veritatem Sententiarum*, decia Inocencio VI. Por esta causa, la Junta de la Inmaculada Concepcion encargada por nuestro Catolico Monarca el Señor D. Carlos III. (que Dios guarde) para que investigase qual de entre los Padres y Teologos presentaba en sus escritos una doctrina mas oportuna para la publica enseñanza; despues de un maduro exâmen, vinieron à concluir aquellos gravisimos Teologos, que la doctrina del Dr. Angelico era la unica que llenaba las ideas del Monarca, quien por una orden circular lo hace saber à todas las Universidades de su Reyno, mandandoles que en sus Aulas no se enseñase otra Doctrina, que la de este Principe de la Escuela. Los Panoplistas como Vasallos del Rey saben la sumision que deben tener à sus ordenes; y aunque no tuviese la Doctrina de Santo Tomás otra recomendacion mas que esta, les seria bastante para venerarla. Eete juicio me deben los Panoplistas, como tu Catedrático el de romper los lazos de la obediencia, que unen tan estrechamente al Vasallo con el Principe, para seguir sus particulares preocupaciones contra sus Decretos.

Fr. Junisp. Padre Maestro, eso importa poco para el merito de la Doctrina del Dr. Angelico, como los insultos que contra ella ha proferido en nuestros dias una ignorancia crasisima y una estupidez del primer orden, con campanillas de Doctor, y presunciones de Maestro; porque sus sombras no pueden obscurecer al Sol sus luces; y à uno y à otro le podemos decir, lo que à Bruchero con San Geronimo el Sabio Rosseli en ocasion semejante: *Ne queso vescentium dentibus edentulus invideat, & oculos caprarum talpa contemnat. Nam Thomas ut Sol licet conviciis impetitus, Sol*

per

permanet. (55)

Mtro. En efecto, así es, y esas son expresiones del Padre S. Gregorio Niceno, hablando contra Eunomio que había insultado à S. Basilio „ No es tan humilde y abatido el Sol, dice, que lleguen à él las „ piedras que le tiran, ú otra cosa semejante; porque „ las saetas que le dirigen, retroceden y caen sobre la „ cabeza del que las dispara, y el Sol permanece mucho mas elevado, que todo lo que puede alcanzar su „ impetu; y aunque alguno acrimine al Sol obscuridades, no por eso se disminuye el esplendor de sus „ rayos; porque el Sol ultrajado con injurias, no dexa de ser Sol, y el que imputa sombras y tinieblas à „ los rayos del Sol, nada otra cosa consigue que manifiestar la ceguedad de sus ojos, y aunque quiera „ persuadir principalmente à aquellos que lo oyen, y „ à aquellos con quien trata, no asientan al juicio que „ en la comun estimacion de todos los hombres se tiene del Sol, este tal será tenido por un delirante, „ por estos mismos á quien el sentido de la vista no les ha faltado. “ (56) Esto mismo debes tú juzgar de las expresiones con que la necedad, la ignorancia y la estupidez se atreve à denigrar los escritos del Sol de Aquino, cuya prodigiosa luz ha desterrado las sombras de la heregia, y ha disipado las nubes de la ignorancia: Si yo te hubiera de exponer los elogios que le han tributado aun sus mayores enemigos, formaria un volumen grueso. Basta para conocer su merito el que le tributó la Cabeza de la Iglesia Inocencio VI.: *Ita ut, dice hablando de su doctrina, qui eam secutus fuerit numquam inveniatur à veritatis tramite deviasse, & qui eam impugnaverit semper fuerit de falsitate*

(55) Rossel. Summa Philosiphica tom. I. fol 107.

(50) Lib. I. cont. Eunom. Edition. Gretseri pag. 36.

tate suspectus. (57)

Br. A eso dice mi Catedrático, que se le dé traslado à tantos hombres grandes como se han separado en tantas cosas de Sto. Tomàs, y que tenga esas expresiones como hijas del capricho y la mania.

Mtro. Hijo mio, estas son expresiones de la Cabeza de la Iglesia, si merece ser tratada con ese vilipendio, tú puedes juzgarlo, pues la materia es tan obvia que no necesita de apoyo. Yo no quiero decir con esto, ni los Panoplistas jamás lo habrán pensado, que se debe cautivar el entendimiento en obsequio de su sentencia: este es un privilegio unico de la doctrina revelada; en cuya atencion los Panoplistas dirán con San Agustin: „ En so- „ los aquellos libros que ya se llaman Canonicos, apren- „ di à deferir este temor y honor; de tal modo, que „ firmisimamente crea, que ningun Autor de ellos es- „ cribiendo, haya errado alguna cosa. Mas à otros, de tal „ modo leo, por mas que sobresalga en santidad y doc- „ trina, que no repute por verdadero lo que dicen; por- „ que asi lo sintieron; sino porque me lo han podido „ persuadir, ò por aquellos Autores Canonicos, o por „ una razon probable que no disienta de lo verdadero“

(*) Si son tales los racionios de Santo Tomàs aun en las materias que le quieren atribuir menos conocimiento: oye à sus mismos enemigos, y de quien tu Catedrático no dudará hacer un grande elogio. Leybnicio dixo: *Thomas Aquinas ad solidum tendere solet.* (58) Antonio Genuense: *bina proferam loca (D. Thomæ) ut quantus hic homo fuerit Philosophus intelligatur:: Paucis complexus est quæcumque cæteri longo sermone edisserere solent.* (59) quam ner-

vio-

(57) *Apud Gonet tom. 1. clipei. in comend. doct. D. Thomæ.*

(*) *Apud Rosseli ut sup.*

(58) *Theodice § 330. cap. 4. § 44.*

(59) *Element. Metaph. edict. ann. 1751. part. 1.*

viose! Omito otros infinitos testimonios de Wolfio, Grocio, Pàschio, Cartesio, y Budeo, que en las materias filosoficas han alabado su ingenio, su solidez, y lo castigado de sus racionios. Por lo que toca à lo teologico no es menester mas prueba de su mèrito que lo que nos dice la Iglesia en su Oficio: *quidquid sciret non tam studio aut labore suo peperisse, quam divinitus traditum accepisse*. En esta atencion, yo te aconsejo no sigas en este punto los pasos de tu Catedràtico, que se aparta de las aguas cristalinas del Doctor Angelico recomendadas por tantos Oraulos de la Iglesia, para entregarse à los charcos hediondos de los Probabilistas, en los que no se encuentran sino sapos, culebras, animales ponzoñosos contra quienes ha dirigido todos sus anatemas el Baticano: sino que procures seguir las huellas de los Santos Padres, prefiriendo su doctrina à toda otra, exceptuando la Canonica; y por lo que mira à Santo Tomás te dirè con San Agustin: *tene mecum sancti viri sententiam, jam non ejus auctoritate, sed ipsa veritate firmatam. Neque enim mihi propterea placet:::tamquam plantatori, & rigatori meo nimirum faveam: sed quia de hac re, & ipse hoc dixit, quod pie cogitanti, & recte intelligenti loquitur etiam ille qui incrementum dat Deus.* (60) Volvamos à nuestro asunto que nos hizo suspender esta oportuna digresion. Es pues, constante, que la probabilidad extrinseca no se debe tomar del mayor numero; sino de la qualidad y recomendacion que tienen los Doctores que defienden la opinion: por la de que no interceden las Animas del Purgatorio, han citado los Panoplistas la autoridad del Doctor Angelico, y la del gran Pontifice Benedicto XIV, autoridades tan respetables, que ellas solas bastan para hacer esta opinion mas probable *extrinsece*, que su contraria aunque tuviese à su favor toda la tropa de los Probabilistas.

Br.

Br. Padre Maestro, en fuerza de los racionios de V. P. he quedado enteramente convencido à esta verdad, y asi no hablemos mas de ella, y digame V. P. algo sobre los exemplos de San Severino, y San Pascasio, contra lo que dice mi Catedrático nada alegan los Pano-plistas, sino la autoridad de Cristiano Lupo, y Baronio que opinan de otro modo, fundados en los muchos años que habian pasado desde la muerte de San Severino, hasta San Pedro Damiano que refiere este hecho; siendo esta una prueba muy despreciable: pues muchos mas años habian pasado desde la muerte de San Severino, hasta los tiempos de Cristiano Lupo, y Baronio.

Mtro. Si tu Catedrático estuviera instruido en las reglas de Critica no hablára de ese modo. Entre las diez y seis que pone el Padre Opstraet para conocer la verdad de un hecho historico, dice la undecima: *si Historia aliqua non fuerint evulgata, ac recepta, nisi multo postquam contigisse dicitur, nec ulla monumenta proferantur illius temporis, quo contigisse debuerat auctoritatem nullam meretur.* (61) De esta regla se valieron Lupo, y el Cardenal Baronio para probar, que el silencio de tantos años como mediaron entre la muerte de San Severino y San Pedro Damiano, y no alegar este algun monumento de aquel tiempo, acredita que al hecho que este Padre refiere no se le debe dar algun ascenso por ser apócrifo. En vista de esto no es digna de machisima risa aquella pregunta del Señor Catedrático: „ Pero cuántos mas años distan de San Severino, Baronio y Lupo? Porque ella denota que no ha entendido una palabra del fin para que se ha hecho memoria de estos años. Verdaderamente no puedo adivinar sobre qué materias hayan corrido estos mas de veinte años de estudio con aplicacion del Señor Catedrático. Por lo que toca à la

Kkkk

de

de San Pascasio, no tengo mas que decirte que leas la Panoplia, que no solo expone este hecho en virtud de una dispensacion divina como dice San Gregorio, lo que voluntariamente aplica el Señor Catedrático al poco tiempo que estuvo este Santo en el Purgatorio, pues en ese poco pudiera Dios haberle cargado de mas tormentos, que à otros que hubiesen estado mucho mas; sino tambien reflexiona, que si Pedro y San Gregorio estuviesen persuadidos que las Animas del Purgatorio interceden por sus devotos, la pregunta del primero hubiera sido importuna, y la respuesta del segundo hubiera sido mas inmediata, diciendo que por la intercesion del Santo se obró aquella maravilla. Pero vamos á otra cosa, que para desvanecer esto, sobra la doctrina que se trae en la Panoplia.

Br. Lo que sigue ahora es la cita de San Agustin en el capitulo trece del libro de *Cura pro mortuis*, en donde segun mi Catedrático, dice San Agustin, que las Animas del Purgatorio saben las obras buenas que hacen por ellas sus devotos, ò por otras Animas que van de este mundo, ò por los Santos Angeles que les dan esta noticia.

Mtro. Ya te he dicho que esta cita es falsa. San Agustin en este lugar no habla una palabra de tal conocimiento, ni por uno ni por otro medio, y en esto puedes estar seguro; porque he leído con bastante reflexion el capitulo, no solo por la Edicion de San Mauro, si tambien por otras dos de las antiguas; pero aunque supieran por estos conductos las buenas obras que por ellas hacian sus devotos, no se infiere de aqui que intercedan por ellos; porque no es el no tener esta noticia precisamente quien impide su intercesion, sino el estado en que se hallan de no poder merecer como ha dicho con Santo Tomás el gran Benedicto XIV. No asi las Almas de Onías y Jeremias, aunque no gozasen en el Limbo de la vision Beatifica; pero ni necesitaban de

nues-

nuestros sufragios para obtener el premio que les esperaba; ni estaban en un estado en el que no podian merecer á lo menos accidentalmente como de los Bienaventurados dice Santo Tomás. (62) Con lo que queda desvanecido ese reparo. Ni lo tengas tú en decir, que no son de estas quëstiones de las que habla el Concilio de Trento no se propongan á los Fieles en el Púlpito; sino de aquellas que excitan la curiosidad, no fomentan la piedad, y no pueden servir de edificacion: la presente propuesta no como Dogma; sino como enseñada por la mas sana y respetable parte de los Teólogos, puede excitar la piedad de los Fieles para aumentar sus sufragios con la esperanza, que estando en la presencia de Dios, tendran en ellas unos poderosos intereses.

Br. Padre Maestro, no necesito de mas pruebas para mi convencimiento, y asi dejemos este punto, y vengamos á tratar el de si es necesario poner el nombre en la Bula para que le valga al que la toma.

Mtro. No quisiera hablasemos de este particular; porque no sè si al ver tantas falsedades como aqui presenta tu Catedràtico, podrè contener mi natural moderacion: ello es cierto que es tal el prurito que tiene de levantar falsos testimonios, que hasta á sí mismo se los levanta: para que te convenzas à ello, oye cómo habla al fol. 170. „ Yo me he admirado que al fin se declare por nulo este Sufragio y de ningun valor, y enseñe por lo tanto en mis Reflexiones Cristianas, que no hay declaracion alguna del Ilustrisimo Señor Comisario General de Cruzada, como se supone, para que precisamente se haya de escribir el nombre del Difunto en el Sumario, Estas son sus palabras: dime tú ahora: has leído algo de esto en sus Reflexiones? Ha

K k k k 2

ha-

(62) *D. Thomas in suplem. quæst. 98. art. 6. in corp.*

hablado una palabra del Señor Comisario General de Cruzada? Lo ha mentado para cosa alguna en todas ellas? Ha dicho aun por casualidad, que haya ò no haya declaracion sobre este punto? Pues còmo tiene valor para decir que lo ha enseñado en sus Reflexiones? Esto es mas que haber perdido el tinò. Esto es echar enteramente por medio, y soltar los diques á los desbarros. Esto es: pero pasemos adelante, y armemonos de paciencia para poder contenernos á vista de tantos despropósitos. Quiere persuadir que la declaracion del Señor Comisario de Cruzada que se le cita en la Panoplia, no recae sobre el poner los nombres en la Bula para su validacion, y lo prueba, porque hablando de las circunstancias de poner las cruces ò las rayas, cita una Declaracion, y hablando de escribir el nombre en el Sumario, no cita alguna; puede darse prueba mas extraña? Pues por ventura ésta no es Declaracion? No tiene el Señor Comisario facultad para hacer nuevas Declaraciones sobre puntos que no las hayan hecho sus Predecesores? Nadie lo puede dudar. Va refiriendo su Ilustriíma las circunstancias que son necesarias para que valga la Bula à quien la toma, y sobre el punto que ya ha habido otra Declaracion la cita, y en donde no la ha habido, esta su misma Declaracion la invalida. La primera que señala es tomar la Bula, y en verdad que para este circunstancia no cita Declaracion alguna. La segunda tomarla de hecho, para esto cita una Declaracion: la tercera hacer las cruces ó las rayas, y para una, y para otra cita Declaraciones que ha habido: la quarta poner cada uno su nombre en la Bula, ó el de aquel Difunto para quien se toma, y para esto no cita Declaracion alguna. Sigue despues señalando otras circunstancias, como son la tasa de la limosna de la Bula, el fin con que debe darse, que debe darse en efecto, que debe darse de sus propios bienes, y para ninguna de éstas cita alguna Declaracion: diremos por esto, que el que no
die-

diese la limosna señalada, quien la diese con un fin torcido, quien engañase al Repartidor tomandola sin animo de pagarla, y finalmente el que hurtase el dinero para tomar la Bula, que esta le valia en el juicio del Señor Comisario, porque en esta su Declaracion no citaba otras que la invalidasen? No seria esto un gran desatino? Pero ha! dice el Señor Catedrático, que en las Cruces y Rayas, citando la Declaracion, dice expresamente el Señor Comisario que *la Bula no vale porque no se tomó legitimamente y en forma*, y lo mismo sucede en los demas puntos que se alegan: pero en la circunstancias de escribir los nombres no se hace mencion alguna de esto, y solo se dice: *No me paro en las comodidades que tiene esta ceremonia para el buen gobierno y administracion de la Cruzada, que son notorias. Lo que debeis tener presente, para que no sea vana y de ningun fruto, el espíritu con que debeis practicarla.* De aqui infiere el Señor Catedrático la diferencia que hay entre una y otra circunstancia; porque la omision de las Cruces ó Rayas, se dice invalidan las Bulas, y para ello se cita una Declaracion, mas para la de escribir los nombres, ni se cita Declaracion; ni se dice que esta ceremonia es precisa è indispensable, para ganar los frutos de la Bula: *pues todas sus (clausulas) no respiran mas que utilidades, yá para el buen gobierno de la Cruzada, y yá espirituales quando se escriban los nombres con recto y buen espíritu.* Aqui hay muchas cosas que notar. La primera, que diciendo expresamente el Señor Comisario no se para en las comodidades que tiene esta ceremonia, para el buen gobierno y administracion de la Cruzada; y el Señor Catedrático que acaba de repetir estas palabras; dice, no respiran otra cosa que utilidades, yá para el buen gobierno de la Cruzada; yá espirituales, quando se escriban los nombres con recto y buen espíritu. Puede darse mayor desconcierto?

Si.

Si el Sr. Comisario expresamente afirma no se para en las comodidades que traen al buen gobierno; ni quiere detenerse en este punto; porque son notorias: de adonde infiere el Señor Catedrático, que todas ellas no respiran sino las utilidades que resultan para el buen gobierno de aquel Tribunal &c.? Aquí no hay otro recurso à que apelar, que al desconcierto de sus ilaciones. Lo segundo que hay que notar, es la poca fidelidad con que refiere las palabras del Sr. Comisario, quien despues de haber dicho no se para en las comodidades que esto trae á la Cruzada, llama la atención de los fieles, para hacerles ver que en lo que se para es, en el espíritu con que deben tomarla para que no sea vana y de ningun fruto: *Lo que debeis tener presente, dice, para que no sea vana y de ningun fruto, ES, el espíritu con que debeis practicarla.* El Señor Catedrático suprime el verbo *ES* para confundir la proposicion, y torcer su sentido. Puede ser esta supresion casualidad; pero siempre ha de tener estas casualidades el Señor Catedrático, donde se varia el sentido de las proposiciones? Yo por casualidad lo reputaria en otro qualquiera; pero como el Señor Catedrático nos ha dispensado con tantas falsedades qualquiera escrupulo que pudieramos tener, no dudo en reputarlo por malicioso. Si la falta de un recto espíritu en poner el nombre, hace vana y de ningun fruto la Bula, el no ponerlo de ningun modo con mucha mas razon la hará invalida. Lo tercero que debemos notar es, que no es preciso que en cada una de las circunstancias se haga expresion de que sin ella no vale la Bula; porque esta declaracion no tiene otro fin que el de instruir á los fieles en lo que deben practicar para perceber sus frutos; y así en la que se pone de que cada uno debe dar la limosna de sus propios bienes, ò de los de otro que espontaneamente se la toma, no se dice una palabra, que de otro modo no le

valga la Bula, y no obstante ninguno ha dudado, que el que la tomase con dineros que hartase para este fin le pueda ser util.

Br. Padre Maestro, todo eso està muy bueno, y esos son convencimientos claros; pero yo no puedo entender, como despues de esa declaracion tan expresa del Señor Comisario, defiendan los Autores, que esa circunstancia de poner los nombres no es precisa, como dice mi Catedrático lo defienden el P. Cliquer Agustiniiano y el P. Mas Dominico.

Mtro. Aun todavia quieres exercitar mas mi paciencia? Aun no te acabas de desengañar, que tu Catedrático ha perdido la buena fé que se debe á un Escritor, y que en nada se le debe dar credito? Aun no bastan tantos exemplos para tu desengaño?

Br. Pues, què es falso, que asi lo dicen estos Autores?

Mtro. Es falsísimo, es un testimonio exécrable que les levanta: pues lexos de decir tal cosa, afirman y sostienen todo lo contrario; tú mismo te has de desengañar por tus propios ojos: aqui tienes al P. Cliquer sobre la explicacion de la Bula. Lee lo que dice en este parrafo hablando de la Bula de Composicion.

Br. Dice asi: „ Debe el que se ha de componer, tomar con efecto la Bula de Composicion; pero „ aunque en la comun, en la de Lacticinios y en la „ de Difuntos, es preciso escribir el nombre del su- „ geto á quien se aplica, en la de Composicion basta „ llenar el blanco de los Sumarios en qualquiera for- „ ma, para demostracion de que se ha hecho uso de „ ellos, en lo que se atiende à la fama y reputacion „ de quien los ha necesitado: „ Padre Maestro, no puede estar mas expreso.

Mtro. Busca hai, lo que dice despues que refiere à la letra las expresiones de esta Declaracion, que hablan de las Cruces y Rayas, y las de escribir el nombre, y lee

lee lo que dice.

Br. Aquí está y dice así: „ La primera de estas „ dos Solemnidades se dirige al gobierno interior de la „ Tesoreria de Cruzada: la segunda, cede en utilidad „ del que toma la Bula. “

Mtro. Si la primera, que en sentir de este Sabio solo sirve para el gobierno interior de la Tesoreria es tal, que sin ella en el juicio del Señor Catedrático no vale la Bula; qual será la segunda que mira á la utilidad del que la toma? Pero no nos paremos en esto: porque el Legislador puede determinar, que una invalide y no otra. Sigue leyendo el parrafo siguiente en donde uniendo las Cruces y la escritura del nombre con relacion á lo que establece esta declaracion, explica la necesidad de lo uno y de lo otro, como condiciones precisas.

Br. Dice así: „ Pero si la Bula guardada con „ mediana diligencia se pierde ó se rompe, aun vale, „ como se declara en la citada explicacion de la Bula „ num. 81.; repitiendo tambien aqui la necesidad de las „ contraseñas y registro del nombre, como condiciones „ precisas. “ (63)

Mtro. Registra ahora, si en algun otro lugar dice alguna cosa en contra de esto.

Br. Padre Maestro, cómo lo ha de decir? entonces seria contradecirse. Ademas que este es el lugar donde trata el punto y en donde debe explicar su sentimiento, como efectivamente lo explica declarando la necesidad de poner el nombre en la Bula, para que valga.

Mtro. Y ahora qué dices de tu Catedrático?

Br. Qué he de decir; sino que le levanta ese testimonio al P. Cliquer,

Mtro.

(63) Tom. 3. in Apendice §. 2. num. 20.

Mtro. Pues, lo mismo sucede con el P. F. Vicente Mas. Tratando este Sabio de la Bula de Difuntos, dice así: „ Mas sobre escribir (como en la de Vivos „ el nombre de quien la toma) debe escribirse tam- „ bien el nombre de aquel Difunto à favor de quien „ se toma. “ Y despues sigue refiriendo aunque sin notar las palabras de esta Declaracion, por las que se previene es necesaria la aplicacion de la Bula no en general sino en particular, à aquel solo Difunto para quien se toma: „ Y esta aplicacion y determinacion, „ dice, no basta que se haga mentalmente, dirigiendo „ à esto la intencion; sino que es menester, que esta „ intencion y determinada voluntad se exprese por es- „ crito, escribiendo ó haciendo escribir en el blanco, „ que para eso queda en el mismo Sumario, el nombre „ y apellido de aquel determinado Difunto à quien „ queremos que sirva. “ La Bula que no se aplica de- terminadamente, no vale: la aplicacion en la de Difun- tos no se hace de otro modo, que escribiendo en el Sumario el nombre de aquel por quien se aplica: lue- go esta es una condicion tan precisa, que sin ella la Bula no tiene valor alguno en el juicio de este Sabio; pero aqui no necesitamos de racionios, esta es una materia de hecho, el Señor Catedrático dice que el P. Cliquer y el P. Mas defienden no es necesario poner los nombres en las Bulas de Difuntos para que valgan: yo digo lo contrario, y en prueba de ello he refe- rido sus testimonios: uno de los dos ha de quedar por embustero, y yo me someto á la Decision de sus mas apasionados, para que declaren sobre quien debe caer esta ignominia.

Br. Padre Maestro: V. P. se expone á mucho, y mas quando yo estoy persuadido padece equivocacion à lo menos respecto del P. Mas; pues este al §. IV. num. 882. dice así. „ El escribir su nombre en ella, „ aunque no es necesario, es muy conveniente por

„ muchas razones; “ Con que el Padre Mas ò se contradice, ó juzga que no es necesario escribir el nombre en la Bula.

Mtro. Puede ser que de aì haya tomado motivo tu Catedrático para atribuirle ese sentimiento al P. Mas; pero si asi es, à quien no asombra que esto haga un Catedrático de Prima? A quien no pasma, que un hombre con mas de veinte años de estudio con aplicacion, y todos los demas cascabeles y campanillas que se cuelga, no sepa distinguir lo que es letra del P. Mas, de lo que es letra del P. Ferrer, de cuya Summa es Adicionador el P. Mas, estando notado en toda la obra lo que es de uno, y lo que es del otro; aun me parece en tí muy reprehensible que no lo hayas advertido; quanto mas lo seria en tu Catedrático, quien sino lo habia entendido, pudiera à lo menos llamarle la atencion aquellas comas que tiene al margen todo ese parrafo, y si aun no alcanzaba à discernir para què fin se ponian, haber preguntado á qualquier muchacho, y este le conduciria al principio de la obra, en la razon que se dá de esta quarta Edicion, y al fin de ella le señalaria con el dedo estas palabras, para que supiese lo que querian decir aquellas comas: „ Y „ para que se distinga lo que es texto del Autor, y „ lo que es Adiccion, se advierte por ultimo, que lo „ que es letra del Autor se hallará siempre notado „ con incisos al margen, y lo que fuere Adiccion va „ sin ellos; “ y por este medio saldria de su error: Valgame Dios! que esto se imprima! que esto corra en Sevilla! que esto no falte quien lo aplauda! y que no haya tenido rubor un Catedrático de Prima, de presentar al publico como ciertos los sentimientos de unos libros tan comunes, que hasta las viejas le pueden dar en cara con su falsedad! Y tendrá valor aun despues que todo el mundo conozca estos testimonios que les levanta, de presentarse en publico sin que la pro-
pia

pia vergüenza le detenga los pasos, para que encerrado dentro de su propia confusion, edifique por un arrepentimiento verdadero, y una confesion genuina de sus desbarros, una nueva estatua que haga olvidar las fealdades de la antigua, y presente al mundo un aspecto menos vergonzoso; si asi no lo hace, es menester confesar, que hay hombres que tienen frente para todo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, al Señor Catedrático le ha sucedido aqui lo que á un Estudiante muy preciado de su saber, pero que tenia el entendimiento un poco romo, el qual debiendo poner el medio en unas Conclusiones, leyó un pasage de S. Geronimo, en el que el Santo referia unas palabras de un herege contrarias à una de las quëstiones que se defendian: contento con este hallazgo, aprendiòlas bien de memoria, propusolas en el Teatro con mucha satisfaccion, respondiòsele que aquellas no eran palabras de S. Geronimo; sino de tal herege las que el Santo proponia para impugnarlas. Cómo es eso? replicó muy encolerizado mi Estudiante; las palabras son de S. Geronimo, y esas son nenas, paja y algaravias de los Escolasticos, con que han echado à perder toda la Teologia; aqui està el Libro, y vea Vmd. que dice: *Opus D. Hieronimi*, con que todo lo que hay en èl es de S. Geronimo, y esos efugios para echarse fuera de la dificultad: por mas que hicieron para meterlo por camino, no lo pudieron conseguir, y al fin saliò diciendo, que no le habian respondido al argumento: tal vez dirá lo mismo el Señor Catedrático.

Mtro. Es el caso, que ni aun tiene ese recurso tan desconcertado; porque la obra de que se habla tiene por titulo Suma de Ferrer; pero diga lo que quisiese el Señor Catedrático, Cliquer y el P. Mas son muy comunes, y cada uno podrá desengañarse por sus ojos. En fin para convencerse á que es preciso escribir

el nombre en el Sumario, no es menester mas que reflexionar, que el privilegio de la Bula es una cierta Donacion notificada por escrito; para que sea valida la Donacion insinuada de este modo, enseñan los Teologos es menester, que la aceptacion sea igualmente escrita; porque de otro modo no se juzga se responde al Donador, y se une con él la voluntad del Donado; y por esta causa dice el Señor Comisario, que la aplicacion no debe hacerse mental ò de palabra, sino por escrito. Pero pasemos à otra cosa, que yá este punto está bastantemente demostrado.

Br. Padre Maestro, yo estoy tan avergonzado y lleno de confusion, que no acierto à hablar una palabra: quién habia de creer tales excesos en mi Catedrático? Le aseguro á V. P. que sino estuviesemos yá en la última Leccion, no continuaria en la discucion de otros puntos; y por no dexar à V. P. con la palabra en la boca, no tomo la puerta; porque cada vez que me acuerdo de los elogios que hice de mi Catedrático, y los cotejo con estos desbarros, me lleno de verguenza.

Mtro. Tú procedias de buena fé; porque asi lo creias entonces, yá te habrás desengañado, y pensarás de otro modo; con que asi concluyamos nuestra obra. Qué otra cosa te ocurre sobre el particular?

Br. Padre Maestro, por obedecer à V. P. continuaré; y asi digame qué siente sobre el poner las Bulas en los Cementerios con estas expresiones: *Por el Alma mas necesitada: Por la mas devota de la Virgen*, las que dice mi Catedrático son validas; yá porque no hay declaracion en contrario del Señor Comisario, yá porque este es un equivalente del nombre de aquel por quien se aplica, para cuya prueba trae la autoridad de Santo Tomás, que parece lo indica asi.

Mtro. Empezemos por la autoridad de Santo Tomás

ya te dixere que no solo no hay tales palabras en el Santo en el lugar que cita; pero ni aun tal Artículo. La Questión 95. de la 1. 2. que es la que cita, solo tiene quatro Artículos, y en ninguno de ellos se hallan tales palabras. El quinto, y el sexto que es al que se las atribuye, son inventados por su fantasia; quizas porque le duraba todavia el calentamiento de cabeza que tomó buscando el otro Artículo de Santo Tomás: mira que buena ocasion para divertirnos un poco con esta especie; pero no quiero detenerme en esas puerilidades: lo cierto es, que yo no he visto ingenio mas fecundo en dar à luz falsedades. Por lo que mira á que no hay declaracion del Señor Comisario sobre este punto, es verdad que no consta de sus palabras expresas la negacion de este equivalente; pero no dice con toda expresion, que es menester aplicarla nominadamente y en particular? No hay duda. Y se aplica nominadamente y en particular, poniendo en el Sumario, por el Alma mas necesitada, por la que fuere mas devota de la Virgen? Yo digo que no, y es la razon; porque en tanta multitud de Almas como estan purificandose en el Purgatorio, puede haber dos, seis ú ocho, y muchas mas, que esten en el mismo grado de necesidad: puede tambien haber muchas que esten en un mismo grado de devocion para con la Virgen, este no es caso imposible; y entonces à qual de estas se aplica? A ninguna; conque aunque supongamos que este fuese un equivalente, no lo es tal que precisamente determine una persona: por lo que dixo sabiamente el Padre Luis Fliegen, que como consta del contexto de la Bula y de la práctica de la Iglesia, la Bula no vale no tomandose por un Alma determinada, aunque se aplique por aquellas por quien Dios quisiere. (64) Y por esta misma razon son muy im-
por-

(64) *Infero tertio: quod una Bulla pro una deter-*

portuncos los exemplos que alega el Señor Catedrático. El Corregidor de un Pueblo es una persona determinada sobre quien determinadamente recae la excomunion, no habiendo otra persona con quien poder equivocarse, y lo mismo sucede con el Cura mas antiguo de tal Parroquia: mas no sucederia así si en un Pueblo hubiese dos Corregidores de igual autoridad, y en una Parroquia dos Curas igualmente antiguos, porque entonces si se excomulgaba al Corregidor de tal Pueblo, ninguno de ellos quedaba excomulgado, como la sentencia no tuviese alguna nota particular que lo distinguiese ò señalase. Es verdad que la Bula no contiene mas que gracias; pero gracias ligadas à esta particular circunstancia, y dependientes de ella la que no se verifica por esta significacion vaga de la persona à quien se aplica, y por eso no le puede valer. Baste ya de este punto, pues todo lo que ocurre aqui es tan obvio, que no hay para qué detenerse en persuadirlo.

Br. Ya solo deseo me aclare V. P. lo del Artículo de Santo Tomàs que refiere mi Catedrático en sus Reflexiones para probar, que los Sufragios hechos por los pecadores aprovechan á las Animas de los Difuntos. Los Panoplistas le responden que si no hubiera adulterado la autoridad de Santo Tomàs, y el Santo dixera lo que dice mi Catedrático, probaria sin duda el asunto: contra este dicho se irrita ahora sumerced, y para manifestar que le levantan un gravisimo testimonio, repite aqui à la letra el Artículo de Santo Tomás, y luego para que

to-

minate Anima est accipienda; non pro illis, vel pro quibus Deus voluerit, constat ex textu Bullæ, & praxi Ecclesiæ. Fliegen in Comp. Vvigandi Append. 2. de Bulla Cruciat. exam. 3.

todos lo entiendan, lo traduce à nuestro Idioma. Yo confieso, que en vista de lo que ha pasado, propongo con temor estas cosas; pero no obstante, me parece que aqui no llevan razon los Panoplistas.

Mtro. Te dixé en el principio de este Entretentamiento, que sobre esta autoridad verias en tu Catedrático la cosa mas graciosa del mundo; ella es preciso que excite la risa de todas quantos la reflexionen. Para que tú te hagas cargo, debes advertir, que el punto que se controvierte, no es, si todo Sufragio hecho por los vivos aproveche á los Difuntos; si no si la Indulgencia puede ser ganada por el que está en pecado mortal, y aprovecharle al Difunto. De esto habla la Carta Apologética, que es la que tu Catedrático intenta impugnar en sus Reflexiones: oye sus palabras „(Los Teologos, dice „ la Carta,) fundados en el mismo Sumario de la Bula „ (afirman) que es necesario para lucrar la Indulgencia, que á dicho Sumario se haya de poner el nombre del que toma la Bula, y el de aquella Alma „ por quien se aplica“ Continúa despues averiguando, qué condiciones se requieren en los vivos, para que los muertos lucren esta Indulgencia „ El Cardenal Belarmino, „ continúa la Carta, pregunta, qué se requiere para que „ las Indulgencias aprovechen á los Difuntos? &c“ Por lo que se ve que con respeto precisamente à la Indulgencia, ha corrido la disputa de este particular punto. Esto es, si el vivo debe estar en gracia para ganar la Indulgencia al Difunto. Tambien debes advertir, que aunque toda Indulgencia es Sufragio, no todo sufragio es indulgencia, sin detenerme ahora en los desconciertos que sobre esto habla tu Catedrático. Una limosna dada á un pobre por las Animas, es Sufragio para ellas; pero no es Indulgencia: lo mismo se verifica de todas las oraciones, y buenas obras á quienes no esté concedida esta gracia: ellas sufragarán à las Animas por modo de súplica, como dice Cayetano; pero no serán Indul-

indulgencias. Esto supuesto, vengamos al punto, y corramos las cortinas à este misterio. Empeñado tu Catedrático en sostener que los vivos no necesitan estar en estado de gracia para ganar la Indulgencia de la Bula à los Difuntos, quiso afianzar su sentimiento con la Doctrina del Doctor Angelico, y para este efecto refiere en sus Reflexiones traducido al Castellano hasta cierto punto el cuerpo del Artículo tercero de Santo Tomàs de la Question 71. de la tercera parte, y lo restante lo produce en Latin; y exclama despues con aquel aire de satisfaccion que le es tan natural, que ya ven los Panoplistas sostenida en Santo Tomàs su opinion: mas ellos le responden, que está muy lexos de haber entendido al Santo, y que ha falsificado su letra, quando volviendola à referir al fol. 81. donde va aplicando la Doctrina, y sacando las conseqüencias que pueden favorecer su sentimiento, dice: „Y asi apliquese por buenos ó por malos, por justos ó por pecadores, la Indulgencia sirve de Sufragio, y aprovecha à las Animas del Purgatorio.“ Estas son las palabras que dicen los Panoplistas están adulteradas; porque el Santo no habla de Indulgencias; sino de Sufragios, como se ve en la misma relacion que de este Artículo ha hecho el Señor Catedrático en los números 78 y 79. en los que solo habla de Sufragios, y como en la repeticion que hace al folio 81. de la misma letra del Santo suprime la voz Sufragio, y en su lugar pone la de Indulgencia: con que una ú otra ha de ser falsa, la primera no lo es; luego lo es la segunda, como se convencerá qualquiera cotejandola con la antecedente, y ésta con el Artículo del Santo, en el que pregunta: *utrum Suffragia per peccatores facta mortuis prosint.* De esto trata en el argumento. *Sed contra*, y de esto habla en todo el Artículo, sinque una vez siquiera se encuentre en él la voz de Indulgencia. Mas como el Señor Catedrático tiene el privilegio de enmendar las Obras de los Padres quando le acomoda, aunque la primera

mera vez lo refiere legalmente, viendo que no le acomodaba, le quita la segunda vez que la refiere la voz de Sufragio, y pone en su lugar la de Indulgencia para acomodar la autoridad á su intento. Le hacen cargo de esto los Panoplistas: mas irritado de una reconvencion tan justa que debia humillarlo, se llena de furor contra ellos; y cubriendose de una piel agena para zaherirlos, les dice „que el amor propio no les permite baxarse à hacer una confesion humilde de que han errado; porque ésta á su parecer les humillaria“ Dize que se cubria de una piel agena, porque estas son expresiones del Padre Jamin en sus pensamientos teológicos, con las que ocultando su nombre, quiere llenar con ellas de terror á los Panoplistas, quienes no dudo yo se habrán reido mucho de este procedimiento.

Fr. Junisp. Padre Maestro, haga V. P. un parentesis; porque me está bullendo en los sesos la especie del Asno de Cumano, que habiendo encontrado una piel de Leon, se la acomodó á su cuerpo, y asi desfigurada su especie en la de aquel Rey de los Animales, se presentaba á la vista de otros para llenarlos de terror: hasta que ciertas aves que volaban por sima de él, sintieron y llegaron á conocer, que el que parecia Leon por la piel agena de que se habia cubierto, era un Asno, que es el mas torpe de los brutos: *is repertam Leonis pellem adaptarat corpori suo, sic que personatus metum injiciebat; donec ex avium prominentium indicio, quidam censit Asinum esse.* (65) Convirtiendose en burla su transformacion, y en desprecio el miedo que queria imprimir.

Mtro. Bueno esta el caso; pero no todo debemos aplicarlo à nuestro asunto: volvamos á él. Queriendo el

Mmmm

Se-

(65) *Erasm. de laudib. stultit. fol. 121. num. 49.*
not. 1.

Señor Catedrático manifestar que no están adulteradas las palabras del Santo, nos vuelve á repetir aquí todo el cuerpo del Artículo que refirió la primera vez en sus Reflexiones, y de cuya legalidad no se ha dudado; pero no haciendo mencion alguna de la segunda vez, que en el folio 81. refiere parte de sus palabras, y en las que se le ha dicho está la falsedad. No contento con esto, dice: oiga Vmd. la misma autoridad del Santo traducida como se halla en mis Reflexiones Cristianas, y sigue repitiendo la traduccion que se halla en ellas: pero llegando á las palabras: „Como si el Siervo que es, „ta en pecado hace alguna obra de misericordia por „mandato de su Señor, que tiene caridad“ Suspende aquí la traduccion, y dice: *ut supra*. Por qué, preguntado, no traduce las pocas palabras que restan para terminar el cuerpo del Artículo?

Br. Padre Maestro, eso está claro: porque aquí solo va á repetir lo que ha dicho en sus Reflexiones, y como en ellas no traduce esas palabras, por eso aquí tampoco lo executa.

Mtro. Y porque aquí y allí no las traduce?

Br. Padre Maestro, yo no sé la causa que haya tenido mi Catedrático para ello; pero me persuado será por no conducir al asunto.

Mtro. Dices bien: que no le conducen al asunto: porque como el intento de tu Catedrático es probar que el que no está en gracia puede ganar la Indulgencia de la Bula para el Difunto á quien la aplica, y como aquí el Santo expresamente hable del Sufragio, y no de la Indulgencia; y por otra afirme que el Sufragio del pecador en la parte que á él le corresponde no le aprovecha al Difunto por no estar en gracia: así que llega á este punto, huye el cuerpo como que ahí está el peligro en que se ha de precipitar; y por eso en las Reflexiones despues de haber traducido todo el cuerpo del Artículo en llegando à estas palabras, suspende la

tra-

traduccion, y las da en latin; y en esta leccion repite la traduccion, y en llegando al atolladero, se contiene; y con decir un *ut supra*, queda satisfecho, huyendo el cuerpo al peligro que le amenaza, refiriendo unas palabras en idioma que no todas lo entiendan, que lo han de confundir, pues en ellas manifiesta el Santo con toda claridad la necesidad de la gracia para que aproveche el Sufragio al Difunto.

Fr. Junisp. Padre Maestro, quanto tiempo há que no alegramos la conversacion con un cuento: uno me ocurre ahora, que parece se inventó para el caso. Caminaban juntos en un dia de invierno un Pollo, y un Cernícalo, y habiendo llegado à una Venta, llenos de lodo, mojados y arresidos, el Cernícalo inmediatamente se arrió al fuego, extendió sus alas, sacudió sus plumas, limpióse el lodo, y con estos auxilios empezó à descansar de la fatiga del camino: mas el Pollo en lugar de arrimarse al fuego para experimentar el mismo beneficio, se retiró à un rincon todo encogido, tiritando, y sin procurarse por la inmediacion del fuego algun alivio. Compadecido el Cernícalo, le dixo: Señor Pollo, porque no se arrima Vmd. al fuego para calentarse? Mas el Pollo lexos de arrimarse se retiraba mas, cada vez que le mentaban el fuego. Volvia à invitarlo el Cernícalo, para que se acercase à calentarse; pero él, mientras mas le instaban mas huía: hasta que cansado el Pollo de sus instancias, respondió con una grande exclamacion al Cernícalo. Há! dixo, y cómo se conoce que ninguno de tu casta ha sido asado con ese fuego, y por eso te arrimas á él sin ningun cuydado: mas como por lo comun todos los de mi casta son asados con él, no quiero arrimarme porque experimentaré igual suerte, y asi calientate tú que no tienes ese peligro, que yo aunque huyo de él, no me tengo por seguro. Y ven Vmds. aqui lo que le sucede al Señor Catedrático: sabe muy bien, que muchisimos de su casta han sido asados con la Doctrina del Doctor Angélico, y aunque mil veces

lo inviten los Panoplistas á que se acerque à las palabras que dexa de traducir para desengañarse: no me arrimo, dice el Señor Catedrático; porque seré asado como muchos de los míos, y ese desengaño es para mí el mas duro sacrificio. Arrimense à ella muy enhorabuena los Panoplistas, pues no tienen ese peligro: mas no así yo, quando el calor que á ellos los vivifica, á mí me mata; y la que para ellos es luz que los alumbrá, los deleita, y los ilustra, para mí es hoguera que me ha de consumir como infeliz victima; pero al fin le ha de venir á suceder lo que al Pollo, que por mas que huiga ha de ser asado por este fuego.

Mtro. En efecto, así le sucede en este punto: porque supongamos por un instante, que el Sto. Doctor habla de las Indulgencias en el citado Artículo, podría estando à su Doctrina ganarla el pecador para el Difunto? De ningun modo. Repitamos parte de este Artículo: „De otro modo „ se entienden estos Sufragios; *quantum ad opus operantis*, y aun así se ha de distinguir; porque ó la obra se considera como suya propia, y así no es meritoria para sí, ni para otro; lo que sucede de dos maneras, ó porque el pecador que hace los Sufragios representa la persona de la Iglesia, como el Sacerdote celebrando las Exêquias de los muertos; porque se entiende, que la obra es de aquel en cuyo nombre se hace, como dice San Dionisio. De aquí es, que los Sufragios de tal Sacerdote, aunque sea pecador, aprovechan à los Difuntos. De otro modo se entiende quando uno obra como instrumento de otro, pues la obra hecha por el instrumento toca y pertenece al agente principal: de aquí es, que aunque el que obra como instrumento de otro no esté en estado de merecer, con todo la acción puede ser meritoria por razón del agente principal; como si el Siervo que está en pecado hace alguna obra de misericordia por mandato de su Señor, que tiene caridad“ Hasta aquí lo que ha

traducido el Señor Catedrático, en lo que debemos notar tres cosas. La primera, que la obra del pecador que se considera como propia suya no es meritoria para sí ni para otro: la segunda, que quando el pecador la hace no en nombre suyo; sino de toda la Iglesia, es meritoria, porque entonces la obra no es suya; sino de aquel en cuyo nombre se hace: y la tercera, que quando la hace como un mero instrumento, la obra puede ser meritoria, si la causa principal está en gracia, porque esta accion se atribuye á ella. De aqui se sigue, que nunca que el pecador obra por sí, la obra puede ser meritoria, y por consiguiente nunca puede lucrar Indulgencia para el Difunto; sino quando la accion nace de un origen que tiene el principio del merito, que es la gracia; y aun en este caso por la parte que à él le corresponde no tiene merito alguno. Oígameos explicar esto á Sto. Tomás en las palabras que no ha habido forma traduzca el Señor Catedrático. „ Por lo qual, si alguno muriendo en Caridad manda que se le hagan Sufragios, ù otro que tiene esta Caridad los manda hacer, estos Sufragios valen al Difunto, aunque aquellos que los hacen, estén en pecado: No obstante valdrian mas si estuviesen en Caridad: porque entonces aquellas obras serian meritorias por dos partes. “ Esto es tan claro, que no necesitaba explicacion à dar con otra persona que no fuese nuestro Catedrático; para que lo entienda, expliquemoselo con un exemplo. Muere Pedro en gracia, y dexa mandando se le hagan ciertos Sufragios por su alma à los que está concedida una Indulgencia, como èl está en gracia y es el principal agente, la gana, aunque el que pone los medios de su orden esté en pecado; porque esta accion no se le atribuye à èl; sino al Difunto en cuyo nombre la hace, y asi por solo esta parte tiene merito aquella obra, y de ningun modo por la que le corresponde al pecador que la executa aunque se la aplique; no siendo otra la razon que dà.

dà Santo Tomás; sino es porque este no está en gracia. Esto baste para manifestar que aunque el Doctor Angelico hablase en el citado Articulo de las Indulgencias, en nada favorece su Doctrina al sentimiento del Señor Catedrático; pero siempre subsisto con Cayetano, que el Sto. no habla de Indulgencias, sino de Sufragios.

Br. Padre Maestro, yo estoy en que esa distincion que V. P. hace de Indulgencia y Sufragio es una falacia, asi la llama mi Catedrático, y la impugna à mi parecer con solidez. Oiga V.P. sus palabras: „ Las Indulgencias anexâs à las Bulas de los Difuntos son Sufragios, y „ como tales se aplican à los Difuntos, de suerte que „ obtienen verdadera razon de Sufragios, y se deben „ contener en esta voz que trae su origen segun los „ Teologos de Sufragar y ayudar, y no es verdad que „ con las Bulas de Difuntos se les ayuda y sufraga? „ Quien lo ha disputado jamas? Nadie. Luego son Sufragios, y por lo tanto inclusos y contenidos en el Articulo citado. “ Asi rebate mi Catedrático esa distincion.

Mtro. Y no le quedaria muy descansada la molleza de haber producido tal discurso? Quando se ha dicho en la Panoplia, que la Indulgencia no es Sufragio? No es menester paciencia para leer sin commocion tales desconciertos? Repitamos lo que se dice en la Panoplia, á ver si quiere Dios que lo entienda: Al fol. 245. dice asi: „ De aqui resulta, que aunque toda Indulgencia sea Sufragio, no todo Sufragio es Indulgencia; “ puede estar mas claro esto? Y no es una compasion lastimosa despues de unas palabras tan expresas, salga ahora un Catedrático de Prima &c. con un racionio que desde Adán acá no se ha puesto mas desconcertado? Esto mas es delirar que discurrir. Expliquemoselo con mas claridad, á ver si quiere Dios entienda lo que un muchacho aunque sea de los Toribios, habrá entendido sin mas explicacion. La voz Sufragio es generica que comprehende bajo de sí muchas diferencias, como la Indul-

dulgencia, el Sacrificio, la limosna, el ayuno, la oracion &c. Todas estas son Sufragios; pero no todas son Indulgencias; y asi como no vale: todo hombre es animal; luego todo animal es hombre; tampoco vale, toda Indulgencia es Sufragio: luego todo Sufragio es Indulgencia. Vergüenza me dá de hacer estos convencimientos à un Catedrático de Prima con mas de veinte años de estudio con aplicacion; pero à este extremo nos han conducido los tiempos miserables en que vivimos.

Br. Padre Maestro, V. P. ha demostrado que mi Catedrático en este punto no ha sabido lo que se ha dicho, yo estoy convencido à ello, y asi no hablemos mas de él. Digame sí, V. P. alguna cosa sobre lo ultimo que trata en esta Leccion, à saber: lo que le aprovechan estos Sufragios, y si infaliblemente les aprovechan.

Mtro. Voy á satisfacerte en pocas palabras; porque el asunto no merece larga discusion; y á la verdad, si hubiera reflexionado lo que se dice en la Pano-
plia, se hubiera abstenido de hacer esta pregunta: A qué fin decir y declamar, *Muchos obsequios por las Benditas Animas que son enteramente inutiles, ò no se sabe lo que les aprovechan.* Esta proposicion como yo te la he referido, es del Autor de la Coleccion de Ideas Elementales; mas tu Catedrático para no ser fiel en cosa alguna, donde dice el Autor, *ò no se sabe lo que les aprovechan*, dice, *y no se sabe lo que les aprovechan*; pero esto es yá tan usual que no nos debe hacer eco. El Autor pues, de esta proposicion, jamas pensó dudar como Catolico, que las Oraciones, Sacrificios, limosnas &c. en los terminos que hemos dicho les aprovechen á los Difuntos: habló en la primera parte de la proposicion del Atahud, Colgadura, Comida &c. cuyos obsequios hemos manifestado les son enteramente inutiles. En la segunda habló de aquellos Sufragios, que no se sabe si les aprovechan, y en caso de aprovecharles, se ignora lo que les aprovecha, como son los Sufragios que se le
ofre-

ofrecen por los pecadores, de los que se duda entre los Teólogos si les son de alguna utilidad. Unos criticos tan presuntuosos como ignorantes, censuraron esta proposición de libertina y heretica. Desvanecer esta infame calumnia fué el empeño de la Carta Apologetica continuado en la Panoplia, lo que ha conseguido su Autor manifestando en las razones que ha alegado la ignorancia de los Censores y ha confirmado el Señor Catedrático, confesando que es controvertible entre los Catolicos, si les aprovechan à los Difuntos los Sufragios hechos por los pecadores; no siendo menos evidente, que se ignora lo que les aprovechan, lo que parece no habia llegado à noticia de los miserables Censores para dar què reir à los hombres de juicio, notando de heretica y libertina una proposición, cuya primera parte es controvertible entre los Teólogos Catolicos, y la segunda es universalmente recibida de los mismos. Como tenian evacuado el punto de su discusión, no tenian que detenerse en otros. Mas de aqui toma motivo el Señor Catedrático para echar una de aquellas arrogancias que tan poco honor le hacen. „ A esta Reflexión fuerte y „ poderosa, dice, que destruye el modo de pensar contrario, nada dicen los Panoplistas: “ Y yo digo que de esas pasmarotadas à quienes llama razones poderosas el Señor Catedrático, se reirán à carcajadas los Panoplistas. No son ellas, dirán, del Señor Catedrático? Pues basta. No obstante, porque no me quiera aturdir à mi tambien con lo poderoso de sus Reflexiones, oiga qual es mi juicio: Aquellas cosas que se sabe ciertamente les aprovechan en qualquiera de los modos que se dice en la Panoplia, aunque no se sepa lo que les aprovecha, como son oraciones, misas, limosnas &c., dexar en sus practicas à los fieles: Mas aquellas que no se sabe si les aprovechan, como son las obras que no se hacen en gracia, ó las que les son enteramente inutiles como Arahud rico, Comida esplendida &c. y entre las que

coloco la Bula sin escribir el nombre y apellido en ella, no se deben dexar en sus practicas à los fieles; sino instruirlos y excítarlos à que sigan el camino mas seguro, por medio del qual tienen el debido cumplimiento sus deseos, el merito sus buenas obras, y el alivio los Difuntos por quien las aplican, y este sin duda es el sentimiento de los Panoplistas bastantemente expresado en las doctrinas que alegan. Buelve otra vez el Sr. Catedrático à engreirse del merito de sus Reflexiones, y hablando de si los Sufragios infaliblemente aprovechan à los Difuntos dice, que los Panoplistas confiesan instados de sus argumentos y razones; „ que la opinion „ que dice que infaliblemente aprovechan, es mas probable, en lo que parece no estabamos antes de acuerdo.“ Quisiera me citara el Señor Catedrático el lugar donde han dudado los Panoplistas de este punto, para que sus Reflexiones les hayan hecho mudar de sentimiento? Yo creo que sino lo señala en su fantasia, no lo hà de encontrar en otra parte. Sus Reflexiones para lo que les habrán servido, serà unas veces para risa y otras para compasion; pero para hacerles mudar de sentimiento, están muy lexos de poder causar este efecto aun à los menos instruidos. Asi lo conoceria el Señor Catedrático, si Dios quisiera se disipasen las densas nubes que ofuscan su entendimiento; pero no ha llegado aun la hora que la luz disipe las sombras que lo cubren, para que conociendolas como son, se averguenze de ser un panegirista de su merito, y de hacer un ridiculo elogio de sus Reflexiones en tantos soñados triunfos, que no sirven mas que para excitar la risa.

Fr. Junisp. Padre Maestro, y aun creo que llegan à ridiculizar al mismo Señor Catedrático segun el bello pensamiento de S. Clemente Alexandrino: *Ridendarum in actionum imitatores exigendi sunt à Republica nostra (Theologorum) cum enim verba omnia à cogitatione, & moribus emanent, fieri non potest, ut verba aliqua emit-*

tantur ridicula, que non procedunt à moribus ridiculis;
Siendo esto así, continuarè yo con el mismo Padre al ver
el empeño del Señor Catedrático en publicar sus elogios
y sus fingidos triunfos: *Multo autem absurdus est stude-
re, ut ipse sis ridiculus.* (66)

Mtro. Por fin, yà hemos concluido nuestro Entre-
tenimiento, y con él el exâmen de las Advertencias y
Lecciones que te ha mandado tu Catedrático, para que
respondas á la Panoplia. Aquí se seguía ahora, que yo
te hiciese algunas reflexiones generales sobre la obra, y
tu empeño en responder con sus doctrinas á la Panoplia;
y al mismo tiempo satisfacer los escrúpulos que tal vez
te habrán causado algunas expresiones àcres, con que
me he explicado en varias partes de estos Entretenimien-
to. Mas aunque ellas seria breves: yà es tarde y hemos
hablado mucho: por lo que si te parece, puedes venir
mañana en la tarde, y trataremos de esto dando fin á
nuestro trabajo.

Br. Padre Maestro, por lo que dice orden à la
obra, y el juicio que debo formar de ella, no tiene V.
P. que cansarse, yà lo tengo hecho y quiza mas de lo
que V. P. piensa, no obstante mañana me tiene V. P.
aquí à la hora acostumbrada.

Fr. Junisp. Pues venga Vmd. tambien prevenido
para oirme; pues tengo tambien que hacer mis preven-
ciones.

Br. Sea muy enhorabuena, y manden Vmds. hasta
mañana,

Mtro. y Fr. Junisp. Vaya Vmd. con Dios, y nos
alegraremos que descanse.

(66) *Apud Hurtad pag. 482.*



ENTRETENIMIENTO

UNDECIMO,

EN EL QUE EL P. FR. PRUDENCIO DEL MAZO, Y EL P. FR. JUNISPERO hacen algunas advertencias al Sr. Bachiller, yà sobre el Escrito de su Catedrático, y yà sobre los Entretenimientos que han tenido.

Br. **P**adre Maestro, Dios le dè à V. P. muy buenas tardes; no dirá que hè faltado à mi palabra, yà me tiene aquí V. P. con muchos deseos de oír sus Reflexiones.

Mtro. Yo no podia creer que tú faltases esta tarde, quando con tanta puntualidad has asistido en las antecedentes.

Br. Pues Padre Maestro, yà està aquí el P. Fr. Junispero, que tambien tiene que prevenir.

Mtro. Pues Hijo mio, por la discusion que hemos hecho de las Advertencias y Lecciones de tu Catedrático,

tico, habrás conocido el peligro tan grave à que te expones, si sigues en tu empeño de responder à la Panoplia fundado en sus instrucciones. En ellas has visto que no hay sino desconciertos, racionios infundados, discursos al aire, ilaciones fantasticas, y lo que mas es y causa horror, vilipendiada la siempre venerable y respetada autoridad de los Padres, en tantos falsos testimonios como les levanta. Què edificio podràs tù erigir sobre unos fundamentos tan ruinosos que no te llenen de ignominia? tu intencion es laudable; porque como te dixè al principio, adquiere mucha gloria el Discipulo defendiendo à su Maestro: desempeña en esto las obligaciones que le debe, y merece por ello los elogios de todo hombre de juicio: mas si la defensa es ridicula, lo que debia ser elogio, se convierte en vituperio, y quànto lo seria la que tù hicieses fundado en sus Advertencias y Lecciones? No producirias un testimonio que no te diesen en la cara con su falsedad; no presentarias un racionio, que no te manifestasen su desconcierto; no formarias una ilacion, que no te hiciesen ver su desbarro; no presentarias un discurso, que no fuese un monstruo; no alegarias una cita, que no fuese falsa; y todo quanto diesen à luz no podria servir para otra cosa, que para excitar la risa.

Br. Padre Maestro, no se canse V. P. Estoy tan persuadido à lo que me dice, que en esta noche no he podido dormir considerando el vilipendio que habria experimentado, si yo fundado en el concepto que tenia de mi Catedrático, me hubiera determinado à responder à la Panoplia, copiando sus discursos sin haberlos antes exâminado por la Instruccion de V. P. Me parecia oir los silvos de mis condicipulos, la mofa de los que no lo eran, y que entrando en la Universidad, sus Sabios Maestros llenos de un justo enojo, me arrojaban con ingnomia de sus Claustros, y que sus Superiores queriendo dar alguna satisfaccion al publico, me castigaban severamen-

te por el sonrojo en que los habia puesto con mi escrito. Entre sus severas reprehensiones, me parece les oía decir: ¿quien le mandò meterse à Escritor de lo que no entiende para infamar à un Cuerpo tan Sabio con un escrito tan ridiculo? No seria mejor estudiase primero para aprender, que sin saber meterse à instruir? Con què resarcirà el deshonor que ha causado à esta Universidad, en todas las partes donde haya llegado su miserable Escrito? Quien le persuadió à cometer este desacato? quien le dixo era capaz de este empeño? quien sino un necio, vano, presuntuoso como èl, habia de tener este atrevimiento? Y entre estas y otras severas reprehensiones, mandan se borre mi nombre de los libros, que nunca pueda ser admitido à aquellos Claustros, ni darme seme instrumento alguno de haber cursado en ellos. Asi me despiden con el mayor vilipendio, y quando yo creia haber salido yà de esta tormenta, entro en otra nueva mas peligrosa: porque los Estudiantes ofendidos igualmente de este hecho, me aguardaban à fuera, y agarrandome entre todos con algazara y bulla: aqui està, decian, èl que se ha querido meter à Escritor, para infamarnos à todos: demosle el premio merecido à su trabajo. Mas el susto de lo que me esperaba, me hizo despertar lleno de fatiga, y ha sido tanta la opresion de mi espiritu, que aun no he podido desimpresionarme de las especies funestas que me causò este sueño. Aunque no debemos creer en ellos; pero hay sueños que suelen ser anuncios de lo que nos espera. Yo haciendo mis reflexiones sobre las instrucciones que V. P. me ha dado, considerando sus claros convencimientos, me parece que llegaria à ser suceso lo que he soñado. Mas lo que sobre todo me ha causado una grandisima confusion es, como mi Catedrático me ha mandado unos discursos tan desbarajustados; Como me ha presentado para que haga uso en un publico Escrito unas autoridades falsas, trunçadas, ó compuestas à su arbitrio. No

pue-

puedo persuadirme à que en esto tenga parte la malicia, queriendo exponerme por este medio à la vergüenza publica: porque yo no le he dado motivo para exponerme à este sonrojo; y asi por necesidad vengo á convencerme à que no han alcanzado mas sus estudios.

Mtro. Eso te servirá de precaucion para quando se te ofrezca otra vez hablar de otra persona, no hacer una pintura tan agigantada de su merito, como la que nos hiciste al principio del de tu Catedrático: porque suele haber muchos que se parecen à los montes que forman las sombras de la noche, que con solo acercarse á ellos, se disipan. Por lo que mira à que en la falsedad de las autoridades no seria su animo exponerte à un publico sonrojo, convengo desde luego: porque como dices no tenia motivo para ello; pero que en producirlas con esta falsedad ha procedido con candidez, no me lo puedo persuadir: bien que si la ignorancia y falta de estudio lo ha conducido á este desbarro, no lo tengo por menos delincente. Lo que yo ciertamente juzgo es, que tu Catedrático viò que que habia muerto D. Francisco Baquero, y que como à muertos y á ídos no hay amigos, se persuadió que ninguno se habia de tomar el empeño de escudriñar su escrito, convinar sus testimonios con los originales, sacar en claro sus adulteraciones, reflexionar sus discursos, meditar sus ilaciones, y quando muchos conociesen sus desbarros, ninguno habia de tomarse el empeño de manifestarlos al publico; con esta confianza soltó los diques á su genio y á su pluma, copiò parrafos á la letra, inventó citas à su arbitrio, formò testimonios á su antojo, compuso las autoridades de los Padres á su modo, quitó palabras en unas, las añadió en otras, quando afirman una cosa, les hace decir otra, aquí suprime, allí estiende, y finalmente despedazando à los Santos Padres, compone su miserable Escrito: en él à

cada

cada paso se elogia, se ensancha, se agueca, se empabona, persuadido ciertamente, à que nadie habia de echarle en cara sus desbarros; y que por esta vana ostentacion de citar y referir tantos testimonios se habia de llevar el aplauso de todo el mundo.

Fr. Junisp. Padre Maestro, V. P. perdone; porque yo no pienso de ese modo: antes estoy persuadido à que otra causa mas alta ha movido al Sr. Cate-drático para manejarse con los Padres de ese modo. Aunque no lo habrá leído; pero tal vez habrá oïdo decir, que los hereges calumnian y critican las Obras de los Santos Padres, atribuyendoles varios defectos: que aun algunos Catolicos hacen sobre ellas varias notas de critica como se ve en Dupin, que dixo de las de San Atanasio, que exceptuando la fuga de la persecucion del Obispado y la defensa de la verdad, las demas obras no son tratadas con la extension que les corresponde; (67) y que las Instrucciones de San Cirilo son hechas muy de priesa y con poca reflexion. Que Mr. Le Clerc en la vida de San Gregorio Nazianceno dixo, que los escritos de este Padre no tenían mucho orden: (68) que su estilo es bastantemente figurado, poco castigado, y algunas veces duro. Que el Luterano Fortschio, (69) había dicho que las obras de San Ambrosio están llenas de desorden è inexactitud, y que las de San Juan Crisostomo contienen muchas falsedades. Que Pufendorf no ha dudado afirmar de las de San Geronimo, que el tratado contra Vigilancio está lleno de malos razonamientos (70) Que

Le

(67) Tom. 2. Bibliot. fol. 143.

(68) Bibliot. univers. tom. 18. pag. 23.

(69) Apud Pufendorph. in præfact. operis Jur. natur.

& gent.

(70) Idem ibidem.

El Clero ha dicho de San Agustín, que conducido en sus escritos por el fuego de su imaginación Africana, ha usado de muchos paralogismos (71) Que el citado Dupin hablando de San León, dice, no es muy fértil sobre los puntos de moral, los cuales trata con mucha aridez, y de una manera que deleíta mas que mueve. (72) Que según el mismo Dupin San Gregorio el Grande es muy difuso, y algunas veces muy largo en sus explicaciones de moral, y muy sutil en sus alegorías. (73) Y finalmente, que Mr. Baylé (no me acuerdo en qué lugar de su Diccionario;) pero ciertamente dice en sus notas, que las Homilias de los Santos Padres están muy defectuosas: porque por lo comun no son escritas por ellos; sino por algunos de los que asistían á sus Sermones, los que copiaban por cifras al mismo tiempo que ellos los predicaban, como sucede en Inglaterra con los discursos de los Parlamentos. Preocupado de esta imaginación, como no es extraño en un Catedrático de Prima vindicar á los Padres de la Iglesia, y quitar á los Hereges todo motivo de calumniarlos; llega á un pasage de San Gregorio Nanzianceno, le parece que es un poco duro, y que tal vez recaerán sobre él las calumnias de los Hereges; pues quite-mosles esta ocasion, dirá, mudemos sus palabras, suprimamos unas, añadamos otras, y pongamos el pasage en otros terminos aunque diga todo lo contrario de lo que dice el Santo. Vá á alegar uno de S. Geronimo, no es conforme á su sentimiento; pues mudemos una palabra para decir lo contrario, que sobre esto puede ser recaiga el mal razonamiento que le atribuyen los Hereges. Llega á uno de S. Agustín, ve en él una expresión viva; pero que lo degue-lla;

(71) *Dicert. de argum. Theolog.*

(72) *Tom. 4. pag. 164.*

(73) *Tom. 5. pag. 144*

lla; pues mudemosla en otra que no me sea contraria, que puede ser sea este uno de los paralogismos sobre que recae la calumnia del Luterano Leclerc. Va à proponer uno de San Gregorio Magno: adquiera, que refiriendola toda le incomada, se acuerda le notan que es difusa; pues cortemosle un pedazo, y así lo vindico de aquella nota, y la acomodo à mi intento. Quiere proponer algun otro pasage de las Homilias de los Padres, dice éste lo contrario de lo que intenta persuadir, pues mudemosle su sentido, que esto tal vez será defecto de los Copistas. Intenta autorizar un pensamiento suyo con la autoridad de un Padre de la Iglesia, lo cita en el lugar que le parece, y aunque en aquel lugar no trae tal cosa; pero juzga el Señor Catedrático debía allí traerla, para libertarse de la confusion, é inexactitud que se le nota. De aqui se sigue, que como los hereges hablan con mucha mas libertad de los Teólogos, para vindicarlos tambien el Señor Catedrático muda con mas franquicia sus sentimientos. Esto no puede hacerlo un qualquiera, y serian muy reprehensibles si lo hicieran los Panoplistas: pero un Catedrático de Prima tiene otros privilegios. Eston son como los Capitanes Generales de los Exércitos de la literatura, y los ha colocado la sublimidad de su ingenio en este grado, para desidir, interpretar, y mudar en los escritos lo que juzguen à proposito. Por esta razon en mi juicio el Señor Catedrático lexos de ser vituperable es digno de elogio, y debemos darle gracias, porque vindica los Padres de estas calumnias.

Mtro. Si yo pensara que su Caridad hablaba con sinceridad, experimentaria de mí la mas severa reprehension. Que! las obras de los Santos Padres se vindican de ese modo de las calumnias de los Hereges? Las obras de los Santos Padres son unos depositos sagrados de la verdadera Doctrina, y adonde no puede llegar sino humillado el respecto para tributarles los inciensos de

nuestra veneracion, y quando no se perciban sus sentencias, debemos recurrir à los Sabios para que nos instruyan, y nos las declaren; pero mudarlas, mutilarlas, corromperlas, es una maldad exêcrable, y que permitida esta licencia, se abre una puerta à la insolencia y desacato, y se expone la Religion à un gran peligro. Oiga su Caridad cómo habla sobre este punto Vicente Lirenense: *fas est enim ut prisca illa cœlestis Philosophiæ dogmata processu temporis, excurrentur, limentur, poliantur. Sed nefas est, ut comutentur, nefas est ut destruantur, ut mutilentur. Accipiant licet evidentiam, lucem distinctionem: sed retineant necesse est plenitudinem, integritatem, proprietatem: nam si semel admisa fuerit hæc impiæ fraudis licentia, borreo dicere, quantum exidendæ atque abolendæ Religionis periculum consequatur. (74)*

Fr. Junisp. Padre Maestro, yo estoy en eso mismo, y si aun en el tono que he hablado no agrada à V. P., me desdigo de lo dicho.

Mtro. Nunca es bueno en semejantes materias disculpar à sus autores sea como fuese: porque pueden engañarse los ignorantes teniendo por verdad lo que es una ironia. Hablando ya de nuestros Entretenimientos, tú habrás notado en mis racionios algunas cosas que tal vez te habrán chocado. La primera que en mi juicio te habrá llamado la atencion, es el poco reparo que he tenido en manifestar la ninguna instruccion de tu Catedrático, y que si salieran al público mis discursos, quedaria para con las gentes en un bajísimo concepto su literatura, y la reputacion de Sabio en que está tenido, lo que no parece conforme à la caridad cristiana, ni propio de mi edad, de mi habito y mi circunspeccion. La segunda cosa que habrás notado, es el ardor con que me he producido en muchas ocasiones

nes usando de un estylo acre, vehemente, lleno de proposiciones duras, y que parece inclinan à detractorias. Lo tercero que habràs notado es, que trato con igual dureza à los Promotores de las fiestas particulares, y devociones supersticiosas, los que siendo por lo comun Sacerdotes y personas conocidas, debia manejar me con mas moderacion, y no descubrir tan à las claras sus defectos. Estas tres cosas me persuado seran las que te habrán llamado la atencion; y aun à ellas se podra reducir qualquiera otra cosa que hayas notado. Yo voy à desvanecerte qualquier escrúpulo que hayas concebido en esta materia, y sincerar mi conducta, haciendo ver que en estos puntos he procurado seguir los Padres de la Iglesia, y los Teólogos de la moral mas sana.

Fr. Junisp. Señor Bachiller, yo tambien despues del Padre Maestro quiero satisfacer à Vmd. por mis cuentos, chanzas, ironias &c. haciendole ver, que no han sido importunas, y que no he caminado tan à ciegas, que no haya tenido exemplos que imitar.

Br. Quánto me alegro que Vms. hayan tocado un punto sobre el que alguna vez he hecho alto; porque no dudo saldré instruido.

Mtro. Pues voy brevemente à dar una satisfaccion completa à estos tres capítulos: y por lo que toca al primero, por el que parece perderá la reputacion de Sabio tu Catedrático, y con las demostraciones que he hecho en mis discursos, caerá de este concepto en que estaba tenido, y aun le mirarán con vilipendio los que antes no hablaban de él sin elogio. Mas oye para tu satisfaccion, y la de todos los que hagan alto sobre este punto al Padre Concina. Pregunta este Sabio, si es lícito manifestar la ignorancia del Médico, del Abogado, del Teólogo, y de los Artífices: ved aqui puesto en discusion por este Sabio el punto de que tratamos. Oigamos su respuesta: *Quando ejusmodi profesores, dice, cum damno proximi exercent suas artes tunc patefacien-*

da est eorum ignorantia, ut innocentes damno substra-
bantur. Quare si quis vellet in gravi causa imperito ad-
vocato, in gravi morbo imperito Medico, et in aliquo edi-
ficio ignaro Artifice, licita esset eorum imperitię mani-
festatio. (75) Al fin de esta Disertacion propone unas
 reglas generales para que sirvan de gobierno à los Fie-
 les en esta materia, y en la regla septima repite esta
 doctrina como una maxíma segura: *manifestanda itaque*
est imperitia Advocati, Medici, Chirurghi, Scribę, seu No-
tarii, & quorumcumque profesorum, atque Artificum, qui in
aliorum monumentum exercent professiones suas. Redarguen-
da est Theologi, confesarii ignorantia publica; quando
necessitas prospiciendi innocentibus urgeat. (76) Si aqui
 se verifica esta necesidad, tú lo puedes contemplar; ad-
 virtiendo, que los Fieles que no tienen por sí el talen-
 to necesario para separar el grano de la zizania, vien-
 do el dictamen de un Catedrático de Prima, que aprue-
 ba sus supersticiones, continuan en sus prácticas. De
 aqui nacen maxímas erroneas, que destruyen la Reli-
 gion, pervierten la santidad de su culto, vilipendian la
 magestad del Santuario, y hacen la Casa de Dios tea-
 tro de abominacion. Conque si para libertarse de la rui-
 na que puede causar en los bienes temporales la igno-
 rancia de los Artífices, es lícito manifestarla, para que
 este conocimiento evite con la fuga aquellos perjuicios:
 con quanta mas razon se deberá manifestar la de aquel
 que causa ruina, no en los bienes temporales, sino en
 los espirituales del proximo, imprimiendo en los fieles
 maxímas funestas en orden al Templo, à la Religion,
 y à su culto. En esta atencion no solo es permitido;
 sino necesario desengañar à los fieles, haciendoles ver

no

(75) Tom. 4. lib. 10. in Decalog. Dicert. 2. de Detract.
 cap. 5. Quest. 8.

(76) Idem ibidem cap. 16. Reg. 7.

no deben fiarse para la seguridad de su conducta en su Catedra, en su Teologia, y mucho menos en su jactancia; porque de todo esto hay mucho què rebajar. Es menester clamarles con el Profeta: *Popule meus qui te beatum dicunt ipsi te decipiunt, & viam gresum tuorum disipant.* (77) Finalmente debemos anteponer el honor de Dios y el bien espiritual de los fieles, al honor de los hombres, y quando el uno no se pueda conservar con el otro, tenemos obligacion à mantener el de Dios aunque perezca el de los hombres.

Br. Padre Maestro, no tiene duda que la resolucion del Concina es identica en nuestro caso, y asi pase V. P. adelante.

Mtro. Pudiera confirmarla con otros muchos testimonios; pero los omito consultando à la brevedad. La segunda cosa que te habrà llamado la atencion, es el estilo acre, vehemente y algunas veces duro, con que me he explicado en nuestros Entretenimientos. El mismo Sabio Teologo ha tocado este punto con bastante extension; yo solo para satisfacerte, produerè algunos de sus pensamientos. Los defensores de la verdad deben tomar todos los medios que juzguen mas oportunos para hacerla triunfar del error, la falsedad y la mentira, quando se ven protegidos, y que han salido à luz publica con aire de satisfaccion, que manifiesta la seguridad con que caminan, lexos de ceder à la humanidad con que se impugnan, se insolentan con la dulzura; y si à esto se agrega, que sus defensores hablan en un tono decisivo, é insultan con dicterios à los de la verdad, toman nuevos incrementos, y los pueblos sencillos se persuadiràn que por su parte està la razon, quando no ven se les impugna con valentia y se resisten sus insultos con ardor. Considerando esto

mis-

mismo el Padre San Agustin decia: *Quis audeat dicere adversus mendacium in defensoribus suis inermem debere consistere veritatem, ut videlicet illi qui res falsas persuadere conantur, noverint auditorem, vel vnebulum, vel intentum, vel docilem præmio facere; isti autem non noverint?* (78) En esta atencion el error segun San Agustin, la supersticion, la falsedad y la mentira se deben impugnar con ardor, con vehemencia, con acritud y con un estilo que punze, muerda y dispierte á los que estan sumergidos en sus engaños, como dice San Juan Crisostomo hablando con los Doctores: *Vos estis sal terræ non adulantes, neque palpantes, sed aspere acriterque agentes sicut sal::: illud enim salis est opus, ut molles mordeat, & pungat.* (79) Por eso San Pablo despues de acriminar la conducta de los Cretenses, dice à Tito que los reprehenda con duresa (80) Persuadido à esta verdad el Padre San Ambrosio, no obstante ser de un genio suabissimo aconseja, que quando la contumacia resiste á la verdad, quando se cierran los ojos à la luz para dexar correr el error, las palabras que lo impugnen deben ser tan vehementes, que estimulen á los que las oyen, y compungan á los que engañados con el error, sienten mal de la verdad: *Quod si aliqua vel in populo, vel in aliquibus contumacia, vel culpa est, sint Sermones tui hujusmodi, ut audientem stimulent, & compungant male conscium.* (81) Llegando á tanto en esta materia el sentimiento del Cardenal Baronio, que no dudò decir, que en la acritud con que habia defendido la verdad, habia seguido el exemplo de los Santos Padres, y que lexos de juzgarlo

(78) *Lib. 4. de doct. Christ. cap. 2.*

(79) *Homil. in Math. cap. 5.*

(80) *Cap. 1.*

(81) *Epist. ad Constant.*

juzgarlo reprehensible, lo tenia por don del Espiritu Santo, mas que por efecto del genio è industria de los hombres: *Idem mihi dicendi genus inhesit, quod haud despiciendum putavi, probe sciens illud dono Spiritus potius quam humana industria comparatum.* (82) Pero vengamos al Doctor Angelico, cuya doctrina como en todos puntos he tenido á la vista y en el presente, para bajo de su sombra ponerme en seguridad, y estar á cubierto de la maledicencia. Pregunta si la contencion sea pecado mortal, y despues que explica lo que es la contencion, y en qué casos es pecado dice: „ La contrariedad de la locucion se puede entender de dos modos, uno quanto á la intencion del contendente; otro quanto al modo. En la intencion se ha de considerar si alguno contradice à la verdad, lo qual es vituperable; ó à la falsedad, lo qual es laudable. En el modo se ha de considerar, si tal modo de contradecir convenga á las personas y á los negocios, porque esto es laudable; por lo que Turlio dixo, que la contencion es una oracion acomodada à confirmar y à confutar. “ (83) Bastaban estas expresiones del Doctor Angelico, para ponerme á cubierto de quanto se pueda maquinar de mi acritud, por los que sientan mal de ella. Esta se ha dirigido á impugnar la falsedad, en la que sumergidos espíritus supersticiosos, han querido aprobar y defender las irreverencias del culto, las abominaciones del Templo, y formar una Religion nueva dentro de la Religion misma, desconocida de los verdaderos fieles; reprehender pues con acrimonia esta iniquidad, que lexos de ser reprehensible, es laudable en el sentir del Doctor Angelico, quien en esta ocasion aun las palabras de injuria

(82) *Apolog. advers. Carden. Colum. in pref.*

(83) 2. 2. *Quæst. 38. art. 1.*

ria y contumelia exíme de culpa, quando son dichas no con animo de contristar á su hermano; sino de defender la verdad è impugnar el error: oigamos sus expresiones: „ Mas si alguno dixese à otro alguna palabra de injuria ó contumelia, pero no con animo de deshonrarlo; sino accidentalmente y materialmente; „ conviene á saber en quanto dice aquello que puede „ ser injuria ó contumelia, por lo que algunas veces „ puede ser pecado venial, y algunas veces se puede „ hacer sin pecado alguno. “ (84) Es esta una de aquellas acciones á quien la intencion hace digna de elogio ó vituperio: la que he tenido en las expresiones acres y vehementes de que he usado, no puede ser mas recta. Tú me has consultado sobre una materia en que interviene el culto de Dios, practicas de Religion, y modo de manejarse en las cosas Santas. El error estaba apoderado de tu animo por las impresiones que habian hecho en èl las Instrucciones de tu Catedràtico, como en otros muchos: Este para sorprenderlos ha levantado el grito con los elogios de su merito, de su Teologia y de su Catedra, que suelen embobar à lo ignorantes, y persuadirles pueden sosegar descansadamente à la sombra de estos vanos titulos: era pues preciso darles gritos que los despertasen de este profundo sueño en que vivian sumergidos; romper la pantalla que les impedia ver la luz, y cuyos golpes les llamasen la atencion, para que reflexionando sobre los racionios que se producen, viniesen á conocer el engaño y abandonar el error; y esto es lo que me ha movido à usar de un estilo algunas veces acre, de algunas expresiones vehementes, y de algunas invectivas duras para tocar con ellas al arma, y excitar á todos á que investiguen donde està la verdad para

se-

seguirla, lo que lexos de ser reprehensible, es laudable segun Santo Tomàs.

Br. Padre Maestro, en efecto à mi me sucedió en las primeras ocasiones que oí á V. P. decir: Qué esto diga un Catedrático de Prima? qué Teologia es esta? qué desbarro y desconcierto es este? y otras expresiones semejantes, llamarme la atención, y excitarme à que despues de nuestro Entretenimiento reflexionase en mi casa sobre el lugar que habia alterado la colera de V. P., y los discursos que habia formado sobre él, y me lleguè á convencer á que tenia razon.

Mtro. Lo mismo sucederá à qualquiera que lo premedite, y reflexione con alguna atención. Pero vengamos yá à la tercera cosa que habras notado; y es que hablando de los Promotores de las fiestas particulares, me he explicado del mismo modo, manifestando no ser la causa de Dios quien los anima; sino tal vez unos fines bastardos, los que quieren sostener por medio de abusos, supersticiones, y devociones indecorosas á la gravedad y magestad de nuestra Religion: los que siendo Sacerdotes y personas de caracter, les hago perder aquel concepto que tenian entre las gentes. Valgame Dios! repetirè yo aqui con el Panoplista las palabras del Señor Palafox para confundirlos: *Les ha de ser á ellos licito el bacerlo, y no me ha de ser à mi licito el decirlo?* Yo hago otra cosa que reprehender lo que ellos, como dice la Panoplia y contestan las Lecciones, hacen publicamente? Hijo mio, no creas tú que el ser personas de caracter es motivo para callar sus defectos publicos, quando estos pervierten à otros, y su reprehension mira à solicitar la enmienda. Personas de caracter son los Obispos, y no impidiò esto al Venerable F. Bartolomè de los Martires para exclamar contra ellos con expresiones muy acres: „ La insolencia „ de los Clerigos, dice, de quien es madre la negligencia de los Obispos, perturba y pone en desorden

„ toda la Iglesia; confieren los Obispos los Ordenes
 „ y Beneficios à personas indignas, que abusan de to-
 „ do, y no cumplen con sus obligaciones. O deplora-
 „ ble descuido de muchos Obispos! que visitan su Obis-
 „ pado, ven las Parroquias cometidas à Curas ignoran-
 „ tes, carnales, ó lo que viene à ser lo mismo, los
 „ rebaños de ovejas fiados à lobos: los Hospitales à ho-
 „ micidas, y no obstante no aplican remedio. “ (85)
 Personas de caracter son los Confesores, Doctores y
 Predicadores; y no obstante no ha dudado decir de ellos
 San Buenaventura, que su conducta es la perdicion de
 las almas. (86) Personas de caracter eran los Monges
 Cluniacenses, y no obstante ser personas determinadas
 y conocidas à todo el mundo, no tuvo embarazo de
 clamar contra sus abusos y desordenes el Padre San
 Bernardo. (87) Persona de caracter era Guillelmo de
 Sto. Amort y los que seguian sus sentimientos en la
 Universidad de Paris, y no obstante Santo Tomàs en
 cuya alma tenia su trono la dulzura, la moderacion y
 la paciencia, no dudò tratarlos con la mayor acrimonia:
 (88) Pero es menester mas para convencerse à esta
 verdad, que volver los ojos à los exemplos que nos ha
 dado Jesu-Crìto? Personas de caracter y Sacerdotes
 eran los Fariseos, y al vèr sus abusos, sus desordenes,
 sus iniquidades no dudó decir de ellos publicamente:
*Vé! vobis Scribæ & Pharisei hipocrite, serpentes, geni-
 mina viperarum, quomodo fugietis à judicio gehenæ. Ge-
 neratio mala & adultera, vos ex patre Diabolo estis.* (89)
 Por esta razon de ser Sacerdotes y Ministros publicos,
 de-

(85) *Stimul. past. 2. part.*

(86) *In prolog. confesion.*

(87) *In Apolog. cont. Guillelm. Abat.*

(88) *D. Thom. in opusc. cont. impug. Relig.*

(89) *Matth. cap. 16. 23. & Joann. cap. 3.*

deben quando son delinquentes experimentar con más acrimonia las reprehensiones; porque causan mayor perjuicio en los fieles dice San Gregorio: „ De ningun otro, dice este Padre, recibe Dios mayor perjuicio que „ de los Sacerdotes, quando mira que aquellos á quien „ ha puesto para la correccion de otros dán exemplos „ de pravedad, quando nosotros mismos pecamos, que debiamos contener los pecados, ningun lucro de las almas „ buscamos y diariamente nos ocupamos en nuestros negocios, anelamos à las cosas terrenas, y ponemos „ todo nuestro cuidado en la gloria humana. “ (90) Esta pintura que en nada desdice de los que yo he reprehendido la conducta, no ha sido vituperable en San Gregorio; porque pues, lo ha de ser en mí siguiendo tales exemplos? Pero ha! se me dirà, que dandolos à conocer en la relacion de sus hechos, pierden el buen concepto en que estan reputados; *Quid inde?* dirè yo con el P. Concina, *pernitendum ne erit ut erronee opiniones innocentiam corrumpant, ne earumdem Scriptores existimationis subeant detrimentum?* () Ellos me declararán publicamente por un infame Detractor; „ Porque los „ hombres mundanos que acomodan las leyes y las costumbres al tiempo, que ponen bajo de sus pies toda „ disciplina, para satisfacer con mas libertad sus deseos; „ reputan por detracciones las redarguiciones y declaraciones de los varones piadosos contra sus laxedades. „ No quisieran tener de ellas ningun publico reprehensor: los oíràs exâgerar el delito de detraccion, acometer à los detractores y despedazarlos como una „ peste del genero humano. Mas asi como la Ley divina prohibe manifestar los delitos ocultos que existen „ solo en el mismo delinquent; del mismo modo man-

Pppp 2

„ da

(90) Homil. 17. in Luc. cap. 10.

() Ut infra.

„ da levantar la voz contra las maldades que difunden
 „ su veneno en los inocentes, y que perturban la pu-
 „ blica felicidad: declamar contra los abusos y corrup-
 „ telas que relajan la disciplina de las costumbres, y
 „ la observancia de la propia profesion. “ (91) Pero
 para qué me canso en acumular testimonios, tú puedes
 estar seguro que quando los hechos son publicos, per-
 dieron sus autores todo el derecho que tenían, y no
 se les hace injuria, antes conviene abominarlos á favor
 de la Religion á quien desacreditan con sus practicas;
 sin que sirva de obstaculo el que pierden su buen con-
 cepto, como no le sirvió al mas modesto de los Padres
 el Angelico Doctor Santo Tomás de Aquino hablando
 nominadamente de Guillelmo de Sto. Amort y sus se-
 quaces, que tenían una grande reputacion en la Univer-
 sidad de Paris, de llamarlos enemigos de Dios, ministros
 del Diablo, capitales enemigos de la salvacion de las
 almas, precursores del Ante-Cristo, embusteros, engaña-
 dores reprobos, publicos blasfemos, tiranos de los San-
 tos y de los siervos de Dios, hombres perversos, se-
 quaces en la astucia de los Filisteos, imitadores de Ju-
 liano Apostata, marcados con el caracter de la Bestia
 del Apocalipsis, y verdaderas copias de Faraon. (92) Ex-
 presiones no menos duras se encuentran en San Buena-
 ventura en su *Apologia pauperum*, contra Giraldo de
 Aveyille. Mas yo me he detenido mucho en vindicar
 mis expresiones, que solo podrán ser censuradas por
 aquellos á quienes oprima el dolor de su verdad, ó
 á los que sean lampiños de juicio y romos de enten-
 dimiento; por lo que concluyo, repitiendo las palabras
 del Padre Alberto de Albertis en ocasion semejante:
 Si

(91) *Concina tom. 4. lib. 10. in Decalog. Discert. 2. de
 Detract. cap. 16. reg. 5.*

(92) *In præm. Opuscul. cont. impugnant. Relig.*

Si vitium nutrire, ac propagare obstinate præfracteque eis lubet, vapulent ut merentur, sibi impulent, si cedantur. (93)

PROTESTA.

Mas temiendo, que tú tal vez te hayas persuadido, como no dudo lo harán otros espíritus malignos que tengan noticia de estos Entretenimientos, que en ellos mis expresiones no distinguen las personas, de los discursos y de los hechos; sino que igualmente vitupero lo uno y lo otro, bien conoces tú que este sería un juicio temerario, y una infame calumnia. Yo no conozco à tu Catedrático ni à los promotores de esos cultos supersticiosos. De ellos no tengo mas noticia que la que me dan los discursos del uno en sus Advertencias y Lecciones, y de los hechos de los otros en la relacion que hacen estos escritos, y esto basta para que el que proceda con un juicio recto y libre de preocupaciones, conozca que mis invectivas, expresiones y todo lo demas que se presente con el aspecto de dureza, solo y unicamente se dirige à los discursos, pruebas y racionios que presenta este papel; y à los hechos en materia de devocion que refiere la Carta Apologetica y la Panoplia, y contestan estas Advertencias y Lecciones, tomando à su cargo la defensa. No obstante, para confirmar à todos en esta verdad, y que conozcan la sinceridad con que he procedido; sin que ninguno pueda malignamente interpretarla; PROTESTO con quantas Solemnidades son necesarias, que ninguna de mis expresiones se ha dirigido à insultar en lo mas leve las personas; sino que toda su actividad y dureza no ha tenido otro objeto que el de los discursos y racionios de este

(93) *Apud Concil. in præfac. ad Theolog. christ. cap. 9.*

este papel; y los hechos supersticiosos é indebidos en el culto y en el Templo. De nuevo vuelvo à protestar, que venero las personas; pero detesto los errores; respeto aquellas; pero abomino estos, y contra ellos solo se han dirigido todas mis invectivas; si alguna incautamente se hubiere escapado de mis labios, y que la quieran atribuir á la personas, esta no ha sido mi intencion; y por tanto la repruebo, y quiero que se tenga por no dicha.

Fr. Junisp. Padre Maestro, acabàra V. P., que ya yo estaba deseando de hacer tambien mi PROTESTA. El Señor Bachiller y todos los que tengan noticia de nuestras conversaciones, han de sindicar mas mis dichos, chistes y cuentos, que los racionios serios, graves y convincentes de V. P., y por tanto necesito mas ponerme à cubierto de la maledicencia, y de los juicios temerarios que pueden hacer sobre mis expresiones. Bien que por otra parte me hago cargo, que un Catedrático de Prima de tantas campanillas como el nuestro no hará caso de los dichos de un pobre Lego; dirà que es un gran bribon, y que sería mejor se hubiese ocupado en fregar los platos de la cocina, que en censurar sus discursos con apodos ridiculos y pasages burlescos. Mas yo estoy persuadido, que racionios de esta naturaleza se impugnan mejor con una burla, ò con una cuchufleta que con una razon seria. Asi lo pensaba Oracio quando dixo.

Ridiculum acri

Fortius, & melius magnas plerumque secat res. (94)
Tengo apoyo de esta verdad en la misma Escritura: pudiera el Profeta Elias haber convencido á los Profetas falsos del ningun poder de sus Dioses con palabras graves, racionios serios y demostraciones evidentes, mas

CO-

(94) *Horat. lib. 1. Satir. 10.*

como el hecho mismo manifestaba la verdad; le pareció mas oportuno tomar el camino de la burla, y usando de una graciosísima ironía, les gritaba, clamad con voz mas grande; porque vuestro Dios tal vez estará en conversacion ó divirtiéndose, habrá emprendido algun viage, ó tal vez estará durmiendo, y es menester despertarlo. (95) Poseido de este pensamiento Tertuliano, no dudó afirmar, que era mas oportuno impugnar con risas y silvos las opiniones ridiculas, que con razones serias, y humillar la vanidad de sus autores por la burla, que por racionios y demostraciones evidentes; porque la gravedad de estos suelen tener en los autores de aquellos desconciertos otro peligro, y es que se persuadan que sus racionios no son tan despreciables, que no hayan merecido una seria impugnacion: *Congressioni lusionem deputa, lector, ante pugnam ostendam, sed non imprimant vulnera. Si & ridebitur alicubi materiis ipsis satisfiet. Multa sunt sic digna revinci, ne gravitate adorentur. Vanitati proprie festivitas cedit. Congruit, & veritati ridere, quia letans, de emulis suis ludere, quia securus est. Curandum plane ne risus ejus rideatur, si fuerit indignus. Ceterum ubicumque dignus risus officium est.* (96) Que la precaucion que previene Tertuliano esté bastentemente desempeñada en nuestro asunto, no es menester mas que leer los racionios sobre que recaen mis dichos, cuentos y chistes. En fin todo el mundo está persuadido, que à veces produce mejores efectos la burla, el chiste y el cuento, que los discursos mas solidos; y sin salir de nuestra España lo acredita la experiencia. Mas remedió Cervantes con su historia de D. Quixôte, que quantos discursos serios produxeron los hombres mas juiciosos. Y la historia burlesca de F. Ge-

RUR-

(94) 3. Reg. cap, 18.

(96) Lib. cont. Valent. cap. 6.

rundio logró desterrar la profanacion que se hacia de nuestros Pulpitos, que no habian podido conseguir las reprehensiones mas severas de los Obispos, ni las ardentés declamaciones de los hombres justos. No por esto quiero yo mancomunar mis chistes y cuentos, con los de esos Sabios: estoy muy lexos de este pensamiento, pues aunque yo nada he producido de mi propio cerebro, la aplicacion siempre distará mucho del original de aquellos hombres. Quedemos pues, que nunca serè reprehensible por haber ridiculizado con chistes un discurso que no podia rebatirse mejor de otro modo: ni en haberme valido de algunas ironías para rebatir vergonzosas jactancias, ò fines torzidos en las ridiculeces que introducen en los Templos los promotores de cultos supersticiosos. La enmienda de estos detestables vicios ha tenido por objeto todo lo que yo he dicho: insultar á las personas en uno y otro punto, ha estado muy lexos de mi pensamiento: porque á la verdad, á qué conduciria que yo hablase mal de las personas, quando hay tanta materia en que exercitar el ingenio en los discursos del uno, y los hechos de èste y de los otros? No obstante si alguno mal intencionado pensase de otro modo, le suplico mude de juicio, protestandole con toda la sinceridad de mi corazon, que mi animo en quanto he dicho, jamas ha sido vituperar á persona alguna; sino los desbarros del uno, y las supersticiones de los otros: porque habiendolas rebatido el Padre Maestro con discursos solidos, me parecia oportuno llamar la atencion de todos poniendoles delante por un chiste ó una ironia, lo que tenian de ridicuios, para conseguir el fin por todos medios; pero si acaso se hubiere huido alguna expresion á mi vigilancia que parezca zaherir directamente á las personas, me retrato de ella, y reputese por no dicha.

Mtro. Hemos concluido yá nuestro trabajo: Mas te debo prevenir en orden á las autoridades de los Padres

de las que te he hecho ver son falsas, fingidas ò truncadas, que aunque no he podido ver todas las Ediciones de sus obras que se han dado á luz, porque esto no seria facil; pero para certificarme en quanto fuese posible de las falsedades que noto, de algunas he registrado hasta tres, y de las que menos dos. Las de San Agustin las he cotejado en primer lugar con la Edicion de los Padres de San Mauro, y al mismo tiempo he visto los lugares, que estos Padres notan al margen tenia aquella Epistola v. g. en las Ediciones antiguas, y ademas de esto las he cotejado por alguna otra de estas. El no haber visto todas las Ediciones, podia contentarme para no decir absolutamente que estas autoridades son falsas: pero como no las encuentro por una parte contestes con las que he visto, y por otra veo que aun en aquellas de que hay pocas Ediciones dice enteramente lo contrario de lo que han escrito sus autores, como sucede en la de Vicente Lirenense, San Geronimo &c. como veo lo que sucede con la cita de su Juenin que tiene diariamente en las manos, la de Cliquer y Padre Mas, libros que son tan comunes: como en estas no hay duda alguna de su falsedad, tampoco la tengo yo en afirmar aunque no haya visto todas las Ediciones que se han dado á luz de aquellas obras, que son ciertamente falsas las autoridades que se notan como tales. En lo demas he procurado manifestarte lo endeble de las Advertencias y Lecciones, que te ha remitido tu Catedrático, y lo lexos que está de impugnar con ellas la Panoplia, cuyos discursos permanecen en todo su vigor y fuerza. Tú sabes que yo no conosco á los Panoplistas, ni á tu Catedrático, con que no me puede haber movido á formar este juicio otra cosa, que seguir la verdad donde la he hallado; y aunque los conociera á todos, y tuviera particulares motivos con alguno de ellos, ninguno seria capaz de

inclinarme à su favor contra la razon y la justicia. Soy hombre, y puedo haberme engañado; pero la verdad está tan manifiesta, que dificulto haber padecido este error: no obstante, siempre que se me haga ver, estoy pronto á confesarlo. No quiero decir con esto, que bolveré á perder el tiempo en leer Escrito alguno de tu Catedrático; porque quanto él diga, estoy seguro no me ha de hacer mudar de juicio, ni sacarme del engaño, si acaso lo hubiera padecido. Tú podràs hacer el uso que te parezca de mis Instrucciones: y si acaso das noticia de ellas á tu Catedrático, te prevengo desde ahora, que si te responde dando satisfaccion à alguna de las cosas que hemos notado, no me la traigas, ni me des noticia de ella: porque ni he de leerla, ni he de oirla; pues te vuelvo à repetir no quiero perder mas tiempo en investigar sus desconciertos; si te parece la puedes consultar con Fr. Junispero.

Fr. Junisp. Con migo, Padre Maestro? solo mandandomelo la obediencia, lo haria como si fuese un ayuno ó una disciplina: pues estoy persuadido ocuparia mejor el tiempo en leer las Guerras Civiles de Granada, la Historia de Oliveros, ó los Romances de Francisco Estévan, que otro papel del Señor Catedrático. Yo bien sè que esto no le ha de ser desagradable: porque con esta satisfaccion escribirà lo que se le antoje: dirá que todo quanto se ha dicho es mentira, que se le han levantado cincuenta mil testimonios, y no dudará para asegurarlo, citar todos los Padres de la Iglesia Griega y Latina, todas las Decisiones de los Pontifices, y todas las Sentencias de los Teólogos metodosos. Una cosa solo desearía, y es, que lo diese á la Prensa, para ver el nuevo arbitrio que inventaba para su costo: porque los Academicos yá se han acabado: los Discipulos estan un poco sospechosos: el otro Costeante, inquieto al ver que el dinero

se ha gastado, y lo Exemplares de las Advertencias y Lecciones, ó los ha de consumir la polilla en casa del Librero, ó han de servir para despachar los pegotes, y las porquerias de las Boticas. El Papel siendo del Señor Catedrático, no puede prometer mejor salida; gastar el dinero este Señor á ciencia fija de que lo pierde, no es facil el creerlo, con que algun medio se habrá de inventar, y este es el que yo me alegraría ver.

Mtro. Yo no lo he de leer: con que, que lo imprima ó que no lo imprima, me importa poco.

Fr. Junisp. Ni yo tampoco; pero la Comunidad está atrasada, y el conocimiento de estos ardidés nos pueden ser utiles. No me sucederá así, si sale á luz algun parto del Autor del Poder de la Razon; porque de este no he de perder una jota.

Br. Pues no me ha dicho Vmd., que lo dos son de un mismo calibre?

Fr. Junisp. En efecto así es, y el mismo fruto espero yo sacar de uno que de otro; pero quando yo veo aquel hablar en tono de magisterio, aquel responder como decidiendo los asuntos, quando reflexiono despues de aquellos convencimientos que le habia hecho el Autor de la Fé de erratas, salir con aquel arranque del *Si Señores* del Poder de la Razon, me entretengo en cotejar lo uno con lo otro, y se me representa al vivo las resoluciones y respuestas que daba á las dudas que le proponia el Gobernador de la Insula Baratania, con lo que me rio infinito.

Mtro. Fr. Junispero, yá sabe su Caridad que hay Sugetos que tienen toda su satisfaccion en responder los ultimos; por fin, yo de eso no cuido: y por lo que toca al Señor Catedrático, que es el asunto en que me ha metido nuestro Bachiller, haga lo que quiera, diga lo que se le antoje, trateme á mí con

el vilipendio que ha tratado à los Panoplistas, sin mas razon, que porque es Catedrático de Prima, y juzgar que á este destino estan vinculados los aciertos, y la autoridad de imponer silencio à todo el mundo, como si fuesen decisiones sus dichos. Y asi clame, grite, patee, vomite injurias, arroje dicterios, escupa calumnias, acumule insultos, levante testimonios; diga que soy un Frayle motilon sumergido en la barbarie de los Escolasticos, é incapaz de dar voto en sus discursos, que todo eso no me ha de causar la mas leve inquietud. Estoy seguro, que sus furias podrán hacer alguna impresion entre los NENES que lo rodean, ó entre los encaprichados que cierran los ojos à la luz; pero entre los hombres de juicio que hacen justicia à la verdad, solo le servirán para mayor deshonra. Yo solo suplicaría aun á los mas preocupados á su favor, que no diesen una Sentencia decisiva hasta haberse instruido de la causa, que lean sus escritos, los convinen con estos discursos, investiguen las falsedades que contienen y se les notan, y despues de una madura reflexion, decidan por quien conosciere está la justicia. Tú, hijo mio, no por esto dexes de tener un respeto reverencial á la persona de tu Maestro; pero si te prevengo, que en seguir sus doctrinas y sus practicas, en punto de culto, camines con precaucion; porque en uno y otro podràs encontrar peligrosos escollos. Ello es una grande tentacion, dice Vicente Lirenense, y no facil el substraerse de ella; porque los respetos de Maestro inclinan á dar asenso á sus dichos: pero los errores que te he manifestado es preciso te hagan cauto en su doctrina: *Profecto magna tentatio est, cum ille, quem tu Doctorem, & Assertorem veritatis putas, quem summa veneratione amplexus sis; is subito latenter noxios subinducat errores, quos, ne cito deprehendere valeas, dum antiqui Magisterii ducis prejudicio, ne facile damnare*

du

ducis fas, dum Magistri veteris prepediris affectu. (97)
 Y así sirvate este desengaño, para caminar con precaucion en lo sucesivo. Si en otra cosa yo te puedo servir, puedes ocuparme con toda satisfaccion; pues lo executarè con gusto, no solo por tí, sino tambien por los particulares respetos que tengo con tu Casa y Familia.

Br. Padre Maestro, yo doy á V. P. muchas gracias por sus expresiones. El trabajo que se ha tomado en estas Instrucciones que me ha dado, es para mí un favor muy singular, y que jamas olvidará mi gratitud, yá por el deshonor de que me he libertado, si yo sin su consulta, fundado en las Advertencias y Lecciones de mi Catedrático, hubiera respondido à la Panoplia; y yá por lo que me ha instruido en la materia, dandome doctrinas de las que yo estaba muy ageno: con este conocimiento no dexarè de molestar á V. P. en qualquiera dificultad que se me ofrezca.

Fr. Junisp. Yo, Señor Bachiller, nada valgo, y nada puedo en materia de literatura: Soy un pobre Leggo, y con esto lo digo todo; pero la inmediacion al Padre Maestro, el roso con los Religiosos de esta Comunidad, y la inclinacion que he tenido siempre á materias de literatura, me hace oírlos con atencion en sus conversaciones, y con la leccion de algunos librillos que conservo, he adquirido algunas noticias, que aunque en mí se hallan indigestas, y sin algun pulimento, como en un hombre que no ha tenido carrera, ni particular estudio: no obstante si Vmd. juzga puedo servirlo en algo, tendré en ello mucho gusto.

Br. P. Fr. Junispero, los dichos de Vmd., sus agudezas y reflexiones, me han dado à conocer sus talentos,

tos, y su leccion no comun, y la experiencia me ha acreditado con su exemplo, que no debemos hacer juicio de la instruccion de los hombres, por la profesion ò destino; la de Vmd. me ha enseñado muchas cosas que ignoraba, y no dudare valerme de su favor para instruirme en otras.

Mtro. Pues, yà hemos concluido nuestra obra, y satisfecho los deseos de nuestro Bachiller, dexemoslo descansar de esta larga y penosa tarea, para que despues reflexione sobre nuestro trabajo, y haga de el el uso que tenga por conveniente.

Fr. Junisp. Y si Vmd. quando vea à su Catedrático: este le significa, ó se dá por sentido de lo mal que se ha hablado en nuestros Entretenimientos de sus Lecciones, despues de hacerle presente la Protesta que el Padre Maestro y yo hemos hecho, y la que si fuere necesario renovamos otra vez; sino se aquieta, respondale Vmd. en mi nombre con estos versitos de Clemente Alexandrino.

Cum ira vincit, caretque Sapia,
Soletque, lingua cum per multa fuderit,
Invitus audire, quæ volens dixit male. (98)

AS I

(98) Clemens Alexand. lib. 3. Pedag. cap. 8. Apud, Hurtad. de duplec. Anid. pag. 484.

ASI, MI AMABILISIMO CATEDRATICO, se concluyeron muestras Conversaciones; y esto es todo lo que ha pasado en nuestros Entretenimientos: por ellos verá Vmd. el Juicio que ha formado este Religioso de sus Advertencias y Lecciones, y la burla que ha hecho de ellas el Lego su Socio. Querer explicar à Vmd. con este motivo las aficciones de mi espíritu, es imposible. Una pugna cruel despedazaba mi interior: El respeto que debo à Vmd. me estimulaba à dar cumplimiento à mi promesa, respondiendo à la Panoplia: mas los convencimientos del P. F. Prudencio, me dexaban sin arbitrio para ponerlo en execucion. No responder, decia, es dar ocasion à mi Catedrático à que piense, que yo he querido engañarlo: responder sin dar solucion à estos discursos tan solidos, es un desvario, y exponerme à ser el objeto de la mofa de todo el mundo. Tentè algunas veces ver si podia dar alguna satisfaccion, aun que fuese aparente, à estos conviencimientos del Padre Maestro Mazo, pero lexos de encontrar que decir contra ellos, me hallaba mas convencido à sus demostraciones. Reflexionaba sobre las contradicciones que me habia manifestado habia en su Escrito, y las encontraba puntuales: pasaba à certificarme de los Plagios, y los hallaba literales: averiguaba las falsedades de las citas, y no sacaba otro fruto que el de un repetido desengaño: cotejaba las autoridades con sus originales, y me convencia de su falsedad: reflexionaba sobre los discursos, y veía en los del Padre Maestro, demostraciones que no podia superar. En este conflicto, reprehendía mi loco atrevimiento de haber querido tomar à mi cargo la impugnacion de la Panoplia, y no hacia mas que repetir con un Poeta:

Hei mihi! cur plus possum me posse putavi?

Cur nimium de me credulus ipse fui?

Aho-

Ahora conozco la razon que Vmd. tenia para no querer responder á la Panoplia, y de resistirse tomase yo á mi cargo este empeño. Conociò sin duda la grave dificultad que presentaba el objeto, la imposibilidad de debilitar las poderosas razones de la Panoplia, y queria valerse de un prudente disimulo. Ojalà que Vmd. hubiera subsistido en esta determinacion, y no me hubiera engreido con sus Advertencias y Lecciones, para no verme ahora en este sonrojo: pues aunque yo hubiera emprendido por mí solo esta temeridad, al primer paso hubiera desistido del intento. Mas sin duda Vmd. quiso probar fortuna, sacando el asqua por mano agena, y lo que ha sucedido, que ambos nos hemos abrasado. Perdone Vmd. esta satisfaccion con que le hablo, que algun desahogo ha de tener mi espiritu. Este ha fluctuado muchos dias sobre si desentenderme, guardando un profundo silencio, sobre lo que ha pasado, ó darle cuenta exácta del escrutinio, que han hecho estos Religiosos de su Escrito. Lo primero me parecia mas oportuno, para libertar á Vmd. de la pesadumbre que le habia de causar este suceso: pero como por otra parte contemplaba estaria aguardando con impaciencia mi respuesta, y que al fin si me dilatava mas, me habia de preguntar en què me detenia, teniendo en mi poder sus Advertencias y Lecciones; siendome entonces preciso declararle el motivo, he tenido por mas conveniente, no esperar á que me lo pregunte; sino sacarlo antes de esta duda mandandole una relacion exácta de quanto ha pasado en estos Entretenimientos; sin omitir aun aquellas expresiones, que yo he proferido estrechado de los convencimientos del Padre Mazo, y que le hacen á Vmd. poco honor. Determinado pues à esto, es indelicible lo que he tenido que sufrir para darle cumplimiento; por una parte, mi Madre que llegò à tener noticia de esto, no sè porque respeto hácia Vmd., se em-

empeñò en que no le habia de dar esta pesadumbre, y para conseguirlo, ha usado para con migo todos los officios de Madrasta; mandò à mis hermanos estrechamente vigilasen sobre mis pasos, y le diesen cuenta si advertian llevaba adelante mi empeño, y ellos cumplían exâctamente con el mandato, y yo me veía en la nacesidad de buscar horas y lugares extraviados, para ir poniendo en orden mi escrito, despues de las apuntaciones que habia hécho en las noches de nuestros Entretenimientos. Por otra parte, como Vmd. sabe que yo tengo la letra un poco arabiga, era preciso buscar sugeto que copiase lo que yo habia escrito, para que se pudiese leer sin fatiga: mas como carezco de las facultades de Vmd., de tener à la mano quantos amanuenses se le antojan, aun pagandoles lo que justamente mereciese su trabajo, y al que debia encargar este negocio, era preciso fuese persona de satisfaccion, que supiese guardar el sigilo, y ser fiel en el encargo, para precaver los inconvenientes, que justamente se podian temer, si se hacian publicos los desconciertos de su Escrito, es inexplicable lo que he tenido que padecer en este punto, y las dilaciones que me ha ocasionado el defecto de un copiante con las circunstancias que llevo dichas. Primeramente se encargò en este trabajo un sugeto de toda mi satisfaccion; pero à pocos pliegos que habia copiado, cayò malo, y se imposibilitò à continuar este trabajo: acudì à otro de igual satisfaccion; pero à pocos dias, se ausentò de este pueblo dexandome aun en los principios la obra; con otros dos he experimentado igual suerte, y como un secreto entre muchos no es facil esté guardado: èste empezó ya á traslucirse, y mis hermanos á tener algunas sospechas de la continuacion de mi empeño: con este motivo supe azechaban mis pasos, que preguntaban à las personas con quien me veían comunicar, quales eran mis pensamientos, y que

nalmente nada omitian para saber si yo llevaba adelante mis ideas, de las que si hubieran tenido noticia y dadasela à mi Madre, todos unidos no hubieran dexado piedra por mover para frustrar mis intentos: esto y otros accidentes que ocurrieron, me obligaron á suspender aun por algunos meses la obra comenzada, hasta que viendo habia calmado un poco su cuidado, bolví á hacer continuar mi obra: pero con la precision de ocurrir á una persona que por sus muchas ocupaciones solo podia emplearse en ella algunos ratos por la noche; y esto es lo que ha retardado mas de lo que yo pensaba, mi respuesta. Creame Vmd., mi amabilisimo Catedrático, sino hubiera sido por estos inconvenientes, en todo el mes de Agosto del año pasado de ochenta y siete, la hubiera Vmd. tenido en su poder, pues á fines de Mayo de dicho año teniamos concluidos nuestros Entretenimientos; pues, aunque determinè desde luego imprimirlos, para corresponder à Vmd. en los mismos terminos que hizo con sus Advertencias y Lecciones; esto no impediria que para dicho tiempo estubiesen en sus manos. Lo primero, porque no tenia que gastar tiempo, y calentarme la cabeza en buscar arbitrios y medios, para encontrar persona à quien pegarle el petardo de la Impresion: sobre este asunto solo gastè el tiempo que necesitaba para consultar con mis facultades, y aunque estas no son muchas; pero mi propio honor me obligaba à contar solo con ellas, para no oír despues murmuraciones que me serian muy sensibles. Lo segundo, porque no habiendose de imprimir en este Pueblo, cesaban aunque no todos los inconvenientes, pero si los mas que me han hecho detenerme tanto en su copia. Esto que he dicho à Vmd. no piense, que es para darle á entender, que el Padre Maestro Mazo tiene la necia jactancia de haber despedazado en poco tiempo, sus Advertencias y Lecciones, estè Vmd. segu-

ro, que está muy lexos esta puerilidad de su pensamiento: antes por el contrario, quando yo le significaba el deseo que tenia de ver concluido nuestro trabajo, me solia responder con estas expresiones.

Sat cito, quod sat bene,

Sat sero, quod sat male.

Lo que es menester, decia, es responder bien: el que sea tarde ó temprano, importa poco. Vmd. verà por este Escrito si desempeña su pensamiento, y reflexionando sobre sus discursos, hará de ellos el uso que guste; pues yo convencido de unos racionios tan solidos, retrato mi primer pensamiento, y lo tengo por un arrebatamiento pueril, ó una vergonzosa presuncion, la que si hubiera dado á luz, seria un testimonio publico de mi ignorancia, de mi estupidez, y de mi simpleza: gracias á los auxilios de este buen Religioso, que me han libertado de esta ignominia. Si Vmd. quisiese tomar mi consejo, observe un profundo silencio en este punto: lleve con paciencia un golpe que tanto le humilla, y haciendo de la necesidad virtud, desentendase de la materia: beva con exterior tranquilidad este caliz de amargura, y no excite con una furia descompasada, la risa, la mofa, y el vituperio de los Sabios: ponga sus esperanzas en el olvido que puede causar el tiempo, para recuperar lo perdido, ó á lo menos para no darse à conocer mas al Publico. A mi me ha desengañado la experiencia con este caso, que para dar á luz alguna obra, es menester consultarla primero con hombres doctos y de juicio, para no exponerse à los engaños del amor propio, à menos de no ser uno de aquellos talentos del primer orden, que tienen vinculados à su pluma los aciertos. Vmd. no ha dexado de conocer esta necesidad; y aunque no encuentre en los Frayles mas que nenias, paja, ergotismo, algaravias, barbarie y todas las demas simplezas con que Vmd. los honra, bien sa-

be en sus aprietos refugiarse à sus Claustros; pero tiene la desgracia de errar la eleccion. Mi amabilisimo Catedrático, en todos los Cuerpos hay basureros: (uso de esta expresion; porque creo no le es desconocida) y el tener titulos pomposos, ó ser conocidos por ciertas graduaciones, no los liberta de ser depositos de basura: la fortuna del escrito consiste en no dar para su correccion en estos lugares immundos; porque si dà en ellos, en lugar de purificarlo, sale mas asqueroso. Yo aseguro à Vmd., que si la revista de sus Reflexiones, y la que no dudo habrá hecho el mismo sugeto de estas Advertencias y Lecciones que me ha remitido, hubiera dado en las manos del Padre Maestro Mazo, ò aun en las de su Lego, y no en las que diò, ó ellas no hubieran salido à luz, ó si salian, no seria para su confusion y verguenza: pero què sè yo, si Dios asi lo ha permitido, para pagarle por este medio los vituperios con que trata á los Frayles, y el bajo concepto que le merecen. No hay casualidades en la Providencia, y Dios humilla nuestra altivez, aun por los mismos medios que procuramos nuestra exáltacion: yo he llegado à conocer con este motivo, que las Religiones abundan en varones Sabios y virtuosos, y que los dicterios de ignorancia, barbarie y poco gusto en las ciencias con que los vituperan, son máximas faustas de un siglo corrompido, que llama bueno á lo malo, y á lo malo bueno. Vmd. estrañará, y aun se escandalizarà de mis expresiones, como tan poco correspondientes á su instruccion: mas ellas son hijas de mi desengaño, que solicitan à toda costa el de Vmd. porque sinceramente le amo, y veo no puede recuperar lo perdido sino por este medio: abrazelo aunque sea á costa del mayor Sacrificio, no lo desdeñe, por el instrumento que se le propone, acordandose que Dios suele valerse de los pequeñuelos para confundir y humillar la altaneria y soberbia de los

los pretendidos Sabios. Yo como el mas amante de sus discipulos, le deseo la mejor reputacion, y un concepto fundado en mas solidos principios; à este fin se dirigen mis consejos (disimule Vmd. esta expresion) segun lo que yo alcanzo, no hay otro medio para que Vmd. la tenga entre los hombres de juicio, que retractar los muchos yerros que ha cometido en sus Escritos. Esta humilde confesion darà lugar à otras reflexiones en los hombres de juicio, que sino le restituyen el concepto de su Sabiduria; à lo menos harán lo miren con el de prudente é ingenuo, y desnudo ya del amor propio que le ha hecho proferir tantos insultos con la preocupacion de su merito y literatura. Confesando con sinceridad, que el Dr. D. Francisco de Paula Baquero fué un hombre verdaderamente Sabio, prudente, virtuoso, y que justamente era aplaudido de todo el mundo, por su virtud, por su ciencia, por sus conocimientos, y por todo aquello que hace à un hombre digno de elogio: tributando à su memoria este honor, que tan injustamente le negò en su vida. Hablando tambien de los Panoplistas, aunque no dotados de estas recomendables qualidades; pero como de unos hombres que si han tenido parte en la Panoplia, ò han sido sus Autores como Vmd. dice, siendo una obra tan recomendable, y que ha merecido la aprobacion de los hombres de juicio, lo serán tambien en ella de su confusion, de su verguenza y de su oprobrio; no porque necesiten el uno, y los otros de esta confesion de Vmd. para el concepto que le deben al publico; el ministerio que exerció el uno, y continuan los otros, con las circunstancias á èl anexas, les es bastante para tener esta satisfaccion; sino porque esto conduce à que Vmd. consiga el fin que deseo, el que logrará entre los hombres de juicio, viendo que abandona sus preocupaciones, sometiendo la cerviz al yugo de la

verdad, prefiriendo una humillacion Cristiana á todas las falsas lisonjas, que tributan al error, al engaño y à la mentira, el fanatismo, la preocupacion, y la ignorancia.

Nuestro Señor guarde su vida muchos años. Algeciras 10. de Junio de 1787.

B. L. M. de Vmd.

Su mas afecto Dicipulo

Br. Juan Antonio Ramirez Claro.

Mi muy amado Catedràtico y Sr. Dr.

D. Antonio de Vargas.

ÍNDICE

DE LOS ENTRETENIMIENTOS Y materias de que tratan.

ENTRETENIMIENTO PRIMERO. En el que el Padre Maestro Mazo dá à conocer en comun al Bachiller las contradicciones, imposturas y falsedades que se hallan en las Advertencias y Lecciones de su Catedrático, con una breve crítica de los párrafos de la introduccion. Fol. 35.

ENTRETENIMIENTO SEGUNDO. En el que se hacen ver los absurdos de las Advertencias y primera Leccion, en la qual no se hace cargo de los argumentos de la Session segunda de la Panoplia que intenta impugnar. Fol. 77.

ENTRETENIMIENTO TERCERO. En el que se hace discusion de la Leccion segunda que trata de los Rosarios y ceremonias en sus encuentros, impugnando la Session tercera de la Panoplia. Fol. 131.

ENTRETENIMIENTO CUARTO. Sobre la Leccion tercera que intenta aprobar la música en los Rosarios contra la Session quarta de la Panoplia. Fol. 183.

ENTRETENIMIENTO QUINTO. Sobre la Leccion quarta que trata de la devocion de la Virgen Santísima, è intenta impugnar la Session quinta de la Panoplia Sagrada. Fol. 223.

ENTRETENIMIENTO SEXTO. Sobre la Leccion quinta que trata del culto de las Sagradas Imágenes, y por lo que se intenta impugnar la Session sexta de la Panoplia. Fol. 267.

ENTRETENIMIENTO SEPTIMO. Sobre la Leccion sexta que trata de la virtud de los Santos para hacer milagros, y por la que se quiere rebatir la Session séptima de la Panoplia. Fol. 309.

ENTRETENIMIENTO OCTAVO. Sobre la Leccion séptima

tima que habla de las fiestas de Iglesia y adorno de los Templos, y por lo que se intenta impugnar la Session octava de la Panoplia. Fol. 389.

ENTRETENIMIENTO NONO. Sobre la Leccion octava que trata de la devocion del Sagrado Corazon de Jesus, y por la que se intenta impugnar la Session nona de la Panoplia. Fol. 437.

ENTRETENIMIENTO DECIMO. Sobre la Leccion nona que habla de la pompa funeral, y sufragios por las benditas Animas, con la que se procura impugnar la Session décima de la Panoplia. Fol. 597.

ENTRETENIMIENTO UNDECIMO. En el que el Padre Fray Prudencio del Mazo, y el Padre Fray Junípero hacen algunas advertencias al Señor Bachiller, ya sobre el Escrito de su Catedrático, y ya sobre los Entretenimientos que han tenido. Fol. 651.



ADVERTENCIA DEL IMPRESOR.

Habiéndoseme entregado esta Obra con sus licencias correspondientes para su impresion en mi casa, no estando el Autor à la vista, ni conocerlo yo, à fin de entenderme con él para la correccion; y mas que habiéndose fiado de enviar el original para que lo copiassen, encargando dicho Autor à Sugeto de inteligencia que lo cotejase con la copia, no lo hubieron de hacer asi, y vino à mis manos esta con muchas faltas y defectos que despues se han advertido: esto, con los quasi indispensables de la Imprenta, hace que salgan las muchas erratas que van aqui corregidas, y acaso algunas mas que no se hayan advertido despues de un diligente exâmen, ò porque consistiendo en una sola letra que no varía la inteligencia de la voz, se haya omitido: y asi pido à los que lean esta Obra, que me disimulen y perdonen.



ERRATAS.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
III	3-5	Concilia Concilium	<i>Consilia Consilium.</i>
	7	la Vmd.	<i>la de Vmd.</i>
V	5	su expresiones	<i>sus expresiones.</i>
XV	2	y si ina	<i>si una.</i>
	4	le hacen	<i>no le hacen.</i>
	25	oportunidad	<i>oportunidad.</i>
XXI	21	de injuris	<i>de injuriis.</i>
XXVII	30	ortodoxia	<i>ortodoxia.</i>
XXXI	30	inumerables	<i>innumerables.</i>
39	36	hablando los	<i>hablando de los.</i>
41	16	asi, o asao	<i>esi. ó asá.</i>
42	30	in longicis	<i>in longevis.</i>
	31	vocitat	<i>vacillat.</i>
	33	rilingunt	<i>relinquunt.</i>
48	27	sanè	<i>Jane.</i>
	28	ad ejus	<i>adeo ejus.</i>
	33	quæ nam hic sit turba aplauden- tium.	<i>quænam hic sit turba nobis aplau- dentium.</i>
49	5	otras	<i>obras.</i>
	18	advirta	<i>advierta.</i>
52	21	leierant	<i>deierant.</i>
53	2	se lo	<i>se la.</i>
54	28	reputada	<i>reputaba.</i>
	30	dabant	<i>dabat.</i>
55	4	de Teodoro	<i>de Diodoro.</i>
	22	hacen	<i>hagan.</i>
56	21	rebatir	<i>rebatió.</i>
	28	qus	<i>que.</i>
57	14	Sacræ Scripturæ	<i>Sacris Scripturis.</i>
58	13	in finis	<i>in fines.</i>
60	2	acceptasion	<i>acepcion.</i>
	23	(cice hablando)	<i>(dice hablando.</i>
66	17	Eutomio	<i>Entimio.</i>
67	2	leccion	<i>Lexicon.</i>
	17-18	Cum prorsus id is- ta sit Græci idio- matis.	<i>Cum prorsus idio- ta sit Græci idio- matis.</i>
68	2	expuesta	<i>es puesta.</i>

Folio.	Línea.	Errata.	Correccion.
70	25	in tassen	intentasen.
		responde	Spondè.
71	31	es triduo	eo triduo.
	33	secentum	se centum.
74	15	de Italiano	del Italiano.
	33	Madamois II. de	Madamoisell. de
		Sucderi	Scuderi.
75	15	utile	ut ille.
	33	tui	tuum.
76	10	Avertencias	Advertencias.
78	20	tan	tam.
	33	et	est.
79	34	ex Tempore	eo tempore.
	36	vertamur	vertamus.
80	26	spetialis	specialis.
81	31	de los	desde los
91	24	imitir	omitir.
	25	de su	de sus.
108	9	á suæ facta	asuefacta.
119	11	introduita	introducta.
133	17	omnes	omnis.
139	31	Subsanant	Subsannant.
	32 33	de Diogene Cynicus	de Diogene Cynico hæc scribentem: Diogenes Cynicus.
140	1-2	ò Platomensam et	ò Plato mensam et
		Ciathum video,	Cyathum video:
	3	(inquit)	(inquit Plato)
145	23	materia que es tan	materia en que es
		criminosa.	tan criminoso.
156	7	habler	haver.
	25	la costumbres	las costumbres.
157	25	sepelerit	sepelierit.
158	22	el juicio literario	el mundo literario.
159	7	obsurda	absurda.
	13	halla	haya.
160	33	in epictetio	in epictectis.
161	24	pertenece	permanece.
	25	su rigor	su vigor.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
162	17	para los	para lo.
163	6	et resurgit	et resurget.
166	5-6	no merece la prueba-la impugna- cion.	no merecen las pruebas-la aproba- cion.
168	5	porque lo	porque si lo.
	20	fornicatus est	fornicatur
172	18	à quien dirigir	à quien deban di- rigir.
	23	sapaletto	sadaletto.
	29	statuit in esse	statuis inesse
174	14	quales representa	qual es representada
177	23	venerit	venit.
179	2-3	in obseavatione.	in observatione
		Quadragesimæ.	Quadragesimæ.
	3-4	laxant relaxant ve	labant relaxant ve.
	14	id nobis	in nobis.
180	30	Dogmatistas	Donatistas.
181	34	lib. II.	lib. II. de Sinodo Diose.
187	11	impugnando	impugnado.
193	33	Juan Torbes	Juan Forbes.
198	25	Mursurgia	Mursugia.
199	1	noticia la	noticia que la
	2	justa que repulsa	justa repulsa.
201	21	que me respondiò	que le respondiò.
204	1	en	et
	19-20	tomada	tocada.
207	4	in causis	ex causis.
	5	non sermones	non sermo rei.
	20	vanque	aunque.
209	23	no los	no las.
	31	bastan	bastante.
211	1	vetavit	vetabit.
	2	Tistulas	Fistulas.
	3	ad genus	id genus.
	17	vetavit	vetabit.
212	11	vetavit	vetabit.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
213	1	lucis	ludis.
	2	lodis	locis.
215	28	que cita vengam	cita, no vengam.
216	25	hiis	iis, qui se.
227	12	Genesio	Gesenio.
	13	de uso	de urso.
	17	hypothesis	hypothesim.
	21	reformatum	deformatum.
234	12	Rodriguez	Rodes.
236	8	asuto	asunto.
243	19	Gummaro	Gumar.
244	30	aliquid	aliquod.
245	14	inducit	inducat.
248	2	posionem	passionem.
249	25	Peolemburg	Poelemburg.
	34	convivia	convitia.
251	11	ha acriminado	he acriminado.
253	34	su penitencia	su impenitencia.
255	14	Lipomano	Lippomano.
	16	Pereira	Pereiro.
261	9	accederet	accenderet.
	15	sibi illam veterum	sive illam veterem
		quærcus.	quercum.
264	1	tion	question.
268	17	seccion	Leccion.
271	16	Sauderi	Scaderi.
274	22	este en	este es.
276	14	adoracion de la	adoracion distin-
			ta de la.
	18	relacional	relacion al
	34	Sent.	3. Senten.
277	2	veram est	verum est.
278	1-2	à otra que	à otra cosa, que
281	15	porque las	porque que las.
283	33	sperhit	spernit.
284	16	illam facies	illa facies.
	17	loquemur	loquimur.
	33	de Frenit	de Trinit.
287	6	no uso à las	no uso de las

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
290	32	agrado	grado.
292	10	dicen &c.	dicen N. y N.
	31	sensalis	sensualis.
293	30	exmen	exâmen.
294	4	reputan	refutan.
	9	obran	obraban.
295	1-2	Fundatores Judeis	Fundatores nec Ju-
		fierint.	deis fierent.
	21	saben sino con	saben leer sino.
296	4	tradere	addere.
	17	dere	de re.
	18	realii	re alii.
	20	paderet	puderet.
	21	literavit	literarium.
	28	por tema	por Lemma.
300	8	leyó en Alano	leyó en el Alano.
304	10	decetis	dicetis.
306	16	necedad	necesidad.
307	10	por honor	racionalidad sino por honor.
318	16	representan mons- truos.	se presenta mons- truos.
320	5	un sentimiento	un testimonio.
	6	su testimonio	su sentimiento.
323	30	præterunt	prætereunt.
324	4	pubiera	puquiera.
325	4	so tuvo	sostuvo.
	6	su total	mi total.
329	3	uno sola voz	una sola voz.
337	2	Demum	Domum.
339	14	potest aliquid crea- re neque sicut al- terius instrumen- tum.	potest aliquid crea- re, neque propria virtute, neque si- cut alterius ins- trumentum.
341	30-31	desde lue-	desde luego.
343	31	fol. 181.	fol. 184.
344	33 y 1.	in 4. dis. 18. ques. 4.	in 4. dis. 18. ques. 1.
y 345		questi 1.	art. 4. questiuncula 1.

Folio. Linea. Errata. Correccion.

	10	no es este	no esté.
350	13	con amigo	con un amigo.
355	19	Dice en el impreso: <i>Nam in omnibus &c.</i> se debe corregir toda, poniendola como ahora se pone aqui.	

Nam in omnibus fere dictis, quae adducunt, in veneris ipsos sola nomina attendentes, ut qui mutant significata, neque quemadmodum dicantur cognoscant, neque iis, quas afferunt allegationibus, ita ut earum natura postulat, utantur veritas autem non invenitur in eo, quod transferat significata: Sic enim omnem veram evertent veritatem; Sed in eo, quod considerent quid Domino, et Omnipotenti Deo perfecte conveniat, et eum deceat, et in eo, quod unum quodque ex iis, quae demonstrantur per Scripturas ex ipsis rursus similibus Scripturis. Neque ergo volunt converti ad veritatem, ut quos pudeat deponere commodum sui in se ipsos amoris: Neque sciunt qua ratione possint suas stabilire opiniones, Scripturis vim afferentes. Cum autem ad falsa in vulgus proferenda dogmata processerint. Cum omnibus ferè Scripturis evidenter pugnantes, et semper à nobis, qui contra eos dicimus confutati, quod restat.

360	21	poenitentes	poenitentis.
361	11	jurisdictione	jurisdictionem.
	32	Lib. 12 cap. 1.	Lib. 12 cap. 12.
363	35	in acta	in actu.
366	10-11	vehementis est	vehementi es.
	16-17	Judicet, -Judica	Judicer-Judicat.
	22	mele	malè.
367	25	Dravven	Drovven.
369	2 3	constituentis	constituentes.
	5	appellari docet &c.	appellat, et eate- nus Poenitentia partes apellari, docet, quatenus &c.
377	26	de	en.
378	29	à Marcelo	à Marcela.
383	1	aut	ait.
384	2	su enseñanza	de su enseñanza.
386	5	ex à alto	ex albo.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
	21	si exeptris	se exepsis.
	23	mabia	machia.
389	4	este	ese.
391	36	repite	repetir.
395	23	declinacion	delineacion.
397	23	invitarlos	invitarlo.
398	33	si esto	si este.
405	28	in-gentibus	ingentibus.
413	13	le he dicho	te he dicho.
	25-26	ornatus que	ornatusque.
	26-27	oportune-dicens	opportuna-decens
414	29	capitulo doce	capitulo veintey uno
419	14	esse	esset.
	15	anitore	anitore.
	27	Ciseroniano	Ciseroniana.
428	15	rigen	erigen.
434	15-16	contiene	contienen.
436	33	desconse	descanse.
443	18	tantis per	tantisper.
445	3	sentiam	sentiat.
446	21	los	las.
448	26	human	humana.
	28	quodam	quoddam.
455	26	intricado	intrincado.
459	36	algana	alguna.
462	1	si	sio.
	32	signio	signo.
465	16	esse	esset.
	17	assumere	assumeret.
466	12	del Cuerpo	el Cuerpo.
471	34	Leandrofilo	Teandrofilo.
478	4	Personæ sit	Personæ unitum sit.
480	20	Deo	Deos.
482	16	acomodatus	accommodatus.
485	7	imo	immo.
495	6	sacto	Sancto.
506	18	invisiblemente	indivisiblemente.
508	32	miseris	miseriis.
511	15	pulsatile	pulsatiles.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
520	31 32	entroducir	introducir.
521	7 8	interior	interiormente.
522	11	totum Jesu Chris- tum.	totus JesusChris- tus.
	12	cum	cur.
	13	ingratissimus	ingratissimi.
532	36	Neque inventio	Neque Cruz, ne- que inventio.
541	27	para convencerse	para no convencerse
543	23	que lo pedian	que lo pedian los.
545	1	onmendaria	enmendaria?
546	27	transigere ?	transire?
547	21	quodam	quoddam.
	34	Quod-9 Ques-2 ar-3	Quodl. 9 arti-3.
548	25	at qui	atqui.
	25-26	humanitatis	humanitati.
	35	art. 1.	cap. 1.
549	12 13	subtibilibus	subtilibus.
551	26	Martinis.	Martires.
	35	arti. 6.	art. 6. ad-1.
552	16	abque	absque.
557	1	curdis	Cordis.
571	4	y con insulto	y un insulto.
572	26	reprehendit	reprehendit.
575	11	cimasticos	cismáticos.
576	22	vide	vi.
581	16	accipimus	accepimus.
	19	die:::anni:::	die:::mensis:::anni:::
586	4	Eminentissimo	Excelentissimo.
	6	Excelentissimo	Illustrissimo.
589	31	tantos	tantas.
598	36	Gregorio Nancian- ceno.	Gregorio Nactan- ceno.
602	32	permitatur	permititur.
	33	in judicio	in judicio agendi, ut ex legibus aequitatis eadem inter ipsum, et legatarios com- ponantur.

Folio.	Linea.	Errata.	Correccion.
618	5	sinus	asinus.
	34	Discur-T-num-I.	Discur-I-§.I.num-I
623	10	sentenci	sentencia.
	13-14	prendi	aprendí.
625	17	fuerint	fuerit.
629	35	los hombres	los nombres.
635	26	y esos efugios	y esos son efugios.
642	31	lleg	llega.
644	8	para ello	para ellos.
650	15	seria	serían.
657	4	adquierte	advierte.
660	11	monumentum	nocumentum.
663	3	in besit	inhesit.
664	22	à lo	à los.
669	8	notia Entreteni- mietos.	noticia Entreteni- mientos.
	17	preocupacioes	preocupaciones.
670	23	cencurar	censurar.
680	4	mucas	muchas.
	25	de duplec Anid	de duplici Antid.

SUPLEMENTO A LA FÉ DE ERRATAS DE LA

CARTA REFRACTARIA.

NO ostante las muchas erratas, que se hallan corregidas en esta Obra, se han advertido despues en su leccion algunas otras que no lo están, sin embargo del diligente exâmen, que dice el Impresor en su nota haverse hecho: las quales se dán aqui enmendadas por un apasionado de la Obra, para evitar el que alguno, por no entender bien, ó pensar mal, diga que en ella se hallan citas, ó autoridades falsas, lo que igualmente se advierte.

<i>Fol.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Erratas.</i>	<i>Correccion.</i>
XXXII.	26.y 27.	Vana est iniquitas, nihil est iniquitas, occultari potest....	Vana est iniquitas, nihil est iniquitas ::: occultari potest.
106	10	Non consuetudo sed.....	Non consuetudo legem sed lex consuetudinem.
106	10	1. 2. Q. 9. Art. 3.....	1. 2. Q. 97. Art. 3. ad 2. ^m
151		A la cita de Belarmino.....	se añade Cap. 31.
156		A la cita del mismo.....	se añade Cap. 32.
207	5	Quia non sermones.....	Quia non sermoni res.
240	35	Q. 24 de lib. arb. Art. 12...	Añadese: In resp. ad 13. ^m .
244	33	Quod impossibile est rursus renovari.	Quod impossibile est poenitere sed quod impossibile est rursus renovari, id est,
256		Falta la cita de Santo Tomás.....	baptizari.
317		Falta à la cita del Opusculo.....	2. 2. Q. 19. Art. 2. in corpore.
318		S. Augustinus Oper. Imper f. lib. 2. cap. 69.....	In resp. ad 4. ^m et 5. ^m argum.
321		Idem. lib. Cap. 9.....	lib. 2. Num. 69.
341		Añadese la cita de Santo Tomás.....	lib. 1. Num. 9.
			In Supplem. ad 3. ^m Partem Q. 18. Art. 1. in corp.

Fol.	Lin.	Erratas.	Correccion.
53		Falta la cita del Santo.....	1 Part. Q. 110. Art. 4.
56	10	malent.....	malint.
bid.		La cita de S. Agustin es...	veteris editionis.
60	15	degeneravit.....	degenerarunt.
bid.	20	simulati.....	simulatio.
bid.	34	Añadese à la cita de Eusebio.....	Edit. Basileae 1549.
409	13	Ipsè reprehendit.....	ipse enim reprehendit.
423	35	remediis arceantur.....	remediis omnino arceantur.
440	20	ubique.....	ibique.
Ibid.	22 y 23	designat.....	designant.
441	35	Añadese à la cita.....	Apud Mag. Sentent. lib. 4. Dist. 13. in fine, et S. Thomas pluribus in locis.
448	34 y 35	3. Sent. Q. 3. Art. 2.....	3. Sentent. Dist. 5. Q. 3. Art. 2. in corpore.
457	21	ab Ecclesia et in Ecclesia consuetum.	ab Ecclesia constitutum et in Ecclesia consuetum.
472	1	non excludit.....	non excluditur.
476	35	(43) ut supra.....	(43) ut supra fol. 464.
482	16	accomodatus.....	accomodatius.
	33	Q. 1.....	Q. 2. Art. 1. ad 5. ^m
487	35	D. Thomas 3. Sent. Q. 2..	3. Sentent. Dist. 14. Q. 1. Art. 1. Q. ^{1a} 2. ad 1. ^m
488	17	nec alia ille.....	nec alia illi.
	27	gratiae et virtutis.....	gratiae et veritatis.
	35	Art. 3.....	añadese: in corpore.
	36	ut suprà.....	ut suprà in resp. ad 2. ^m
493	35	D. Thomas 3. Parte.....	1. ^a 2. ^{ae}
494	36	Ibidem.....	1. 2. Q. 56. Art. 4. ad 2. ^m
495	11 y 12	sed si spiritu.....	sed si spiritui.
	35	D. Thomas 1. 2.....	2. ^a 2. ^{ae}
496	3	integritas corporalis per accidens.	integritas corporalis membri.
Ibid.	5	quod abstinent quis.....	quod ex proposito voluntatis abstinet quis.

<i>Fol.</i>	<i>Lin.</i>	<i>Erratas.</i>	<i>Correccion.</i>
497	33	D. Thomas 1. 2. Q. 58....	1. 2. Q. 68.
499	32	sic figuratum.....	sic effigiatum.
	34	ratio quia hic.....	ratio quod hic.
500	35	D. Thomas super Epis- tolam ad Romanos cap. 8.	cap. 7.
509	11	non debuit in eo adquiri...	añadese: per meritum.
510	4	unde ad hoc ut.....	unde ad hoc quod.
511	14	motum cordis quia.....	motum cordis qui.
515	35	ut supra.....	ut supr. fol. 514.
	36	Q. 16. Art. 6.....	Art. 5.
518	5	la dileccion.....	la eleccion.
533		integrum et perfectum sunt Idem realiter, diferunt tamen ratione.	Tabulâ aurea Operum. S. Thomae verb. integrum.
534		D. Thomas 1. 2. Q. 36. Art. 3.....	añadese: in sed contra.
535		D. Thomas ut suprâ.....	ut suprâ fol. 534. in corp.
Ibid.		D. Thomas ut suprâ.....	ut suprâ fol. 534. ad 1. ^m
536		(14) Apud D. Thomam ut suprâ.....	(14) Apud D. Thomam 3. Parte Q. 6. Art. 5. in sed contra.
547	19	suum esse habebit aliud ab esse divino: sicut si arca.	Suum esse habebit aliud ab esse divino, non enim im- pediebat, quin proprium esse haberet nisi hoc quod non erat per se subsistens, sicut si arca.
551	26	cuius sunt Martiris.....	cujus sunt Martires.
Ibid.		D. Thom. 3. P. Q. 25. Art. 6..	añadese: in resp. ad 1. ^m
553		D. Thom. 3. P. Q. 25. Art. 4..	In resp. ad 3. ^m
624		(60) Apud Epist. 147 alias 112. Cap. 23.....	añadese: Apud Roselli Summ. Philosop. Part. 1. fol. 110. in not.
688	6	Junio de 1787.....	Junio de 1788.